CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

"…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

INFORME MENSUAL No. 8

COMPRENDIDO ENTRE EL 24 OCTUBRE AL 31 OCTUBRE DE 2024

BOGOTÁ D.C. – OCTUBRE DE 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

ÍNDICE DE REVISIONES **INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 8**			
NÚMERO DE REVISIÓN	**CAPÍTULO MODIFICADO**	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
0	Documento Original	20/11/2024	
1			
2			
3			

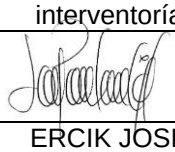
REVISIÓN No.		**0**	**1**	**2**	**3**
ELABORÓ	Nombre	LADY PAOLA CARO GIL Coordinador interventoría			
	Firma				
REVISÓ	Nombre	ERCIK JOSE CASTILLO CURIEUX Representante legal			
	Firma				
APROBÓ	Nombre				
	Firma				

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023 15

3.1. INFORMACIÓN GENERAL 15
3.2. GARANTÍAS 15
3.3. PRESUPUESTO 16
3.4. RECURSOS DEL CONTRATISTA 17
3.4.1. PERSONAL 17
3.4.2. EQUIPO 17
3.5. ESTADO FINANCIERO 17
3.5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
3.5.2. ACTA PARCIAL DE OBRA 17

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18

4.1. INFORMACIÓN GENERAL 18
4.2. GARANTÍAS 19
4.3. RECURSOS DEL INTERVENTOR 20
4.3.1. PERSONAL 20
4.3.2. EQUIPO 21
4.4. INFORMACION FINANCIERA 21
4.4.1. EJECUCIÓN 21
4.4.2. ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA 21
4.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 22
4.5.1. ADMINISTRATIVAS 22
4.5.2. TÉCNICAS 23

5. EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO 24

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA 24
5.1.1. OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO 24
5.1.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 24
5.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 25
5.2.1. CONTROL DE PROGRAMACIÓN 25
5.2.2. BALANCE PRESUPUESTAL 26

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 29

7. CONCLUSIONES 29

TABLA DE TABLAS

TABLA 1. *INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023*15
TABLA 2. *PÓLIZAS CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023*16
TABLA 3. *PERSONAL DEL CONTRATISTA*17
TABLA 4. *INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENTORÍA 1052-2023*19
TABLA 5. *PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.*20
TABLA 6. *PERSONAL DE CONSORCIO REAL MADRID 2023*20
TABLA 7. *ACTAS DE COMITÉ*22
TABLA 8. *INFORME SEMANAL*22
TABLA 9. *AVANCE CONTRATO DE CONSULTORÍA*28

TABLA DE ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE REINICIO CONTRATO CONSULTORÍA 1058-202315
ANEXO 2. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA16
ANEXO 3. ACTA DE REINICIO CONTRATO INTERVENTORÍA 1052-202319
ANEXO 4. *PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.*20
ANEXO 5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA23
ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DEL CONTRATISTA23
ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA23
ANEXO 8. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ23
ANEXO 9. COPIA DE CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA25
ANEXO 10. *REGISTRO FOTOGRÁFICO*29

TABLA DE ILUSTARCIONES

ILUSTRACIÓN 1. *LOCALIZACIÓN EL PROYECTO EN MADRID – CUNDINAMARCA*7
ILUSTRACIÓN 2. *GRÁFICA DE % EJECUTADO ACUMULADO VS % PROGRAMADO ACUMULADO*25

1. INTRODUCCIÓN

El convenio interadministrativo 546-2022 entre el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca -IDECUT- y el Municipio de Madrid Cundinamarca cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".

En el marco de este convenio se define que las instalaciones del Museo La Herrera evidencian un deterioro general y local evidenciado por grietas en las paredes, manchas en la pintura producto de las goteras y la humedad, descamación de pinturas; deterioro enfocado en los techos, paredes, pisos y en los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno.

Dicho convenio busca la conservación de los espacios que propendan el fortalecimiento de la cultura por medio del museo La Herrera como centro de conservación, divulgación e interés cultural para Madrid y la Región; por tal razón se hace importante y necesario intervenir con acciones de primeros auxilios los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno, para evitar aumento en el deterioró del inmueble.

Se hace necesario solucionar estos aspectos que afectan la estructura física del inmueble, afecta la pintura mural y la pintura de los medallones que son elementos patrimoniales arqueológicos de las instalaciones y causan un deterioro de las salas de exposición; todas estas afectaciones también atentan contra la integridad de los trabajadores, de los visitantes en el museo, de los niños de instituciones educativas y dificultan la movilidad de las personas ya que esto obliga a delimitar las zonas de circulación y acceso para propios y visitantes y genera pérdida de espacios para la difusión del patrimonio cultural.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar los procesos de contratación a través de CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-003-2023" con el objeto de ***"…ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…"*** qué mediante resolución No. SJ-129-2023 de 27 de JULIO de 2023 se adjudica al proponente JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, persona natural, identificado con C.C. 19.486.315 de Bogotá D.C., por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)** incluido IVA y todos los demás impuestos a que

haya lugar teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador, porque el proponente cumplió con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

De igual modo, se adelanta el proceso de contratación a través de la convocatoria INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-020-2023 con el objeto de ***"…INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"*** que mediante se adjudica Concurso De Méritos Abierto No. 04 De 2022 al proponente **CONSORCIO REAL MADRID 2023** identificado con Nit. 901.739.891-7, representado por ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX, identificado con CC. No. 79.602.923, Conformado por ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., con NIT. 901.094.289-2, con un porcentaje de participación del 50% y EMUNAH COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO. 901.489.163-1, con un porcentaje de participación del 50%. Por un valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($20.673.614),** incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con este informe, **CONSORCIO REAL MADRID 2023** presenta el resumen de las actividades realizadas en función de los contratos de consultoría y de Interventoría, anteriormente mencionados, para el período comprendido entre el 1 al 15 de marzo del año 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Museo La Herrera evidencian un deterioro general y local evidenciado por grietas en las paredes, manchas en la pintura producto de las goteras y la humedad, descamación de pinturas; deterioro enfocado en los techos, paredes, pisos y en los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno.

Principalmente los cielorrasos están afectados producto de la humedad acción de fugas en la red hidráulica y de las lluvias, evidenciado esto en humedad, fisuras y grietas que causan desprendimiento y debilitamiento de las estructuras que conforma y soporta el cielorraso.

Se hace necesario solucionar estos aspectos que afectan la estructura física del inmueble, afecta la pintura mural y la pintura de los medallones que son elementos patrimoniales arqueológicos de las instalaciones y causan un deterioro de las salas de exposición; todas estas afectaciones también atentan contra la integridad de los trabajadores, de los visitantes en el museo, de los niños de instituciones educativas y dificultan la movilidad de las personas ya que esto obliga a delimitar las zonas de circulación y acceso para propios y visitantes y genera pérdida de espacios para la difusión del patrimonio cultural

2.1. UBICACIÓN

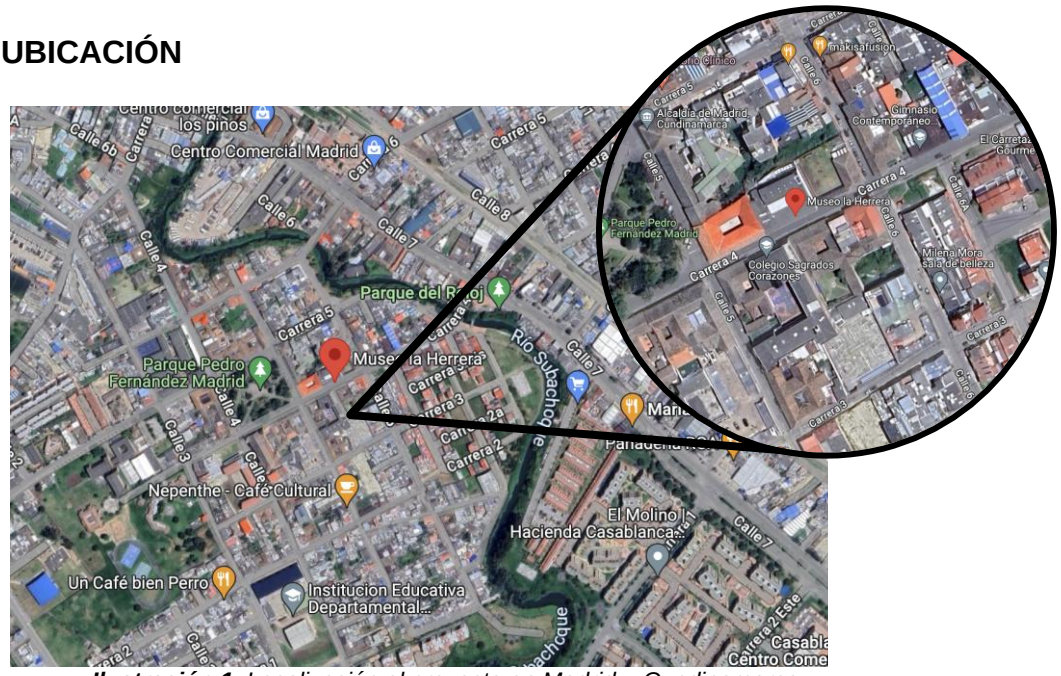


Ilustración 1. *Localización el proyecto en Madrid – Cundinamarca*
Fuente: *Google Maps*

2.2. ALCANCE

El alcance del contrato se estable de la siguiente manera:

ESTUDIOS PRELIMINARES

- **Diagnostico e identificación:** Identificación mediante un mapeo de actores sociales, mesas de socialización a vigías, dirección de cultura, patrimonio y actores sociales relacionados con el inmueble. La inclusión y participación de la secretaria de planeación municipal teniendo en cuenta el POT del municipio. Se realizarán entrevistas y encuestas como diagnóstico para el componente Social Local, todo esto con el fin de construir las necesidades del proyecto y generar un diagnóstico del componente social, un plan de acción social estrategias y metodologías para la sostenibilidad.
- **Investigación histórica:** Construcción de la historia del Museo La Herrera mediante la investigación minuciosa de archivos nacionales, departamentales y municipales, registros notariales, documentos y libros históricos y la realización de entrevistas. Todo estos para conocer la historia del inmueble desde sus inicios y definir la evolución del bien en los aspectos constructivos y urbanos.
- **Investigación constructiva y tipológica:** Definición de los sistemas constructivos mediante visitas y análisis de la información existente para establecer las transformaciones espaciales ocurridas e identificar las características y estado actual de los muros, cielorraso, entramado, pisos y elementos ornamentales. Evaluación del estado actual del inmueble y la definición de criterios de intervención por medio de un documento que evidencie el plan de toma de calas estratigráficas, el plan de exploraciones y el plan de toma de muestras, incluirá registro fotográfico detallado del estado actual del inmueble y su respectiva descripción.
- **Levantamiento topográfico**: - Localización y replanteo de la edificación a nivel manzana, barrio, municipio, departamento y país. Amarres IGAC. – Indicando alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales. - Amarre a mojones mínimo (2) vértices por GPS ligados a la red Magna Sirgas. - Levantamiento poligonal; Identificando los predios colindantes con norte geográfico. - Levantamiento de redes de servicios internos y externos con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga. - El levantamiento de andenes y vía, levantamiento de las construcciones existentes en su perímetro externo e interno. - Definir alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales.

- **Levantamiento arquitectónico**: - Levantamiento arquitectónico planta primer piso, planta de cubierta, planta de despiece de pisos, planta despiece de cielorrasos, plantas de estructura de cubierta detallando los diferentes elementos que la conforman independientemente (planta de tirantes, planta de pares, planta de acabados, entre otros), planta de cubiertas y todas aquellas plantas que sean necesarias para la comprensión del conjunto arquitectónico. - La distribución en planta de todos los elementos que conforman la cubierta. (Estructura de madera, niveles de remate de la teja, cumbreras, aleros, salientes etc.). - Elaboración de cuadro de materiales que contenga localización, dimensiones, especificaciones y despiece. - Elaboración del levantamiento de elementos complementarios como carpinterías en madera y metal del conjunto (marcos, puertas y ventanas típicas). Despiece de cielorrasos y demás ornamentos, con las especificaciones de materiales. - Planos de levantamiento en corte: Cortes longitudinales y cortes transversales necesarios para su comprensión y que abarquen cada uno de los espacios que componen la edificación. - Detalle corte de fachada (para todas las fachadas internas y externas) con especificaciones técnicas y detalles, referenciados en los planos generales, estos deben contener los resultados de las exploraciones constructivas y del levantamiento arquitectónico de todos los sistemas desde sus cimientos. - Planos de detalles: Carpinterías en madera, metálicas y de otros materiales que se encuentren, como molduras, cornisas y todos los detalles de ornamentación del inmueble, debidamente referenciados en planos generales.
- **Registro Fotográfico**: Realizar el registro fotográfico de toda la edificación y a todos los elementos significativos y relevantes para el proyecto incluyendo tomas del edificio en su contexto urbano, tomas de fachada y elementos significativos, tomas de espacios internos y externos como habitaciones, cuartos complementarios y patios, tomas de los elementos constructivos relevantes como muros, pisos, cubiertas y cielorraso, tomas generales de la transformación del inmueble, toma de las exploraciones en la cimentación, del entramado, de los muros, toma de las calas estratigráficas, de los puntos de muestreo para los diferentes análisis patológicos y de sanidad de madera y tomas del proceso de extracción de muestras y de condición del elemento antes y después de su intervención.
- **Programa de arqueología preventiva:** Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a los términos de referencia acogidos en la resolución 1337 del 2021 y descritos en la resolución 1080 del 2015 en su artículo 2.6.5.1. El cual tiene por objetivo garantizar la protección del patrimonio arqueológico del inmueble; teniendo como precedente el Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid ubicado a dos cuadras del Museo La Herrera

ESTUDIOS TECNICOS

- **Estudio patológico:** Toma de muestras destructivas y no destructivas representativas (según se considere), basados en los estudios preliminares, cumpliendo con los requerimientos que abarquen toda la edificación objeto de los estudios y diseños en aquellos elementos que tengan una importancia en la integridad estructural de la edificación como muros, vigas, maderas, ladrillos, adobes y concretos. Por ningún motivo se debe exponer a acciones que alteren sus propiedades hasta su llegada al laboratorio. Una vez tomada la muestra de laboratorio se debe restaurar la superficie afectada evitando daños estructurales por la intervención. Se realizarán los ensayos de laboratorio correspondientes y se solicitarán las certificaciones que cumplan con la normatividad vigente colombiana. Se analizarán los resultados obtenidos y se darán conclusiones y recomendaciones acerca del estado actual de los materiales evaluados.
- **Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias:** Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros y representado por medio de planos con la localización de los elementos, dimensiones, pendientes, materiales y un documento de memoria técnica que contendrán la descripción de las metodologías de cálculo, conclusiones y recomendaciones
- **Evaluación de redes eléctricas:** Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color. Así mismo, sobre copias de los planos de levantamiento se deberá ilustrar el trazado de la red e indicando estado de conservación, tipo de luminarias existentes, salidas, tomas, tableros eléctricos y demás.
- **Estudio de suelos:** Se realizará el estudio de suelos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad Colombiana NSR-10 los cuales definirá el número de sondeos y/o apiques necesarios para determinar las características del suelo tales como: Capacidad portante, perfil representativo, capacidad de infiltración, nivel freático y demás ensayos necesarios para el estudio de suelos. Se presentarán resultados, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones apoyado de un registro fotográfico.
- **Estudio de vulnerabilidad sísmica:** Se realizará el estudio de vulnerabilidad sísmica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad Colombiana NSR-10, realizando el análisis de la estructura portante a nivel de

suelos, cimentación, muros, pisos y cubierta y se presentará una propuesta de consolidación estructural estableciendo la resistencia de las estructuras portantes ante cargas estáticas y sísmicas en contraste con los requerimientos establecidos en la NSR10. También se realizará un mapeo de grietas y su interpretación estructural.

- **Evaluación estructural:** Se realizará un análisis elástico o inelástico de la estructura de acuerdo al sistema y al material constitutivo como un todo, es decir, tomando en cuenta todos los elementos constitutivos (cubierta, muros, vigas en madera, entresuelos, etc.) incluyendo la interacción suelo – estructura, como también las condiciones de borde de esta estructura con las construcciones adosadas al mismo. El producto de este análisis será utilizado para verificar los sobre esfuerzos y derivas, los cuales se deberán contrastar con la norma NSR-10 y con las resistencias obtenidas en campo para generar el informe de vulnerabilidad sísmica.
- **Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural:** Se realizará la exploración estratigráfica para establecer el número de capas presente en muros y maderas, indicando colores existentes y aproximación a la naturaleza de los materiales empleados, así como el estado en el que se encuentran. Se debe estudiar y descubrir las pinturas murales, definir la evolución cromática e identificar los cambios y/o modificaciones producidas a lo largo de los procesos de intervención del revestimiento de la superficie para efectos prácticos definir intervenciones para restablecer las condiciones iniciales de la superficie si así se requiere. Se definirá los lugares, criterios y justificación de las exploraciones, así como una caracterización de las calas como corridas, puntuales, dirección y numero de calas. Este proceso debe estar acompañado por un registro fotográfico y debe presentar conclusiones y recomendaciones.
- **Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas:** Se realizará el estudio Fito sanitario en las maderas, principalmente en el entramado en madera de cubierta, tomando muestras, el estudio incluirá: - Memoria descriptiva y explicativa incluyendo recorrido fotográfico del estado actual de cada una de las zonas objeto del estudio (estructura, cielorrasos, entrepisos, cubierta, carpintería de puertas y ventanas etc.) Se incluirán cuadros de inventario en los que se indique el tipo de madera, localización, patología y recomendaciones para cada uno de los elementos.- Planos de calificación del estado actual de la madera numerando cada uno de los elementos, indicando el grado de deterioro y su intervención en forma de nomenclatura gráfica (convenciones) a escalas adecuadas para la construcción.- Planos de propuesta donde se consigne el tratamiento para cada una de las piezas de madera que conforman la estructura en cubierta y en todas las carpinterías.
- **Estudio de humedades:** Se realizará la evaluación del estado actual de las humedades, así como el diagnóstico y tratamiento de muros donde se presenten

humedades, determinando su origen teniendo en cuenta el nivel freático definido en el estudio de suelos, su relación con los cimientos, muros y si lo hay la identificación de otras fuentes de humedades estableciendo sus causas y patologías identificándolas por medio de las exploraciones que sean necesarias. Se determinará el origen de los deterioros causados por la humedad, su naturaleza (ascendente, descendente, positiva o negativa) así como su ubicación en el plano planta, estudio acompañado por tomas fotográficas resultados, análisis de resultados, concusiones y recomendaciones.

PROYECTO

- **Proyecto integral de restauración y arquitectónico:** Contempla todo el proyecto de restauración y propuesta arquitectónica para la intervención de la estructura, deberá enfocarse en la protección del bien de interés cultural en sus aspectos volumétricos, espaciales, de fachada, estéticos y decorativo; permitiendo la adición de nuevos elementos que no alteren la percepción de los aspectos antes mencionados sin afectar los elementos arquitectónicos y constructivos valiosos establecidos en el análisis y evaluación previa. Se permitirá el planteamiento de obras y adecuaciones nuevas, que no altere su volumetría, sus características espaciales, arquitectónicas y decorativas originales. Se presentará una memoria descriptiva que permita la comprensión del proyecto, con base en las conclusiones obtenidas de los diferentes estudios técnicos y con el análisis e interpretación de la información, describiendo la solución a cada una de las patologías y lesiones identificadas. El proyecto contendrá los planos de la propuesta ajustados a escalas comerciales adecuadas, planos de detalles con sus especificaciones técnicas, despiece de todos los elementos propuestos cada uno con su localización, además describirá la propuesta arquitectónica de su configuración en planta pensado en su uso como Museo que describa la configuración de espacios, mobiliarios, baños, cafetería, bodega, salones de exposición, patio y cualquier otro espacio propuesto según las necesidades de la institución basada en los estudios previos y estudios técnicos.
- **Proyecto de reforzamiento estructural:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de refuerzo estructural, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del índice de vulnerabilidad final de la estructura, planos estructurales a escala comercial adecuada junto con detalles de elementos estructurales y no estructurales, notas, detalles de empalmes y uniones, niveles, especificaciones de los materiales, planos de despiece de hierro (si aplica), planos de cimentación (si aplica) y deberán estar firmado por el o los profesionales competentes y responsables del diseño; todo según la normatividad vigente Colombiana NSR10 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

- **Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior**: Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del diseño de las instalaciones eléctricas y telecomunicaciones diseñado para un ambiente museal y en armonía con los demás diseños que involucren instalaciones eléctricas y telecomunicaciones como el sistema hidráulico en caso de bombeo, la red contra incendios y la propuesta arquitectónica. Los diseños deben regirse al Código Eléctrico Nacional – Norma NTC 2050 así mismo como al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Los diseños de comunicaciones serán ejecutados de acuerdo las normas EIA/TIA568B (T568B). Los diseños de los sistemas de seguridad serán ejecutados de acuerdo las normas: NFPA 72A: Sistemas de señalización de protección local; NFPA 72B: Sistemas Auxiliares; NFPA 72C: Sistemas con estación de control remoto; NFPA 72D: Sistemas particulares de protección; NSR 10: Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente – Titulo J: Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.
- **Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de las instalaciones hidrosanitarios, red contra incendio y de gas, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados para cada una de las instalaciones (Hidráulicas, Sanitarias, aguas lluvias, red contra incendio y gas), cumpliendo con la normatividad vigente Colombiana NTC 1500, NFPA 20, y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Deberá incluir la propuesta para el mantenimiento de las redes existentes (si aplica) y la propuesta de redes nuevas; esta propuesta deberá tener las especificaciones técnicas de los elementos y materiales definidos, planos generales a escalas comerciales adecuadas. En cuanto a los planos sanitarios deberán incluir cotas de las cajas de inspección, cotas de las tuberías sanitarias con su respectiva descripción de material, pendiente, diámetro y longitud. En cuanto a las redes de gas domiciliario deben diseñarse de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas NTC 4282, 2505, 3631, 3833, 3838, y en las normas y disposiciones emitidas por la empresa local que suministra el servicio, que deberá aprobar los diseños antes de su ejecución.
- **Proyecto de tratamiento de humedades:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia de humedades, describiendo el procedimiento a seguir para el tratamiento de la superficie, incluyendo las medidas correctivas, procesos constructivos, recomendación

técnica con la lista de productos a utilizar, junto con su ficha técnica, garantía y aplicabilidad.

- **Presupuesto de obra y cronograma:** Se elaborará el presupuesto detallado de obra para la totalidad del proyecto de restauración del inmueble el cual incluirá ítems, unidades de medida, cantidad, valor, y los correspondientes análisis de precios unitarios (APU's) anexando lista de precios de materiales. Se calculará el presupuesto incluyendo un porcentaje de A.I.U, organizado según los espacios y por etapas de intervención. Se elaborará un programa de ejecución de obra e inversión, con prioridad de las actividades de intervención más urgentes que se requieran. Cada ítem deberá tener su numeración correspondiente, contar con las especificaciones técnicas detalladas, indicando materiales a emplear, proceso constructivo o de ejecución, unidad de medida para el pago, etc. Documento que contenga presupuesto general, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, programación de obra, memorias de cálculo de cantidades y detalle y discriminación del AIU.

LICENCIA

- **Gestión de trámites y permisos:** Gestionar la autorización del proyecto ante la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria, aportando toda la documentación técnica y jurídica necesaria para obtener la respectiva resolución de autorización. Adicionalmente, se deberá tramitar la licencia de construcción y demás permisos necesarios ante las entidades locales y realizar los ajustes y correcciones en la información técnica del proyecto en atención a las observaciones que hagan dichas entidades.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023
CONTRATISTA	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)
PLAZO:	5 MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA NO. 1	DOS (2) Y DIESCINUEVE (19) DIAS
SUSPENSIÓN NO. 1	12 MARZO (1 MES)
AMPLIACIÓN NO.1 A SUSPENSIÓN NO. 1	12 ABRIL 2024 - UN (1) MES
AMPLIACIÓN NO.2 A SUSPENSIÓN NO. 1	12 MAYO 2024 - UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
AMPLIACIÓN NO.3 A SUSPENSIÓN NO. 1	27 JUNIO 2024 - INDEFINIDA
REINICIO:	24 OCTUBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 OCTUBRE 2024

Tabla 1. *Información general contrato consultoría 1058-2023*
Fuente: *Propia.*

Anexo 1. *Acta de reinicio contrato consultoría 1058-2023*

3.2. GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA al contratista con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, según acta de inicio, las cuales están vigentes y aprobadas por la entidad.

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO (ANEXO 0)				
14-44-101190491	Cumplimiento de contrato	08/08/2023	18/07/2024	$47.157.986,40
	Calidad del servicio	08/08/2023	08/01/2029	$47.157.986,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/08/2023	18/01/2027	$11.789.496,60
14-40-101058148	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	15/08/2023	25/10/2023	$ 232,000,000.00
PRORROGA NO.1				
14-44-101190491	Cumplimiento de contrato	08/08/2023	07/10/2024	$47.157.986,40
	Calidad del servicio	08/08/2023	05/04/2029	$47.157.986,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/08/2023	05/04/2027	$11.789.496,60
14-40-101058148	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	15/08/2023	07/10/2024	$ 232,000,000.00
RECIBO FINAL				
14-44-101190491	Cumplimiento de contrato	08/08/2023	07/02/2025	$47.157.986,40
	Calidad del servicio	08/08/2023	075/84/2027	$47.157.986,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/08/2023	25/11/2029	$11.789.496,60

Tabla 2. *Pólizas contrato consultoría 1058-2023*
Fuente: *Propia.*

Anexo 2. *Pólizas contrato de obra*

3.3. PRESUPUESTO

La propuesta económica del contratista corresponde a un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932).

3.4. RECURSOS DEL CONTRATISTA

El contratista de obra dispuso para este período de los siguientes recursos para el contrato:

3.4.1. PERSONAL

PERFIL	NOMBRE
Arquitecto Diseñador	Juan de Jesús Guerrero Gómez
Arquitecta Directora	Lina Constanza Beltrán Beltrán
Restauradora de bienes muebles	Margarita Acosta
Geotecnia	Ing. Jairo Eduardo Higuera
Ingeniero Civil estructural	Ing. Jonathan José Cala
Ingeniera Hidrosanitaria	Leonor Idalith Sichaca Ávila
Ingeniero Eléctrico	Ing. Johan Herrera
Social	Yuli Paola Rojas Bohorquez
Profesional de apoyo	Mayerly González

Tabla 3. *Personal del Contratista*
Fuente: *Propia.*

3.4.2. EQUIPO

El contratista ha suministrado todos los equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas suficientes, y necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

3.5. ESTADO FINANCIERO

3.5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe se tiene un acumulado ejecutado financiero de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($233.526.349), para un porcentaje total ejecutado acumulado de 99,04% por todo el contrato.

3.5.2. ACTA PARCIAL DE OBRA

Según lo estipulado en el contrato de obra en la **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** el cual indica que ***"…****El municipio de Madrid - Cundinamarca, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Actas de recibo parcial sin*

superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor. 2. El saldo, esto es el diez por ciento (10%) de esta partida, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de todas los frentes de obra, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoria y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes durante y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC, de igual para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. 3. Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantia de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. 4. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual…"

Dentro del presente informe NO se tramita acta parcial, dado que el contrato es de consultoría y este se paga por producto terminado y no por avance de los mismos, es de mencionar que el pago de las actas por parte del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, no representa el recibo definitivo y a satisfacción por parte esta Interventoría ni de la MUNICIPIO DE MADRID; por lo tanto, se podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actividades anteriores aprobadas.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	1052-2023
CONTRATISTA	CONSORCIO REAL MADRID 2023
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."

VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($20.673.614)
ANTICIPO:	N/A
PLAZO:	(5) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA NO. 1	DOS (2) Y DIESCINUEVE (19) DIAS
SUSPENSIÓN NO. 1	12 MARZO (1 MES)
AMPLIACIÓN NO.1 A SUSPENSIÓN NO. 1	12 ABRIL 2024 - UN (1) MES
AMPLIACIÓN NO.2 A SUSPENSIÓN NO. 1	12 MAYO 2024 - UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
AMPLIACIÓN NO.3 A SUSPENSIÓN NO. 1	27 JUNIO 2024 - INDEFINIDA
REINICIO:	24 OCTUBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 OCTUBRE 2024

Tabla 4. *Información general contrato interventoría 1052-2023*
Fuente*: Propia.*

Anexo 3. *Acta de reinicio contrato interventoría 1052-2023*

4.2. GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige MUNICIPIO DE MADRID a la interventoría con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, según acta de inicio, las cuales están vigentes y aprobadas por la entidad.

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ASEGURADORA		MUNDIAL DE SEGUROS		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO (ANEXO 0)				
BCH-100029266	CUMPLIMIENTO	21/07/2023	30/06/2024	$4.134.722,80
	PAGO DE SALARIOS	21/07/2023	31/12/2026	$1.033.680,70

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ASEGURADORA		MUNDIAL DE SEGUROS		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$4.134.722,80
BCH-100005855	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	21/07/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
MODIFICATORIO NO. 1 (ANEXO 1)				
BCH-100029266	CUMPLIMIENTO	21/07/2023	19/09/2024	$4.134.722,80
	PAGO DE SALARIOS	21/07/2023	19/03/2027	$1.033.680,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	19/03/2029	$4.134.722,80
BCH-100005855	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	21/07/2023	19/03/2023	$232.000.000,00
RECIBO FINAL (ANEXO 2)				
BCH-100029266	CUMPLIMIENTO	21/07/2023	30/04/2025	$4.134.722,80
	PAGO DE SALARIOS	21/07/2023	31/10/2027	$1.033.680,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2024	31/10/2029	$4.134.722,80

Tabla 5. *Pólizas contrato de interventoría.*
Fuente: *Propia.*

Anexo 4. *Pólizas contrato de interventoría.*

4.3. RECURSOS DEL INTERVENTOR

Los recursos con los cuales ha contado CONSORCIO REAL MADRID 2023 para el desarrollo del contrato de Interventoría y la supervisión del contrato de obra son los siguientes:

4.3.1. PERSONAL

PERFIL	**PROFESIONAL**
Coordinador de Interventoría	Arq. Enrique Daza Cogollo
Profesional de apoyo	Arq. Lady Paola Caro Gil

Tabla 6. *Personal de CONSORCIO REAL MADRID 2023*
Fuente: *Propia.*

4.3.2. EQUIPO

CONSORCIO REAL MADRID 2023 ha suministrado todos los recursos tecnológicos y de comunicación necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

4.4. INFORMACION FINANCIERA

4.4.1. EJECUCIÓN

A la fecha del presente informe se tiene un acumulado ejecutado financiero de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($20.673.614), para un porcentaje total ejecutado acumulado de 100% por todo el contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el avance del contrato de interventoría corresponde al avance del contrato de obra como de la consultoría.

4.4.2. ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA

Según el contrato de la interventoría 1052-2023 en la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** la cual indica:

(…) El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera
El Valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:
Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor.
El saldo, esto es el diez por ciento (10%) de esta partida, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de todas los frentes de obra, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes durante y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC, de igual para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar
Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. (…)

A la fecha del presente informe no se tramitan actas de pago para el contrato de la interventoría, dado que este corresponde al avance del contrato de consultoría, sin embargo, a la fecha el contrato de consultoría no tramita cuenta puesto es debe terminar los productos para tramitar la respectiva acta parcial.

4.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En forma descriptiva, durante el desarrollo del noveno mes del contrato, se realizaron las siguientes actividades:

4.5.1. ADMINISTRATIVAS

Esta interventoría ha ejecutado actividades administrativas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Control de la correspondencia enviada y recibida por todas las partes que intervienen en contrato.
- Verificar el cumplimiento de *"…Constatar periódicamente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente…"*
- Convocar y dirigir las reuniones de Comité Técnico de Seguimiento entre el contratista y el contratante conforme a la ejecución del contrato.

 A la fecha del presente informe se han realizado los siguientes comités de obra:

No.	PERIODO
29	27 agosto 2024
30	30 agosto 2024
31	23 septiembre 2024

Tabla 7. *Actas de comité*
Fuente*: Propia*

- Elaboración de informes semanales, donde se describen las actividades ejecutadas, avance de obra.

 A la fecha del presente informe se han remitido a la entidad los informes semanales correspondientes así:

No.	PERIODO
29	24 oct-24 al 31-oct-24

Tabla 8. *Informe semanal*
Fuente*: Propia*

- Elaboración y entrega de informe mensual de la interventoría donde se describe las actividades desarrolladas por el contratista y el control efectuado por esta interventoría en cuanto a los componentes técnico, administrativo, jurídico y financiero.
- Revisión y aprobación del informe mensual entregado por el contratista para el período comprendido entre el 24 al 30 octubre del 2024.

Anexo 5. *Control de correspondencia enviada y recibida*
Anexo 6. *Certificación de pago de parafiscales y copia de planillas de pago del contratista*
Anexo 7. *Certificación de pago de parafiscales y copia de planillas de pago de la interventoría*
Anexo 8. *Copia de actas de comité*

4.5.2. TÉCNICAS

Esta interventoría ha ejecutado actividades técnicas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Visitas técnicas a la casa museo
- Control de programación y entrega de productos.
- Solicitud al contratista de la documentación requerida en el contrato de obra *(…)* **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** en la cual indica "…*5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…", "…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…", "…11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. 12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar…",* así mismo, en las **OBLIGACIONES DEL SG-SST** *"…1. Presentar el diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST, de acuerdo a la Resolución 111 de 2017. 2. Presentar la matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento. 3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC), de acuerdo a la actividad que desarrollen. 4. Contar con los procedimientos o protocolos seguros de trabajo. 5. El contratista deberá remitir protocolo bioseguridad COVID-19, avalado por la interventoría previo al inicio de las actividades y con este tramitar permiso dado por alcaldía municipal por*

intermedio de la secretaria local de salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020…"

- Supervisión, control y verificación de la ejecución de la obra
- Presentar mensualmente un informe de interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, se debe de incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías.
- Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, contables, ambientales, financieras y jurídicas.
- Evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar a través de comités de obra semanales con el contratista de obra, lo anterior de acuerdo con el cronograma del contrato.

5. EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

5.1.1. OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO

- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos

5.1.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO

Semana del 24 al 31 octubre

- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos

5.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.2.1. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

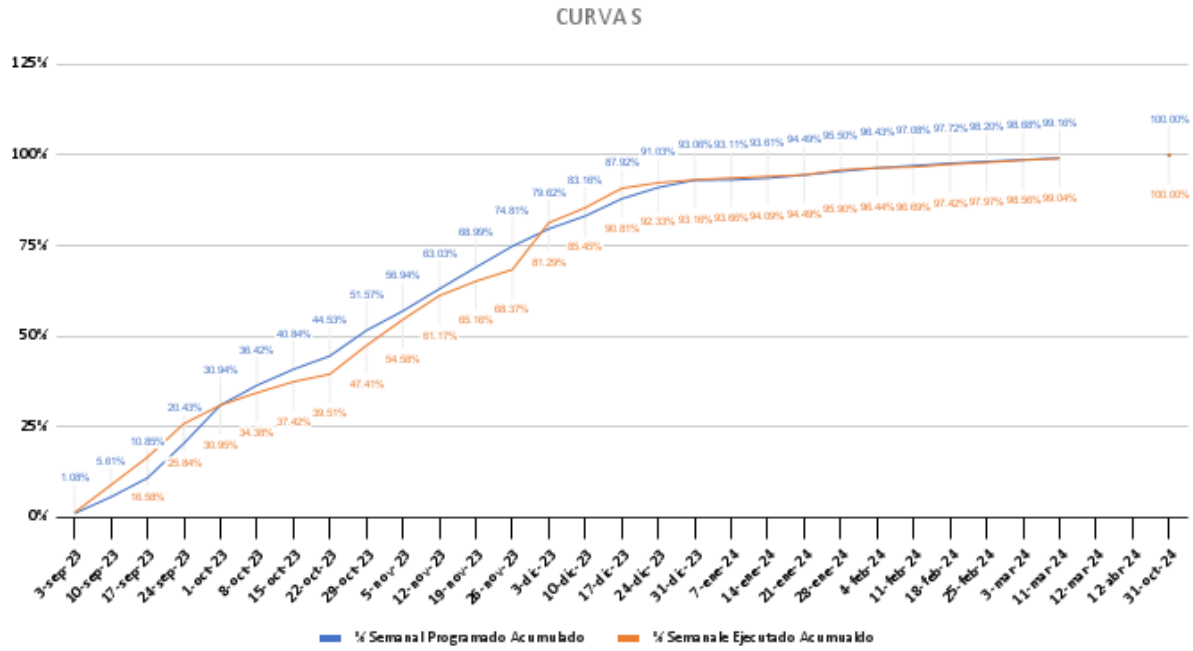


Ilustración 2. *Gráfica de % ejecutado acumulado vs % programado acumulado*
Fuente: *Propia*

El contratista hace entrega de la programación de obra según lo estipulado en el CONTRATO CONSULTORÍA CM-003-2023 **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de obra en su numeral **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** *"…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…",* Así las cosas, para el corte del presente informe el contrato de obra se encuentra en un avance programado acumulado de 100% mientras que el porcentaje físico ejecutado acumulado fue de 100%.

Anexo 9. *Copia de cronograma de consultoría*

5.2.2. BALANCE PRESUPUESTAL

A la fecha del presente informe mensual el contratista ejecuta la obra con el presupuesto contractual el cual se evidencia en la siguiente tabla:

CONTRACTUAL					AVANCE INFORME 8		AVANCE ACUMULADO	
CONCEPTO DEL GASTO	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
Diagnostico e identificación	Global	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,000,000
Investigación histórica	Unidad	$ 7.900.000	1	$ 7.900.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,900,000
Investigación constructiva y tipológica	Unidad	$ 7.900.000	1	$ 7.900.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,900,000
Levantamiento topográfico	Global	$ 8.950.000	1	$ 8.950.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,950,000
Levantamiento arquitectónico	Unidad	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,000,000
Registro Fotográfico	Global	$ 3.780.000	1	$ 3.780.000	0.00	$ -	1.00	$ 3,780,000
Programa de arqueología preventiva	Unidad	$ 10.400.000	1	$ 10.400.000	0.00	$ -	0.99	$ 10,296,000
SUBTOTAL ESTUDIOS PRELIMINARES				**$ 54.930.000**		**$**		**$ 54,826,000**
Estudio patológico	Unidad	$ 4,330,000	1	$ 17.320.000	0.00	$ -	1.00	$ 17,320,000
Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Unidad	$ 1,764,000	1	$ 2.520.000	0.00	$ -	1.00	$ 2,520,000
Evaluación de redes eléctricas	Unidad	$ 690,000	1	$ 2.300.000	0.00	$ -	1.00	$ 2,300,000
Estudio de suelos	Global	$ 8,600,000	1	$ 8.600.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,600,000
Estudio de vulnerabilidad sísmica	Unidad	$ 3,300,000	1	$ 13.200.000	0.00	$ -	1.00	$ 13,200,000
Evaluación estructural	Unidad	$ 2,000,000	1	$10.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 10,000,000

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

CONTRACTUAL					AVANCE INFORME 8		AVANCE ACUMULADO	
CONCEPTO DEL GASTO	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural	Unidad	$ 3,510,000	1	$ 5.400.000	0.00	$ -	1.00	$ 5,400,000
Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas	Unidad	$ 4,640,000	1	$ 11.600.000	0.00	$ -	1.00	$ 11,600,000
Estudio de humedades	Unidad	$ 7,020,000	1	$7.800.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,800,000
SUBTOTAL ESTUDIOS TECNICOS				**$ 78.740.000**		**$ -**		**$ 78,740,000**
Proyecto integral de restauración y arquitectónico	Unidad	$ 11.000.000	1	$ 11.000.000	0.00	$ -	1,00	$ 11.000.000
Proyecto de reforzamiento estructural	Unidad	$ 13.000.000	1	$ 13.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 13,000,000
Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.	Unidad	$ 11.472.800	1	$ 11.472.800	0.00	$ -	1.00	$ 11,472,800
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas	Unidad	$ 5.900.000	1	$ 5.900.000	0.00	$ -	1.00	$ 5,900,000
Proyecto de tratamiento de humedades	Unidad	$ 7.000.000	1	$ 7.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,000,000
Presupuesto de obra y cronograma	Unidad	$ 7.300.000	1	$ 7.300.000	0.00	$ -	1	$ 7.300.000
SUBTOTAL PROYECTO DE RESTAURACIÓN				**$ 55.672.800**		**$ -**		**$ 55.672.800**
Gestión de trámites y permisos	Global	$ 8.800.000	1	$ 8.800.000	0.20	$ 1,760,000	1	$ 8.800.000

CONTRACTUAL					AVANCE INFORME 8		AVANCE ACUMULADO	
CONCEPTO DEL GASTO	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
SUBTOTAL LICENCIA				$ 8,800,000		$ 1,760,000		$ 8,800,000
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				$ 198,142,800		$ 1,760,000		$ 198,142,800
IVA				$ 37,647,132		$ 334,400		$ 37,647,132
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 235,789,932		$ 2,094,400		$ 235,789,932

Tabla 9. *Avance contrato de consultoría*
Fuente*: Propia*

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El registro fotográfico es una labor que se hace con el propósito de conservar evidencias del avance del proyecto y de registrar sucesos inherentes a la obra los cuales permiten hacer caracterizaciones o análisis de las actividades en procura de detectar y corregir procedimientos.

La metodología utilizada es de exposiciones panorámicas a distancias mayores de 15 m. y cuando se requiere registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m., procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual.

En casos excepcionales, se hacen exposiciones a distancias menores de 0.50 m. para evidenciar mediciones realizadas con equipos de precisión como flexómetros, manómetros.

Anexo 10. *Registro fotográfico*

7. CONCLUSIONES

- A la presente fecha el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución del 100% de acuerdo con la nueva programación actualizada, en el siguiente link se encuentra el total de productos desarrollados por el contratista https://drive.google.com/drive/folders/1c8kX2iTzB1ds4xepkZ8pUJ57x6qYntgw?usp=sharing

ANEXO 1. ACTA DE REINICIO CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO		
GJC-F-188	VERSIÒN: 1	FECHA DE EMISIÒN: 15/04/2024

SECRETARIA RESPONSABLE: ALCALDIA DE MADRID

DIRECCION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

En ; a los VEINTICUATRO (24) dias del mes OCTUBRE de 2024

(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Nombre del supervisor

contratista, JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
nombre representante legal ocontratista

Con el fin de reanudar el contrato numero 1058, suspendido mediante Acta de ampliación No. 3 a la suspensión No. 1 y fecha del 27/06/2024 considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

CONTRATO No. 1058 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

VALOR ACTUAL **$** 235,789,932
(Indique el valor actual del contrato en números)

FECHA DE SUSPENSION 27 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2024 (Año)

PLAZO DE SUSPENSION INDEFINIDO
(Indique el tiempo durante el cual el contrato estuvo suspendido, especificando meses y/o días)

FECHA DE REANUDACIÓN 24 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

NUEVA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

NOTA:

1. SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA LA PRESENTE ACTA DE REANUDACIÓN, CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS. (SI APLICA)

Para constancia de lo anterior, firman la presente los que en ella intervinieron a los VEINTICUATRO (24) (Día en letras)

días del mes de OCTUBRE de 2024

Firma

Nombre

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Matrícula No. MP.A2570051011CND

Firma

Nombre

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal de interventoria
Matrícula No. A25041999-79602923

ANEXO 2. POLIZAS CONTRATO DE OBRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2023	08	08	2023	00:00	08	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 11 - 73	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.325-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 4 - 74	CIUDAD: MADRID, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8250028

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2023	18/07/2024	$47,157,986.40
CALIDAD DEL SERVICIO	08/08/2023	08/01/2029	$47,157,986.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2023	18/01/2027	$11,789,496.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****750,322.00	$ ******20,000.00	$ *****146,361.00	$ **********916,683.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2023	08	08	2023	00:00	08	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****750,322.00	$ ******20,000.00	$ *****146,361.00	$ **********916,683.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002114383443(3900)000000916683(96)20240807

REFERENCIA PAGO:

1100211438344-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101190491, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de AGOSTO de 2023



14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050182 84

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050182849

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
25/09/2023 05:42p.m.

RECIBIMOS DE: JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ — CC. 19.486.315

LA SUMA DE: Dos millones novecientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000050182849

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-40-101058148-0-1	$262,013.00		$49,783.00	$311,796.00
CHAPINERO-44-101190491-0-1	$770,322.00		$146,361.00	$916,683.00
CHAPINERO-54-101006678-0-1	$428,227.00		$81,363.00	$509,590.00
CHAPINERO-40-101058240-0-1	$183,514.00		$34,868.00	$218,382.00
CHAPINERO-46-101099325-0-1	$162,404.00		$30,857.00	$193,261.00
CHAPINERO-44-101190734-0-1	$100,937.00		$19,178.00	$120,115.00
CHAPINERO-44-101193762-0-1	$387,530.00		$73,631.00	$461,161.00
CHAPINERO-40-101059141-0-1	$170,802.00		$32,453.00	$203,255.00
CHAPINERO-44-101189910-0-1	$35,640.00		$6,772.00	$42,412.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 2,976,655.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 2,976,655.00
OTROS: $0.00

TRANSACCION: 0005018284

TOTAL: $2,976,655.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/25/2023 5:42:38PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	05	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2023	07/10/2024	$47,157,986.40	$47,157,986.40
CALIDAD DEL SERVICIO	08/08/2023	05/04/2029	$47,157,986.40	$47,157,986.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2023	07/04/2027	$11,789,496.60	$11,789,496.60

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023. SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ARRIBA CITADA. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,752.00	$ *******8,000.00	$ ******12,112.00	$ **********75,865.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	05	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

ADICIONAL:

PSE GUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,752.00	$ *******8,000.00	$ ******12,112.00	$ ***********75,865.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115058941(3900)000000075865(96)20240807

REFERENCIA PAGO:

1100211505894-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	05	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA		**NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101190491, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de ENERO de 2024

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670053459 44

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000053459443

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
01/02/2024 04:11p.m.	

RECIBIMOS DE: JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ — CC. 19.486.315

LA SUMA DE: Trescientos seis mil ochocientos setenta y un pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000053459443

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-40-101058148-1-1	$130,123.00		$24,723.00	$154,846.00
CHAPINERO-44-101190491-1-1	$63,752.00		$12,113.00	$75,865.00
CHAPINERO-44-101190734-2-1	$32,000.00		$6,080.00	$38,080.00
CHAPINERO-44-101190734-3-1	$32,000.00		$6,080.00	$38,080.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 306,871.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 306,871.00
OTROS: $306,871.00

TRANSACCION: 0005345944

TOTAL: $306,871.00

CAJERO: PAGUESTADO

2/1/2024 4:11:11PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2024	08	08	2023	00:00	05	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315	CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.325-8	CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2023	07/02/2025	$47,157,986.40	$47,157,986.40
CALIDAD DEL SERVICIO	08/08/2023	05/08/2029	$47,157,986.40	$47,157,986.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2023	07/08/2027	$11,789,496.60	$11,789,496.60

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE ACTA DE REINICIO AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 1058-2023 DE 2023 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ARRIBA CITADA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******78,308.00	$ *******8,000.00	$ ******16,398.00	$ **********102,706.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2024	08	08	2023	00:00	05	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101190491, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670057858O8

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000057858087

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
05/11/2024 02:55p.m.	

RECIBIMOS DE: JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ — CC. 19.486.315

LA SUMA DE: Ciento dos mil setecientos seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000057858087

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-44-101190491-2-1	$86,307.00		$16,399.00	$102,706.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 102,706.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	102,706.00
OTROS:	$102,706.00

TRANSACCION: 0005785808

TOTAL: $102,706.00

CAJERO: PAGUESTADO

11/5/2024 2:55:34PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2024	08	08	2023	00:00	25	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**08/08/2023**	**07/02/2025**	**$47,157,986.40**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**08/08/2023**	**07/08/2027**	**$11,789,496.60**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**25/11/2024**	**25/11/2029**	**$47,157,986.40**	**$47,157,986.40**

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE FECHA 25/11/2024 DEL CONTRATO DE OBRA No: 1058-2023 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO FINAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2024	08	08	2023	00:00	25	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 11 - 73	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.325-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 4 - 74	CIUDAD: MADRID, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8250028

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2024	08	08	2023	00:00	25	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101190491, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2023	08	08	2023	00:00	18	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
ASEGURADOS: ENTIDAD CONTRATANTE , EL CONTRATISTA Y SUS SUBCONTRATISTAS.
Esta pliza deber proteger a la Entidad Contratante frente a las
eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones,hechos u omisiones del Contratista o de sus agentes, y/o subcontratistas, con el fin de mantener indemne por cualquier concepto a la Entidad Contratante frente a las acciones, reclamaciones o cualquier demanda de cualquier naturaleza de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida y a integridad personal de terceros o de la Entidad Contratante, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Contratista en la ejecucion del Contrato.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****259,013.00	$ *******3,000.00	$ ******49,782.00	$ **********311,796.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2023	08	08	2023	00:00	18	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS — IDENTIFICACIÓN **CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 11 - 73 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 4 - 74 — **CIUDAD:** MADRID, CUNDINAMARCA — **TELÉFONO:** 8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00
USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	18/01/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2023	08	08	2023	00:00	18	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		**NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2023	08	08	2023	00:00	18	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

BENEFICIARIO: ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****259,013.00	$ *******3,000.00	$ ******49,782.00	$ **********311,796.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002114383658(3900)000000311796(96)20240807

REFERENCIA PAGO:

1100211438365-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
ASEGURADOS: ENTIDAD CONTRATANTE , EL CONTRATISTA Y SUS SUBCONTRATISTAS.
Esta pliza deber proteger a la Entidad Contratante frente a las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones,hechos u omisiones del Contratista o de sus agentes, y/o subcontratistas, con el fin de mantener indemne por cualquier concepto a la Entidad Contratante frente a las acciones, reclamaciones o cualquier demanda de cualquier naturaleza de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida y a integridad personal de terceros o de la Entidad Contratante, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Contratista en la ejecucion del Contrato.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023. SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ARRIBA CITADA. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,123.00	$ *******3,000.00	$ ******24,723.00	$ **********154,846.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 11 - 73	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		NIT: 899.999.325-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 4 - 74	**CIUDAD:** MADRID, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		**NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

BENEFICIARIO: ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,123.00	$ *******3,000.00	$ ******24,723.00	$ **********154,846.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115058996(3900)000000154846(96)20240807

REFERENCIA PAGO:

1100211505899-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		**NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 3. ACTA DE REINICIO CONTRATO INTERVENTORÍA 1052-2023

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO		
	GJC-F-188	VERSIÒN: 1	FECHA DE EMISIÒN: 15/04/2024

SECRETARIA RESPONSABLE: ALCALDIA DE MADRID

DIRECCION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

En ; a los VEINTICUATRO (24) dias del mes OCTUBRE de 2024

(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Nombre del supervisor

contratista, ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
nombre representante legal ocontratista

Con el fin de reanudar el contrato numero 1052, suspendido mediante Acta de Ampliación No. 3 de la suspensión No. 1 y fecha de 27/06/2024 considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

CONTRATO No. 1052 DE 2023
(Número de contrato) (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

VALOR ACTUAL **$** 235,789,932
(Indique el valor actual del contrato en números)

FECHA DE SUSPENSION 27 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2024 (Año)

PLAZO DE SUSPENSION INDEFINIDO
(Indique el tiempo durante el cual el contrato estuvo suspendido, especificando meses y/o días)

FECHA DE REANUDACIÓN 24 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

NUEVA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

NOTA:

1. SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA LA PRESENTE ACTA DE REANUDACIÓN, CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS. (SI APLICA)

Para constancia de lo anterior, firman la presente los que en ella intervinieron a los VEINTICUATRO (24) (Día en letras)

días del mes de OCTUBRE de 2024

Firma

Nombre
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal de interventoria
Matrícula No. A25041999-79602923

Firma

Nombre
ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Directora de Infraestructura SISP
Matrícula No. 091037-0525256 CND

ANEXO 4. POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XlsUZtQDJV+4BLjOsEOTIw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100029266	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97085379	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO REAL MADRID 2023	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	**TELÉFONO**	3688490
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NRO. 4-74	**TELÉFONO**	8901926
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NRO. 4-74	**TELÉFONO**	8901926

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA N° 1052-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

NOTA: LA CALIDAD DEL SERIVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

TOMADOR AFIANZADO: CONSORCIO REAL MADRID 2023
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 (PART. 50%)
EMUNAH COLOMBIA S.A.S NIT 901.489.163-1 (PART. 50 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	4.134.722,80	20.322,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.033.680,70	20.323,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	4.134.722,80	37.253,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.303.126,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	77.898,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	77.898,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.751,00
TOTAL A PAGAR	$	98.649,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100029266** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO REAL MADRID 2023** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA / ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA** , expedida por la Compañía en **17/08/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **17** días del mes **AGOSTO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	97085379

Fecha de Facturación	17/08/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BCH–100029266
Periodo Facturado	21/07/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	16/09/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	82.898,00
IVA	15.751,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	98.649,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO REAL MADRID 2023
CALLE 98 70 91 OF 703	901739891
Intermediario	CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **16/09/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	97085379

Fecha de Facturación	17/08/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BCH–100029266
Periodo Facturado	21/07/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	16/09/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	82.898,00
IVA	15.751,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	98.649,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO REAL MADRID 2023
CALLE 98 70 91 OF 703	901739891
Intermediario	CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000097085379(3900)000000098649(96)20230916

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990097085379(3900)000000098649(96)20230916

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xD5MzLjCG0baPtO74E5jAQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100029266	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO REAL MADRID 2023	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	**TELÉFONO**	3688490
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NRO. 4-74	**TELÉFONO**	8901926
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NRO. 4-74	**TELÉFONO**	8901926

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR (2) DOS MESES Y 19 DIAS MÁS, HASTA EL 19/03/2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA N° 1052-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

NOTA: LA CALIDAD DEL SERIVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 19/09/2024	4.134.722,80	4.771,36
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 19/03/2027	1.033.680,70	1.259,11
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 19/03/2029	4.134.722,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.303.126,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	6.030,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6.030,47
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.145,79
TOTAL A PAGAR	$	7.176,26

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100029266	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR AFIANZADO: CONSORCIO REAL MADRID 2023
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 (PART. 50%)
EMUNAH COLOMBIA S.A.S NIT 901.489.163-1 (PART. 50 %)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100029266** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO REAL MADRID 2023** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA / ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA** , expedida por la Compañía en **02/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **02** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4YhgLwRRFwe3aBWzmVuQ+g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100005855	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97085380	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO REAL MADRID 2023	No. DOC. IDENTIDAD	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	TELÉFONO	3688490
ASEGURADO	CONSORCIO REAL MADRID 2023	No. DOC. IDENTIDAD	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	TELÉFONO	3688490
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA N° 1052-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

ASEGURADOS: CONSORCIO REAL MADRID 2023 NIT. 901.739.891-7 Y/O ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA NIT 899.999.325-8
BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA NIT 899.999.325-8 Y LOS TERCEROS AFECTADOS

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 (PART. 50%)
EMUNAH COLOMBIA S.A.S NIT 901.489.163-1 (PART. 50 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	207.211,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	207.211,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	207.211,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	40.320,00
TOTAL A PAGAR	$	252.531,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100005855	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97085380	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G4JEiD+KNEM7p6WZdhmw9Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100005855	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093644	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO REAL MADRID 2023	No. DOC. IDENTIDAD	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	TELÉFONO	3688490
ASEGURADO	CONSORCIO REAL MADRID 2023	No. DOC. IDENTIDAD	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	TELÉFONO	3688490
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR (2) DOS MESES Y 19 DIAS MÁS, HASTA EL 19/03/2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 1052-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

ASEGURADOS: CONSORCIO REAL MADRID 2023 NIT. 901.739.891-7 Y/O ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA NIT 899.999.325-8

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	102.969,86
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	102.969,86
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	102.969,86
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	19.564,27
TOTAL A PAGAR	$	122.534,13

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100005855	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093644	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA NIT 899.999.325-8 Y LOS TERCEROS AFECTADOS

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 (PART. 50%)
EMUNAH COLOMBIA S.A.S NIT 901.489.163-1 (PART. 50 %)
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7c/Nr9SYBW3mrUHgg5MrvA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100029266	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	97121680	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO REAL MADRID 2023	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	**TELÉFONO**	3688490
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 5-42 MADRID CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	8901926
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 5-42 MADRID CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	8901926

OBJETO DE CONTRATO

SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 1 DE FECHA MARZO 12/2024 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR 1 MES FECHA PREVISTA DE REANUDACION 12 DE ABRIL DE 2024, ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN DE INTERVENTORÍA 1 DE FECHA ABRIL 12/2024, SE AMPLIA LA SUSPENSION 1 MES FECHA PREVISTA DE REANUDACION MAYO 13/2024, ACTA DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA 1 DE FECHA MAYO 10/2024 SE AMPLIA LA SUSPENSION POR 1 MES Y QUINCE DIAS FECHA PREVISTA DE REANUDACION JUNIO 27/2024, ACTA DE AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION DE INTERVENTORIA 1 DE FECHA JUNIO 26/2024 SE SUSPENDE EL CONTRATO INDEFINIDO, ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA OCTUBRE 24/2024 SE REANUADA LA EJECUCION DEL CONTRATO,QUEDANDO LA NUEVA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, PO LO CUAL SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA N° 1052-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 30/04/2025	4.134.722,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 31/10/2027	1.033.680,70	15.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/10/2024	24:00 Horas Del 31/10/2029	4.134.722,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.303.126,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	15.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.850,00
TOTAL A PAGAR	$	17.850,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100029266	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	97121680	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

NOTA: LA CALIDAD DEL SERIVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

TOMADOR AFIANZADO: CONSORCIO REAL MADRID 2023
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 (PART. 50%)
EMUNAH COLOMBIA S.A.S NIT 901.489.163-1 (PART. 50 %)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100029266** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO REAL MADRID 2023** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA / ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA** , expedida por la Compañía en **06/03/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **07** días del mes **MARZO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ANEXO 5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-001	COMUNICACION	22/08/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ	SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-002	COMUNICACION	22/08/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ	SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-003	COMUNICACION	22/08/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	Traslado comunicación JJGG-1058-009-2023 SOLICITUD INFORMACIÓN PARA COMPONENTES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-004	COMUNICACION	26/09/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-001

Bogotá D.C., 22 agosto de 2023

Señores(a):
JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ
Contratista
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE OBRA 1059-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de obra en su numeral **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** en la cual indica "…*5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…", "…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…", "…11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. 12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar…",* así mismo, en las **OBLIGACIONES DEL SG-SST** *"…1. Presentar el diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST, de acuerdo a la Resolución 111 de 2017. 2. Presentar la matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento. 3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC), de acuerdo a la actividad que desarrollen. 4. Contar con los procedimientos o protocolos seguros de trabajo. 5. El contratista deberá remitir protocolo bioseguridad COVID-19, avalado por la interventoría previo al inicio de las actividades y con este tramitar permiso dado por alcaldía municipal por intermedio de la secretaria local de salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020…"*

Así las cosas, solicitamos la entrega de los documentos según las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-002

Bogotá D.C., 22 agosto de 2023

Señores(a):
JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ
Contratista
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA** del contrato de consultoría en el que indica:

(...) *5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.*
9. Contar con profesionales que cumplan con los requisitos exigidos de experiencia en la realización de este tipo de consultoría
10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas, con un plazo máximo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, deberá tener en cuenta en la programación, el tiempo para la toma y evaluación de documento, el tiempo de elaboración de planos, la revisión de los diseños y estudios técnicos del proyecto, así como el tiempo necesario para la corrección de las observaciones que encuentren y sean necesarias. El contratista deberá organizar las entregas de forma que se realicen los ajustes, correcciones y demás, durante el tiempo de ejecución del contrato. El cronograma será de obligatorio cumplimiento, so pena de iniciar las acciones administrativas a que haya lugar.
11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. 12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar. (...)

OBLIGACIONES DEL SG-SS
(...) 1. Presentar el diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST, de acuerdo a la Resolución 111 de 2017
2. Presentar la matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento.
3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC), de acuerdo a la actividad que desarrollen.
4. Contar con los procedimientos o protocolos seguros de trabajo.
5. El contratista deberá remitir protocolo bioseguridad COVID-19, avalado por la interventoría previo al inicio de las actividades y con este tramitar permiso dado por alcaldía municipal por intermedio de la secretaría local de salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020 (...)

Así las cosas, solicitamos la entrega de los documentos según las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-003

Bogotá D.C., 22 septiembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: Traslado comunicación **JJGG-1058-009-2023** SOLICITUD INFORMACIÓN PARA COMPONENTES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-009-2023 en la cual solicitan información para los siguientes componentes:

1. Componente Diagnostico e identificación
2. Componente histórico
3. Componente Hidrosanitario y de contraincendios

El detalle de la información solicitada se establece en la comunicación del contratista, asi mismo, la información se requiere de la siguiente manera *"...sea remitida mediante documento oficial desde la Secretaría de Cultura, dado que será el soporte para establecer el rango en el cual calificaría la actividad del museo para establecer las especificaciones de los servicios de suministro…",* así mismo, se encuentra De la misma manera el contratista Así las cosas, solicitamos la entrega de los documentos según las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7

consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-004

Bogotá D.C., 26 septiembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del contrato de interventoría en las **OBLIGACIONES GENERALES** en el numeral 10. en cual indica *"…Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría…",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 1 del 23-ago-23 al 3-sept-23 (1 folio)
- No. 2 del 4-sept-23 al 10-sept-23 (1 folio)
- No. 3 del 11-sept-23 al 17-sept-23 (1 folio)
- No. 4 del 18-sept-23 al 24-sept-23 (1 folio)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo
Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-005	COMUNICACION	9/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	Traslado comunicación JJGG-1058-010-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-006	COMUNICACION	10/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009161-E
CRM-AMM-2023-007	COMUNICACION	19/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009649-E
CRM-AMM-2023-008	COMUNICACION	19/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009751-E
CRM-AMM-2023-009	COMUNICACION	23/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009783-E
CRM-AMM-2023-010	COMUNICACION	23/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009789-E
CRM-AMM-2023-011	COMUNICACION	19/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009647-E
CRM-AMM-2023-012	COMUNICACION	19/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009650-E
CRM-AMM-2023-013	COMUNICACION	19/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009659-E
CRM-AMM-2023-014	COMUNICACION	21/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009749-E
CRM-AMM-2023-015	COMUNICACION	21/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009750-E
CRM-AMM-2023-016	COMUNICACION	24/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	SOLICITUD PRÓRROGA SUSPENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-009923-E
CRM-AMM-2023-017	COMUNICACION	27/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-010 REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010050-E
CRM-AMM-2023-018	COMUNICACION	27/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-009 REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010053-E
CRM-AMM-2023-019	COMUNICACION	31/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ	Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010238-E
CRM-AMM-2023-020	COMUNICACION	31/10/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	BALANCE CONTRATO 1059-2023, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010239-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-006

Bogotá D.C., 10 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…"*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 1059-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1059-004-2023 del 9 octubre de 2023 en la cual solicita *"…de la manera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en término de quince (15) días calendario a partir del día 10 de Octubre de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha las constantes lluvias han generado retrasos en actividades…"* las cuales se identifican a continuación:

1. *"…**Limpieza de la cubierta (ítem 1)…"*** el contratista manifiesta que a la fecha lleva ejecutado un 70% lo que corresponde a 495,11m2, sin embargo, debido a las constantes lluvias no se ha podido ejecutar más ya que *"…Dadas las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de la actividad, la cual involucra trabajo en alturas y adicional a lo anterior cuando llueve la superficie de cubierta se supone muy resbalosa lo que implica un riesgo alto para los trabajadores a cargo de esta actividad…".*
2. ***"…Retiro de canales y bajantes existentes (ítem 10), Suministro e instalación de bajante PVC 4" (ítem 11) y Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal 22 Ds=90 ó 4" (ítem 12) …"*** debido a las frecuentes lluvias que se han presentado en la ejecución de la obra, no ha sido posible adelantar esta actividad.
3. ***"…Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo (ítem 16) y Suministro y aplicación de pintura epóxica (ítem 17)…"*** como lo manifiesta el contratista en su comunicación las frecuentes lluvias han generado atraso en la ejecución de estas actividades ya que *"…cuando la lluvia impacta directamente el muro dada su ubicación en el patio posterior de la casa y no cuenta con zona de cubierta que lo proteja, lo que dificulta la reanudación de la misma y su terminación y necesariamente impide la ejecución el acabado de la superficie del muro con pintura (ítem 17) dado que para la aplicación de la misma el pañete debe estar completamente seco…"* .

El contratista en su comunicación adjunta copia de la bitácora de obra en la cual se ha registrado el estado del tiempo, por las razones expuestas anteriormente el contratista solicita *"…hace necesario el trámite de la suspensión en tiempo solicitada en termino de quince (15) días*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

calendario a partir del día 10 de octubre de 2023, con el fin de superar este cambio ambiental no previsto que afecta significativamente la ejecución de las obras…", así mismo, manifiesta que esta suspensión *"…no implica modificación alguna en el valor del contrato…",* por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, teniendo en cuenta que la temporada de lluvias está afectado directamente la ejecución de las actividades manifestadas por el contratista, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión es de quince (15) días calendario. Ahora bien, lo anterior no significa que las condiciones contractuales con relación a valor por mayor permanecía de la interventoría.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de suspensión del CONTRATO DE OBRA 1059-2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1059-004-2023 SOLICITUD SUSPENSION (5 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-007

Bogotá D.C., 19 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 1 del 23-ago-23 al 3-sept-23 (2 folios)
- No. 2 del 4-sept-23 al 10-sept-23 (2 folios)
- No. 3 del 11-sept-23 al 17-sept-23 (2 folios)
- No. 4 del 18-sept-23 al 24-sept-23 (2 folios)
- No. 5 del 25-sept-23 al 1-oct-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-008

Bogotá D.C., 19 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 1 del 23-ago-23 al 3-sept-23 (2 folios)
- No. 2 del 4-sept-23 al 10-sept-23 (1 folio)
- No. 3 del 11-sept-23 al 17-sept-23 (2 folios)
- No. 4 del 18-sept-23 al 24-sept-23 (2 folios)
- No. 5 del 25-sept-23 al 1-oct-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-009

Bogotá D.C., 23 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: *REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023*

Respetados señores

En atención a los contratos de la referencia suscritos entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA** del contrato de consultoría en el que indica:

(...) *5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.*
9. Contar con profesionales que cumplan con los requisitos exigidos de experiencia en la realización de este tipo de consultoría
10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas, con un plazo máximo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, deberá tener en cuenta en la programación, el tiempo para la toma y evaluación de documento, el tiempo de elaboración de planos, la revisión de los diseños y estudios técnicos del proyecto, así como el tiempo necesario para la corrección de las observaciones que encuentren y sean necesarias. El contratista deberá organizar las entregas de forma que se realicen los ajustes, correcciones y demás, durante el tiempo de ejecución del contrato. El cronograma será de obligatorio cumplimiento, so pena de iniciar las acciones administrativas a que haya lugar.
11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. 12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar. (...)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-009

Nos permitimos remitir a la entidad la siguiente documentación entregada por el contratista revisada y aprobada según nuestras obligaciones contractuales:

- METODOLOGIA_ESTUDIOS (11folios)
- Cronograma estudios (2 folios)
- Equipo_Habilitante_compress (425 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-010

Bogotá D.C., 23 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: *REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023*

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de obra en su numeral **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** en la cual indica:

- *"…5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…"*
- *"…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…"*
- *"…12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar…".*

Nos permitimos remitir a la entidad la siguiente documentación entregada por el contratista revisada y aprobada según nuestras obligaciones contractuales:

- METODOLOGIA_ESTUDIOS (6 folios)
- Cronograma (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-011

Bogotá D.C., 19 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…"*

ASUNTO: Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1059-004-2023 del 18 octubre de 2023 en la cual solicita *"...modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos…"* las cuales se identifican a continuación:

El contratista manifiesta que *"...Una vez realizada la inspección del inmueble tanto por el ingeniero hidráulico como por el ingeniero eléctrico se concluye que si bien se tienen elementos que permiten deducir la posible distribución de las redes, resulta evidente que las mismas no son fácilmente identificables debido a la necesidad de realizar exploraciones que para este caso resultan improcedentes por los aspectos que se describen a continuación: …"*

1. *"…la identificación de trazado de la red sanitaria requeriría realizar exploraciones sin certeza de la ubicación, circunstancias que adicionalmente conllevaría la obligatoria remoción de elementos de piso que en la actualidad se encuentran consolidados y estables tales como son los pisos de adoquín y los bloques de piedra en el caso del zaguán de entrada, lo anterior implicaría desestabilizar los elementos constructivos…",* lo anterior sin que al final de la intervención podamos identificar las redes sanitarias.
2. Para las redes eléctricas *"…su identificación requiere necesariamente realizar regatas en los muros con el fin de establecer recorridos, vínculos y localización, sin que ello signifique obtener información cierta, pues si bien es posible identificar redes en tubería conduit, en algunas de ellas se observa también la presencia de corazas metálica dentro de los mismos tubos de pvc…",* estando en las mismas condiciones de la red sanitaria en el cual al final de la intervención no se puedan identificar las redes y sí generar daños a la estructura.
3. Ahora bien, *"…dadas las condiciones constructivas de este inmueble aunado a la fecha de construcción del mismo, las redes tanto del sistema hidrosanitario como de las redres eléctricas se encuentren obsoletas y que difícilmente cumplan con los requerimientos de los reglamentos constructivos nacionales, por lo cual se deberán necesariamente diseñar nuevas redes para dar estricto cumplimiento a dichos requerimientos…"* así las cosas como lo manifiesta el contratista se requiere diseñar las redes según la nueva reglamentación.

Es importante aclarar que el modificatorio al alcance de estos dos productos como lo manifiesta el contratista en su comunicado "*…NO significa que no se vaya a realizar el correspondiente diagnóstico de las redes toda vez que resulta claro que dicho diagnóstico es el fundamento de las posteriores propuestas de intervención, se propone SI, que el mismo pueda ser sustentado en un meticuloso registro fotográfico que permita evidenciar el estado actual de dichas redes…".*

Por las razones expuestas anteriormente el contratista solicita "*…Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, por medio del presente me permito reiterar la solicitud de modificación del alcance contractual para estas dos actividades…",* por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de modificación requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, ya que dadas las condiciones de la casa museo no es posible hacer entrega del alcance según lo requerido por lo que se propone a la entidad ajustar la descripción de dichos productos de la siguiente manera:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros, conclusiones y recomendaciones
Evaluación de redes eléctricas	Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de suspensión del CONTRATO DE OBRA 1059-2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-013-2023-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos (3 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-012

Bogotá D.C., 19 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual correspondiente al período del 23 de agosto al 30 de septiembre.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME N°1 - SEPTIEMBRE 2023 - PRIMEROS AUXILIOS (100 folios)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-013

Bogotá D.C., 19 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual correspondiente al período del 23 de agosto al 30 de septiembre, para el contrato de consultoría 1058- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME N°1 - SEPTIEMBRE 2023 – CONSULTORÍA (122 folios)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-014

Bogotá D.C., 21 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1059-004-2023 del 18 octubre de 2023 en la cual solicita *"...modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos…"* las cuales se identifican a continuación:

El contratista manifiesta que *"...Una vez realizada la inspección del inmueble tanto por el ingeniero hidráulico como por el ingeniero eléctrico se concluye que si bien se tienen elementos que permiten deducir la posible distribución de las redes, resulta evidente que las mismas no son fácilmente identificables debido a la necesidad de realizar exploraciones que para este caso resultan improcedentes por los aspectos que se describen a continuación: …"*

1. *"…la identificación de trazado de la red sanitaria requeriría realizar exploraciones sin certeza de la ubicación, circunstancias que adicionalmente conllevaría la obligatoria remoción de elementos de piso que en la actualidad se encuentran consolidados y estables tales como son los pisos de adoquín y los bloques de piedra en el caso del zaguán de entrada, lo anterior implicaría desestabilizar los elementos constructivos…",* lo anterior sin que al final de la intervención podamos identificar las redes sanitarias.
2. Para las redes eléctricas *"…su identificación requiere necesariamente realizar regatas en los muros con el fin de establecer recorridos, vínculos y localización, sin que ello signifique obtener información cierta, pues si bien es posible identificar redes en tubería conduit, en algunas de ellas se observa también la presencia de corazas metálica dentro de los mismos tubos de pvc…",* estando en las mismas condiciones de la red sanitaria en el cual al final de la intervención no se puedan identificar las redes y sí generar daños a la estructura.
3. Ahora bien, *"…dadas las condiciones constructivas de este inmueble aunado a la fecha de construcción del mismo, las redes tanto del sistema hidrosanitario como de las redres eléctricas se encuentren obsoletas y que difícilmente cumplan con los requerimientos de los reglamentos constructivos nacionales, por lo cual se deberán necesariamente diseñar nuevas redes para dar estricto cumplimiento a dichos requerimientos…"* así las cosas como lo manifiesta el contratista se requiere diseñar las redes según la nueva reglamentación.

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Es importante aclarar que el modificatorio al alcance de estos dos productos como lo manifiesta el contratista en su comunicado "*…NO significa que no se vaya a realizar el correspondiente diagnóstico de las redes toda vez que resulta claro que dicho diagnóstico es el fundamento de las posteriores propuestas de intervención, se propone SI, que el mismo pueda ser sustentado en un meticuloso registro fotográfico que permita evidenciar el estado actual de dichas redes…".*

Por las razones expuestas anteriormente el contratista solicita "*…Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, por medio del presente me permito reiterar la solicitud de modificación del alcance contractual para estas dos actividades…",* por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de modificación requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, ya que dadas las condiciones de la casa museo no se justifica hacer intervenciones para identificar las redes afectado la estructura de la edificación sin que se logren precisar sus características, por lo que no es posible hacer entrega del alcance según lo requerido, de igual manera el contratista en el componente de PROYECTO DE RESTAURACIÓN debe hacer el planeamiento de las redes hidrosanitarias y eléctricas con el debido cumplimento de la normativa vigente. Por lo que se propone a la entidad ajustar la descripción de dichos productos de la siguiente manera:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros, conclusiones y recomendaciones
Evaluación de redes eléctricas	Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-013-2023-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos (3 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-015

Bogotá D.C., 21 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN **CRM-AMM-2023-013** ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la **CRM-AMM-2023-013** ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023 con la cual se da cumplimiento a la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* nos permitimos remitir el informe mensual entregado por el contratista mediante la comunicación JJGG-1058-012-2023 para para el contrato de consultoría correspondiente al período del 23 de agosto al 30 de septiembre, así mismo, se presenta a la entidad el enlace donde se encuentran los anexos correspondientes a este.
https://drive.google.com/drive/folders/1TWg5OpNtUdKMDJAXYrjOYgr2_4XPFF4s?usp=share_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-012-2023 INFORME MENSUAL No.1 y ANEXOS

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-016

Bogotá D.C., 24 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA*

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA SUSPENSION

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1059-005-2023 del 24 octubre de 2023 en la cual solicita *"(…) de la manera más atenta me permito solicitar la prórroga No.1 de la suspensión No.1 del contrato de la referencia en termino de quince (15) días calendario a partir del día 25 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado las condiciones climáticas, lo que no ha permitido culminar las actividades pendientes de ejecución(…)".*

Así mismo, el contratista en su comunicación manifiesta "*(…) que la PRORROGA No.1 de la SUSPENSION No.1 aquí solicitada no implica modificación alguna en el valor del contrato y que en calidad de contratistas se realizaran las actualizaciones de las garantías contractuales establecidas (…)",* por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de prórroga No.1 de la suspensión No.1 requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, teniendo en cuenta que la temporada de lluvias está afectado directamente la ejecución de las actividades manifestadas por el contratista, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión es de quince (15) días calendario. Ahora bien, lo anterior no significa que las condiciones contractuales de la interventoría cambien con relación a valor por mayor permanecía.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1059-005-2023 SOLICITUD PRORROGA SUSPENSION (1 folio)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-017

Bogotá D.C., 27 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: *ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-010 REMISIÓNDE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023*

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la *COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-010* nos permitimos remitir a la entidad el plan de inversión del contrato según las observaciones solicitadas, dando cumplimiento a la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de obra en su numeral **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: plan de inversión (2 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-018

Bogotá D.C., 27 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: *ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-009 REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023*

Respetados señores

En atención a los contratos de la referencia suscritos entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la *COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-009* nos permitimos remitir a la entidad el plan de inversión del contrato según las observaciones solicitadas, dando cumplimiento a la **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA** .

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: plan de inversión (1 folios)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-019

Bogotá D.C., 31 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: Traslado comunicación **JJGG-1058-014-2023** EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-014-2023 en la cual el contratista expone las situaciones presentadas con el producto ***"…7 - Programa de arqueología preventiva…",*** y teniendo en cuenta los lineamientos vigentes del Programa de Arqueología Preventiva, se requiere la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico en las siguientes fases a saber:

- **FASE I DE REGISTRO:** el contratista manifiesta que los profesionales especialistas en arqueología requieren un tiempo estimado de 25 días para la elaboración de los documentos necesarios para dar inicio al proceso de registro en el ICANH, ahora bien la entidad establece *"...una caracterización del polígono general y de los polígonos específicos donde se van a formular los Planes de Manejo Arqueológico de acuerdo con el desarrollo del proyecto, obra o actividad…",* así mismo, indican que la duración de la fase I es de *"…un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud (prorrogables por 15 días más de ser necesario), el ICANH mediante acto administrativo notifica la aprobación del registro al interesado en adelantar el proyecto, obra o actividad, quien adquiere la calidad de titular del Programa de Arqueología Preventiva…".*

- **FASE II DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECCIÓN:** el contratista manifiesta que los profesionales especialistas en arqueología requieren un tiempo estimado de 25 días para la elaboración del documento el cual es necesario para *"...hacer seguimiento y retroalimentación de las actividades arqueológicas…"* el contratista manifiesta que es obligatorio la entrega antes de radicar el plan de manejo arqueológico *"...para recibir retroalimentación de la entidad antes o durante las actividades de campo y así minimizar el riesgo de reprocesos en fases posteriores del programa…",* ahora, una vez remitido el documento *"...y verificada la información remitida, el ICANH en un término no mayor a* ***quince 15 días hábiles*** *(prorrogables por 15 días más de ser necesario), enviará una comunicación al titular del programa con las recomendaciones técnicas pertinentes…".*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

En paralelo a esta actividad se puede desarrollar *"...Prospección, Registro de la información arqueológica en fichas y georreferenciación en MAGNASIRGAS y con la información espacial con el sistema de coordenadas WGS84, Recolección de muestras, Análisis de la información arqueológica…"* , tiempo que el contratista manifiesta desarrollar en 29 días calendario.

- **FASE III DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO:** el contratista manifiesta que los profesionales consultados indican que el tiempo de elaboración es aproximado de 30 días calendario, posterior a la terminación de la fase II, así mismo, el ICANH dentro de los tiempos establecidos está *"...en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la radicación (prorrogables por 15 días más de ser necesario), evaluará el Plan de Manejo Arqueológico presentado y si cumple con los parámetros técnicos descritos en el presente documento, procederá a aprobarlo...".*

- **FASE IV DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO:** el contratista manifiesta que este plazo depende de los resultados de la fase II y III según las aprobaciones de ICANH indicando ***"...Razón por la que este plazo de ejecución no puede determinarse a la fecha del presente documento...".***

- **FASE V DE ARQUEOLOGÍA PÚBLICA:** *"...Es una fase transversal a todo el programa que busca divulgar a la comunidad científica y a la población en general, por medio de un conjunto de actividades y productos, los resultados de las intervenciones en el patrimonio arqueológico…"*

El contratista hace entrega del cronograma para el desarrollo del producto ***"...7 - Programa de arqueología preventiva...",*** en el cual se evidencia como fecha de terminación el 16 de febrero del 2024 siempre y cuando el ICANH no supere los tiempos establecidos inicialmente, ahora bien, en este cronograma no se encuentran programadas las fases de *IV DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO Y FASE V DE ARQUEOLOGÍA PÚBLICA* ya que como lo manifiesta el contratista *"...deberán ser ejecutadas por el contratista futuro que realice la obra de restauración de la Casa Museo Herrera, razón por la que en el cronograma presentado no se desarrollan estos ítems y, porque en todo caso su ejecución depende de la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico…".*

Para la elaboración del programa de arqueología preventiva como lo indica el contratista se requiere de los productos de *"...levantamiento planimétrico, topografía y estudio de suelos, dado que son requisitos indispensables para formular la fase de registro y su integración con los sistemas de georreferenciación que se deben utilizar a lo largo del proceso, razón por la que la programación de estas actividades se realizó a partir del 25 de septiembre de 2023...",* así las cosas, según el cronograma entregado por el contratista para el desarrollo de este producto se supera el tiempo contractual el cual está establecido hasta el 31 de diciembre de 2023.

El pasado 24 de octubre se desarrolla una reunión con el IDECUT en la cual se expone la situación presentada con el componente *"...7 - Programa de arqueología preventiva…",* por lo que manifiestan la posibilidad que El Instituto tenga la competencia técnica para dar la aprobación de dicho producto por lo que el contratista solicita *"…de la manera mas atenta se solicita a la entidad consultar al IDECUT en*

referencia a las competencias técnicas de este instituto en el componente Arqueológico, que permita la ejecución de la Fase I, II y III...", esto con el fin de no superar el tiempo contractual del contrato de consultoría en el marco del contrato del convenio.

Así las cosas, nos permitimos dar traslado a la comunicación del contratista con el fin de hacer la gestión necesaria para determinar el alcance del producto correspondiente a *"...7 - Programa de arqueología preventiva…",* da la conclusión de la reunión desarrollada en la gobernación el pasado 24 de octubre.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo
Anexo: JJGG-1058-014-2023

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-020

Bogotá D.C., 31 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCACUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: BALANCE CONTRATO 1059-2023, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación JJGG-1059-004-2023 en la que el contratista manifiesta "*…atenta me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia…"* lo anterior dado que una vez realizado el balance del contrato se presentan mayores y menores cantidades y se requiere la inclusión de ítems no previstos ay según las siguientes consideraciones:

1. Que una vez revisado el balance del contrato se evidencia que hay mayores y menores cantidades de los ítems contractuales, así mismo, se puede identificar que hay actividades de obra que no se encuentran dentro del alcance contractual por lo que se requiere la inclusión de ítems No Previstos, como soporte de este el contratista hace entrega del balance general del contrato en los documentos anexos *BALANCE FINAL* (1 folio), documentos que se encuentran revisados y validados por esta interventoría.

2. Que una vez revisado el presupuesto se identifican mayores y menores cantidades a los ítems contractuales por lo cual el Contratista hace entrega de la justificación de estas mayores y menores cantidades mediante la comunicación JJGG-1059-004-2023, así mismo, se presenta la justificación por parte de la interventoría a las mayores y menores cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYORES (+)	MENORES (-)	JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
INTERVENCIÓN DE CUBIERTA					
1	Limpieza de superficie.	M2		66,57	Una vez validada la cantidad real en sitio se evidencia que el área total de la cubierta es de 640,73m2 generando esto una cantidad menor de 66.,57 m2
2	Suspensión del servicio de la red hidráulica - Tanque.	GL		1,00	En la inspección realizada a los tanques se evidencia que estos no presentan filtraciones, adicional a esto la información suministrada por el

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYORES (+)	MENORES (-)	JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
					administrador del museo estos tanques presentan es un rebosamiento, así las cosas, no se realiza la suspensión de los tanques dado que no se requiere y adicional a afectaríamos el suministro de agua en el Museo.
BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS					
11	Suministro e instalación de bajante PVC 4"	ML		16,00	En la inspección realizada en la casa museo se evidencia que las bajantes son de 3" por lo que con el fin de mantener las características iniciales de la casa se ve la necesidad de cambiar el diámetro de la bajante, ahora bien, se aclara que este diámetro de bajante cumple con las especificaciones necesarias para la evacuación de aguas lluvias de la cubierta. Por lo que se propone incluir no previsto de *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC 3",* así las cosas, se presenta la cantidad menor para la bajante en PVC de 4"
PILARES PATIO 1					
13	Raspado superficial de los pilares en madera	ML		44,80	Teniendo en cuenta las especificaciones de del producto a aplicar en los pilares del patio este no se debe aplicar sobre la madera con un raspado superficial como lo indica el ítem número 13, puesto que no sería posible garantizar la calidad de la aplicación. Así las cosas, no es procedente la ejecución de ninguna de las dos actividades, por lo que se presentan cantidades menores.
14	Protección de superficie con Lasur verde, incluye suministro y aplicación	ML		44,80	
INTERVENCIÓN MURO EN ADOVE					
15	Demolición pañete afectado muro	M2	29,98		Una vez verificado en sitio las medidas del muro se identifica que este tiene total de 94,98m2, por lo que se presenta una mayor cantidad de 29.98m2
16	Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo	M2	29,98		Una vez verificado en sitio las medidas del muro se identifica que este tiene total de 94,98m2, por lo que se presenta una mayor cantidad de 29.98m2
17	Suministro y aplicación de pintura epóxica	M2		64,90	Teniendo en cuenta las características de la casa museo y que la construcción del muro corresponde a un sistema constructivo de tierra pisada no es procedente hacer la aplicación de pintura epoxica como lo indica el item por lo que

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYORES (+)	MENORES (-)	JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
					se propone generación no previsto de *SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL* dado que este sí cumple con las características iniciales de la casa.

3. Que una vez identificadas todas las actividades a ejecutar en la casa museo hay actividades que no se encuentran dentro del alcance del contrato por lo que el contratista hace entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU), las cotizaciones de insumos que se requieren, la justificación para la inclusión, en los documentos *ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS* (7 folios) y la comunicación JJGG-1059-004-2023, los ítems no previstos corresponden a los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYORES (+)	JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
NP 1	Inspección y mantenimiento de tanque de suministro.	GL	1	Se requiere la inclusión de este ítem dado que como se manifestó en el ítem 2 *SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE LA RED HIDRÁULICA – TANQUE* no se van a suspender los tanques pues se dejaría la casa sin servicio de agua, puesto que la problemática es el desbordamiento del agua el cual se va a resolver con la instalación de un flotar
NP 2	Suministro y aplicación de pintura a la cal	M2	94,98	Se requiere la inclusión de este ítem ya que como se manifestó en el ítem 17 *SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA* el material de pintura epoxica no cumple con las características iniciales de la casa, ahora una vez verificado en sitio las cantidades totales del muro estas corresponden al 94,98m2.
ICCU 11,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3	ML	16,00	se requiere la inclusión de este ítem ya que como se manifiesta en el ítem número 11 *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC 4"* las bajantes de PVC de 3" corresponden a las instaladas en la casa
ICCU 18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	44,32	Se requiere la inclusión de este ítem ya que en el ítem 12 *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 DS=90 Ó 4"* en su especificación técnica no está incluida la aplicación de la pintura esmalte, debido a que el momento de la instalación va a generar un contraste fuerte con respecto a las características generales de la casa museo.

CRM-AMM-2023-020

De esta manera nos permitimos remitir la aprobación por parte de esta interventoría el balance general del contrato sin exceder el valor contractual, por lo que se solicita la inclusión de los ítems No Previstos del 11 al 32 y la modificación de mayores y menores cantidades para el CONTRATO 1059-2023. Al presente comunicado se anexan los documentos necesarios para la revisión y aprobación por parte de la entidad:

- ANEXO 1. BALANCE GENERAL (MAYORES Y MENORES CANTIDADES (1 folio)
- ANEXO 2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (7 folios)
- ANEXO 3. JJGG-1059-006-2023 SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO (6 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-021	COMUNICACION	8/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	BALANCE CONTRATO 1059-2023, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010645-E
CRM-AMM-2023-022	COMUNICACION	8/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010590-E
CRM-AMM-2023-023	COMUNICACION	8/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	BALANCE CONTRATO 1059-2023, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010614-E
CRM-AMM-2023-024	COMUNICACION	14/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	RESPUESTA COMUNICACIÓN RE: 2023-009751-E RS: 2023-016037-S REVISION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010863-E
CRM-AMM-2023-025	COMUNICACION	14/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-016-2023 SOLICITUD INFORMACION Y DOCUMENTACION TRAMITES DE APROBACIONES ANTE ENEL -CODENSA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-010869-E
CRM-AMM-2023-026	COMUNICACION	25/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-011493-E
CRM-AMM-2023-027	COMUNICACION	27/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-011536-E
CRM-AMM-2023-028	COMUNICACION	30/11/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTA A "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023 y traslado comunicación JJGG-1058-017-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-011743-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-021

Bogotá D.C., 8 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCACUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: BALANCE CONTRATO 1059-2023, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta el correo electrónico del 7 de noviembre en el cual la entidad manifiesta *"…me permito informar que, una vez revisados el balance de mayores y menor cantidades junto a los ítems no previstos, surgieron las siguientes observaciones…"* por lo cual nos permitimos dar traslado de la comunicación al contratista en la cual ellos manifiestan:

- *"…1. Para el ítem No previsto No.2 "Suministro y aplicación de pintura a la cal", sírvase aclarar las condiciones por las cuales no se toma el APU de los precios de referencia ICCU No. 18.5 "CARBURO SOBRE PAÑETES"…".*

 En la comunicación número JJGG-1059-006-2023 del contratista se identifica la proporción para la aplicación de la cal *"…se realizará una mezcla de cal y agua en proporción 1:1.5 para obtener consistencia densa la cual será aplicada con espátula plástica o de madera…",* de la misma manera se evidencia el proceso constructivo que se debe llevar a cabo para el no previsto *NP2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL* en este indican que el procedimiento se debe hacer en 2 oportunidades por lo cual aumenta la proporción tanto de agua como de cal con respecto al APU del ICCU *No. 18.5 "CARBURO SOBRE PAÑETES*, teniendo en cuenta que la actividad debe ejecutar 2 veces se requiere mayor mano de obra, de igual forma el APU del ICCU no cuanta con el andamio el cual es necesario para su ejecución, razones por las cuales se presenta él APU del no previsto *NP2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL.*

- *"…2. Una vez verificadas las medidas del Muro exterior al cual se le debe realizar las actividades de "demolición pañete afectado muro", "suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo" y el ítem no previsto No. 2 "Suministro y aplicación de pintura y a la cal" se corrobora que las medidas de dicho muro son de 85,89 m2…".*

 Una vez validada la actividad se evidencia que el total de metros cuadrados intervenidos es de 85.89m² por lo cual se hace la actualización en el balance.

Ahora bien, teniendo en cuenta la actualización que se presenta en el balance de mayores y menores cantidades sea clara que en el balance anterior no se identifico la limpieza para la cubierta que se encuentra en el muro perimetral de la casa museo, por lo cual para este balance se hace el ajuste

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

correspondiente a la actividad 1 LIMPIEZA DE SUPERFICIE, así las cosas, el presente balance genera un valor a ejecutar de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOSS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($ 36.689.482,23) así las cosas, el contrato tiene un saldo a favor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($179.189,77)

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos remitir la aprobación por parte de esta interventoría el balance general del contrato sin exceder el valor contractual, por lo que se solicita la inclusión de los ítems No Previstos del 1 al 2 y la modificación de mayores y menores cantidades para el CONTRATO 1059-2023. Al presente comunicado se anexan los documentos necesarios para la revisión y aprobación por parte de la entidad:

- ANEXO 1. BALANCE GENERAL (MAYORES Y MENORES CANTIDADES (1 folio)
- ANEXO 2. JJGG-1059-007-2023 OBSERVACIONES AL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES COP 1059-2023, INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTO (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-022

Bogotá D.C., 8 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 6 del 2-oct-23 al 8-oct-23 (2 folios)
- No. 7 del 9-oct-23 al 15-oct-23 (2 folios)
- No. 8 del 16-oct-23 al 22-oct-23 (2 folios)
- No. 9 del 23-oct-23 al 29-oct-23 (2 folios)
- No. 10 del 30-oct-23 al 5-nov-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-024

Bogotá D.C., 14 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN RE: 2023-009751-E RS: 2023-016037-S REVISION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación del asunto nos permitimos remitir el informe número 5 correspondiente al período del 25-sept-23 al 1-oct-23, dando cumplimiento a CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...".*

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: informe semanal No. 5 - 25-sept-23 al 1-oct-23 (2 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-025

Bogotá D.C., 14 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-016-2023 SOLICITUD INFORMACION Y DOCUMENTACION TRAMITES DE APROBACIONES ANTE ENEL -CODENSA

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-016-2023 en la cual solicitan información para los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud de condiciones de Servicio E1. (anexo 1)
- Certificado de Tradición y Libertad del predio (no mayor a 90 días)
- Certificado de nomenclatura
- Certificado de existencia propietario del predio
- Cedula del Representante Legal
- Acta de posesión
- Carta de autorización del propietario del predio firmada, donde autoriza al
- ingeniero eléctrico del proyecto a realizar el respectivo trámite ante ENEL

Lo anterior como lo indica el contratista en su comunicado *"...con el fin de adelantar el trámite de facticidad y proyecto Serie 4 para el suministro de energía por parte de la empresa prestadora ENEL...".*

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-016-2023 SOLICITUD INFORMACION Y DOCUMENTACION TRAMITES DE APROBACIONES ANTE ENEL -CODENSA (2 folios)
AUTORIZACION TRAMITES ANTE ENEL CODENSA S-E LA HERRERA – editable Word (1 folio)
FORMATO-SOLICITUD-DE-SERVICIO-E1 (5 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-026

Bogotá D.C., 25 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 6 del 2-oct-23 al 10-oct-23 (2 folios)
- No. 7 del 9-nov-23 al 12-nov-23 (2 folios)
- No. 8 del 13-nov-23 al 20-nov-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-027

Bogotá D.C., 27 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 11 del 6-nov-23 al 12-nov-23 (2 folios)
- No. 12 del 13-nov-23 al 20-nov-23 (2 folios)
- No. 13 del 20-nov-23 al 26-nov-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-028

Bogotá D.C., 30 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTA A "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023 y traslado comunicación **JJGG-1058-017-2023** Solicitud modificación alcance técnico actividad *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo la comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTA A "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023" en la cual solicitan *"…Lo anterior para que pueda ser remitida la comunicación a la supervisión del convenio 546- 2022, donde será evaluada la situación y se tomen las medias correspondientes…",* por lo que el contratista remite a esta interventoría la comunicación **JJGG-1058-017-2023** con asunto Solicitud modificación alcance técnico actividad *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia, en la que el contratista se permite dar alcance al oficio JJGG-1058-014-2023 del 25/10/2023 en el cual manifiesta *"…Como se ha expuesto en los diferentes comités de seguimiento y, teniendo en cuenta los lineamientos vigentes del Programa de Arqueología Preventiva publicados en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se requiere la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico en las siguientes fases…",* teniendo en cuenta los lineamientos vigentes del Programa de Arqueología Preventiva, se requiere la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico en las siguientes fases:

- **FASE I DE REGISTRO:** la entidad establece que se requiere de "*...una caracterización del polígono general y de los polígonos específicos donde se van a formular los Planes de Manejo Arqueológico de acuerdo con el desarrollo del proyecto, obra o actividad…".*

- **FASE II DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECCIÓN:** la entidad establece que en esta fase se debe *"…identificar y caracterizar bienes muebles, inmuebles y contextos integrantes del*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

patrimonio arqueológico que se encuentran en los polígonos registrados para el proyecto, obra o actividad, con el fin de establecer y evaluar los impactos sobre los mismos y proponer las medidas de manejo adecuadas para su protección…".

- **FASE III DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO:** la entidad establece que *"...De manera previa, se debe haber presentado el documento de diagnóstico arqueológico del polígono general, y realizado la prospección en los polígonos específicos registrados, cuyos resultados soportan el Plan de Manejo Arqueológico formulado, con el cual se debe garantizar la protección de los bienes muebles, inmuebles y de los contextos arqueológicos identificados o que puedan estar presentes en estos polígonos…"* es importante aclarar que ***"...Sin la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH no se podrán iniciar las obras..."***

- **FASE IV DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO:** la entidad establece que *"...Deberá ser ejecutada conforme fue aprobado por el ICANH. Los Planes de Manejo Arqueológico podrán involucrar una o varias de las siguientes actividades: a) actividades de verificación y monitoreo; b) actividades de excavación y rescate; c) actividades de laboratorio y análisis especializados…".*

- **FASE V DE ARQUEOLOGÍA PÚBLICA:** la entidad establece que *"...Es una fase transversal a todo el programa que busca divulgar a la comunidad científica y a la población en general, por medio de un conjunto de actividades y productos, los resultados de las intervenciones en el patrimonio arqueológico…"*

Según lo establecido por el ICANH el contratista manifiesta que se presentan dificultades en la ejecución para la entrega del producto correspondiente al programa de arqueología preventiva, lo anterior ya que según los tiempos establecidos por la entidad corresponden para la fase I, II y III en 15 días hábiles para cada una de ellas, por lo que esto puede tardar 4.5 meses, mas el tiempo requerido por el profesional de arqueologia. Asi mismo, se identifica que la fase IV y V sólo se podrá ejecutar una vez se encuentre aprobado el programa de arqueología preventiva por el ICANH y dentro del periodo de la obra de restauración de la casa museo según cómo corresponda, así las cosas el desarrollo del ítem programa de arqueología preventiva no es posible ejecutarse dentro del alcance de este contrato ya que éste contrato corresponde a la consultoría de estudios y diseños.

Ahora bien, teniendo en cuenta las reuniones desarrolladas los pasados 24 de octubre en las instalaciones de la gobernación con el arquitecto Mauricio Hernández y el 1 de noviembre en las instalaciones casa museo la herrera con el arqueólogo Jairo Guaqueta, se determina que se requiere realizar el ajuste del alcance contractual teniendo en cuenta que la gobernación tiene la competencia para aprobar un plan de arqueología preventiva, por lo anterior se propone a la

entidad realizar el ajuste de las alcance contractual para el ítem *"…7. programa de arqueología preventiva…"* con el siguiente manera:

1. Dentro del desarrollo del contrato se puede ejecutar las fases de FASE I DE REGISTRO, FASE II DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECCIÓN, FASE III DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO para revision y aprobación del IDECUT según las competecia tecnica que ellos tienen, ahora bien, es importante aclarar que el contratista realizó la radicación ante en ICANH con respuesta por parte de la entidad mediante la resolución número 1699 del 2023 *"…Por medio de la cual se aprueba el registro del programa de arqueología preventiva para el proyecto "estudios, diseños en restauración para la Casa Museo De La Herrera en El Municipio De Madrid Cundinamarca"…".*

2. En cuanto a las fases FASE IV DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO y FASE V DE ARQUEOLOGÍA PÚBLICA, el contratista propone hacer *"…la formulación y entrega de un plan de manejo arqueológico donde se especifiquen actividades y recursos técnicos y recursos financieros…",* esto para la implementación en la etapa de ejecución de la restauración de La Casa Museo La Herrera. Teniendo en cuenta que la formulacion de estas fases son el resultado de la ejecicion de las fases I, II y III.

Así las cosas, nos permitimos dar traslado a la comunicación del contratista con el fin de hacer el ajuste del alcance técnico del ítem *"...7 - Programa de arqueología preventiva…",* lo anterior teniendo en cuenta las reuniones desarrolladas en la gobernación y en la casa museo con los profesionales del IDECUT.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo
Anexo: JJGG-1058-017-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia (4 folios)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-029	COMUNICACION	04/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-011872-E
CRM-AMM-2023-030	COMUNICACION	07/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	RESPUESTA A RAD. No. 2023-009750-E ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012139-E
CRM-AMM-2023-031	COMUNICACION	07/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	INFORME MENSUAL NO. 2 DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012138-E
CRM-AMM-2023-032	COMUNICACION	11/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012342-E
CRM-AMM-2023-033	COMUNICACION	11/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA ELCONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012376-E
CRM-AMM-2023-034	COMUNICACION	18/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012655-E
CRM-AMM-2023-035	COMUNICACION	18/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	Alcance comunicación CRM-AMM-2023-028 y traslado JJGG-1058-020-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa dearqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos delcontrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012652-E
CRM-AMM-2023-036	COMUNICACION	18/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012683-E
CRM-AMM-2023-037	COMUNICACION	19/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA ELCONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012756-E
CRM-AMM-2023-038	COMUNICACION	19/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ACTA PARCIAL DE PAGO NO. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012817-E
CRM-AMM-2023-039	COMUNICACION	20/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	REMISIÓN ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012890-E
CRM-AMM-2023-040	COMUNICACION	20/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-021-2023 Remisióndocumentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componenteFase Estudios técnicos del contrato de la referencia.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012892-E
CRM-AMM-2023-041	COMUNICACION	23/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 YCONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-013107-E
CRM-AMM-2023-042	COMUNICACION	23/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-013209-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-029

Bogotá D.C., 4 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO y teniendo en cuenta la **CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO**, el cual indica *"…El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor…",* nos permitimos remitir el acta arcial de pago para su respectivo tramite.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-030

Bogotá D.C., 7 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: RESPUESTA A RAD. No. 2023-009750-E ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación del asunto nos permitimos remitir el informe mensual No. 1 correspondiente al período del agosto a septiembre, dando cumplimiento a CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...".*

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: Informe mensual No. 1 (204 folios)

Oficina Principal Calle [illegible] Oficina 703 [illegible] Bogotá D.C.

Rad # : 2023-012139-E
Fecha : 2023-12-07 15:01:16
Folios: #1
Anexos: RESPUESTA RAD 2023 009750 E CONT INT 1052 2023 I ARGOLLADO SE ENTREGA EN SEC DE INFRAESTRUCTURA CON PLANILLA

Alcaldia de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-031

Bogotá D.C., 7 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: INFORME MENSUAL NO. 2 DEL 1 AL 31 OCTUBRE

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación del asunto nos permitimos remitir el informe mensual No. 2 correspondiente al período del 1 al 31 octubre, dando cumplimiento a CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...".*

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: informe mensual No. 2 (116 folios)

Oficina
Principal Calle
Oficina 703
Teléfono
Bogotá D.C.

Rad # : 2023-012138-E
Fecha : 2023-12-07 14:56:00
Folios: #1
Anexos: INFORME MENSUAL 2 CON INT 1052 2023 1 ARGOLLADO QUE SE ENTREGA EN SEC DE INFRAESTRUCTURA CON PLANILLA

Alcaldia de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-032

Bogotá D.C., 11 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 14 del 27-nov-23 al 03-Dic-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-033

Bogotá D.C., 12 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre, para el contrato de consultoría 1058-2023.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME N°3 – noviembre 2023 – CONSULTORÍA (131folios)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-034

Bogotá D.C., 18 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 14 del 27-nov-23 al 03-Dic-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-035

Bogotá D.C., 18 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: Alcance comunicación CRM-AMM-2023-028 y traslado **JJGG-1058-020-2023** Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ nos permitimos dar alcancel a la comunicación CRM-AMM-2023-028 del 30 de noviembre del 2023 en la cual se exponen las razones por las cuales es necesario realizar la modificación en el alcance al componente *"...7 - Programa de arqueología preventiva…", y* teniendo en cuenta la comunicación **JJGG-1058-020-2023** en la cual el contratista manifiesta qué *"…Según lo establecido por el ICANH y analizado en mesas técnicas de trabajo conjunta entre el IDECUT, Municipio, el contratista y la interventoría, se presentan dificultades en la ejecución para la entrega del producto correspondiente al programa de arqueología preventiva, lo anterior ya que según los tiempos establecidos por la entidad corresponden para la fase I, II y III en 15 días hábiles para cada una de ellas, por lo que esto puede tardar 4.5 meses, más el tiempo requerido por el profesional de arqueología. Así mismo, se identifica que la fase IV y V sólo se podrá ejecutar una vez se encuentre aprobado el programa de arqueología preventiva por el ICANH y dentro del periodo de la obra de restauración de la casa museo según cómo corresponda, así las cosas, el desarrollo del ítem programa de arqueología preventiva no es posible ejecutarse dentro del alcance de este contrato ya que éste contrato corresponde a la consultoría de estudios y diseños…"* , sustento que se presenta en la comunicación CRM-AMM-2023-028 del 30 de noviembre de 2023.

Así las cosas, nos permitimos dar traslado a la comunicación del contratista con el fin de hacer el ajuste del alcance técnico del ítem *"...7 - Programa de arqueología preventiva…",* teniendo en cuenta las reuniones desarrolladas en la gobernación y en la casa museo con los profesionales del IDECUT, lo anterior *"…para poder dar cumplimiento acorde a lo solicitado contractualmente se solicita que el alcance del "Programa de Arqueología preventiva" quede modificado de la siguiente manera: "Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a la*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

metodología vigente que comprende el desarrollo de 5 fases, la fase I será formulada en el marco de la ejecución del contrato de estudios con aprobación del ICANH, las fases II y III harán parte de los productos del contrato de estudios y cuyo resultado será el Plan de Manejo arqueológico correspondiente a las fases IV y V, las cuales en esta etapa, se dejaran formuladas todas las acciones y recursos requeridos para que durante la futura obra de restauración integral del inmueble estas sean ejecutadas en paralelo a las obras que resulten del proyecto de restauración integral del inmueble"…"

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo
Anexo: JJGG-1058-020-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia (2 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-036

Bogotá D.C., 18 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

No. 15 del 4-dic-23 al 10-dic-23 (2 folios)
No. 16 del 11-dic-23 al 17-dic-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-037

Bogotá D.C., 19 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los siguientes informes mensuales según las observaciones remitidas por la entidad, para el contrato de consultoría 1058-2023:

- Informe mensual No. 1 del 23 agosto al 30 septiembre de 2023 (207 folios)
- Informe mensual No. 2 del 1 al 31 de octubre de 2023 (163 folios)
- Informe mensual No. 3 del 1 al 30 de noviembre de 2023 (135 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-038

Bogotá D.C., 19 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE PAGO NO. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO**, el cual indica *"...El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera: El Valor del contrato se cancelara de la siguiente manera: Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor....",* nos permitimos remitir el acta arcial de pago para su respectivo tramite.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-039

Bogotá D.C., 20 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: *REMISIÓN ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023*

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir el acta de visita previa para recibo definitivo de obra y el acta recibo definitivo de obra, para el CONTRATO DE OBRA 1059-2023 suscrita por las partes.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: Acta de visita previa para recibo definitivo de obra (4 folios), Acta recibo definitivo de obra (4 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-040

Bogotá D.C., 20 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-021-2023 Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-021-2023 en la cual el contratista manifiesta que como *"…resultado de las actividades de prospección evidencia el hallazgo de 3 vestigios a saber…",* imágenes que se encuentran en la comunicación del contratista. Por lo expuesto anteriormente, se requiere que los hallazgos sean presentados ante el ICANH y continuar con el proceso indiciado mediante el radicado *"…2023184200092752 del 23 de octubre de 2023 el cual dio como resultado del trámite la Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023, donde, a partir de la resolución 1699 se formuló el Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva documento que fue radicado ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023…".*

Ahora bien, teniendo en cuenta que se requiere el cumplimiento de la normativo como lo manifiesta el contratista *"…conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y en general en la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, sobre el patrimonio arqueológico…"*, se solicita a la entidad el ajuste del alcance contractual al ítem *"...7 - Programa de arqueología preventiva…",* de la siguiente manera*: "…Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a la metodología vigente que comprende el desarrollo de 5 fases, la fase I será formulada en el marco de la ejecución del contrato de estudios con aprobación del ICANH, las fases II y III harán parte de los productos del contrato de estudios que, también contaran con aprobación del ICANH y cuyo resultado será el Plan de Manejo arqueológico*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

correspondiente a las fases IV y V, las cuales en esta etapa, se dejaran formuladas todas las acciones y recursos requeridos para que durante la futura obra de restauración integral del inmueble estas sean ejecutadas en paralelo a las obras que resulten del proyecto de restauración integral del inmueble…"

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-021-2023 Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. (3 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-041

Bogotá D.C., 23 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-022-2023 de 20 de diciembre de 2023 en la cual el contratista realiza la solicitud de prórroga del contrato de consultoría teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) El componente arqueológico dio inicio a su ejecución desde el 25 de septiembre de 2023, dado que para la formulación de la fase de registro se requería contar con los resultados de las actividades de levantamiento planimétrico, topografía, estudio de suelos, una avance estructural y de evaluación fitosanitaria, dado que son requisitos indispensables para formular la fase de registro y su integración con los sistemas de georreferenciación que se deben utilizar a lo largo del proceso, así como generar un resumen preliminar del proyecto de intervención dado que el formulario de Registro del ICANH, en su numeral 3.6 solicita la Descripción del proyecto, obra o actividad, donde además pide especificar *"…descripción del proyecto, obra o actividad a ejecutar, indicando su extensión, fases constructivas, características técnicas, descripción de las infraestructuras temporales y permanentes relacionadas con el desarrollo del proyecto…"*. La radicación ante el ICANH de los documentos de primera fase asociada al registro del proyecto se realizó el 23 de octubre de 2023 bajo el número 20232023184200092752.

2) En respuesta al radicado anterior, y en cumplimiento de los términos de respuesta del ICANH en cada fase que es de 15 días hábiles, el 8 de noviembre de 2023 el contratista es notificado de la Resolución número 1699 de 2023 *"…Por medio de la cual se aprueba registro del programa de arqueología preventiva para el proyecto "Estudios, diseños en restauración para la casa museo la herrera en el municipio de Madrid Cundinamarca…"*, en el cual se autoriza continuar la siguiente fase.

3) El contratista conforme a la respuesta del ICANH inicia la ejecución de la fase II, correspondiente al Diagnostico arqueológico y se radicada ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

noviembre de 2023 y cuya fecha máxima de respuesta teniendo en cuenta los 15 días hábiles de trámite ante la entidad venció el 20 de diciembre de 2023.

4) Paralelo a esta actividad, el contratista realizó el trabajo de prospección arqueológica en sitio, la recolección de muestras, realizó el análisis de la información arqueológica donde se encontraron 3 hallazgos arqueológicos que según se reporta en el informe presentado por el contratista mediante la comunicación del contratista JJGG-1058-022-2023 en la que indican "…*El material cultural registrado durante la prospección efectuada al patio posterior de la Museo Casa La Herrera, puede corresponder a diferentes épocas. La cerámica vidriada está asociada a períodos republicanos, contemporáneos y moderno. En el caso de la cerámica cuarzo fino y baño rojo, corresponden a una época más antigua posiblemente Herrera o Muisca Temprano*…", por lo que esta interventoría da traslado a le entidad mediante la comunicación CRM-AMM-2023-040 donde se informa a la entidad que "…se requiere el cumplimiento de la normativo como lo manifiesta el contratista "*…conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y en general en la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, sobre el patrimonio arqueológico…".*

5) El día 20 de diciembre de 2023 el contratista es notificado del oficio ICANH – 2023162000124341 en el que la entidad concluye "…*Para la zonificación arqueológica fue determinante la revisión de antecedentes dentro del centro poblado, como se indica, si existen registros de hallazgos arqueológicos cercanos a la Casa Museo La Herrera, sin embargo, estos no están propiamente aledaños a este predio, por lo que la probabilidad de evidenciar material puede ser de medio a alto potencial arqueológico. De acuerdo a los resultados que se obtengan con la prospección este potencial deberá ser analizado y discutido*…"

6) Teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales 4 y 5 de este documento y tal como lo expresa el contratista en el oficio JJGG-1058-022-2023 de solicitud de prorroga "…*el documento elaborado hasta la fecha … deberá armonizarse o complementarse conforme a las respuestas del ICANH*…" (oficio ICANH 2023162000124341 del 20/12/2023), y reporta que la "…*actividad que tendrá una duración máxima de 15 días por parte de la arqueóloga asignada al proyecto*…", una vez culminé la actividad el contratista realizará la respectiva radicación ante el ICANH y a partir de esta fecha corren nuevamente 15 días hábiles para recibir respuesta de aprobación o solicitud de ajustes al Plan de Manejo Arqueológico, es decir aprobará la formulación de la Fase IV de implementación del Plan de Manejo Arqueológico y V de arqueología pública, las cuales solo podrán ejecutarse con este documento aprobado por el ICANH en la fase de obras de restauración del inmueble.

7) Otra afectación informada por el contratista en el oficio JJGG-1058-022-2023 de solicitud de prorroga recae sobre el ítem contractual Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas, especialmente en el apartado hidrosanitario dado que "…*tendrá una variación en su formulación dado que el tanque de agua propuesto inicialmente de manera subterránea, ya no podrá proyectarse de esa manera, sino que deberá ser elevado, razón por la que, este componente debe entrar en un reproceso de diseño lo que afecta de manera significativa la entrega de este componente dado que la distribución inicial de redes debe cambiar*…"

8) Ahora bien, el contratista manifiesta en su oficio que al iniciar reprocesos en el apartado hidrosanitario se realiza una afectación al ítem contractual Proyecto de reforzamiento estructural, porque "…*al cambiar la proyección de los tanques de agua subterráneos a elevados, se debe cambiar el valor de cálculo estructural dado que se aumentaría el peso de la estructura de cubierta, lo que implica nuevamente correr el modelo de datos de reforzamiento en los programas de cálculo*…"

9) Todo lo anterior, también afecta la formulación de los ítems contractuales Proyecto integral de restauración y arquitectónico y Presupuesto de obra y cronograma de manera puntual en los ítems estructurales e hidrosanitarios.

10) Por último, también afecta la presentación del ítem contractual *Gestión de trámites y permisos*, específicamente sobre la licencia de construcción en la modalidad de restauración dado que la información a presentar de manera específica sobre el *proyecto arquitectónico* y el *proyecto de reforzamiento estructural* deben modificarse por los hallazgos arqueológicos.

Por lo expuesto anteriormente y las consideraciones expuestas por el contratista JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ en el oficio JJGG-1058-022-2023 en la cual solicita *"…la prórroga del contrato en un periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024…"* esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales y está de acuerdo con la solicitud de prórroga y se requiere una prórroga en tiempo con el propósito de dar cumplimiento a las normas nacionales sobre la protección del patrimonio arqueológico, y logar así la formulación del Proyecto integral de restauración dada la importancia que tiene para la recuperación integral del inmueble declarado como bien de interés cultural.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052-2023 en la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las OBLIGACIONES GENERALES indica *"…Al interventor le corresponde supervisar, controlar, coordinar, apoyar y verificar la ejecución del contrato de obra con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, normas y aspectos tanto contables como financieros, presupuestos y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan velar por el cumplimiento del objeto contractual del contrato…",* se requiere la prórroga del mismo considerando que se necesita de la presencia del personal profesional y equipo técnico durante la prórroga del contrato para realizar el respectivo control de la ejecución el contrato de consultoría.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de prórroga el contrato de consultoría 1058 de 2023 y el trámite de prórroga del contrato de interventoría 1052 de 2023 por el plazo de dos (2) meses y diecinueve (19) días. El contratista manifiesta:

"(…)S*olicita la prórroga del contrato en un periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024.*

Esta mayor permanencia por hechos sobrevinientes que son naturales en la generación de los documentos de ingeniería definitiva para lograr el objeto contractual de consultoría es necesario aunar esfuerzos para mantener el contracto activo y vigente entre las partes sin que esto implique un mayor costo para la entidad dado que es del resorte y la naturaleza del contratista consultor

Estos hechos sobrevinientes son naturales en el proceso de solicitud de permisos en este caso dados la solicitud realizada ante el ICANH genero requerimientos sobrevinientes a los diseños proyectados y madurados por parte del consultor lo que demanda hoy que se realicen la respectiva ajustes y se aumente el plazo contractual por el termino de dos (2) meses y diecinueve (19) días

Se entiende que a través de la presente solicitud de prorroga el contratista de obra mantiene la ecuación contractual equilibrada y no demanda una mayor permanencia para la entidad contratante, por lo cual renuncia libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por:

lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa. (…)"

Así mismo, esta interventoría aclara que la prórroga del contrato no cambia las condiciones contractuales con relación a valor por mayor permanecía de la interventoría por lo cual renuncia libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo
Anexo: JJGG-1058-022-2023 Solicitud prorroga contrato 1058 de 2023 del contrato de la referencia (12 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-042

Bogotá D.C., 23 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

Por la presente, el CONSORCIO REAL MADRID 2023 se dirige a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023, CUYO OBJETO ES *"...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...",* atendiendo a que se debe realizar la respectiva interventoría al CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 con el objeto *"…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".* Solicitó la prórroga el día 20 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada hasta el 19 de marzo de 2024 (2 meses y 19 días), por lo que es necesario que el contrato se encuentre vigencia para realizar la interventoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"…En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"…Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos…"*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "*…Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"*

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa modificar el plazo total del contrato en 2 MESES Y 19 DÍAS, para que la fecha final respete los tiempos de la prórroga del contratista, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-043	COMUNICACION	09/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-000372-E
CRM-AMM-2023-044	COMUNICACION	17/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-000728-E
CRM-AMM-2023-045	COMUNICACION	17/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-000727-E
CRM-AMM-2023-046	COMUNICACION	19/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-000726-E
CRM-AMM-2023-047	COMUNICACION	23/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-000830-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-043

Bogotá D.C., 9 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 17 del 18-dic-23 al 24-dic-23 (2 folios)
- No. 18 del 25-dic-23 al 31-dic-23 (2 folios)
- No. 19 del 1-ene-24 al 7-ene -24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-043

Bogotá D.C., 17 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual No. 4 del 1 al 31 diciembre de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME NO. 4 INTERVENTORIA CONSULTORIA (176 FOLIOS)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-045

Bogotá D.C., 17 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 20 del 8-ene-24 al 14-ene-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-046

Bogotá D.C., 19 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-024-2024 en la cual el contratista solicita *"…tramitar ante la entidad los siguientes documentos con el fin de hacer la radicación ante la oficina de Planeación de Madrid Cundinamarca de la documentación requerida con el fin de obtener la licencia de construcción en la modalidad de restauración y reforzamiento estructural del inmueble identificado como Casa Museo La Herrera…"*, así las cosas, solicitamos la entrega de los siguientes documentos necesarios para la radicación ante planeación para la licencia de de construcción en la modalidad de restauración y reforzamiento estructural:

1. Poder: El cual se anexa al presente en formato editable para verificación de los datos allí consignados y diligenciamiento de los campos referidos a la notificación personal.
2. Copia del certificado de existencia y representación legal del Municipio
3. Copia de la declaración del impuesto predial
4. Copia de la declaración del inmueble como bien de interés cultural del ámbito municipal

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL (2 folios)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-047

Bogotá D.C., 23 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 21 del 15-ene-24 al 21-ene-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ARQUITECTURA e INGENIERIA de CONSULTA S.A.S

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION
CRM-AMM-2023-043	COMUNICACION	09/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-044	COMUNICACION	17/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-045	COMUNICACION	17/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-046	COMUNICACION	19/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-047	COMUNICACION	23/01/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-048	COMUNICACION	01/02/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-049	COMUNICACION	07/02/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-050	COMUNICACION	14/02/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-051	COMUNICACION	20/02/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-052	COMUNICACION	20/02/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO
CRM-AMM-2023-053	COMUNICACION	26/02/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-043

Bogotá D.C., 9 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 17 del 18-dic-23 al 24-dic-23 (2 folios)
- No. 18 del 25-dic-23 al 31-dic-23 (2 folios)
- No. 19 del 1-ene-24 al 7-ene -24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-043

Bogotá D.C., 17 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual No. 4 del 1 al 31 diciembre de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME NO. 4 INTERVENTORIA CONSULTORIA (176 FOLIOS)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-045

Bogotá D.C., 17 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 20 del 8-ene-24 al 14-ene-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-046

Bogotá D.C., 19 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-024-2024 en la cual el contratista solicita *"…tramitar ante la entidad los siguientes documentos con el fin de hacer la radicación ante la oficina de Planeación de Madrid Cundinamarca de la documentación requerida con el fin de obtener la licencia de construcción en la modalidad de restauración y reforzamiento estructural del inmueble identificado como Casa Museo La Herrera…"*, así las cosas, solicitamos la entrega de los siguientes documentos necesarios para la radicación ante planeación para la licencia de de construcción en la modalidad de restauración y reforzamiento estructural:

1. Poder: El cual se anexa al presente en formato editable para verificación de los datos allí consignados y diligenciamiento de los campos referidos a la notificación personal.
2. Copia del certificado de existencia y representación legal del Municipio
3. Copia de la declaración del impuesto predial
4. Copia de la declaración del inmueble como bien de interés cultural del ámbito municipal

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL (2 folios)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-047

Bogotá D.C., 23 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 21 del 15-ene-24 al 21-ene-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-048

Bogotá D.C., 1 febrero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 21 del 15-ene-24 al 21-ene-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-049

Bogotá D.C., 7 febrero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 23 del 29-ene-24 al 4-feb-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-050

Bogotá D.C., 14 febrero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 24 del 5-feb-24 al 11-feb-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-051

Bogotá D.C., 20 febrero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 25 del 12-feb-24 al 18-feb-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-052

Bogotá D.C., 20 enero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual No. 5 del 1 al 31 enero de 2024.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME NO. 5 INTERVENTORIA CONSULTORIA (99 FOLIOS)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-053

Bogotá D.C., 26 febrero de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 26 del 19-feb-24 al 25-feb-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-054	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-004161-E
CRM-AMM-2023-055	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1052 DE 2023 INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-056	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-004189-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-054

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-029-2023 del 11 febrero de 2024 en la cual solicita *"...mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia…"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manejo arqueológico presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. (Documento adjunto)

2. Por lo que el profesional de arqueología dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a las observaciones presentados por el ICANH, como se identifica en el comunicado del contratista.

3. Ahora bien, dados los tiempos establecidos por el ICANH este se tramite tarda 15 días hábiles a partir del 27 de febrero por lo que se la entidad dará respuesta el 19 marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita *"…por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 11 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite…",* así mismo, manifiesta que si el ICANH emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que *"…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..."* , por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de

suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad suspender el CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-029-2023 Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023 (3 folios)

Comunicado ICANH – 2024162000009881 / No. Entrada 2024184100002202 (3 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-055

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-055 del 12 de marzo de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera de la respuesta por parte de ICANH dada la subsanación radicada por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024 con numero 2024184200016012 y según los tiempos de respuesta de la entidad se estima que sea el 19 de marzo de 2024, por lo que solicita la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo de un (01) mes toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que *"...Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato en un (01) mes , con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-056

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 27 del 26-feb-24 al 03-mar-24 (2 folios)
- No. 28 del 04-mar-24 al 10-mar-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-054	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-004161-E
CRM-AMM-2023-055	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1052 DE 2023 INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-004096-E
CRM-AMM-2023-056	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-004189-E
CRM-AMM-2023-057	COMUNICACION	15/04/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-006312-E
CRM-AMM-2023-058	COMUNICACION	15/04/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN CONTRATO 1052 DE 2023 INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-006313-E
CRM-AMM-2023-059	COMUNICACION	17/08/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-006455-E
CRM-AMM-2023-060	COMUNICACION	19/04/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-006709-E
CRM-AMM-2023-061	COMUNICACION	09/05/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-007855-E
CRM-AMM-2023-062	COMUNICACION	09/05/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN CONTRATO 1052 DE 2023 INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-007857-E
CRM-AMM-2023-063	COMUNICACION	26/06/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	SOLICITUD AMPLIACION SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-010779-E
CRM-AMM-2023-064	COMUNICACION	26/06/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN CONTRATO 1052 DE 2023 INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-010781-E
CRM-AMM-2023-065	COMUNICACION	12/07/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-011771-E
CRM-AMM-2023-066	COMUNICACION	08/08/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA 1058- 2024	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-013321-E
CRM-AMM-2023-067	COMUNICACION	18/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	ACTA PARCIAL CONTRATO DE OBRA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-068	COMUNICACION	18/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	ACTA PARCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-169	COMUNICACION	22/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018108-E
CRM-AMM-2023-170	COMUNICACION	22/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVA Y TIPOLÓGICA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018109-E
CRM-AMM-2023-171	COMUNICACION	22/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018111-E
CRM-AMM-2023-172	COMUNICACION	22/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto REGISTRO FOTOGRÁFICO	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018099-E
CRM-AMM-2023-173	COMUNICACION	22/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto ESTUDIO PATOLÓGICO	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018106-E
CRM-AMM-2023-174	COMUNICACION	22/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018105-E
CRM-AMM-2023-175	COMUNICACION	22/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018101-E
CRM-AMM-2023-176	COMUNICACION	23/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto ESTUDIO DE SUELOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018096-E
CRM-AMM-2023-177	COMUNICACION	23/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto VULNERABILIDAD	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018123-E
CRM-AMM-2023-178	COMUNICACION	23/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto ESTUDIOS DE BIENES MUEBLES, CALAS ESTRATIGRÁFICAS Y PINTURA MURAL	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018117-E
CRM-AMM-2023-179	COMUNICACION	23/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018121-E
CRM-AMM-2023-180	COMUNICACION	23/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto ESTUDIO DE HUMEDADES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018113-E
CRM-AMM-2023-181	COMUNICACION	30/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES E ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018700-E
CRM-AMM-2023-182	COMUNICACION	30/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018689-E
CRM-AMM-2023-183	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018692-E
CRM-AMM-2023-184	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – MEMORIAS DE CALCULO	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018696-E
CRM-AMM-2023-185	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO 1 A 10	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018691-E
CRM-AMM-2023-186	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO 11 a 14	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018694-E
CRM-AMM-2023-187	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA PROPUESTA DE INTERVENCION	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018701-E
CRM-AMM-2023-188	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO – PLANIMETRIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018685-E
CRM-AMM-2023-189	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PROYECTO DE TRATAMIENTO DE HUMEDADES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018113-E
CRM-AMM-2023-190	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018695-E

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-191	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y DE GAS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018688-E
CRM-AMM-2023-192	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018702-E
CRM-AMM-2023-193	COMUNICACION	31/10/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	Entrega producto PRESUPUESTO DE OBRA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AIU – CRONOGRAMA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-018821-E
CRM-AMM-2023-194	COMUNICACION	29/11/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON	ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-021044-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-054

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-029-2023 del 11 febrero de 2024 en la cual solicita *"...mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia…"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manejo arqueológico presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. (Documento adjunto)

2. Por lo que el profesional de arqueología dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a las observaciones presentados por el ICANH, como se identifica en el comunicado del contratista.

3. Ahora bien, dados los tiempos establecidos por el ICANH este se tramite tarda 15 días hábiles a partir del 27 de febrero por lo que se la entidad dará respuesta el 19 marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita *"…por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 11 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite…",* así mismo, manifiesta que si el ICANH emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que *"…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..."* , por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de

suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad suspender el CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-029-2023 Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023 (3 folios)

Comunicado ICANH – 2024162000009881 / No. Entrada 2024184100002202 (3 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-055

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-055 del 12 de marzo de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera de la respuesta por parte de ICANH dada la subsanación radicada por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024 con numero 2024184200016012 y según los tiempos de respuesta de la entidad se estima que sea el 19 de marzo de 2024, por lo que solicita la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo de un (01) mes toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que *"...Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato en un (01) mes , con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-056

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 27 del 26-feb-24 al 03-mar-24 (2 folios)
- No. 28 del 04-mar-24 al 10-mar-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-057

Bogotá D.C., 11 abril de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-032-2023 del 11 abril de 2024 en la cual solicita *"...la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia…"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manejo arqueológico presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. Por lo que el contratista dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a las observaciones presentados por el ICANH. Sin embargo, a la fecha de la presente comunicación el ICANH no ha dado respuesta del comunicado radicado por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024.

2. Que el pasado 12 de marzo el contratista realiza la radicación ante planeación de la subsanación de las observaciones con radicado 2024-001012-E, sin embargo, a la fecha de la presente comunicación no se ha obtenido la licencia de construcción.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita *"…por medio del presente me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 12 de abril de 2024…",* así mismo, manifiesta que si se emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que *"…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..."* , por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad ampliar la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, y la

obtención de la licencia de contratación por parte de la secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de ampliación de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-032-2023 Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023 (2 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-058

Bogotá D.C., 11 abril de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-057 del 11 de abril de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera de la respuesta por parte de ICANH dada la subsanación radicada por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024 con numero 2024184200016012, así mismo, el contratista el pasado 12 de marzo realiza la radicación ante planeación de la subsanación de las observaciones con radicado 2024-001012-E, sin embargo, a la fecha de la presente comunicación no se ha obtenido la licencia de construcción, por lo que solicita la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo de un (01) mes toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"…En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"…Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos…"*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

CRM-AMM-2023-058

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "*…Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…*"

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato en un (01) mes, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-059

Bogotá D.C., 17 abril de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual No. 6 del 1 al 29 febrero de 2024.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME NO. 6 INTERVENTORIA CONSULTORIA (99 FOLIOS)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-060

Bogotá D.C., 19 abril de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual No. 7 del 1 al 12 MARZO de 2024.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME NO. 7 INTERVENTORIA CONSULTORIA (101FOLIOS)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-061

Bogotá D.C., 9 mayo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Directora de Infraestructura SISP
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-034-2024 del 09 mayo de 2024 en la cual solicita *"...la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia…"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante el acta de observaciones del trámite de la licencia de reforzamiento que se está tramitando con la secretaria de planeación esta solicito una certificación de linderos expedida por el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI ya que la información consignada en la escritura pública y en el certificado de libertad no tienen correlación.

2. Por lo anterior el contratista realiza la gestión necesaria para la obtención de dicho certificado, por lo que informan en el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI que es necesario tener un documento expedido por el propietario del predio en el cual autorice a un tercero a realizar el trámite para la obtención de la certificación. Dado que el predio es del municipio se requiere que documento sea firmado por el alcalde y se adjunte los soportes de posesión y representación legal del municipio.

3. Dado el requerimiento del INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI se envía la solicitud a esta interventoría para su respectiva gestión, la cual es dirigida a la supervisión del contrato el pasado 23 de abril por correo electrónico.

4. Una vez obtenido el poder, este es radicado al INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI mediante número de factura 10-002-137888 tramite que dura aproximadamente entre 20 a 25 días hábiles, según la información suministrada por el asesor.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita *"…me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia en termino de un (1) mes y quince (15) días a partir del día 12 de mayo de 2024, en atención al tiempo de trámite ante el IGAC…",* así mismo, manifiesta que si se emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que *"…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar...",* por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad ampliar la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes y quince (15) días es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de ampliación de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-034-2024 Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023 (13 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-062

Bogotá D.C., 09 mayo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Directora de Infraestructura SISP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-061 del 09 de mayo de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera del certificado de linderos expedida por parte de INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI debido a la solicitud por parte de Secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca bajo el expediente 2024-001012-E para la obtención de la licencia de reforzamiento de LA CASA MUSEO LA HERRERA, certificación que tarda un tiempo estimado entre 20 y 25 días hábiles según la gestión realizada por el contratista, teniendo en cuenta el tiempo del trámite el contratista solicita la suspensión el contrato por tiempo de un (1) mes y quince (15) días, por lo que muy respetuosamente se solicita la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo establecido por el contratista toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"…En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"…Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos…"*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato

suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "*…Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"*

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato en un (1) mes y quince (15) días, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-063

Bogotá D.C., 26 junio de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Directora de Infraestructura SISP
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-035-2024 del 26 junio de 2024 en la cual solicita *"...la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia…"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado 9 de mayo de 2024 se radica ante el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, la solicitud de la certificación de linderos debido a la solicitud por parte de Secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca bajo el expediente 2024-001012-E para la obtención de la licencia de reforzamiento de LA CASA MUSEO LA HERRERA.

2. Que el pasado 18 junio de 2024 dicha certificación fue entregada por el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, por lo que no fue posible cumplir con los tiempos establecidos por la Secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca

3. Que el pasado 22 de mayo de 2024, la Secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca emitió resolución 160-184 de 2024, mediante la cual comunica el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural de LA CASA MUSEO LA HERRERA.

4. Una vez sea expedida la certificación por el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI se reiniciara el trámite ante la Secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca para la obtención de la licencia de reforzamiento de LA CASA MUSEO LA HERRERA.

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita *"… solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia por termino indefinido a partir del día 27 de junio de 2024…",* así mismo, manifiesta que si se emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el

contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que "*…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar...*", por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad ampliar la suspensión indefinidamente del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de la OFICINA DE PLANEACIÓN.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de ampliación de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-035-2024 Solicitud ampliación suspensión contrato 1058 de 2023 (7 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-064

Bogotá D.C., 26 junio de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Directora de Infraestructura SISP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-063 del 26 de junio de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de ampliación de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera de la obtención de la licencia de reforzamiento de LA CASA MUSEO LA HERRERA, ya que el pasado 22 de mayo la secretaria de planeación emitió la resolución 160-184 de 2024 de desistimiento y atendiendo a que el pasado 18 junio del año en curso fue entregado el certificado de linderos expedida por parte de INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, atendiendo a la solicitud por parte de Secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca bajo el expediente 2024-001012-E para la obtención de la licencia de reforzamiento de LA CASA MUSEO LA HERRERA, teniendo en cuenta el tiempo del trámite de licenciamiento el contratista solicita la ampliación de la suspensión el contrato por tiempo indefinido, por lo que muy respetuosamente se solicita la ampliación de la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo establecido por el contratista toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."*

CRM-AMM-2023-064

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "*…Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"*

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato de manera indefinida, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-065

Bogotá D.C., 12 julio de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los siguientes informes:

- Informe mensual No. 1 del 23 agosto al 30 septiembre de 2023 (284 folios)
- Informe mensual No. 2 del 1 al 10 octubre y del 9 al 20 noviembre de 2023 (277 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado.

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-066

Bogotá D.C., 8 agosto de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los siguientes informes:

- Informe final interventoría para el contrato de obra 1059-2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado.

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-067

Bogotá D.C., 18 octubre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE PAGO FINAL - CONTRATO DE OBRA 1059-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** *El municipio de Madrid - Cundinamarca, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor. 2. El saldo, esto es el diez por ciento (10%) de esta partida, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de todas los frentes de obra, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes durante y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC, de igual para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. 3. Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. 4. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual.…",* nos permitimos remitir el acta final de pago para su respectivo tramite.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-068

Bogotá D.C., 18 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE PAGO NO. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO**, el cual indica *"...El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera: El Valor del contrato se cancelara de la siguiente manera: Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor....",* nos permitimos remitir el acta arcial de pago para su respectivo tramite.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-169

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto INVESTIGACIÓN HISTÓRICA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **INVESTIGACIÓN HISTÓRICA** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (145 folios)y magnético mediante el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/13dfXXWKP5WqDtK1rIItoGVWevDBZ4Su5?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Rad # : 2024-018108-E
Fecha : 2024-10-23 10:39:43
Folios: #1
Anexos: INVESTIGACION HIETORICA

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-170

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVA Y TIPOLÓGICA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVA Y TIPOLÓGICA** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (28 folios)y magnético mediante el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1bxAgLtl1xKZpwgCFdfnBpmQBuperSdFt?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono

Rad # : 2024-018109-E
Fecha : 2024-10-23 10:42:59
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVA Y TIPOLÓGICA, SE ANEXAN DOS CARPETAS CON 28 FOLIOS CADA UNA

Alcaldía de Madrid
NIT

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-171

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (53 folios) y magnético mediante el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1M7vawLYI8xnSLam53q8wQJwKE7L8927S?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Rad # : 2024-018111-E
Fecha : 2024-10-23 10:46:50
Folios: #1
Anexos: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-172

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto REGISTRO FOTOGRÁFICO componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **REGISTRO FOTOGRÁFICO** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (63 folios) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1eWh2ybheT68zaUuGJkYHJgb2ro4EfnBl?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 6180390 Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018099-E
Fecha : 2024-10-23 10:21:54
Folios: #1
Anexos: ENTREGA REGISTRO FOTOGRAFICO 1. ESTUDIOS PRELIMINARES, DOS CARPETAS, CADA 1 CON 63 FOLIOS

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-173

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto ESTUDIO PATOLÓGICO componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **ESTUDIO PATOLÓGICO** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (87 folios) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1UJJPVFQFVtqF2NnCuEvARXSqJSE4q6m0?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono [illegible] Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018106-E
Fecha : 2024-10-23 10:35:19
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO ESTUDIO PATOLOGICO, SE ANEXAN DOS CARPETAS CON 87 FOLIOS CADA UNA

Alcaldía de Madrid
NIT
[illegible]

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-174

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (32 folios) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1AlvnK7Yphyo12sPT1jJL_pHHr5x6QI1x?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Rad # : 2024-018105-E
Fecha : 2024-10-23 10:33:29
Folios: #1
Anexos: EVALUACION DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-175

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (29 folios) y magnético mediante el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/10zuOnDnqWKxf7ZEzJFmNd12KhQSSkdk9?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018101-E
Fecha : 2024-10-23 10:28:09
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTOS EVALUACION DE REDES ELECTRICAS, SE ANEXAN DOS CARPETAS CON 29 FOLIOS CADA UNA

Alcaldía de Madrid
NIT

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-176

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto ESTUDIO DE SUELOS componente II. ESTUDIOS TECNICOS

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **ESTUDIO DE SUELOS** del componente II. ESTUDIOS TECNICOS, en medio físico 2 copias (101 folios) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1E-aS1ZSvQyVGeeDInBMPjlpFMreAxATy?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Radicado 2024-018096-E
Fecha : 2024-10-23 10:14:16
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO ESTUDIO DE SUELOS, 101 FOLIOS

Alcaldía de Madrid

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-176

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 2 copias (141 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1p5t6Otq9cfZ7qKEMF0kEmCUfxgxB0As?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Rad # : 2024-018699-E
Fecha : 2024-10-31 11:55:52
Folios: #1
Anexos: Entrega de programa de arqueología preventiva, componente I. Estudios preliminares

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-177

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL componente II. ESTUDIOS TECNICOS

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL** del componente II. ESTUDIOS TECNICOS, en medio físico 2 copias (432 folios) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1xx_l0kuahiSgZixLn66_6G_aiLDhh70X?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Rad # : 2024-018123-E
Fecha : 2024-10-23 11:19:41
Folios: #1
Anexos: ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICS Y EVALUACION ESTRUCTURAL

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-178

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto ESTUDIOS DE BIENES MUEBLES, CALAS ESTRATIGRÁFICAS Y PINTURA MURAL componente II. ESTUDIOS TECNICOS

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **ESTUDIOS DE BIENES MUEBLES, CALAS ESTRATIGRÁFICAS Y PINTURA MURAL** del componente II. ESTUDIOS TECNICOS, en medio físico 2 copias (68 folios) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1FXUSOYiX56ZtipyzveV7mRr4bDnkbTIN?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688480 Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018117-E
Fecha : 2024-10-23 11:09:11
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO ESTUDIO DE BIENES MUEBLES, SE ANEXAN DOS CARPETAS CON 68 FOLIOS

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-179

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS componente II. ESTUDIOS TECNICOS

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS** del componente II. ESTUDIOS TECNICOS, en medio físico 2 copias (35 folios – 3 Planos) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1SN5aqpVTJ8_ndOy-L2wS9Z2GrLOP8dxe?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono

Rad # : 2024-018121-E
Fecha : 2024-10-23 11:16:01
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS, SE ANEXAN DOS CARPETAS CON 35 FOLIOS CADA UNA

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7

consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-180

Bogotá D.C., 22 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. Ing. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: Entrega producto ESTUDIO DE HUMEDADES componente II. ESTUDIOS TECNICOS

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **ESTUDIO DE HUMEDADES** del componente II. ESTUDIOS TECNICOS, en medio físico 2 copias (19 folios) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/116t8yfXBacFTJNDX4kEkphqtAg4U8Wfr?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono

Rad # : 2024-018113-E
Fecha : 2024-10-23 10:48:55
Folios: #1
Anexos: ENTREGA DE PRODUCTO ESTUDIO DE HUMEDADES, SE ANEXAN DOS CARPETAS CON 19 FOLIOS CADA UNA

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-181

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES E ILUMINACIÓN INTERIOIR Y EXTERIOR componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES E ILUMINACIÓN INTERIOIR Y EXTERIOR** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (319 folios, cada una – 6 planos, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/11gm_bH8k8WkXWvQb8i9b4P566GmdpUKi?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono Ubicación Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018700-E
Fecha : 2024-10-31 11:57:44
Folios: #1
Anexos: Entrega Producto PROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS TELECOMUNACIONES E ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-182

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARE, en medio físico 2 copias (25 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1cujfJXm1qAmiWZhqVZvwxh_oNQhfcNM7?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C.

Radi#: 2024-018689-E
Fecha: 2024-10-31 11:26:42
Folios: 1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO
Alcaldía de Madrid

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-183

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARE, en medio físico 2 copias (47 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1QrnCJLEDYTIkJlxD3jBoyST3CqHSmCPH?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703
Teléfono 2094194
Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018692-E
Fecha : 2024-10-31 11:35:38
Folios: #1
Anexos: Entrega producto DIAGNOSTICO E IDENTIFICACION componente I ESTUDIOS PRELIMINARES

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-184

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – MEMORIAS DE CALCULO componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – MEMORIAS DE CALCULO** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (272 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/170-gbxNFxXRnJH7WJzUYuNxb0C3HVnQv?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Rad # 2024-018694-E
Fecha : 2024-10-31 11:41:55
Folios. #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-185

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO 1 A 10 componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO 1 A 10** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (170 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1LfuwoeeTaa2jI7YlyfKeKpwQCgsMAN3O?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 Bogotá D.C

Rad # : 2024-018691-E
Fecha : 2024-10-31 11:35:03
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO PRESUPUESTODE OBRA

Alcaldía de Madrid

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-186

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO 11 A 14 componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO 11 A 14** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (159 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1LfuwoeeTaa2jI7YlyfKeKpwQCgsMAN3O?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Radi # : 2024-018696-E
Fecha : 2024-10-31 11:48:00
Folios: 1
Asunto: Entrega de presupuesto de obra y cronograma. Proyecto de restauración
79999326
Alcaldía de Madrid
NIT
89

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-187

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA PROPUESTA DE INTERVENCION componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA PROPUESTA DE INTERVENCION** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 3 copias (11 planos, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1ftqErtYC-Dtz4xe4SmIjYu-U3sRcFfPV?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018701-E
Fecha : 2024-10-31 11:59:10
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO PROYECTO INTEGRAL

Alcaldía de Madrid

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-188

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO – PLANIMETRIA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO – PLANIMETRIA** del componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES, en medio físico 3 copias (19 planos, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1cujfJXm1qAmiWZhqVZvwxh_oNQhfcNM7?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Radicado 2024-018698-E
Fecha: 2024-10-31 11:51:47
Madrid
Asunto: ENTREGA PRODUCTO LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO
NIT
899999325
Alcaldía de Madrid

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-189

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PROYECTO DE TRATAMIENTO DE HUMEDADESComponente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PROYECTO DE TRATAMIENTO DE HUMEDADES** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (31 folios, cada una – 2 planos, cada una) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1P2lE61clHMuJciBfacxVurw51he2VoII?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Rad # : 2024-018685-E
Fecha : 2024-10-31 11:18:28
Folios: #1
Anexos: ENTREGA PRODUCTO PROYECTO

Alcaldía de Madrid
NIT
899999295

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-190

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ",*

ASUNTO: Entrega producto PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (50 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1ftqErtYC-Dtz4xe4SmIjYu-U3sRcFfPV?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3209201 Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018695-E
Fecha : 2024-10-31 11:44:28
Folios: #1
Anexos: Entrega producto PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACION Y ARQUITECTONICO componente III

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

Fecha 2024-10-31
Folios #1
Anexos: Entrega p
componente III

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-191

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y DE GAS componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y DE GAS** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (61 folios, cada una – 8 planos, cada una) y magnético mediante el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/1HiIJ1rsgbcXAc_DRWnPI7vR8kQnGFoIl?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703
Teléfono
Bogotá D.C.

Rad # : 2024-618683-E
Fecha : 2024-10-31 11:25:07
Folios: 61
Asunto: Producto Producto PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y DE GAS

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023

NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-192

Bogotá D.C., 30 octubre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA... ".*

ASUNTO: Entrega producto PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato de consultoría nos permitimos hacer entrega del producto correspondiente **PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** del componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN, en medio físico 2 copias (270 folios, cada una) y magnético mediante el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/11gm_bH8k8WkXWvQb8i9b4P566GmdpUKi?usp=drive_link
Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3502392 Bogotá D.C.

Rad # : 2024-018702-E
Fecha : 2024-10-31 12:02:51
Folios: #1
Anexos: Entrega producto del proyecto de reforzamiento estructural componente III. Proyecto de restauración

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-194

Bogotá D.C., 29 noviembre de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA… ".*

ASUNTO: *REMISIÓN ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023*

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir el acta de visita previa para recibo definitivo de obra y el acta recibo definitivo de obra, para el CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 suscrita por las partes.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: Acta recibo con pendientes (2 folios), Acta recibo definitivo de obra (2 folios)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO
CONTRATISTA - CONTRATO DE OBRA NO. 1059-2023							
JJGG-1059-001-2023	COMUNICACION	29/08/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1059-002-2023	COMUNICACION	1/09/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001- parte 2	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023							
JJGG-1058-001-2023	COMUNICACION	28/08/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-002-2023	COMUNICACION	29/08/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD DOCUMENTOS COMPONENTE ARQUEOLOGIA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-003-2023	COMUNICACION	29/08/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD DOCUMENTOS PARA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-004-2023	COMUNICACION	29/08/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-002	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-007-2023	COMUNICACION	01/09/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-002 -parte 2	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-008-2023	COMUNICACION	06/09/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-002 -parte 3	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-009-2023	COMUNICACION	20/09/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD INFORMACION PARA COMPONENTES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-010-2023	COMUNICACION	20/09/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	EXPOSICION SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICION AL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-001-2023

Madrid, agosto 29 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL SG-SST:

1. Diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST,
2. Matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento.
3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC)

En próximos oficios remitiremos la demás información requerida.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-002-2023

Madrid, septiembre 01 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001- parte 2

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL SG-SST:

1. Programas y Procedimientos o protocolos seguros de trabajo.

2. Protocolo bioseguridad COVID-19. A este respecto, el contrato 1053-2023 solicita que se realice conforme a la resolución 666 de 2020 (abril 24), el cual fue derogada por el art. 9, de la Resolución 777 (junio 02) de 2021; a su vez esta fue derogada por el art. 4 de la Resolución 350 de 2022.

 Esta última también fue derogada por el art. 3, de la Resolución 692 (abril 29) de 2022 que también fue derogada con la finalización de la emergencia sanitaria y la expedición de la Resolución 1238 del 21 de julio 2022, que por último también esta resolución fue derogada por la Resolución 555 del 5 de abril de 2023, la cual se encuentra vigente.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Teniendo en cuenta lo anterior, el Protocolo de Bioseguridad anexo, fue elaborado sobre la última normatividad vigente, es decir, la Resolución 555 del 5 de abril de 2023 y sobre el cual se solicita la respectiva revisión de interventoría. En caso de ser aprobado, agradecemos se inicie el respetivo tramite de permiso dado por alcaldía municipal por intermedio de la secretaria local de salud. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que este trámite se encontraba explicito en la Resolución 666 de 2020, que se encuentra derogada, tal como se mencionó al inicio de este numeral.

En próximos oficios remitiremos la demás información requerida.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-001-2023

Madrid, agosto 28 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo actividades paralelas en cuanto a la preparación de documentos y elaboración de los estudios y diseños para la Casa Museo Herrera, el pasado 28 de agosto de 2023 se realizó una visita de inspección por parte de los diferentes profesionales que participaran en cada uno de los componentes de la consultoría.

Posterior a la visita de reconocimiento al inmueble la Ingeniera hidrosanitaria, Leonor Idalith Sichacá, realizo una indagación preliminar en la oficina de infraestructura de la Alcaldía Municipal para consultar la información disponible sobre las redes existentes de Acueducto y Alcantarillado para las zonas externas de la casa Herrera, quienes amablemente le indicaron que debía acercarse directamente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del municipio.

El mismo día, realizo la visita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del municipio, en donde indican que la información debía solicitarse a través de un oficio que enviado a través de correo electrónico y adjuntar una copia del servicio público del inmueble donde se identificara el código ruta, de igual forma indican que la duración del tramite es de 15 días hábiles. También se consultó en la Planta si se tenía acceso a la planoteca, pero informan que no se puede acceder a la misma y que se debe realizar el trámite mencionado al inicio este párrafo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le comento al Sr. José Antonio Fernández, solicitando su amable colaboración para la consecución de dicho recibo, el cual a la fecha no se ha podido conseguir.

En atención a lo informado en párrafos anteriores y conforme a la premura de tiempo para la ejecución general del contrato, se hace necesario obtener a la mayor brevedad posible la información necesaria para realizar el estudio de redes de suministro y desagües, la cual se desarrolla a continuación:

1. **REDES INTERNAS O INSTALACIONES HIDRAULICAS**

- Planos de las redes internas existentes del sistema de suministro de acueducto de la casa museo, con el material y diámetro de la tubería, y profundidad construida.

- Planos de las redes internas existentes del sistema de desagüe de aguas residuales, con el material y diámetro de la tubería y profundidad construida. Ubicación y dimensiones de las cajas de inspección

- Planos de las redes internas existentes del sistema de desagüe de aguas lluvias, con el material y diámetro de la tubería y profundidad construida. Ubicación y dimensiones de las cajas de inspección

2. **REDES PÚBLICAS O DE URBANISMO**

Las redes de importancia para el proyecto del Museo la Herrera son las ubicadas sobre la Carrera 4 en calzada y andén, entre Calles 5 y 6.

De redes hidráulicas Acueducto:

- Planos de la Red de acueducto con diámetro, material y profundidad de la red.

- Planos Acometida de acueducto, con longitud, diámetro, material y profundidad.

- Diámetro de Medido.

- Tiempo de instalación y funcionamiento del sistema

De redes hidráulicas de Alcantarillado Sanitario:

- Planos de la Red de alcantarillado sanitario, con diámetro, longitud, pendiente del tramo. profundidad de construcción de la red.

- Planos de los Pozos de inspección que conforman los tramos construidos en la carrera 4, con profundidad de cada pozo, Cota tapa (rasante vía), Cotas claves de las redes que entran y salen de los pozos.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

- Localización de la conexión domiciliaria del museo, con la caja de inspección (dimensiones), cotas rasantes o tapas de la caja, cotas claves, diámetros y material de las tuberías, que entran y salen de esta caja, diámetro y material y tipo de conexión a la red principal, cota clave de conexión a la red principal.

- Aclara si la red pública funciona como un sistema combinado.

De redes hidráulicas de Alcantarillado Pluvial:

- Planos de la red de alcantarillado pluvial, con diámetro, longitud, pendiente del tramo. profundidad de construcción de la red.

- Planos Pozos de inspección que conforman los tramos construidos en la carrera 4, con profundidad de cada pozo, Cota tapa (rasante vía), Cotas claves de las redes que entran y salen de los pozos.

- Localización de la conexión domiciliaria del museo, con la caja de inspección (dimensiones), cotas rasantes o tapas de la caja, cotas claves, diámetros y material de las tuberías, que entran y salen de esta caja, diámetro y material y tipo de conexión a la red principal, cota clave de conexión a la red principal.

- Aclara si la red pública funciona como un sistema combinado.

De redes de otros servicios gas, teléfonos, fibra óptica y comunicaciones: necesarios para identificar los cruces existentes y los a proyectar,

Atentamente solicitamos a la Interventoria, dar curso a esta solicitud a través de la supervisión del contrato, para que, en lo posible, se realice una gestión interinstitucional para tramitar de una manera más rápida la información requerida ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado, así como la información que se encuentre disponible en la oficina de infraestructura.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-002-2023

Madrid, agosto 29 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS COMPONENTE ARQUEOLOGIA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo actividades paralelas en cuanto a la preparación de documentos y elaboración de los estudios y diseños para la Casa Museo Herrera, el pasado 28 de agosto de 2023 se realizó una visita de inspección por parte de los diferentes profesionales que participaran en cada uno de los componentes de la consultoría.

Dentro del componente Arqueológico, atendiendo las especificaciones técnicas contenidas en los documentos contractuales y donde se indica que se debe tomar como antecedente el "…Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid ubicado a dos cuadras del Museo La Herrera…", por lo que se requiere saber qué información reposa en la Alcaldía de Madrid al respeto.

Atentamente solicitamos a la Interventoria, elevar la presente consulta a la supervisión del contrato, para que, en lo posible de manera interna en las dependencias de la Alcaldía, se pueda conseguir dicha información y verificar el contenido de esta.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-003-2023

Madrid, agosto 29 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PARA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo actividades paralelas en cuanto a la preparación de documentos y elaboración de los estudios y diseños para la Casa Museo Herrera, el pasado 28 de agosto de 2023 se realizó una visita de inspección por parte de los diferentes profesionales que participaran en cada uno de los componentes de la consultoría.

Para adelantar las actividades concernientes a la Investigación histórica se requiere tener una información base, que nos permitirá enrutar dicha investigación, por lo que amablemente solicitamos a la Interventoria consultar a la supervisión sobre la disponibilidad de la siguiente documentación y el envío de esta a través de correo electrónico así:

1. Certificación Catastra de inmueble
2. Certificado de libertad y tradición
3. Plano de demarcación o delimitación urbana
4. Copia de las escrituras dl inmueble
5. Copia de la información presentada al IDECUT (lo anterior con el fin de tener un archivo completo de la información existente a la fecha)

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-004-2023

Madrid, agosto 29 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-002

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL SG-SST:

1. Diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST,
2. Matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento.
3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC)

En próximos oficios remitiremos la demás información requerida.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-005-2023

Bogotá D.C., 1 de septiembre 2023

Señores
VANTI
GAS NATURAL CUNDINAMARCA S.A. - ESP
Correo electrónico: servicioalcliente@grupovanti.com
Ciudad

ASUNTO: INFORMACIÓN DE REDES EXISTENTES FRENTE AL MUSEO LA HERRERA – CARRERA 4 #5-48 - MADRID. Código de Ruta: 4300210079325005000, Cuenta o Referencia de Pago 60199679; de uso residencial y estrato – categoría E2

Cordial saludo:

En el desarrollo del contrato de estudios y diseños para la futura restauración del Museo La Herrera, suscrito entre Juan de Jesús Guerrero Gómez y la Alcaldía de Madrid (Cundinamarca), es necesario revisar y si es requerido rediseñar las conexiones domiciliarias de Gas Natural de la casa Museo la Herrera, ubicada en la Carrera 4 #5-48, por lo cual recurrimos a ustedes para solicitarles el favor de facilitar la siguiente información:

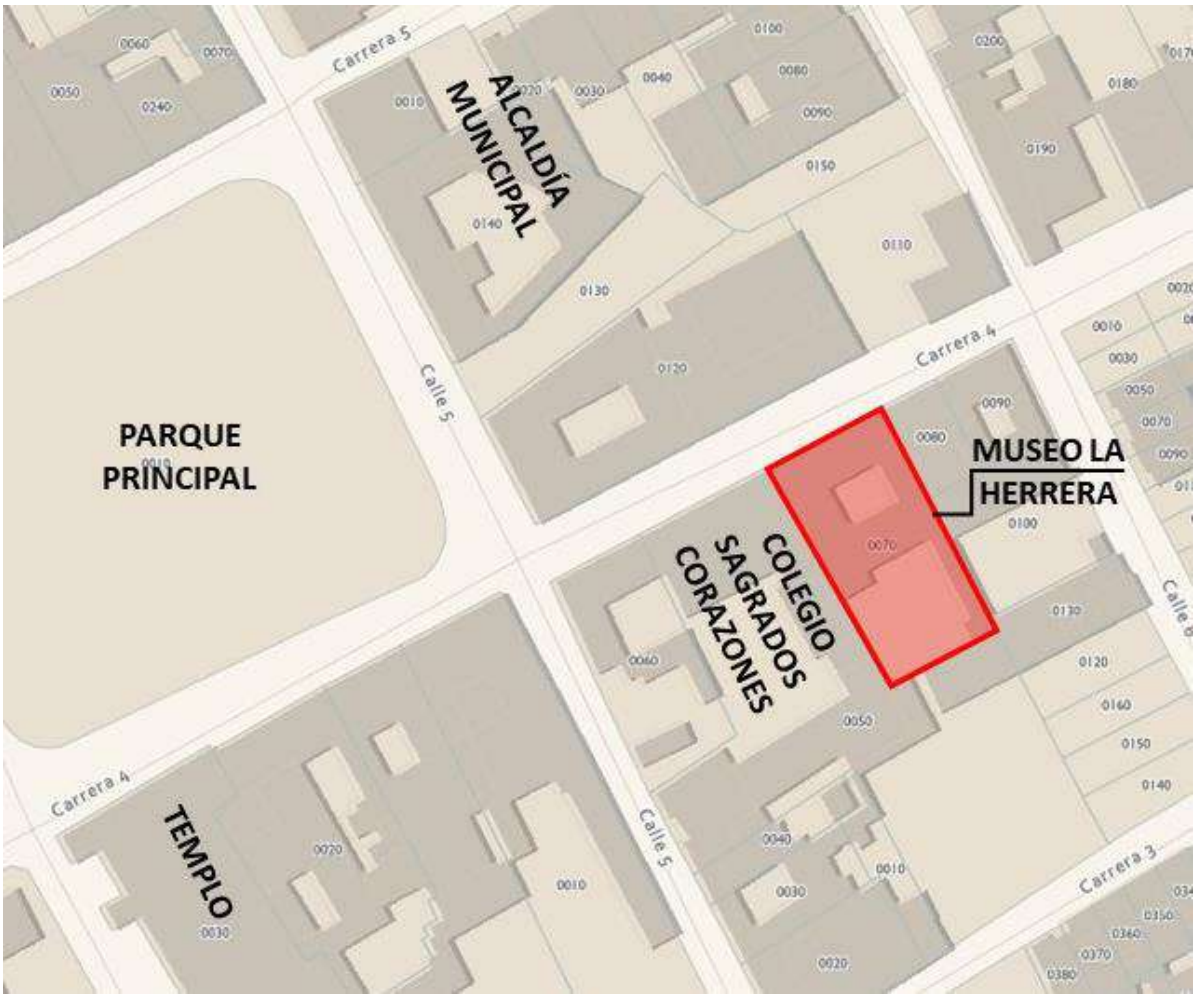
- Planos de la Red de gas con diámetro, material y profundidad de la red, (récord de obra).
- Planos de la acometida de gas, con longitud, diámetro, material, pendiente y profundidad.
- Diámetro de Medidor.
- Tiempo de instalación y funcionamiento del sistema.

El predio según la cuenta de servicio que tiene con la entidad tiene el Código de Ruta: 4300210079325005000, Cuenta o Referencia de Pago 60199679; de uso residencial y estrato – categoría E2, (se anexa copia).

Agradecemos si esta información puede ser compartida a los correos jdejguerrerog@gmail.com y casamuseoherrera@gmail.com, o en su defecto si se debe acudir a recoger la información por favor hacérnoslo saber por los correos indicados o a través de los números 3183589667 o 3183856306

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

Ilustración 1. Localización Predio Museo la Herrera – Carrera 4 #5-48



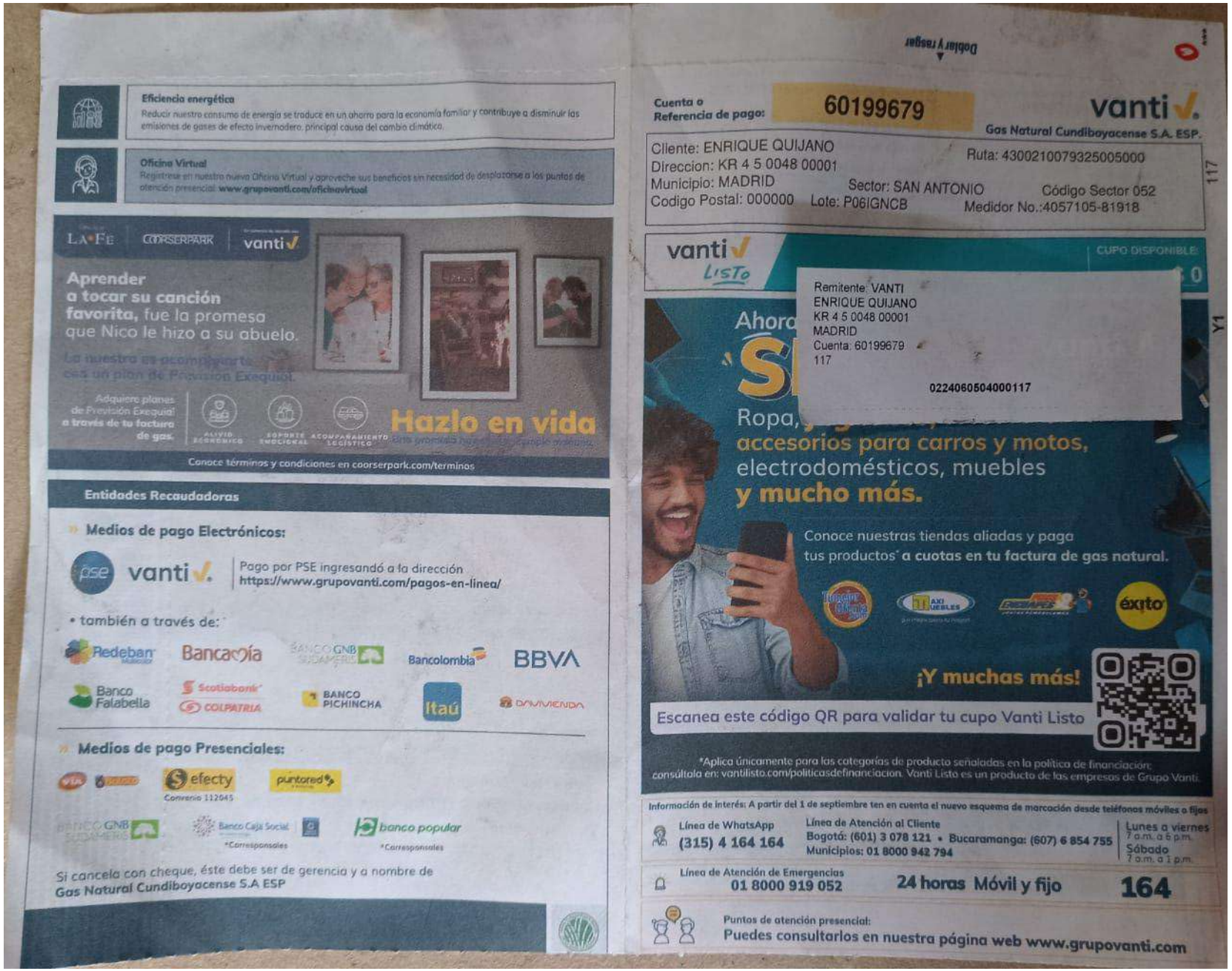
Agradezco su atención, colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
CC 19486315

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com **Teléfonos: 2438799 - 3138451987**



Eficiencia energética
Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Oficina Virtual
Regístrese en nuestra nueva Oficina Virtual y aproveche sus beneficios sin necesidad de desplazarse a los puntos de atención presencial: www.grupovanti.com/oficinavirtual

LA FE | COORSERPARK | vanti

Aprender a tocar su canción favorita, fue la promesa que Nico le hizo a su abuelo.

Adquiere planes de Previsión Exequial a través de tu factura de gas.

ALIVIO ECONÓMICO · SOPORTE EMOCIONAL · ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO

Hazlo en vida

Conoce términos y condiciones en coorserpark.com/terminos

Entidades Recaudadoras

Medios de pago Electrónicos:

pse vanti — Pago por PSE ingresando a la dirección https://www.grupovanti.com/pagos-en-linea/

• también a través de:

Redeban · Bancamía · Banco GNB Sudameris · Bancolombia · BBVA · Banco Falabella · Scotiabank Colpatria · Banco Pichincha · Itaú · Davivienda

Medios de pago Presenciales:

VISA · MASTERCARD · efecty Convenio 112045 · puntored

Banco GNB Sudameris · Banco Caja Social *Corresponsales · banco popular *Corresponsales

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de **Gas Natural Cundiboyacense S.A ESP**

Doblar y rasgar

Cuenta o Referencia de pago: 60199679

vanti — Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP.

Cliente: ENRIQUE QUIJANO
Direccion: KR 4 5 0048 00001
Municipio: MADRID
Codigo Postal: 000000
Sector: SAN ANTONIO
Lote: P06IGNCB
Ruta: 430021007932500500O
Código Sector 052
Medidor No.:4057105-81918

117

vanti Listo — CUPO DISPONIBLE: $ 0

Remitente: VANTI
ENRIQUE QUIJANO
KR 4 5 0048 00001
MADRID
Cuenta: 60199679
117

0224060504000117

Y1

Ahora S

Ropa, accesorios para carros y motos, electrodomésticos, muebles **y mucho más.**

Conoce nuestras tiendas aliadas y paga tus productos* **a cuotas en tu factura de gas natural.**

éxito

¡Y muchas más!

Escanea este código QR para validar tu cupo Vanti Listo

*Aplica únicamente para las categorías de producto señaladas en la política de financiación; consúltala en: vantilisto.com/politicasdefinanciacion. Vanti Listo es un producto de las empresas de Grupo Vanti.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos

Línea de WhatsApp **(315) 4 164 164**

Línea de Atención al Cliente
Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794
Lunes a viernes 7 a.m. a 6 p.m.
Sábado 7 a.m. a 1 p.m.

Línea de Atención de Emergencias **01 8000 919 052** — **24 horas** Móvil y fijo — **164**

Puntos de atención presencial:
Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

vanti

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 40571105 61916

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E2 Tarifa: R_E2

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura
Anterior 3644	2022-03-15	REAL	
Actual 3644	2022-04-18	REAL	

Periodo facturado: MAR-2022 ABR-2022

Volumen medido (Vmd): 0 Kp: 0.76537 Kt: 1.00582 Pz: 0.77083 Volumen corregido (Vcd): 0

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tmf: 13.89 Temperatura estándar (Tst: 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pat): 0.762

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221 F1 pv: 1.0

Mas consumos de gas en los últimos seis meses fueron

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	Actual

③ Saldo Anterior 0,00

④ Plan de Pago o Plazos — Saldo | Cuota | Intereses | Capital

Subtotal 0,00

⑤ Recaudo de terceros — Total

Subtotal 0,00

Total a Pagar ① + ③ + ④ + ⑤ 0,00

Vencimiento Revisión Obligatoria: 31/12/2019 — Fecha de Suspensión: 20/05/2022 — Pago Oportuno: 19/05/2022

Después de la fecha de pago oportuno se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 55.038

CuVa $ 1490.38

(415)7709998729407(8020)601996791(3900)000000000000

Cuenta / Referencia de pago: 60199679

Cliente: ENRIQUE QUIJANO

Dirección de servicio: KR 4 5 0048 00001

Municipio: MACHETA

Factura electrónica de venta F249336825

Fecha y Hora de Generación: 2022/05/03 14:32:28

Fecha y Hora de Expedición: 2022/05/03 15:31:23

Forma de pago: Crédito 16 días

① Código | Conceptos de consumo | Und | Cantidad | Valor unitario | Subtotal | IVA 19% | Total

Subtotal 0,00

② Código | Conceptos financiados | Und | Cantidad | Valor unitario | Subtotal | IVA 19% | Total

Subtotal 0,00

Total Ítems: 1 Subtotal: 0,00

IVA: 0,00

Total factura electrónica ① + ② 0,00

vanti

¡Es momento de agendar la Revisión Periódica Obligatoria!

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.

Whats app: 315 4 164 164

grupovanti.com/programaturevisionperiodica - 01 8000 942794

La Revisión Periódica se encuentra vencida.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-006-2023

Septiembre 1 de 2023

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID (EAAAM – ESP).
Correo electrónico: ventanillaunicaeaaam@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: INFORMACIÓN DE REDES EXISTENTES FRENTE AL MUSEO LA HERRERA – CARRERA 4 #5-48 - MADRID. Código de Ruta: 020125300000, de uso residencial y estrato 2

Cordial saludo:

En el desarrollo del contrato de estudios y diseños para la futura restauración del Museo La Herrera, suscrito entre Juan de Jesús Guerrero Gómez y la Alcaldía de Madrid (Cundinamarca) es necesario revisar y si es requerido rediseñar las conexiones domiciliarias de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de la casa Museo la Herrera, ubicada en la Carrera 4 #5-48, para lo cual recurrimos a ustedes para solicitarles el favor de facilitar la siguiente información:

1. De redes hidráulicas Acueducto:

- Planos de la Red de acueducto con diámetro, material y profundidad de la red, (récord de obra).
- Planos de la acometida de acueducto, con longitud, diámetro, material, pendiente y profundidad.
- Diámetro de Medidor.
- Tiempo de instalación y funcionamiento del sistema.

2. De redes hidráulicas de Alcantarillado Sanitario:

- Planos récord de la Red de alcantarillado sanitario, con diámetro, longitud, pendiente del tramo, profundidad de construcción de la red.
- Planos de los Pozos de inspección que conforman los tramos construidos en la carrera 4, con profundidad de cada pozo, Cota tapa (rasante vía), Cotas claves de las redes que entran y salen de los pozos.
- Localización de la conexión domiciliaria del museo, con la caja de inspección (dimensiones), cotas rasantes o tapas de la caja, cotas claves, diámetros y material de las tuberías, que entran y salen de esta caja, diámetro y material y tipo de conexión a la red principal, cota clave de conexión a la red principal.
- Aclarar si la red pública funciona como un sistema combinado.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

3. De redes hidráulicas de Alcantarillado Pluvial:

- Planos récord de la red de alcantarillado pluvial, con diámetro, longitud, pendiente del tramo. profundidad de construcción de la red.
- Planos Pozos de inspección que conforman los tramos construidos en la carrera 4, con profundidad de cada pozo, Cota tapa (rasante vía), Cotas claves de las redes que entran y salen de los pozos.
- Localización de la conexión domiciliaria del museo, con la caja de inspección (dimensiones), cotas rasantes o tapas de la caja, cotas claves, diámetros y material de las tuberías, que entran y salen de esta caja, diámetro y material y tipo de conexión a la red principal, cota clave de conexión a la red principal.
- Aclara si la red pública funciona como un sistema combinado.

El predio según la cuenta de servicio que tiene con la entidad tiene el Código de Ruta: 020125300000, de uso residencial y estrato 2, (se anexa copia).

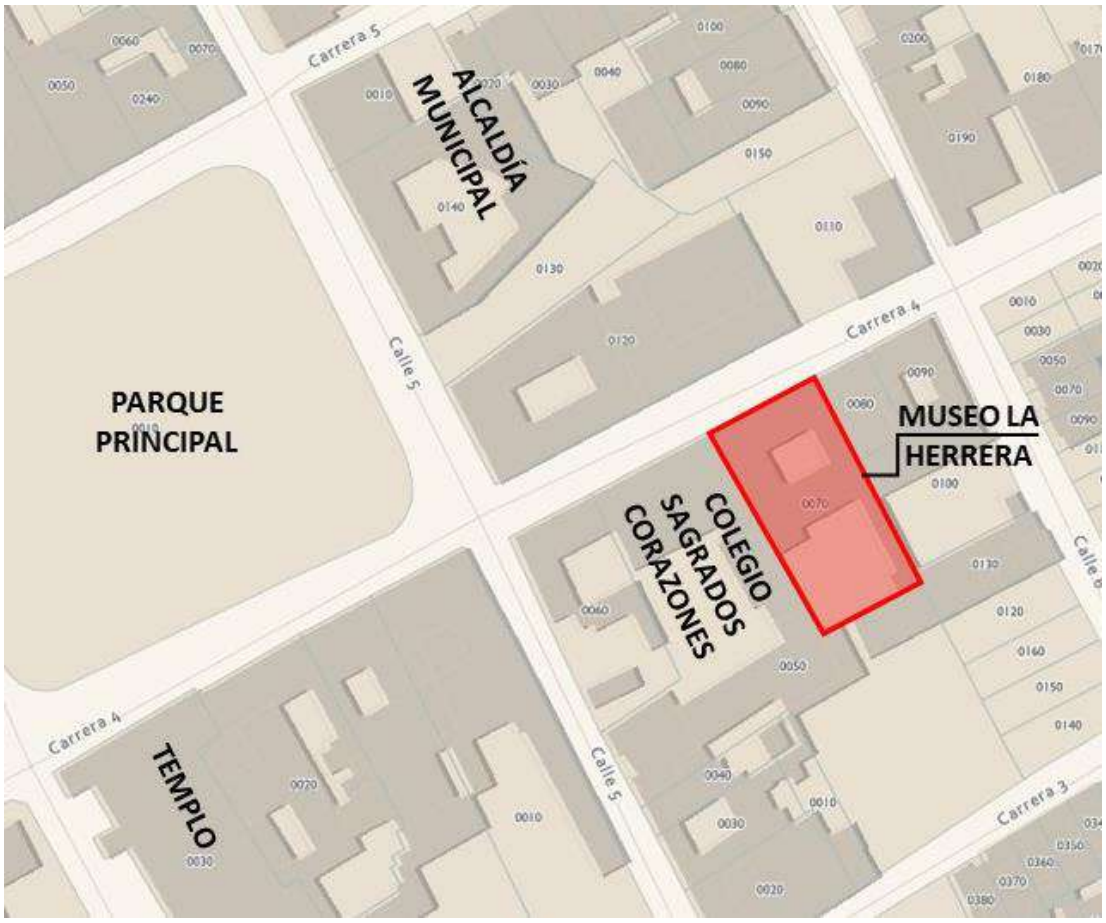


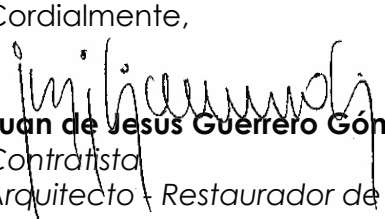
Ilustración 1. Localización Predio Museo la Herrera – Carrera 4 #5-48

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Agradecemos si esta información puede ser compartida a los correos jdejguerrerog@gmail.com y casamuseoherrera@gmail.com, o en su defecto si se debe acudir a recoger la información por favor hacérnoslo saber por los correos indicados o a través de los números 3183589667 o 3183856306

De antemano, nuevamente agradezco su atención, colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,



Juan de Jesus Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
CC 19486315

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
E.A.A.A.M - ESP
¡Aludes y Transparencia para Madrid!
Nit: 832.001.512-2 - NUIR: 1-

NTCGP 1000 icontec GP 118-1
ISO 9001 icontec CO-SC4557-1
VIGILADA B SUPERSERVICIOS
No. UNICO DE REGISTRO 1-00000000-01

Ing. Fernando Soler Ariza

FACTURA
1303780

DATOS

NOMBRE:	QUIJANO JOSEFINA	FECHA DE EXPEDICIÓN:	02/05/2023
DIRECCIÓN:	CR 4 5 48	PERIODO FACTURADO:	Entre 15/02/2023 y 13/04/2023
COD.RUTA:	0201253000000	PERIODOS ATRASO:	0
USO:	RESIDENCIAL	No. MEDIDOR:	H21VA337061
ESTRATO:	2 BAJO	FECHA DE	25/11/2021

LIQUIDACIÓN

Conceptos	Consumo	Costo Ref	Tarifa	Sun/Contri	%	VALOR A
Consumo básico	14	3,290	46,063	-18,425	-40	27,638
Consumo	0	3,290	0	0	0	0
Consumo suntuario	0	3,290	0	0	0	0
Cargo fijo		12,760		-1,659	-13	11,101
.-DICAPS						0
.-DICONI,s						0
.-DIQRs,al						0
			SUBTOTAL			38,739

LIQUIDACIÓN

Conceptos	Consumo	Costo Ref	Tarifa	Sub/Contri	%	VALOR A
Vertimiento básico	14	2,158	30,209	-9,667	-32	20,542
Vertimiento	0	2,158	0	0	0	0
Vertimiento	0	2,158	0	0	0	0
Cargo fijo	0	7,477	0	-2,617	-35	4,860
.-DIQRs, al						0
		SUBTOTAL				25,402

LIQUIDACION ASEO

Costo fijo Total	Costo Variable No Aprovechable	Valor Base Aprovechamiento	
13799.815	154479.7750	139283.66	
Comercialización	Recolección	Aprovechamiento	
2848	8720	1305	
Limpieza urbana	Disposicion final	Valor Aseo	
2273	3027	38008	
Barrido y limpieza	Tratamiento	-	%
3451	0	-15202	-40
V_CTR_NAL	VRCF	V_CRS	
0	0	0	
D_TOTALi	VIAT	SUBTOTAL	
0	706	22806	
Historico de Vigencias			
1 22479	2 22115	3 21422	
Toneladas por			
Barrido y	Limpieza	Rechazo del Aprovechamiento	
0.00762	0.003249	0.000000	
Efectivamente Aprov	No	No Aprovechables	
0.015620	0.115866	0.000000	

CONSUMO DÍA

CONCEPTO	CONSUMO	VALOR DIA
ACUEDUCT	0.23	645.65
ALCANTARILLAD	0.23	423.37
ASEO		380
	SUBTOTAL CONSUMO	1,449

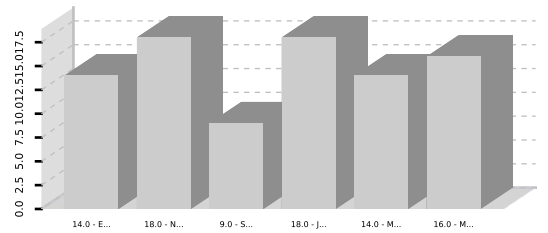
OTROS COBROS

249	AJUSTE AL PESO	$3
	Total Otros Cobros:	$3

COD.
1024016
USE ESTE NÚMERO PARA CUALQUIER TRAMITE

	Valor por M3
Tasa de Uso	4.3
Tasa	33.84

HISTORICO DE



LECTURA	LEC.	CONSUMO	PROMEDI
124	110	14	14
OBSERVACIÓN DE LECTURA			

AHORRO M3	-5

HISTORICO DE

Vlr.Factura Acu.	28,868
Consumo M3	9
Vlr Factura Alc.	18,066
Vertimiento M3	9
Total Factura	0

RESUMEN DE LA FACTURA

ACUEDUCT	38,739
ALCANTARILLAD	25,402
ASEO	22,806
OTROS	3
TOTAL	86,950

TOTAL A PAGAR
86,950

FECHA PAGO SIN	12/05/2023
FECHA CORTE O	16/05/2023

CÓDIGO
1024016

CÓDIGO
0201253000000

PERIODO
Entre 15/02/2023 y 13/04/2023

(415)7709998004658(8020) 01024016(3900) 0000086950(96)20230512

ULTIMO DIA DE	VALOR A
12/05/2023	86,950

ESPACIO PARA TIMBRE BANCO

FACTURA 1303780

Impreso por: SYSMAN LTDA. Nit: 800.021.261-8. Tel-fax: 7851420. Calle 24 N 20-29, Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-007-2023

Madrid, septiembre 1 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-002 -parte 2

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL SG-SST:

1. Programas y Procedimientos o protocolos seguros de trabajo.

2. Protocolo bioseguridad COVID-19. A este respecto, el contrato 1053-2023 solicita que se realice conforme a la resolución 666 de 2020 (abril 24), el cual fue derogada por el art. 9, de la Resolución 777 (junio 02) de 2021; a su vez esta fue derogada por el art. 4 de la Resolución 350 de 2022.

 Esta última también fue derogada por el art. 3, de la Resolución 692 (abril 29) de 2022 que también fue derogada con la finalización de la emergencia sanitaria y la expedición de la Resolución 1238 del 21 de julio 2022, que por último también esta resolución fue derogada por la Resolución 555 del 5 de abril de 2023, la cual se encuentra vigente.

 Teniendo en cuenta lo anterior, el Protocolo de Bioseguridad anexo, fue elaborado sobre la ultima normatividad vigente, es decir, la Resolución 555

del 5 de abril de 2023 y sobre el cual se solicita la respectiva revisión de interventoría. En caso de ser aprobado, agradecemos se inicie el respetivo tramite de permiso dado por alcaldía municipal por intermedio de la secretaria local de salud. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que este trámite se encontraba explicito en la Resolución 666 de 2020, que se encuentra derogada, tal como se menciono al inicio de este numeral.

En próximos oficios remitiremos la demás información requerida.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-008-2023

Madrid, septiembre 6 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-002 -parte 3

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- "…5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…"

Se remite documento anexo en PDF

- "…9. Contar con profesionales que cumplan con los requisitos exigidos de experiencia en la realización de este tipo de consultoría…"

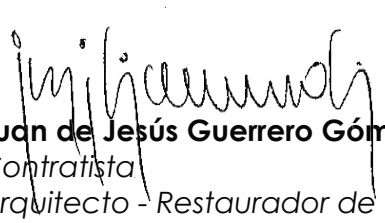
A este respecto se remiten los documentos de personal mínimo entregados en el proceso licitatorio que dio origen al presente contrato.

- "…12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando

el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar. (...)

En el anexo remitido para el cumplimiento de la obligación No. 5 se remite una casilla al final donde se realiza la relación del equipo profesional por cada componente.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-009-2023

Madrid, septiembre 20 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PARA COMPONENTES

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más atenta me permito solicitar a la interventoría tramitar ante la supervisión la siguiente información por componentes:

1. **Componente Diagnostico e identificación**
 Para este componente requerimos el suministro de la siguiente información:

 a. Base de datos que incluyan los datos como nombres, correos electrónicos y/o teléfonos de los siguientes actores sociales:
 - Juntas de acción comunal
 - Consejo municipal de cultura
 - Grupos de vigías de patrimonio
 - Actores y gestores culturales relacionados con el inmueble
 - Los demás que se consideren relevantes para el proceso

 b. Copia del POT del Municipio con sus respectivos anexos y planos de soporte.

 c. Con el ánimo de conocer la situación actual de los recursos técnicos y financieros de sostenimiento del Museo La Herrera, de la manera más atenta se solicita informar de dichos recursos disponibles para el

funcionamiento del Museo durante el año 2023 y la estimación de los recursos futuros para el año 2024.

2. **Componente histórico**
 Para este componente se requiere:

 a. Fuentes testimoniales de la constitución del Museo La Herrera, para lo que se requiere la definición por parte de la Secretaria de Cultura de las personas que deben ser entrevistadas y que tengan relación directa con el Museo.

 b. Conocer las fuentes documentales existentes en el archivo del municipio de Madrid que hagan referencia al inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 5 – 48 identificado con la cedula catastral 01-01-0022-0007-000

3. **Componente Hidrosanitario y de contraincendios**
 Para poder aplicar los criterios técnicos de la NTC 1500 relacionados con los servicios de suministro y desagüe y de la NRS 010 de seguridad contra incendios, se requiere conocer el numero de personas diarios, semanales y mensuales que participan de las actividades de la casona, para lo cual se ha generado una tabla de aforos (ANEXO 1) que requerimos sea diligenciada desde la dirección del museo o de la Secretaria de Cultura, basada en las cifras oficiales que se encuentren registradas en dicha entidad.

Tabla de aforos Museo La Herrera

AÑO	MES	NUMERO DE DIAS HABILES LABORADOS	NUMERO DE DIAS FESTIVOS LABORADOS	CANTIDAD DE PERSONAS		
				PERSONAL QUE LABORA DIARIAMENTE EN LA CASA HERRERA (Funcionarios administrativos, personal de aseo y vigilancia)	VISITANTES DEL MUSEO LA HERRERA	TALLERES, FOROS, CONVERSATORIOS, REUNIONES
2021	JUNIO					
	JULIO					
	AGOSTO					
	SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					
2022	ENERO					
	FEBRERO					
	MARZO					
	ABRIL					
	MAYO					
	JUNIO					
	JULIO					
	AGOSTO					
	SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					
2023	ENERO					
	FEBRERO					
	MARZO					
	ABRIL					
	MAYO					
	JUNIO					
	JULIO					

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Agradecemos que esta información sea remitida mediante documento oficial desde la Secretaria de Cultura, dado que será el soporte para establecer el rango en el cual calificaría la actividad del muso para establecer las especificaciones de los servicios de suministro, desagües control contra incendio que se deben implementar en el inmueble a futuro en la fase de restauración.

Toda la información puede ser remitida al correo electrónico: casamuseoherrera@gmail.com

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-010-2023

Madrid, septiembre 20 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: EXPOSICION SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICION AL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más atenta nos permitimos exponer a la Interventoria las diferentes situaciones no previstas contractualmente que están generando a la fecha retrasos en la ejecución del componente "Programa de arqueología preventiva"

Teniendo en cuenta los lineamientos vigentes del Programa de Arqueología Preventiva publicados en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se requiere la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico en las siguientes fases a saber:

- **Fase I de registro:** "…Toda persona natural o jurídica interesada en adelantar un Programa de Arqueología Preventiva deberá suministrar sus datos básicos e información del proyecto, obra o actividad, así como una caracterización del polígono general y de los polígonos específicos donde se van a formular los Planes de Manejo Arqueológico de acuerdo con el desarrollo del proyecto, obra o actividad…[1]"

 Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH: De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el

[1] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 25 días calendario

Duración del trámite ante el ICANH: "…en un término no mayor a **15 días hábiles** siguientes a la radicación de la solicitud (prorrogables por 15 días más de ser necesario), el ICANH mediante acto administrativo notifica la aprobación del registro al interesado en adelantar el proyecto, obra o actividad, quien adquiere la calidad de titular del Programa de Arqueología Preventiva…[2]"

- **Fase II de diagnóstico y prospección:** "…Tiene como principal objetivo identificar y caracterizar bienes muebles, inmuebles y contextos integrantes del patrimonio arqueológico que se encuentran en los polígonos registrados para el proyecto, obra o actividad, con el fin de establecer y evaluar los impactos sobre los mismos y proponer las medidas de manejo adecuadas para su protección…[3]"

 Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH: De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 25 días calendario

 Duración del trámite ante el ICANH: "…El diagnóstico arqueológico es el primer producto del Programa de Arqueología Preventiva y será usado por el ICANH para hacer seguimiento y retroalimentación de las actividades arqueológicas. Es necesario precisar que el informe del diagnóstico arqueológico no será objeto de evaluación ni tampoco condicionará el inicio de las actividades de prospección.

 Sin embargo, es obligatorio que el documento sea presentado al ICANH antes de radicar el Plan de Manejo Arqueológico, para recibir retroalimentación de la entidad antes o durante las actividades de campo y así minimizar el riesgo de reprocesos en fases posteriores del programa.

 Una vez radicado el diagnóstico y verificada la información remitida, el ICANH en un término no mayor a **quince 15 días hábiles** (prorrogables por 15 días más de ser necesario), enviará una

[2] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 15

[3] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

comunicación al titular del programa con las recomendaciones técnicas pertinentes.[4]"

Nota: Paralelamente a esta fase se podrá realizar el trabajo de prospección, que involucran las actividades de:

- Prospección
- Registro de la información arqueológica en fichas y georreferenciación en MAGNASIRGAS y con la información espacial con el sistema de coordenadas WGS84
- Recolección de muestras
- Análisis de la información arqueológica

Tiempo de ejecución de actividades paralelas:
De acuerdo con los profesionales en arqueología estas actividades se pueden desarrollar en un tiempo de 29 días calendario teniendo en cuenta los 15 días de revisión del ICANH mas una semana adicional en caso de que esta entidad haga requerimientos adicionales.

- **Fase III de elaboración y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico:** "…De manera previa, se debe haber presentado el documento de diagnóstico arqueológico del polígono general, y realizado la prospección en los polígonos específicos registrados, cuyos resultados soportan el Plan de Manejo Arqueológico formulado, con el cual se debe garantizar la protección de los bienes muebles, inmuebles y de los contextos arqueológicos identificados o que puedan estar presentes en estos polígonos. Sin la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH no se podrán iniciar las obras…[5]"

Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH:
De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 30 días calendario, posterior a la culminación de la Fase II

Duración del trámite ante el ICANH: "…El ICANH en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la radicación (prorrogables por 15 días más de ser necesario), evaluará el Plan de Manejo

[4] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 20

[5] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

Arqueológico presentado y si cumple con los parámetros técnicos descritos en el presente documento, procederá a aprobarlo...[6]"

- **Fase IV de implementación del Plan de Manejo Arqueológico:** "…Deberá ser ejecutada conforme fue aprobado por el ICANH. Los Planes de Manejo Arqueológico podrán involucrar una o varias de las siguientes actividades: a) actividades de verificación y monitoreo; b) actividades de excavación y rescate; c) actividades de laboratorio y análisis especializados…[7]"

 Tiempo implementación del Plan de Manejo Arqueológico
 Este plazo dependerá de los resultados de las fases II y III, y conforme la aprobación del ICANH. Será determinado por los resultados preliminares que indiquen la presencia o no de material arqueológico y la magnitud de los hallazgos. **Razón por la que este plazo de ejecución no pude determinarse a la fecha del presente documento.**

- **Fase V de arqueología pública:** "…Es una fase transversal a todo el programa que busca divulgar a la comunidad científica y a la población en general, por medio de un conjunto de actividades y productos, los resultados de las intervenciones en el patrimonio arqueológico. De igual forma, debe garantizar la tenencia legal y el destino o disposición final de los bienes arqueológicos intervenidos. Con el fin de cumplir este objetivo, la fase de arqueología pública puede iniciar en cualquier momento del Programa de Arqueología Preventiva…"[8]

 Tiempo ejecución actividades de arqueología publica:
 Como se menciona en el documento de términos de Referencia, esta es una fase transversal, para este proyecto se formula que se desarrolle en dos etapas:

 Etapa 1: durante la ejecución de la Fase II y III (bajo cronograma de actividades puntuales)

 Etapa 2: durante la ejecución de la Fase IV y V (bajo cronograma de actividades puntuales)

[6] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 22

[7] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

[8] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 5

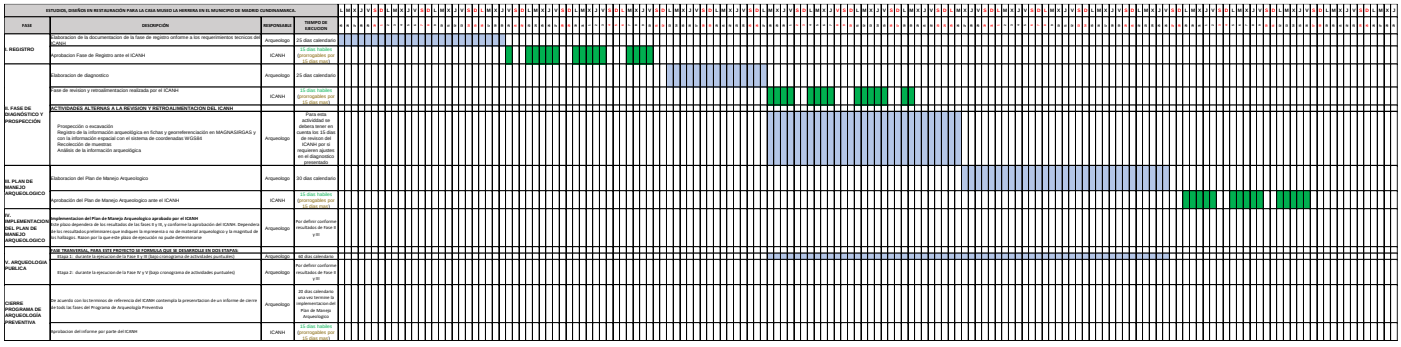
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

- **Terminación Programa de Arqueología Preventiva:** "…El Programa de Arqueología Preventiva finalizará con la aprobación de un informe final donde se presenten los resultados de la ejecución de todas las fases que lo conforman y demostrar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por el titular del programa...[9]"

 Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH: De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 30 días calendario, posterior a la culminación de la Fase IV y V (etapa 2)

 Duración del trámite ante el ICANH: "…El ICANH en un término de 15 días hábiles siguientes a la radicación (prorrogables por 15 días más de ser necesario), evaluará el informe de cierre presentado y si cumple con los parámetros técnicos establecidos en el presente documento técnico procederá a aprobarlo…[10]"

En la imagen a continuación y en el anexo 1 de este oficio, se evidencia el cronograma preliminar de ejecución de las fases I, II y III, así como la etapa 1 de la Fase V de arqueología publica, las cuales se grafican en el escenario optimo e ideal en el que los tiempos de revisión y aprobación del ICANH solo tomen los 15 días hábiles iniciales y la entidad no realice prorrogas:



La ejecución de estas actividades esta programada desde el 25 de septiembre de 2023 y de acuerdo con los plazos descritos culminaría el 16 de febrero de 2024.

Es indispensable tener en cuenta que el desarrollo de la fase IV de implementación del Plan de Manejo Arqueológico y fase V de arqueología

[9] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 5

[10] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 41

publica en etapa 2, deberán ser ejecutadas por el contratista futuro que realice la obra de restauración de la Casa Museo Herrera, razón por la que en el cronograma presentado no se desarrollan estos ítems y, porque en todo caso su ejecución depende de la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico.

Es importante tener en cuenta que el Programa de Arqueología Preventiva no puede ser desarrollado hasta tanto no se tengan los resultados de las actividades de levantamiento planimétrico, topografía y estudio de suelos, dado que son requisitos indispensables para formular la fase de registro y su integración con los sistemas de georreferenciación que se deben utilizar a lo largo del proceso, razón por la que la programación de estas actividades se realizó a partir del 25 de septiembre de 2023.

Ahora bien, revisados los plazos de ejecución planteados para las fases I, II y III, y la etapa 1 de la Fase V de arqueología publica (25 de septiembre de 2023 al 16 de febrero de 2024) los mismos requieren para su correcta ejecución un plazo de 4 meses y 22 días, tiempo que resulta insuficiente en relación con el plazo de ejecución del contrato que esta establecido al 31 de diciembre de 2023,

Es importante tener en cuenta que los resultados del Programa de Arqueología preventiva hasta la fase II de Diagnostico, impactan directamente la formulación de los proyectos de instalaciones hidrosanitarias y de reforzamiento estructural, los cuales deberán ser formulados por los profesionales de cada componente teniendo en cuenta especialmente estos resultados, lo cual afectaría de manera general la formulación del proyecto integral de restauración.

Otra situación no prevista, esta relacionada con el recurso asignado desde los estudios previos a este componente toda vez que en proporción con el tiempo de ejecución real y efectivo que se presenta a la fecha el valor resulta insuficiente desde las cotizaciones presentadas por los profesionales en arqueología consultados para el desarrollo de este componente.

A este respecto se consultó al Arqueólogo Ancizar Sánchez Urriago, quien ha liderado y participado en proyectos arqueológicos en el municipio de Madrid e incluso participó en el Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid, quien calcula que el costo estimado de este componente es de $33.796.000 (ver cotización en anexo 2)

Adicional a lo anterior, también se contacto a la Arqueóloga Martha Janneth Bonilla Useche, quien también cuenta con experiencia en la realización de estos estudios y trámites ante el ICANH y quien calcula que el costo estimado de este componente es la suma de $29.400.000 (ver cotización en anexo 2)

En una tercera consulta, realizada a la arqueóloga Lorena María Teresita Cordero Mariño, informó de manera telefónica que el costo de la ejecución de este componente obedece a la suma de $38.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto de este componente actualmente cuenta con un recurso de $10.400.000, requiriendo una adición presupuestal en costos directos de $19.000.000, tomando como referente la cotización de menor valor recibida. Lo anterior con el fin de mantener el balance económico del contrato y ejecutar este componente que es de obligatorio cumplimiento y es prerrequisito fundamental para la elaboración y aprobación del proyecto de restauración integral del inmueble.

En resumen, para el contrato de la referencia se requiere:

1. Consultar a la interventoría y a su vez al municipio como entidad contratante cual es el procedimiento por seguir teniendo en cuenta que la ejecución del componente arqueológico de acuerdo con la normatividad vigente para las fases I, II y III, y la etapa 1 de la Fase V de arqueología publica requiere para su ejecución un plazo de 4 meses y 22 días, (25 de septiembre de 2023 al 16 de febrero de 2024) tiempo que resulta insuficiente en relación con el plazo de ejecución del contrato que está establecido al 31 de diciembre de 2023, y que como ya se mencionó de la aprobación y resultados de los mismos depende la culminación de los proyectos estructural e hidrosanitario.

2. En aras de mantener el equilibrio económico del contrato y cumplir a cabalidad el componente arqueológico desde los requerimientos del ICANH se solicita una adición presupuestal así:

Valor requerido para complementar componente arqueológico	$ 19.000.000,00
IVA (19%)	$ 3.610.000,00
VALOR TOTAL	**$ 22.610.000,00**

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO
CONTRATISTA - CONTRATO DE OBRA NO. 1059-2023							
JJGG-1059-003-2023	COMUNICACION	9/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001- parte 3	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1059-004-2023	COMUNICACION	9/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD SUSPENSION	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1059-005-2023	COMUNICACION	25/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD PRORORGA SUSPENSION		CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1059-006-2023	COMUNICACION	19/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO		CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023							
JJGG-1058-011-2023	COMUNICACION	04/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLIITUD INFORMACION REDES INTERNAS Y EXTERNAS CASA MUSEO LA HERRERA CONFORME RESPUESRA DE EAAAM. – ESP, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-012-2023	COMUNICACION	04/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	INFORME MENSUAL No.1 y ANEXOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-013-2023	COMUNICACION	18/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-014-2023	COMUNICACION	25/10/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
ENTIDAD							
RE: 2023-009649-E RS: 2023-016284-S	COMUNICACION	20/10/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	APROBACION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009161-E RS: 2023-014547-S	COMUNICACION	12/10/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta a solicitud de suspensión al contrato de obra 1059-2023 Cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009751-E RS: 2023-016037-S	COMUNICACION	27/10/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	REVISION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009659-E RS: 2023-016030-S	COMUNICACION	27/10/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009650-E RS: 2023-016032-S	COMUNICACION	27/10/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1059- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-003-2023

Madrid, septiembre 05 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001- parte 3

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- "…5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…"
- "…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…"

En referencia al numeral "…11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL…", me permito indicar que esta obligación no es aplicable al contrato que actualmente se desarrolla.

Con esta información, damos cumplimiento a la documentación requerida en el oficio CRM-AMM-2023-001

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-004-2023

Madrid, octubre 9 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION

Cordial saludo

En atención al desarrollo de la ejecución del contrato de obra 1059-2023 cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA", con fecha de inicio del 23 de agosto de 2023, de la manera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de quince (15) días calendario a partir del día 10 de Octubre de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha las constantes lluvias han generado retrasos en actividades finales que se señalan a continuación:

1. **Limpieza de la cubierta (ítem 1):** El área contractual establece 707,30 m^2 de los que a la fecha se encuentra una ejecución del 70% (495,11 m^2). Dadas las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de la actividad, la cual involucra trabajo en alturas y adicional a lo anterior cuando llueve la superficie de cubierta se supone muy resbalosa lo que implica un riesgo alto para los trabajadores a cargo de esta actividad, razón por la que la constante suspensión de esta actividad a causa de las lluvias no está permitiendo cumplir con la limpieza de las áreas finales, generando retrasos en la ejecución de las obras.

2. **Retiro de canales y bajantes existentes (ítem 10), Suministro e instalación de bajante PVC 4" (ítem 11) y Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal 22 Ds=90 ó 4" (ítem 12):** Como es sabido, este es el sistema de evacuación de las aguas lluvias del patio principal de la casa, razón por la que no se ha procedido con el retiro de las canales y bajantes dadas las lluvias permanentes de los últimos días.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

3. **Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo (ítem 16) y Suministro y aplicación de pintura epóxica (ítem 17):** Al igual que las actividades anteriores este ítem ha tenido retraso en su ejecución, máxime cuando la lluvia impacta directamente el muro dada su ubicación en el patio posterior de la casa y no cuenta con zona de cubierta que lo proteja, lo que dificulta la reanudación de la misma y su terminación y necesariamente impide la ejecución el acabado de la superficie del muro con pintura (ítem 17) dado que para la aplicación de la misma el pañete debe estar completamente seco.

Es importante señalar que la información de las lluvias se ha registrado en la bitácora que se alimenta en línea a diario y la cual es el soporte del registro de lluvias.

BITACORA DE ESTUDIOS

ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

2023 septiembre

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	01 - Elaboracion documentos tecnicos	02 - Elaboracion documentos tecnicos	03
04 - Registro fotografio preliminar	05 - Registro fotografio preliminar	06 - Alquiler de herramientas y equipos para inicio de actividades en altura	07 - Alquiler de herramientas y equipos para inicio de actividades en altura	08 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	09 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	10
11 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	12 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	13 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	14 - Comité de seguimiento 3 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	15 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso pasillo - Demolicicón de pañete muro posterior	16 - Liberación cielo raso pasillo - Demolicicón de pañete muro posterior	17

Página 1

2023 septiembre

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
18	19	20	21	22	23	24
- Liberación cielo raso pasillo - Demolicicón de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:00 AM A 11:25 AM), se iba a reiniciar la actividad sobre las 2:00 PM, pero la cubierta aun se encontraba humeda. Se registra nueva lluvia de 3:25 a 3:43 PM - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:00 AM A 11:25 AM), se iba a reiniciar la actividad sobre las 2:00 PM, pero la cubierta aun se encontraba humeda. Se registra nueva lluvia de 3:25 a 3:43 PM	- Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta	- Comité de seguimiento 4 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:23 a 9:49 am) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:23 a 9:49 am)	- Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m)	- Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m)	- Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta	
25	26	27	28	29	30	01
- Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:04 a 9:17 am) la actividad no se puede reanudar dado que el muro se encuentra bastante humedo por la lluvia constante en los dias anteriores - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:04 a 9:17 am) se reanuda - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	- Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 2:17 a 2:26 PM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 2:17 a 2:26 PM) no se reanuda la actividad dada la humedad de la cubierta - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	- Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:48 a 12:02 PM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:48 a 12:02 PM) no se reanuda la actividad dada la humedad de la cubierta - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	- Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 8:37 a 8:56 AM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 8:37 a 8:56 AM) se reanuda la actividad sobre las 2:00 PM, y se vuelve a suspender por lluvia 3;54 a 4:03 PM) - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	- Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta	- Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta	

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

BITACORA DE ESTUDIOS

ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

2023 octubre

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
02 - Instalacion de estructura para drywall en cocina - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:06 a 11:22 AM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:06 a 11:22 AM) se reanuda la actividad sobre las 2:00 PM, y se vuelve a suspender por lluvia 2;17 a 2:23 PM) - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y	03 - Instalacion de estructura para drywall en cocina - Limpieza de cubierta	04 - Instalacion drywall en cocina - Limpieza de cubierta	05 - Comité de seguimiento - Instalacion drywall en cocina - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 09:08 a 09:27 AM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 09:08 a 09:27 AM) se reanuda la actividad sobre las 3:00 PM - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR	06 - Instalacion de estructura para drywall en pasillos - Limpieza de cubierta - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:53 a 12:06 AM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:53 a 12:06 AM) se reanuda la actividad sobre las 3:00 PM - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN	07 - Instalacion de estructura para drywall en pasillos - Limpieza de cubierta	08
09 - Instalacion de estructura para drywall en pasillos - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 10:26 a 10:38 AM) - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 10:26 a 10:38 AM) Se solicita a la interventoria y a la supervision la realizacion de un comité etraordinario dado que las condiciones climaticas no estan permitiendo culminar las actividades de	10	11	12	13	14	15

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario el trámite de la suspensión en tiempo solicitada en termino de quince (15) días calendario a partir del día 10 de octubre de 2023, con el fin de superar este cambio ambiental no previsto que afecta significativamente la ejecución de las obras.

Se aclara a la entidad que la prórroga aquí solicitada no implica modificación alguna en el valor del contrato y que en calidad de contratistas se realizaran las actualizaciones de las garantías contractuales establecidas.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-005-2023

Madrid, octubre 25 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD PRORORGA SUSPENSION

Cordial saludo

En atención al desarrollo de la ejecución del contrato de obra 1059-2023 cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA", con fecha de inicio del 23 de agosto de 2023, de la manera más atenta me permito solicitar la prórroga de la suspensión del contrato de la referencia en termino de quince (15) días calendario a partir del día 25 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado las condiciones climáticas, lo que no ha permitido culminar las actividades pendientes de ejecución descritas en el oficio JJGG-1059-004-2023 del pasado 9 de octubre de 2023 y que dio origen a la suspensión No. 1 que se encuentra vigente.

Se aclara a la interventoría y, a la entidad que la PROROGA de la SUSPENSION aquí solicitada no implica modificación alguna en el valor del contrato y que en calidad de contratistas se realizaran las actualizaciones de las garantías contractuales establecidas.

Sin otro particular,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-006-2023

Madrid, octubre 19 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO

Cordial saludo

En atención al desarrollo de la ejecución del contrato de obra 1059-2023 cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA", con fecha de inicio del 23 de agosto de 2023, de la manera más atenta me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones para algunos ítems establecidos contractualmente así:

ITEM	**1**
ACTIVIDAD	**Limpieza de superficie.**
UNIDAD DE MEDIDA:	**m2**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**707,30**

Esta actividad hace referencia a la limpieza de la superficie de cubierta, la cual tras la revisión de la planimetría de levantamiento se evidencia un área total de 640,73 m2, lo que indica una menor cantidad de área a ejecutar en 66,57.

ITEM	**2**
ACTIVIDAD	**Suspensión del servicio de la red hidráulica - Tanque.**
UNIDAD DE MEDIDA:	**GL**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**1,00**

De acuerdo con lo observado en el marco de la ejecución del contrato 1058 de 2023, en referencia a los estudios para la futura intervención del

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

inmueble, se identificó que los tanques no presentan filtraciones y que de acuerdo con la información del señor José Antonio Fernández (Administrador del Museo) el problema se presenta por rebosamiento del agua. Evidenciado lo anterior y tal como se informó a la interventoría y a la supervisión no se hace necesario la suspensión del servicio de los tanques dado que, por una parte y como ya se indicó no presenta humedades y, de otro lado esta acción conllevaría dejar sin suministro de agua al Museo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad de primeros auxilios procedente aquí, esta referida al mantenimiento actual de los tanques realizando los ajustes necesarios para garantizar el funcionamiento de estos.

Bajos estas circunstancias procede una menor cantidad de obra para este ítem contractual, y se genera entonces el **ÍTEM NO PREVISTO 1. Inspección y mantenimiento de tanque de suministro.**

ITEM	**4**
ACTIVIDAD	**Suministro e instalación de pilar en madera de 4" x 4"**
UNIDAD DE MEDIDA:	**GL**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**1,00**

Para este ítem, aunque no hay un cambio en cantidades, si se solicita el cambio del alcance de la especificación técnica contractual que establece ...*"Incluye la hechura de un pedestal en concreto de 25000 psi de 0.3 x 0.3 x 0.2 m junto con su base - conector concreto - madera; incluye pintada de pilar con pintura verde..."* a este respecto y considerando la tipología constructiva del inmueble se recomienda que el pilar sea apoyado sobre una superficie de piedra natural, guardando las características técnicas y estéticas existentes en el inmueble.

Como se indicó, el alcance de la modificación obedece al nivel técnico de ejecución de la actividad, lo cual no implica modificación alguna a la unidad de medida ni al valor contractual establecido para ella.

ITEM	**11**
ACTIVIDAD	**Suministro e instalación de bajante PVC 4"**
UNIDAD DE MEDIDA:	**ML**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**16,00**

Para este ítem se presenta una menor cantidad de obra en razón a que la actividad contempla el Suministro e instalación de bajante PVC en tubo de 4", elemento que resulta demasiado grande con respecto a los pies

derechos en los cuales se deben instalar dichas bajantes. Adicional a lo anterior se debe tener en cuenta que los actuales diámetros de las bajantes son de 3"".

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta una menor cantidad de obra para este ítem, y atendiendo las necesidades específicas del inmueble, las acciones primeros auxilios aquí obedecen a la ejecución de un ítem no previsto contemplado en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2023) ICCU de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, referido específicamente al ítem **11,3 BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3",** que se anexa al presente documento.

De otra parte, la actividad no incluye la aplicación de pintura de ese elemento el cual quedaría con el color del tubo de PVC, aspecto que se considera resulta muy fuerte en contraste con los demás elementos del patio y no se presentaría una lectura estética del inmueble, razón por la que se solicita la aprobación del ítem no previsto contemplado en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2023) ICCU de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, referido específicamente al ítem **18,8 ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL,** que se anexa al presente documento.

ITEM	**12**
ACTIVIDAD	**Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal 22 Ds=90 ó 4"**
UNIDAD DE MEDIDA:	**ML**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**28,32**

Para este ítem, aunque no hay un cambio en cantidades, se debe considerar que la especificación técnica de la actividad no incluye la aplicación de pintura de ese elemento el cual quedaría con el color del galvanizado, que adicional al color de la tubería de PVC del ítem contractual 11, se considera resulta muy fuerte en contraste con los demás elementos del patio y no se presentaría una lectura estética del inmueble, razón por la que se solicita la aprobación del ítem no previsto contemplado en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2023) ICCU de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, referido específicamente al ítem **18,8 ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL,** que se ejecutaría en la cantidad de 28.32 ML de la canal en lámina galvanizada instalada bajo este ítem.

ITEM	**13**
ACTIVIDAD	**Raspado superficial de los pilares en madera**
UNIDAD DE MEDIDA:	**ML**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**44,80**

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

ITEM	**14**
ACTIVIDAD	**Protección de superficie con Lasur verde, incluye suministro y aplicación**
UNIDAD DE MEDIDA:	**ML**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**44,80**

A la luz de la especificación técnica de la actividad contractual, no resulta claro el objetivo de realizar un "raspado superficial" de los pilares de madera, con el fin de aplicar LASUR VERDE.

Al revisar la especificación técnica de este producto, el mismo, si bien es un producto de alta resistencia para madera, es un producto que trabaja a poro abierto y el aspecto final es el de una tintilla, condición que dadas las características de los productos de recubrimiento que presentan las maderas actualmente, el "raspado superficial" no permitiría obtener superficies a poro abierto y por lo tanto no es posible garantizar estabilidad y calidad de la aplicación de este producto.

Teniendo en cuenta no anterior, la ejecución de la actividad no es procedente por lo que se genera un mena menor cantidad de obra para cada uno de estos ítems.

ITEM	**15**
ACTIVIDAD	**Demolición pañete afectado muro**
UNIDAD DE MEDIDA:	**M2**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**65**

Revisadas en sitio las cantidades de obra y confrontadas con la planimetría del inmueble, se establece que cada uno de los muros a intervenir tiene un área de cada muro tiene 47.49 m^2, para un total de 94,98 m^2, información que se puede ratificar en los cortes anexos.



Ilustración 1 Corte I-I – Casa Museo la Herrera

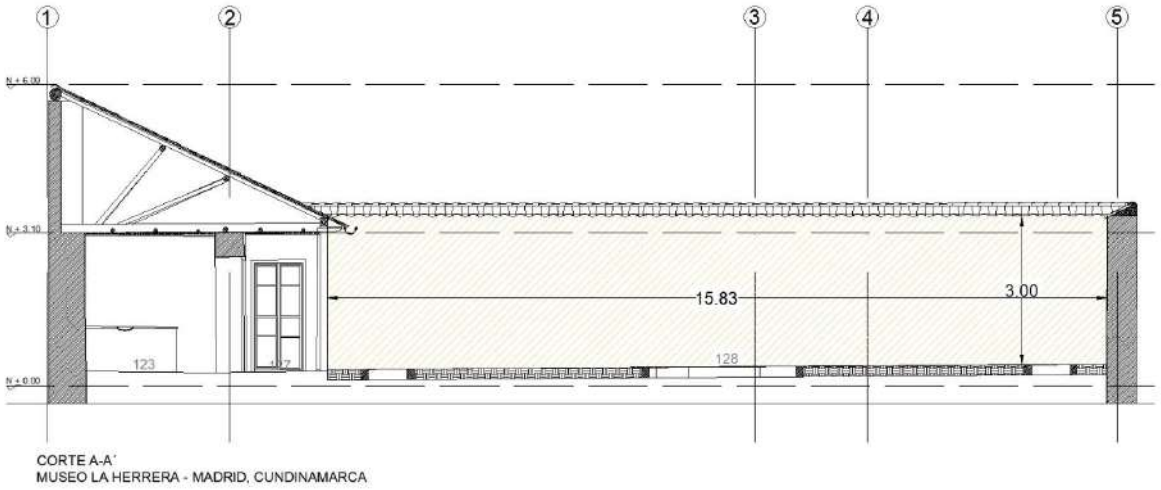


Ilustración 2 Corte A-A – Casa Museo la Herrera

Teniendo en cuenta la cantidad contractual establecida en 65 m^2, se evidencia una mayor cantidad de obra de 29,98 m^2 para este ítem.

ITEM	**16**
ACTIVIDAD	**Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo**
UNIDAD DE MEDIDA:	**M2**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**65**

Revisadas en sitio las cantidades de obra y confrontadas con la planimetría del inmueble, se establece que cada uno de los muros a intervenir tiene un área de cada muro tiene 47.49 m^2, para un total de 94,98 m^2, información que se puede ratificar en los cortes anexos y en las ilustraciones 1 y 2 del presente documento.

Teniendo en cuenta la cantidad contractual establecida en 65 m^2, se evidencia una mayor cantidad de obra de 29,98 m^2 para este ítem.

ITEM	**17**
ACTIVIDAD	**Suministro y aplicación de pintura epóxica**
UNIDAD DE MEDIDA:	**M2**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**64,90**

Dada las características del muro objeto de intervención a nivel de primeros auxilios en el inmueble que presenta un sistema constructivo en tierra pisada, la aplicación de recubrimientos con pintura epóxica resulta improcedente pues estos materiales sellan las superficies evitando por completo la migración de humedad y vapor de agua del muro lo que

conllevaría a un pronto desprendimiento del pañete (contemplados en los ítems contractuales 15 y 16) y con toda seguridad el desprendimiento de los estratos de pintura, desde la experiencia profesional en la conservación y primeros auxilios de este tipo de inmuebles se propone la aplicación de un acabado en estucado de cal, el cual se propone como ítem **NP 2 Suministro y aplicación de pintura a la cal,** del que se anexa al presente documento, adicional a lo anterior, se debe considerar la mayor área de intervención de los muros que así lo requieren siendo una área total de intervención de 94,98 m^2

ITEM	**20**
ACTIVIDAD	**Protección medallones**
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**
CANTIDAD CONTRACTUAL	**7**

De acuerdo con lo evidenciado en las inspecciones de los muros en el marco de la ejecución del contrato 1058 de 2023, en referencia a los estudios para la futura intervención del inmueble, se establece que los mismos fueron construidos en adobe por lo que la instalación de cualquier tipo de anclaje al mismo resulta ineficiente debido a la fragilidad estructural de este tipo de materiales de construcción ya que prácticamente se trata de tierra seca, por lo anterior, la fijación de elementos al muro puede conducir a deterioros de este, toda vez que sus características constructivas no lo permiten.

En estas condiciones se solicita un cambio en el alcance de la especificación técnica de la actividad, referido puntualmente al sistema de sujeción de los acrílicos propuestos para la protección de las pinturas murales, los cuales serían fijadas a piso (adoquín en arcilla cocida) y en la parte superior a los elementos de la estructura de cubierta como la solera o a las correas que soportan el cielo raso.

A nivel de piso estás se fijarán mediante chazos plásticos de 1/16"" y tornillo o Armella en acero y al techo, directamente con armellas para madera. Se utilizará para el amarre de los paneles nylon calibre de 18 o 20."

Por las razones expuestas anteriormente para cada uno de los ítems contractuales y actividades no previstas, se hace necesario el trámite de la modificación del contrato en los siguientes términos:

1. Aceptación de menores cantidades de obra de los ítems contractuales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)
1	Limpieza de superficie.	M2	707,30	$ 12.670,00	$ 8.961.491,00	-	66,57
2	Suspensión del servicio de la redhidráulica - Tanque.	GL	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00		1,00
11	Suministro e instalación de bajante PVC 4"	ML	16,00	$ 40.607,00	$ 649.712,00	-	16,00
13	Raspado superficial de los pilares en madera	ML	44,80	$ 7.000,00	$ 313.600,00	-	44,80
14	Protección de superficie con Lasur verde, incluye suministro y aplicación	ML	44,80	$ 10.610,00	$ 475.328,00	-	44,80
17	Suministro y aplicación de pintura epóxica	M2	64,90	$ 15.620,00	$ 1.013.738,00	-	64,90

2. Aceptación de mayores cantidades de obra de los ítems contractuales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)
15	Demolición pañete afectado muro	M2	65,00	$ 9.273,00	$ 602.745,00	29,98	-
16	Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo	M2	65,00	$ 26.677,00	$ 1.734.005,00	29,98	-

3. Inclusión de los ítems no previstos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)
	ITEMS NO PREVISTOS						
NP 1	Inspección y mantenimiento de tanque de suministro.	GL	-	$ 150.000,00	$ -	1,00	-
NP 2	Suministro y aplicación de pintura a la cal	M2	-	$ 16.666,25	$ -	94,98	-
ICCU 11,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3	ML	-	$ 29.280,00	$ -	16,00	-
ICCU 18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	-	$ 3.759,00	$ -	44,32	-

NP 1 Inspección y mantenimiento de tanque de suministro.

De acuerdo con lo observado en el marco de la ejecución del contrato 1058 de 2023, en referencia a los estudios para la futura intervención del inmueble, se identificó que los tanques no presentan filtraciones y que de acuerdo con la información del señor José Antonio Fernández (Administrador del Museo) el problema se presenta por rebosamiento del agua, Lo anterior causó una menor cantidad en el ítem 2, establecido contractualmente y generó la necesidad de crear el NP 1 referido a la inspección y mantenimiento actual de los tanques realizando los ajustes necesarios para garantizar el funcionamiento de estos.

NP 2 Suministro y aplicación de pintura a la cal

Este NP surge tras evaluar la ejecución del ítem 17 Suministro y aplicación de pintura epóxica expuesto en párrafos anteriores y donde se concluye que la aplicación de recubrimientos con pintura epóxica resulta improcedente dadas las características del muro objeto de intervención cuyo sistema constructivo es en tierra pisada, pues al aplicar pintura epóxica los componentes plásticos sellan las superficies evitando por

completo la migración de humedad y vapor de agua del muro lo que conllevaría a un pronto desprendimiento del pañete (contemplados en los ítems contractuales 15 y 16) y con toda seguridad el desprendimiento de los estratos de pintura.

Por lo anterior y desde la experiencia profesional en la conservación y primeros auxilios de este tipo de inmuebles se evidencio la necesidad la aplicación de un acabado en estucado de cal, para lo que se realizará una mezcla de cal y agua en proporción 1:1.5 para obtener consistencia densa la cual será aplicada con espátula plástica o de madera.

Inicialmente se deberá humedecer la superficie del muro hasta obtener la saturación del mortero de pañete con el fin de evitar un secado excesivamente rápido debido a migración del agua de la mezcla hacia el pañete, lo que genera el resquebrajamiento de la cal y el posterior desprendimiento de esta. A continuación, se deberá hacer una primera aplicación asegurándose que la pasta se esparza uniformemente sobre la superficie del muro.

Transcurridas veinticuatro horas se deberá realizar una nueva aplicación de agua por aspersión sobre la superficie de muro para nuevamente realizar una segunda ampliación de cal, en las mismas condiciones de la mezcla antes aplicada. Nuevamente se deberá dejar secar la superficie del muro por un lapso de veinticuatro horas para realizar una aplicación de agua por aspersión, dejándola secar para obtener un estrato duro y resistente como resultado del proceso de carbonatación de la cal ante la presencia dióxido de carbono, proceso químico que será permanente en el tiempo. La actividad se ejecutaría en un área de 94,98 m^2

ICCU 11,3 BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3

Este NP surge tras evaluar la ejecución del ítem 11 Suministro e instalación de bajante PVC 4" que contempla el suministro e instalación de bajante PVC en tubo de 4", elemento que resulta demasiado grande con respecto a los pies derechos en los cuales se deben instalar dichas bajantes.

Por lo anterior se evidencia la necesidad de hacer el suministro e instalación conforme los diámetros de las bajantes que se usan actualmente de 3"", y que se ajustan a las dimensiones de los pies derechos del inmueble sobre los cuales deberán ser instalados.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo las necesidades específicas del inmueble, las acciones primeros auxilios requeridas obedecen a la ejecución de un ítem no previsto contemplado en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2023) ICCU de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, referido específicamente al ítem 11,3 BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3", que se anexa al presente documento.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

ICCU 18,8 ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL

Este NP surge tras evaluar la ejecución del ítem 11 Suministro e instalación de bajante PVC 4" y 12 Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal 22 Ds=90 ó 4".

En el caso del ítem 11, la actividad contractual no incluye la aplicación de pintura de ese elemento el cual quedaría con el color del tubo de PVC, aspecto que se considera resulta muy fuerte en contraste con los demás elementos del patio y no se presentaría una lectura estética del inmueble, razón por la que se solicita la aprobación del ítem no previsto contemplado en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2023) ICCU de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, referido específicamente al ítem 18,8 ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL, que se anexa al presente documento.

Para el caso del ítem 12, la especificación técnica de la actividad no incluye la aplicación de pintura de ese elemento el cual quedaría con el color del galvanizado, que adicional al color de la tubería de PVC del ítem contractual 11, se considera resulta muy fuerte en contraste con los demás elementos del patio y no se presentaría una lectura estética del inmueble, razón por la que se solicita la aprobación del ítem no previsto contemplado en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2023) ICCU de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, referido específicamente al ítem 18,8 ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL.

La sumatoria del área requerida para esta actividad es de 44,32 ml.

Se anexa a la presente:

1. ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES 01 DE 2023, conforme a lo expuesto a lo largo de la presente comunicación
2. APUS ítems NO PREVISTOS (**NP 1** Inspección y mantenimiento de tanque de suministro - **NP 2** Suministro y aplicación de pintura a la cal - **ICCU 11,3** BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3 - **ICCU 18,8** ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL)
3. Planimetría de soporte de mayores cantidades ítems 15 y 16

Se aclara a la interventoría y a la entidad contratante que la MODIFICACION aquí solicitada no implica modificación alguna en el valor del contrato.

Sin otro particular,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-011-2023

Madrid, octubre 04 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: SOLIITUD INFORMACION REDES INTERNAS Y EXTERNAS CASA MUSEO LA HERRERA CONFORME RESPUESRA DE EAAAM. – ESP, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023

Cordial saludo,

Tal como se informó en el comité del pasado jueves 28 de septiembre se recibió respuesta al oficio radicado ante la EAAAM. – ESP. Este documento y sus anexos fue verificado por la profesional Hidrosanitaria Ing. Leonor Idalith Sichacá Ávila quien solicita adelantar el siguiente tramite ante la Alcaldía:

1. Localización y niveles de la conexión domiciliaria de las aguas combinadas a la red pública, toda vez que esta se requiere para identificar las condiciones actuales de conectividad de la red interna existente con la red pública y definir el trazado definitivo del empate de la nueva red interna que se proponga o proyecte con esta domiciliaria

 La información técnica que deben suministrar es:

 - Localización de la caja domiciliaria con sus dimensiones
 - Cotas claves de las redes que ingresan y salen de esta caja.
 - Cotas claves de empate de la domiciliaria con la red pública.
 - Tipo de empate de la domiciliaria con la red pública (Y, silla, otro).

Lo anterior, teniendo en cuenta la respuesta de la EAAAM. – ESP ellos no cuentan con esta información, para lo cual se copia al presente el oficio y documentación remitida por la entidad.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

En caso de que la información solicitada no exista, se hace necesario realizar una inspección con CCTV a la red pública para identificar el punto de conexión, esta actividad no se encuentra contemplada en el alcance del presupuesto de este componente y que además requiere para su ejecución una logística que se detalla a continuación:

A. Realizar limpieza de la red
B. Sellar la entrada de agua del pozo de inicio del tramo aguas arriba, lo que implica dejar sin servicio de descargue a los inmuebles del sector y buscar la forma de hacer los desvíos temporales de la red mientras se ejecuta la inspección.
C. Sellar el paso vehicular de este corredor vial para facilitar y asegurar el área de trabajo, lo que obligatoriamente implica la elaboración, tramite y aprobación de un PMT

Estas actividades tendrían un costo adicional de aproximadamente 10 millones de pesos, valor que no se encuentra incluido en el presupuesto del contrato

2. De acuerdo a la respuesta de la EAAAM-ESP, ellos no cuentan con la información planimétrica de las redes internas de la casa, por ello es importante que la Alcaldía facilite la información al respecto y en caso que ésta no exista, es importante aclarar que por las condiciones de conservación de la casa, la incertidumbre de no conocer el trazado de dichas redes, no es posible realizar apiques en diferentes sitios para contar con dicha localización, así como que el método con la CCTV no es viable ya que para aplicarlo se requiere primero contar con una la ubicación de la red externa solicitada en el punto 1.

Quedamos atentos a su información para determinar el camino a seguir en este componente

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

L. Idalith Sichacá Ávila
Ingeniera Sanitaria
Especialista en Manejo Integrado del Medio Ambiente.
Cel 315-3460863

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-012-2023

Madrid, octubre 04 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: INFORME MENSUAL No.1 y ANEXOS

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar informe No1 del contrato de la referencia correspondiente al periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2023.

Los anexos disponibles para revisión y aprobación por parte de la interventoría y la supervisión se encuentran disponibles para su consulta en: https://drive.google.com/drive/folders/1TWg5OpNtUdKMDJAXYrjOYgr2_4XPFF4s?usp=share_link

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-013-2023

Madrid, octubre 18 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud modificación alcance técnico actividades *Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias* y *Evaluación de redes eléctricas*, en el marco del componente Fase Estudios técnicos

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito hacer solicitud modificación alcance técnico actividades *Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias* y *Evaluación de redes eléctricas*, en el marco del componente Fase Estudios técnicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el ESTUDIO PREVIO y OFERTA ECONOMICA que hacen parte integral del contrato de la referencia.

En dichos componentes de evaluación de redes hidráulico-sanitarias y de redes eléctricas la descripción del producto a entregar establece que se deberá realizar "la representación por medio de planos con la localización de los elementos, dimensiones pendientes y materiales" en el caso hidrosanitario e "ilustrar el trazado de la red" en el componente eléctrico.

Una vez realizada la inspección del inmueble tanto por el ingeniero hidráulico como por el ingeniero eléctrico se concluye que si bien se tienen elementos que permiten deducir la posible distribución de las redes, resulta evidente que las

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

mismas no son fácilmente identificables debido a la necesidad de realizar exploraciones que para este caso resultan improcedentes por los aspectos que se describen a continuación:

En primer lugar, señalar la existencia de una condición que resulta válida para ambos casos y tiene que ver con el hecho que el inmueble que se conserva actualmente hacia parte de una construcción de mayor dimensión razón por la cual no se tiene certeza de la ubicación de las redes, particularmente en el caso de las redes hidrosanitarias. Es importante recordar que regularmente las construcciones del siglo XIX presentaban los servicios hidrosanitarios a los patios posteriores ya que en muchos de los casos estos eran evacuados a pozos sépticos y que posteriormente fueron adecuadas a redes de aguas negras que no necesariamente eran desalojados por el frente del predio, sino que podían ser conectados a redes públicas por el punto que resultara más cercano o de fácil acceso.

En estas condiciones, la identificación de trazado de la red sanitaria requeriría realizar exploraciones sin certeza de la ubicación, circunstancias que adicionalmente conllevaría la obligatoria remoción de elementos de piso que en la actualidad se encuentran consolidados y estables tales como son los pisos de adoquín y los bloques de piedra en el caso del zaguán de entrada, lo anterior implicaría desestabilizar los elementos constructivos, sin que ello implique necesariamente encontrar las redes.

Similares condiciones se presentan en el caso de las redes eléctricas pues su identificación requiere necesariamente realizar regatas en los muros con el fin de establecer recorridos, vínculos y localización, sin que ello signifique obtener información cierta, pues si bien es posible identificar redes en tubería conduit, en algunas de ellas se observa también la presencia de corazas metálica dentro de los mismos tubos de pvc.

Es claro que, dadas las condiciones constructivas de este inmueble aunado a la fecha de construcción del mismo, las redes tanto del sistema hidrosanitario como de las redres eléctricas se encuentren obsoletas y que difícilmente cumplan con los requerimientos de los reglamentos constructivos nacionales, por lo cual se deberán necesariamente diseñar nuevas redes para dar estricto cumplimiento a dichos requerimientos.

En estas condiciones considero que la realización del levantamiento planimétrico de las redes hidrosanitarias y eléctricas no constituye un aporte a la investigación del inmueble y su elaboración involucraría serias afectaciones a los elementos constructivos de la edificación, motivos por los cuales se solicita que sea modificado este requerimiento.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Lo anterior NO significa que no se vaya a realizar el correspondiente diagnóstico de las redes toda vez que resulta claro que dicho diagnóstico es el fundamento de las posteriores propuestas de intervención, se propone SI, que el mismo pueda ser sustentado en un meticuloso registro fotográfico que permita evidenciar el estado actual de dichas redes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, por medio del presente me permito reiterar la solicitud de modificación del alcance contractual para estas dos actividades, razón por la que amablemente solicito a la interventoría dar el tramite correspondiente ante la entidad contratante.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-014-2023

Madrid, octubre 25 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud modificación alcance técnico actividad *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito hacer solicitud modificación alcance técnico actividades *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el ESTUDIO PREVIO y OFERTA ECONOMICA que hacen parte integral del contrato de la referencia.

En referencia al componente "Programa de arqueología preventiva" me permito exponer a la Interventoria las diferentes situaciones no previstas contractualmente desde el contrato 158 y desde el convenio marco suscrito entre el Municipio y el IDECUT que pueden generar retrasos en la ejecución de este componente y la culminación del mismo dentro del plazo establecido contractualmente.

Teniendo en cuenta los lineamientos vigentes del Programa de Arqueología Preventiva publicados en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se requiere la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico en las siguientes fases a saber:

- **Fase I de registro:** "…Toda persona natural o jurídica interesada en adelantar un Programa de Arqueología Preventiva deberá suministrar sus datos básicos e información del proyecto, obra o actividad, así como una caracterización del polígono general y de los polígonos específicos donde

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

se van a formular los Planes de Manejo Arqueológico de acuerdo con el desarrollo del proyecto, obra o actividad…[1]"

Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH: De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 25 días calendario

Duración del trámite ante el ICANH: "…en un término no mayor a **15 días hábiles** siguientes a la radicación de la solicitud (prorrogables por 15 días más de ser necesario), el ICANH mediante acto administrativo notifica la aprobación del registro al interesado en adelantar el proyecto, obra o actividad, quien adquiere la calidad de titular del Programa de Arqueología Preventiva…[2]"

- **Fase II de diagnóstico y prospección:** "…Tiene como principal objetivo identificar y caracterizar bienes muebles, inmuebles y contextos integrantes del patrimonio arqueológico que se encuentran en los polígonos registrados para el proyecto, obra o actividad, con el fin de establecer y evaluar los impactos sobre los mismos y proponer las medidas de manejo adecuadas para su protección…[3]"

 Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH: De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 25 días calendario

 Duración del trámite ante el ICANH: "…El diagnóstico arqueológico es el primer producto del Programa de Arqueología Preventiva y será usado por el ICANH para hacer seguimiento y retroalimentación de las actividades arqueológicas. Es necesario precisar que el informe del diagnóstico arqueológico no será objeto de evaluación ni tampoco condicionará el inicio de las actividades de prospección.

 Sin embargo, es obligatorio que el documento sea presentado al ICANH antes de radicar el Plan de Manejo Arqueológico, para recibir retroalimentación de la entidad antes o durante las

[1] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

[2] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 15

[3] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

actividades de campo y así minimizar el riesgo de reprocesos en fases posteriores del programa.

Una vez radicado el diagnóstico y verificada la información remitida, el ICANH en un término no mayor a **quince 15 días hábiles** (prorrogables por 15 días más de ser necesario), enviará una comunicación al titular del programa con las recomendaciones técnicas pertinentes.[4]"

Nota: Paralelamente a esta fase se podrá realizar el trabajo de prospección, que involucran las actividades de:

- Prospección
- Registro de la información arqueológica en fichas y georreferenciación en MAGNASIRGAS y con la información espacial con el sistema de coordenadas WGS84
- Recolección de muestras
- Análisis de la información arqueológica

Tiempo de ejecución de actividades paralelas:
De acuerdo con los profesionales en arqueología estas actividades se pueden desarrollar en un tiempo de 29 días calendario teniendo en cuenta los 15 días de revisión del ICANH mas una semana adicional en caso de que esta entidad haga requerimientos adicionales.

- **Fase III de elaboración y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico:** "…De manera previa, se debe haber presentado el documento de diagnóstico arqueológico del polígono general, y realizado la prospección en los polígonos específicos registrados, cuyos resultados soportan el Plan de Manejo Arqueológico formulado, con el cual se debe garantizar la protección de los bienes muebles, inmuebles y de los contextos arqueológicos identificados o que puedan estar presentes en estos polígonos. Sin la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH no se podrán iniciar las obras…[5]"

Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH:

[4] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 20

[5] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 30 días calendario, posterior a la culminación de la Fase II

Duración del trámite ante el ICANH: "…El ICANH en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la radicación (prorrogables por 15 días más de ser necesario), evaluará el Plan de Manejo Arqueológico presentado y si cumple con los parámetros técnicos descritos en el presente documento, procederá a aprobarlo...[6]"

- **Fase IV de implementación del Plan de Manejo Arqueológico:** "…Deberá ser ejecutada conforme fue aprobado por el ICANH. Los Planes de Manejo Arqueológico podrán involucrar una o varias de las siguientes actividades: a) actividades de verificación y monitoreo; b) actividades de excavación y rescate; c) actividades de laboratorio y análisis especializados…[7]"

 Tiempo implementación del Plan de Manejo Arqueológico
 Este plazo dependerá de los resultados de las fases II y III, y conforme la aprobación del ICANH. Será determinado por los resultados preliminares que indiquen la presencia o no de material arqueológico y la magnitud de los hallazgos. Adicional a lo anterior, es importante anotar que estas actividades deben realizarse conforme a la ejecución de las obras futuras de restauración del inmueble, r**azón por la que este plazo de ejecución no pude determinarse hasta tanto no se desarrolle de manera completa el proyecto integral de restauración del inmueble que es el objeto principal de este contrato.**

- **Fase V de arqueología pública:** "…Es una fase transversal a todo el programa que busca divulgar a la comunidad científica y a la población en general, por medio de un conjunto de actividades y productos, los resultados de las intervenciones en el patrimonio arqueológico. De igual forma, debe garantizar la tenencia legal y el destino o disposición final de los bienes arqueológicos intervenidos. Con el fin de cumplir este objetivo, la fase de arqueología pública puede iniciar en cualquier momento del Programa de Arqueología Preventiva…"[8]

[6] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 22

[7] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 4

[8] TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. Página 5

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

Tiempo ejecución actividades de arqueología publica:
Como se menciona en el documento de términos de Referencia, esta es una fase transversal, para este proyecto se formula que se desarrolle en dos etapas:

Etapa 1: durante la ejecución de la Fase II y III (bajo cronograma de actividades puntuales en el marco de la ejecución del contrato 1058)

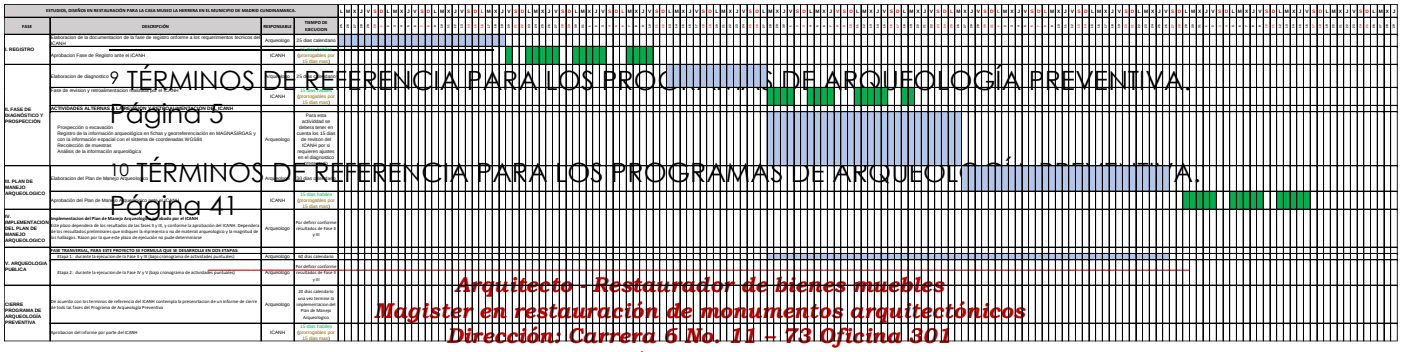
Etapa 2: durante la ejecución de la Fase IV y V (bajo cronograma de actividades puntuales, que se genere a futuro sonde se plasme el proyecto integral de intervención del inmueble, que es uno de los productos objeto de este contrato)

- **Terminación Programa de Arqueología Preventiva:** "…El Programa de Arqueología Preventiva finalizará con la aprobación de un informe final donde se presenten los resultados de la ejecución de todas las fases que lo conforman y demostrar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por el titular del programa...[9]"

Tiempo de elaboración de información para radicar ante el ICANH:
De acuerdo con los profesionales en arqueología consultados el tiempo estimado en la preparación de los documentos es de 30 días calendario, posterior a la culminación de la Fase IV y V (etapa 2) que como ya se mencionó0 pueden ser ejecutados durante las obras de restauración del inmueble.

Duración del trámite ante el ICANH: "…El ICANH en un término de 15 días hábiles siguientes a la radicación (prorrogables por 15 días más de ser necesario), evaluará el informe de cierre presentado y si cumple con los parámetros técnicos establecidos en el presente documento técnico procederá a aprobarlo…[10]"

En la imagen a continuación y en el anexo 1 de este oficio, se evidencia el cronograma preliminar de ejecución de las fases I, II y III, así como la etapa 1 de la Fase V de arqueología publica, las cuales se grafican en el escenario optimo e ideal en el que los tiempos de revisión y aprobación del ICANH solo tomen los 15 días hábiles iniciales y la entidad no realice prorrogas:



Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

Ilustración 1 Cronograma preliminar desarrollo componente arqueológico Fases I, II y III

La ejecución de estas actividades esta programada desde el 25 de septiembre de 2023 y de acuerdo con los plazos descritos culminaría el 16 de febrero de 2024.

Ahora bien, es importante señalar que este componente en la primera fase de registro solo se dio inicio hasta el 25 de septiembre toda vez que es necesario contar con los resultados de las actividades de levantamiento planimétrico, topografía, estudio de suelos, una avance estructural y de evaluación fitosanitaria, dado que son requisitos indispensables para formular la fase de registro y su integración con los sistemas de georreferenciación que se deben utilizar a lo largo del proceso, así como generar un resumen preliminar del proyecto de intervención dado que el formulario de Registro del ICANH, en su numeral 3.6 solicita la Descripción del proyecto, obra o actividad, donde además pide especificar "…descripción del proyecto, obra o actividad a ejecutar, indicando su extensión, fases constructivas, características técnicas, descripción de las infraestructuras temporales y permanentes relacionadas con el desarrollo del proyecto…", información que solo puede ser elaborada con un diagnóstico preliminar que solo es arrojado con la información de los componentes mencionados anteriormente.

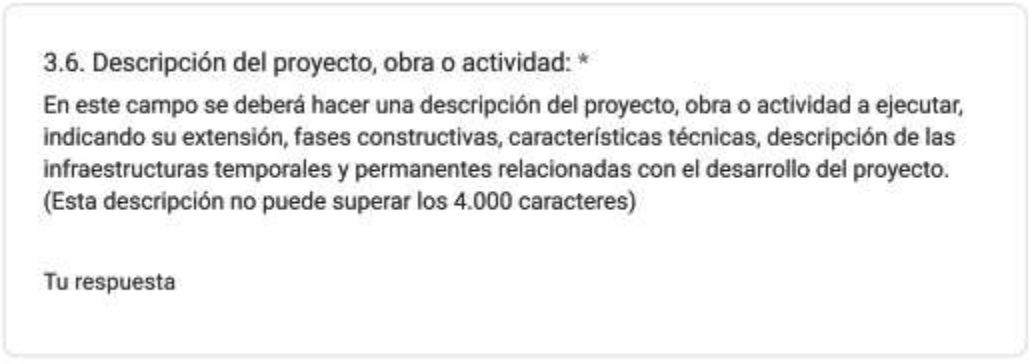


Ilustración 2 Detalle formulario de registro ICANH, numeral 3.6

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

Es indispensable tener en cuenta que el desarrollo de la fase IV de implementación del Plan de Manejo Arqueológico y fase V de arqueología publica en etapa 2, deberán ser ejecutadas por el contratista futuro que realice la obra de restauración de la Casa Museo Herrera, razón por la que en el cronograma presentado no se desarrollan estos ítems y, porque en todo caso su ejecución depende de la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico.

Ahora bien, revisados los plazos de ejecución planteados para las fases I, II y III, y la etapa 1 de la Fase V de arqueología publica (25 de septiembre de 2023 al 16 de febrero de 2024) los mismos requieren para su correcta ejecución un plazo de 4 meses y 22 días, tiempo que resulta insuficiente en relación con el plazo de ejecución del contrato que esta establecido al 31 de diciembre de 2023,

Es importante tener en cuenta que los resultados del Programa de Arqueología preventiva hasta la fase II de Diagnostico, impactan directamente la formulación de los proyectos de instalaciones hidrosanitarias y de reforzamiento estructural, los cuales deberán ser formulados por los profesionales de cada componente teniendo en cuenta especialmente estos resultados, lo cual afectaría de manera general la formulación del proyecto integral de restauración.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a la reunión realizada el 24 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, de la manera mas atenta se solicita a la entidad consultar al IDECUT en referencia a las competencias técnicas de este instituto en el componente Arqueológico, que permita la ejecución de la Fase I, II y III en el plazo actual del contrato de consultoría y de convenio marco, sin la necesidad de hacer el registro ante el ICANH. Lo anterior permitiría cumplir con el componente solicitado en las fases I, II y III que son posibles ejecutar en el marco del contrato 1058 de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye de este componente arqueológico:

1. El "Programa de arqueología preventiva" que es un producto integral del contrato de la referencia cuenta con 5 fases (descritas en párrafos anteriores) establecidas en los términos de referencia del ICANH y de las cuales en el marco de la ejecución del contrato 1058 de 2023 solo pueden ser desarrolladas las fases I, II y III, de dicho programa. La Fase IV y V solo podrá ejecutarse durante las obras de restauración del inmueble, las cuales serán definidas como producto de la presente consultoría, razón por la que la totalidad del alcance técnico del "Programa de arqueología preventiva" no pude ser ejecutado en este contrato y se requiere modificación del alcance técnico de la actividad, especificando las fases que si pueden ser ejecutadas desde la presente consultoría.

2. De acuerdo con la especificación técnica contractual y a los términos de referencia del ICANH este ítem debe ser aprobado por el ICANH como

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

entidad encargada a nivel nacional de la protección del patrimonio arqueológico, razón por la que los tiempos estipulados entre la construcción documental de cada Fase y los tiempos de tramite documental que conlleva la presentación y aprobación de ICANH requieren un plazo de 6 meses (para las fases I, II y III, que resulta mayor al plazo de ejecución pactado en el contrato 1058 de 2023, lo que necesariamente, implicaría una modificación al contrato en términos de ampliación del plazo de ejecución, así como un aumento en el valor contractual del producto dado que la dedicación del profesional en arqueología para atender los requerimientos permanentes del ICANH se extendería mas de lo inicialmente pactado.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario buscar alternativas que peritan dar solución a las situaciones presentadas y permitan el cumplimiento del objeto contractual, razón por la que se solicita evaluar la competencia del IDECUT en el marco del Convenio suscrito con el Municipio de Madrid, para que esta entidad (IDECUT) realice la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico en la fase I, II y III, sin necesidad de hacer el respectivo registro ante el ICANH.

Por los motivos expuestos a lo largo de esta comunicación se solicita a la interventoría dar tramite ante el Municipio de Madrid para que se realice el ajuste en el alcance técnico del ítem Programa de arqueología preventiva

Con lo anterior, se dará cumplimiento cabal al objeto del contrato 1058 de 2023.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009649-E
RS: 2023-016284-S

Madrid Cundinamarca, 20 de Octubre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF.: RESPUESTA COMUNICADO 2023-009649-E
ASUNTO: APROBACION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisados los informes semanales 1, 2, 3, 4 y 5, de interventoría para el frente "ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", no se encontraron observaciones a los mismos, en esta medida, solicito que los mismos sean publicados en la plataforma SECOP 2, es de aclarar que la publicación de estos informes debe realizarse en archivos individuales por semana.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado:
Proyecto: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009161-E
RS: 2023-014547-S

Madrid Cundinamarca, 12 de octubre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICADO CRM-AMM-2023-006.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de suspensión al contrato de obra 1059-2023 Cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

Cordial Saludo

En atención al comunicado CRM-AMM-2023-006 "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 1059-2023", allegado a esta secretaría bajo el radicado No. 2023-009161-E, me permito solicitar respetuosamente un mayor alcance o contexto según lo acordado en la mesa de trabajo, para dar continuidad con el tramite administrativo.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado:
Proyecto: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009751-E
RS: 2023-016037-S

Madrid Cundinamarca, 27 de octubre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RADICADO No. 2023-009751-E

ASUNTO: REVISION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059- 2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisados los informes semanales 1, 2, 3, 4 y 5, de interventoría para el contato de obra del asunto, cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"**, no se encontraron observaciones para los informes 1, 2, 3 y 4 en esta medida solicito que los mismos sean publicados en la plataforma SECOP 2, es de aclarar que la publicación de estos informes debe realizarse en archivos individuales por semana.

Por otro lado el informe semanal 5 debe ser ajustado segun lo acordado en las mesas de trabajo pasadas, para posteriormente ser revisado y aprobado por la entidad, para proceder a la publicacion del mismo en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009659-E
RS: 2023-016030-S

Madrid Cundinamarca, 27 de octubre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-009659-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 1 para el contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. No se encuentran las planillas de pagos a seguridad social, tanto de contratista de consultoría como de interventoría, lo anterior se encuentra enmarcado en las siguientes obligaciones estipuladas dentro del contrato de interventoría.

OBLIGACION GENERAL No.2 "Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago."

OBLIGACION GENERAL No.19 "Constatar periódicamente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente, así como: La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta El pago de la liquidación mensual (o quincenal) de la nómina, según corresponda. La verificación de los pagos a EPS, ARL, fondo de pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado. La implementación de los correctivos necesarios, por las reclamaciones del personal. Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.

Así mismo es obligación del contratista de consultoría entregar las planillas mensuales de seguridad social de acuerdo a la obligación **No. 1 de carácter administrativo** del contrato de consultoría 1058-2023 la cual reza ***"(…) Presentar periódicamente a la INTERVENTORIA los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato (...).***

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

2. Si bien se identifica el control de correspondencia, no se evidencia el soporte de los mismos, por lo cual deberá adjuntar copia de toda la correspondencia interna entre consultoría e interventoría, así como la correspondencia enviada por parte de la interventoría a la supervisión del contrato.

3. Las actas de comité anexas al informe no se encuentran firmadas por todas las partes, es por esto que solicitamos se adjunten las copias de las actas de comité técnico originales, las cuales se encuentran debidamente firmadas por las partes.

Las observaciones anteriores se encuentran enmarcada en la obligación ***No. 10*** que reza ***"(…) Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información. Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos . Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información. de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las, actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite. estipuladas dentro del contrato de interventoría (…)"***

4. En seguimiento a la obligación No.20 la cual reza ***"(…) Solicitar al Contratista, los informes semanales y mensuales sobre el control del proyecto, en los cuales debe reportarse las actividades que ha realizado en ejercicio de éste (…)",*** Solicitamos que el informe mensual de contratista de la consultoría, forme parte integral del informe mensual de interventoría, así como sus respectivos anexos.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la cláusula 6 del apartado de seguimiento administrativo del contrato de interventoría, la cual reza taxativamente ***"(…) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente(…)",*** por lo cual solicitamos dar cumplimiento a lo anterior para poder contar con el archivo digital y físico de toda la trazabilidad del contrato de consultoría 1058-2023 al cual usted ejerce la respectiva INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009650-E
RS: 2023-016032-S

Madrid Cundinamarca, 27 de octubre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-009650-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1059- 2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 1 para el contrato de obra pública 1059-2023 cuyo objeto es " **ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"** , se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. No se encuentran las planillas de pagos a seguridad social, tanto de contratista de obra como de interventoría, lo anterior se encuentra enmarcado en las siguientes obligaciones estipuladas dentro del contrato de interventoría.

OBLIGACION GENERAL No.2 "Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago."

OBLIGACION GENERAL No.19 "Constatar periódicamente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente, así como: La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta El pago de la liquidación mensual (o quincenal) de la nómina, según corresponda. La verificación de los pagos a EPS, ARL, fondo de pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado. La implementación de los correctivos necesarios, por las reclamaciones del personal. Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.

Así mismo es obligación del contratista de obra entregar las planillas mensuales de seguridad social de acuerdo a la obligación **No. 1 de carácter administrativo** del contrato de obra 1059-2023 la cual reza ***"(…) Presentar periódicamente a la interventoría los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato (...).***

2. Si bien se identifica el control de correspondencia, no se evidencia el soporte de los mismos, por lo cual deberá adjuntar copia de toda la correspondencia interna entre obra e interventoría, así como la correspondencia enviada por parte de la interventoría a la supervisión del contrato.

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

3. Las actas de comité anexas al informe no se encuentran firmadas por todas las partes, es por esto que solicitamos se adjunten las copias de las actas de comité técnico originales, las cuales se encuentran debidamente firmadas por las partes.

Las observaciones anteriores se encuentran enmarcada en la obligación ***No. 10*** que reza ***"(…) Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información. Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información. de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las, actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite. estipuladas dentro del contrato de interventoría (…)"***

4. En seguimiento a la obligación No.20 la cual reza ***"(…) Solicitar al Contratista, los informes semanales y mensuales sobre el control del proyecto, en los cuales debe reportarse las actividades que ha realizado en ejercicio de éste (…)",*** Solicitamos que el informe mensual de contratista de obra, forme parte integral del informe mensual de interventoría, así como sus respectivos anexos.

5. En relación al apartado de seguridad y salud ocupacional relacionado en el seguimiento administrativo establecido en el contrato de interventoría en el apéndice **No.15** el cual reza ***"(…) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato (…)"*** la cual deberá estar soportada en la siguiente documentación.

- Entrega de Resultado de la Evaluación inicial de los requisitos mínimos del SG-SST y plan de mejoramiento según la resolución 0312 de 2019, firmados por el representante legal de la empresa y el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y hoja de vida. (solo personas jurídicas).
- El contratista, presenta MEDEVAC de todos los colaboradores que realizaran las actividades.
- El contratista presenta certificados de afiliación a: ARL, EPS, Fondo de Pensiones.
- El contratista presenta Planilla de pagos (EPS, ARL, AFP) actualizada correspondiente al mes de ejecución.
- El contratista debe presentar registro de charla diaria, ATS, permisos de trabajo, pre operacionales maquinas, maquinaria y herramientas.
- Actas, conformación y reuniones COPASST, Comité de convivencia y Brigada de emergencia.
- El contratista debe presentar Matriz de Identificación de Peligros y control de riesgos, donde se relacione el proceso y los controles a implementar de las tareas a realizar para la cual será contratado.
- El contratista debe presentar registro de asistencia y evaluación de la inducción de todos los trabajadores al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista debe presentar planes, programas y procedimientos aplicables al control de sus riesgos identificados entre los cuales se solicitará el plan de emergencia alineado al Plan de emergencia de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca.
- El contratista o proveedor presenta permisos ambientales. (Cuando aplique).
- El contratista, debe presentar su programa trabajo seguro en altura, de acuerdo a lo establecido en Res 4272 de 2021.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Formato entrega de EPP.

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

6. En cuanto al apartado de seguimiento ambiental solicitamos el cumplimiento de la obligación **No. 2*"(…) Exigir al contratista el cumplimiento del programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto (…)*** y de la obligación No. 12 ***"(…) Exigir al contratista la presentación de un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la interventoría, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto (…)",*** para la cual dicho informe debe formar parte integral de los informes mensuales presentados a la entidad.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la cláusula 6 del apartado de seguimiento administrativo la cual reza taxativamente ***"(…) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente(…)",*** por lo cual solicitamos dar cumplimiento a lo anterior para poder contar con el archivo digital y físico de toda la trazabilidad del contrato de obra pública 1059-2023 al cual usted ejerce la respectiva INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ARINCO ARQUITECTURA e INGENIERIA de CONSULTA S.A.S

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO
CONTRATISTA - CONTRATO DE OBRA NO. 1059-2023							
JJGG-1059-007-2023	COMUNICACION	8/11/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	REQUERIMIENTOS SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO		CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023							
JJGG-1058-015-2023	COMUNICACION	02/11/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	REITERACION SOLICITUD INFORMACION PARA COMPONENTES JJGG-1058-009-2023 del 20-09-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-016-2023	COMUNICACION	02/11/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD INFORMACION Y DOCUMENTACION TRAMITES DE APROBACIONES ANTE ENEL -CODENSA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
ENTIDAD							
RE: 2023-009923-E RS: 2023-016451-S	COMUNICACION	01/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 1	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009783-E RS: 2023-017280-S	COMUNICACION	08/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-010239-E RS: 2023-017277-S	COMUNICACION	08/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES AL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES COP 1059-2023, INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTO	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-010053-E RS: 2023-017279-S	COMUNICACION	08/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-009 REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-010050-E RS: 2023-017278-S	COMUNICACION	08/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-010 REMISIÓNDE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009789-E RS: 2023-017275-S	COMUNICACION	10/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009750-E RS: 2023-017616-S	COMUNICACION	10/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-009749-E RS: 2023-017796-S	COMUNICACION	14/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A SOLICITUD MODIFICACIÓN ALCANCE TÉCNICO ACTIVIDADES EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Y EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE FASE ESTUDIOS TÉCNICOS.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-010590-E RS: 2023-018371-S	COMUNICACION	20/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	APROBACION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-010238-E RS: 2023-018370-S	COMUNICACION	20/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023"	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RS: 2023-018045-S	COMUNICACION	20/11/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD DE INFORMES PENDIENTES PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052-2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-007-2023

Madrid, noviembre 8 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: REQUERIMIENTOS SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO

Cordial saludo

En atención a las observaciones realizadas por la entidad me permito dar respuesta a las siguientes así:

1. **Para el ítem No previsto No.2 "Suministro y aplicación de pintura a la cal", sírvase aclarar las condiciones por las cuales no se toma el APU de los precios de referencia ICCU No. 18.5 "CARBURO SOBRE PAÑETES".**

De acuerdo con la observación presentada por la entidad, se aclara que no se toma la actividad ICCU No. 18.5 "CARBURO SOBRE PAÑETES", por las razones que se exponen a continuación:

a) Como se indica en el oficio del contratista JJGG-1059-006-2023 pagina 8 y 9, dada la técnica constructiva del muro este requiere un tratamiento de acabado en cal, para lo que:

> "…se realizará una mezcla de cal y agua en proporción 1:1.5 para obtener consistencia densa la cual será aplicada con espátula plástica o de madera.
>
> Inicialmente se deberá humedecer la superficie del muro hasta obtener la saturación del mortero de pañete con el fin de evitar un secado excesivamente rápido debido a migración del agua de la mezcla hacia el pañete, lo que genera el resquebrajamiento de la

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

cal y el posterior desprendimiento de esta. A continuación, se deberá hacer una primera aplicación asegurándose que la pasta se esparza uniformemente sobre la superficie del muro.

Transcurridas veinticuatro horas se deberá realizar una nueva aplicación de agua por aspersión sobre la superficie de muro para nuevamente realizar una segunda aplicación de cal, en las mismas condiciones de la mezcla antes aplicada. Nuevamente se deberá dejar secar la superficie del muro por un lapso de veinticuatro horas para realizar una aplicación de agua por aspersión, dejándola secar para obtener un estrato duro y resistente como resultado del proceso de carbonatación de la cal ante la presencia de dióxido de carbono, proceso químico que será permanente en el tiempo…"

Como puede observarse en la descripción técnica de la actividad esta requiere como mínimos dos capas de cal en consistencia densa, que es aplicada de manera manual y controlada a través de espátulas plásticas, y, adicional a lo anterior debe transcurrir entre cada aplicación de capa un lapso de 24 horas, lo que demanda una mayor dedicación de tiempo en la aplicación. Adicional a lo anterior posterior a la aplicación de la segunda capa debe transcurrir nuevamente 24 horas para luego aplicar una nueva aplicación de agua por aspersión con un atomizador y de manera controlada para completar el proceso químico, obteniendo un estrato con dureza y durabilidad en el tiempo.

Teniendo en cuenta el proceso constructivo del NP 2 explicado en los párrafos anterior, se evidencia que se requiere una doble aplicación del material (cal densa) por lo cual no se tuvo en cuenta el ICCU 18.5 "CARBURO SOBRE PAÑETES" dado que este contempla un rendimiento más bajo del requerido para el correcto desarrollo de la actividad, y adicional no involucra el uso de andamios el cual es requerido de manera permanente durante las 72 horas que dura la actividad de manera global.

2. **Una vez verificadas las medidas del Muro exterior al cual se le debe realizar las actividades de "demolición pañete afectado muro", "suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo" y el ítem no previsto No. 2 "Suministro y aplicación de pintura y a la cal" se corrobora que las medidas de dicho muro son de 85,89 m2.**

 Se realiza la verificación en efecto hay un error en la toma de cantidades dado que el área se habían tomado las alturas a nivel del piso, sin descontar el área de jardineras, en efecto el área de 85.89 es el valor correcto en estos ítems, por lo que se ajusta el acta de mayores y menores cantidades establecidos (15, 16 y NP 2).

3. **Aclaraciones adicionales_**
 De otra parte, es necesario tener en cuenta el área de cubierta en la parte superior de los muros, zona que también fue intervenida en la actividad 1. Limpieza de superficies e incluyo actividades de reposición de tejas y que corresponde a un área de 26.87 m2.

AREA LINEAL CUBIERTA MURO POSTERIOR	PROFUNDIDAD	AERA CUBIERTA
31,61	0,85	26,87 m2

 Actividades de obligatoria ejecución para mantener el tratamiento de primeros auxilios realizados a lo largo del muro posterior y relacionados con los ítems 15, 16 y NP 2.

Se aclara a la interventoría y a la entidad contratante que la MODIFICACION aquí solicitada implica modificación en el valor del contrato y los recursos no ejecutados pueden ser descontados del valor del contrato.

Sin otro particular,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-016-2023

Madrid, noviembre 2 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

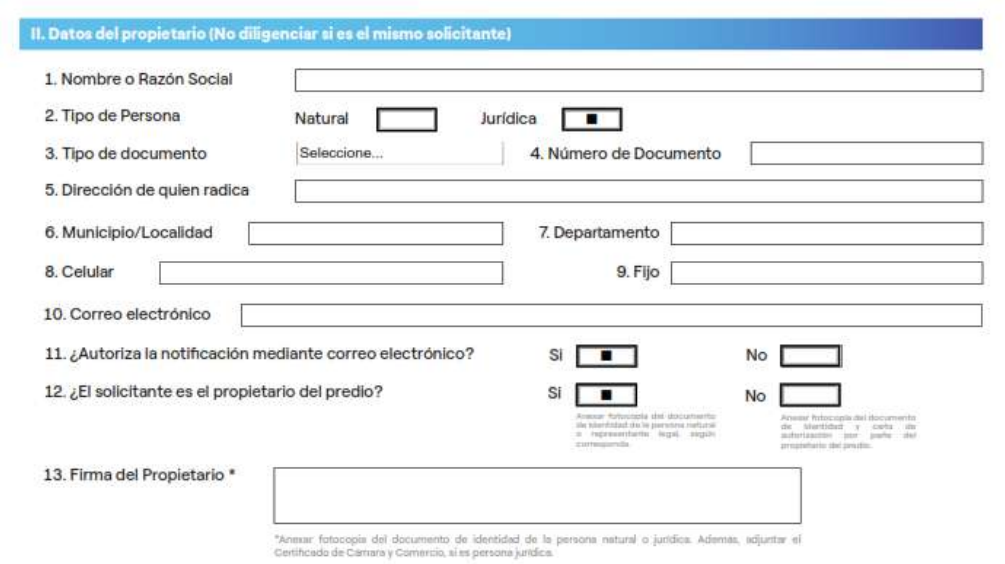
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION Y DOCUMENTACION TRAMITES DE APROBACIONES ANTE ENEL -CODENSA

Cordial saludo,

De acuerdo con lo informado por el ingeniero Jhohan Mauricio Herrera Molina se requiere la remisión de la siguiente documentación con el fin de adelantar el trámite de facticidad y proyecto Serie 4 para el suministro de energía por parte de la empresa prestadora ENEL.

- **Formulario de Solicitud de condiciones de Servicio E1. (anexo 1)**

Este documento debe ser diligenciado especialmente en el numeral II, referido a los datos del propietario del inmueble y firma correspondiente.



II. Datos del propietario (No diligenciar si es el mismo solicitante)

1. Nombre o Razón Social
2. Tipo de Persona — Natural ☐ Jurídica ■
3. Tipo de documento — Seleccione... — 4. Número de Documento
5. Dirección de quien radica
6. Municipio/Localidad — 7. Departamento
8. Celular — 9. Fijo
10. Correo electrónico
11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? — Si ■ No ☐
12. ¿El solicitante es el propietario del predio? — Si ■ No ☐

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda.

Anexar fotocopia del documento de identidad y carta de autorización por parte del propietario del predio.

13. Firma del Propietario *

*Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

- **Certificado de Tradición y Libertad del predio (no mayor a 90 días)**
- **Certificado de nomenclatura**
- **Certificado de existencia propietario del predio**
- **Cedula del Representante Legal**
- **Acta de posesión**
- **Carta de autorización del propietario** del predio firmada, donde autoriza al ingeniero eléctrico del proyecto a realizar el respectivo trámite ante ENEL

La anterior en el marco de la ejecución del componente Gestión de trámites y permisos, del Proyecto de restauración y Licencias; por lo que amablemente solicitamos a la interventoría realizar el trámite correspondiente ante la supervisión del contrato.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-015-2023

Madrid, noviembre 2 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: REITERACION SOLICITUD INFORMACION PARA COMPONENTES JJGG-1058-009-2023 del 20-09-2023,

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más atenta me permito reiterar la solicitud realizada mediante oficio JJGG-1058-009-2023 del pasado septiembre 20 de 2023, en el que se solicita a la interventoría tramitar ante la supervisión la siguiente información por componentes:

1. **Componente Diagnostico e identificación**
 Para este componente requerimos el suministro de la siguiente información:

 a. Base de datos que incluyan los datos como nombres, correos electrónicos y/o teléfonos de los siguientes actores sociales:
 - Juntas de acción comunal
 - Consejo municipal de cultura
 - Grupos de vigías de patrimonio
 - Actores y gestores culturales relacionados con el inmueble
 - Los demás que se consideren relevantes para el proceso

 b. Copia del POT del Municipio con sus respectivos anexos y planos de soporte.

 Nota: Esta información fue recibida por correo electrónico el 12 de octubre de 2023

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

c. Con el ánimo de conocer la situación actual de los recursos técnicos y financieros de sostenimiento del Museo La Herrera, de la manera más atenta se solicita informar de dichos recursos disponibles para el funcionamiento del Museo durante el año 2023 y la estimación de los recursos futuros para el año 2024.

2. Componente histórico

Para este componente se requiere:

a. Fuentes testimoniales de la constitución del Museo La Herrera, para lo que se requiere la definición por parte de la Secretaria de Cultura de las personas que deben ser entrevistadas y que tengan relación directa con el Museo.
b. Conocer las fuentes documentales existentes en el archivo del municipio de Madrid que hagan referencia al inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 5 – 48 identificado con la cedula catastral 01-01-0022-0007-000

3. Componente Hidrosanitario y de contraincendios

Para poder aplicar los criterios técnicos de la NTC 1500 relacionados con los servicios de suministro y desagüe y de la NRS 010 de seguridad contra incendios, se requiere conocer el numero de personas diarios, semanales y mensuales que participan de las actividades de la casona, para lo cual se ha generado una tabla de aforos (ANEXO 1) que requerimos sea diligenciada desde la dirección del museo o de la Secretaria de Cultura, basada en las cifras oficiales que se encuentren registradas en dicha entidad.

Tabla de aforos Museo La Herrera

AÑO	MES	NUMERO DE DIAS HABILES LABORADOS	NUMERO DE DIAS FESTIVOS LABORADOS	CANTIDAD DE PERSONAS		
				PERSONAL QUE LABORA DIARIAMENTE EN LA CASA HERRERA (Funcionarios administrativos, personal de aseo y vigilancia)	VISITANTES DEL MUSEO LA HERRERA	TALLERES, FOROS, CONVERSATORIOS, REUNIONES
2021	JUNIO					
	JULIO					
	AGOSTO					
	SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					
2022	ENERO					
	FEBRERO					
	MARZO					
	ABRIL					
	MAYO					
	JUNIO					
	JULIO					
	AGOSTO					
	SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					
2023	ENERO					
	FEBRERO					
	MARZO					
	ABRIL					
	MAYO					
	JUNIO					
	JULIO					

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Agradecemos que esta información sea remitida mediante documento oficial desde la Secretaria de Cultura, dado que será el soporte para establecer el rango en el cual calificaría la actividad del muso para establecer las especificaciones de los servicios de suministro, desagües control contra incendio que se deben implementar en el inmueble a futuro en la fase de restauración.

Toda la información puede ser remitida al correo electrónico: casamuseoherrera@gmail.com

Es importante tener en cuenta que la falta de la información solicitada desde hace más de un mes genera retrasos en los componentes de: Diagnostico e identificación; e histórico, en la fase de estudios preliminares. De igual forma afecta la formulación de proyecto de intervención en los componentes eléctrico, Hidrosanitario y de contraincendios, dado que, al no poder realizar los cálculos de aforo en el inmueble, cada componente no puede calcular las capacidades y cargas correspondientes.

La anterior preocupación ha sido expresada en los diferentes comités de seguimiento realizados, dado que a la fecha se encuentra afectando el cronograma de ejecución propuesto.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009923-E
RS: 2023-016451-S

Madrid Cundinamarca, 01 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-009923-E

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 1

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-016, allegado a esta Secretaría bajo radicado No. 2023-009923-E, el cual tiene por asunto *"SOLICITUD PRORROGA SUSPENSION"*, me permito informar que su solicitud ya fue tramitada por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, dicho acto administrativo ya se encuentra publicado y puede ser consultado en la plataforma transaccional SECOP II.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009783-E
RS: 2023-017280-S

Madrid Cundinamarca, 8 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-009783-E

ASUNTO: RESPUESTA A REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023.

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-009, el cual tiene por asunto *"REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023"*, me permito informar que la informacion la cual fue allegada a esta secretaria bajo radicado No. 2023-009783-E, fue recibida satisfactoriamente, adicionalmente es pertinente mencionar que la misma ya fue remitida al instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca – IDECUT, para continuar con el proceso de desembolso al municipio.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-010239-E
RS: 2023-017277-S

Madrid Cundinamarca, 8 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA RAD. NO. 2023-010239-E

ASUNTO: OBSERVACIONES AL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES COP 1059-2023, INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTO

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de obra 1059-2023 cuyo objeto es “ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA” me permito informar que, una vez revisados el balance de mayores y menor cantidades junto a los ítems no previstos, surgieron las siguientes observaciones:

1. Para el ítem No previsto No.2 “Suministro y aplicación de pintura a la cal”, sírvase de aclarar las condiciones por las cuales no se toma el APU de los precios de referencia ICCU No. 18.5 “CARBURO SOBRE PAÑETES”.

2. Una vez verificadas las medidas del Muro exterior al cual se le debe realizar las actividades de “demolición pañete afectado muro”, “suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo” y el ítem no previsto No. 2 “Suministro y aplicación de pintura y a la cal” se corrobora que las medidas de dicho muro son de 85,89 m2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-010053-E
RS: 2023-017279-S

Madrid Cundinamarca, 8 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-010053-E

ASUNTO: RESPUESTA ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-009 REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-018, el cual tiene por asunto *"ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-009 REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023"*, me permito informar que la información la cual fue allegada a esta secretaria bajo radicado No. 2023-010053-E, fue recibida satisfactoriamente, adicionalmente es pertinente mencionar que la misma ya fue remitida al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, para continuar con el proceso de desembolso al municipio.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-010050-E
RS: 2023-017278-S

Madrid Cundinamarca, 8 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-010050-E

ASUNTO: RESPUESTA ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-010 REMISIÓNDE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-017, el cual tiene por asunto *"ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-010 REMISIÓNDE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023"*, me permito confirmar que la información la cual fue allegada a esta secretaria bajo radicado No. 2023-010050-E, fue recibida satisfactoriamente, adicionalmente es pertinente mencionar que la misma ya fue remitida al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, para continuar con el proceso de desembolso al municipio.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009789-E
RS: 2023-017275-S

Madrid Cundinamarca, 8 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-009789-E

ASUTNTO: RESPUESTA A REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTRATO DE OBRA 1059-2023.

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-010, el cual tiene por asunto "*REMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA 1059-2023*, me permito informar que la información, la cual fue allegada a esta secretaria bajo radicado No. 2023-009789-E, fue recibida satisfactoriamnete y adicionalmente es pertinente mencionar que la misma ya fue remitida al instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca – IDECUT, para continuar con el proceso de desembolso al municipio.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009750-E
RS: 2023-017616-S

Madrid Cundinamarca, 10 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-009750-E
ASUNTO: *ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023*

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-015, allegado a esta secretaria bajo radicado No. 2023-009750-E, el cual tiene por asunto *"ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023"*, solicito amablemente que el documento presentado en el anexo de su comunicación forme parte integral del informe mensual de interventoría para el contrato 1058-2023.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-009749-E
RS: 2023-017796-S

Madrid Cundinamarca,14 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-009749-E

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD MODIFICACIÓN ALCANCE TÉCNICO ACTIVIDADES EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Y EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE FASE ESTUDIOS TÉCNICOS.

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-014, allegado a esta secretaria bajo radicado No. 2023-009749-E, el cual tiene por asunto *"Solicitud modificación alcance técnico actividades Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias y Evaluación de redes eléctricas, en el marco del componente Fase Estudios técnicos"*, me permito informar que no se realizara ninguna modificación al alcance técnico de las actividades de diagnóstico de redes hidráulicas, sanitaria y eléctricas, esto de acuerdo a la mesa técnica realizada el pasado martes 24 de octubre de 2023 en las instalaciones del IDECUT, atendiendo las recomendaciones realizadas por el supervisor del convenio el Arquitecto Mauricio Hernández, las cuales fueron realizar el diagnostico de puntos hidrosanitarios y eléctricos.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-010590-E
RS: 2023-018371-S

Madrid Cundinamarca, 20 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. 2023-010590-E

ASUNTO: APROBACION DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisados los informes semanales 6, 7, 8, 9 y 10 de interventoría para el frente "ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", no se encontraron observaciones a los mismos, en esta medida me solicito que los mismos sean publicados en la plataforma SECOP 2, es de aclarar que la publicación de estos informes debe realizarse en archivos individuales por semana.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-010238-E
RS: 2023-018370-S

Madrid Cundinamarca, 20 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-010238-E

ASUNTO: RESPUESTA A "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023"

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado No. CRM-AMM-2023-019, el cual tiene por asunto "**Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023** ", me permito solicitar el ajuste de la comunicación según lo acordado en las mesas de trabajado realizadas en:

1. Reunión en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca el pasado 24 de octubre de 2023.
2. Reunión en las instalaciones de la casa museo la Herrera en acompañamiento del Arqueólogo Jairo Guaqueta Guevara, el pasado 1 de noviembre de 2023.
3. Resolución numero 1699 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba registro del programa de arqueología preventiva para el proyecto "*Estudios, diseños en restauración para la casa museo la herrera en el municipio de Madrid Cundinamarca*"

Lo anterior para que pueda ser remitida la comunicación a la supervisión del convenio 546- 2022, donde será evaluada la situación y se tomen las medias correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RS: 2023-018045-S

Madrid Cundinamarca, 20 de noviembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES PENDIENTES PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052-2023.

Cordial saludo.

En atención al desarrollo del contrato de INTERVENTORÍA 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", solicitamos que sea allegados los informes pendientes a la fecha los cuales se relacionan a continuación.

CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023

INFORMES MENSUALES

- Mensual 1 (23 de agosto a 30 de septiembre)
- Mensual 2 (1 de octubre a 31 de octubre)

INFORMES SEMANALES

- Semanal 11 (6 de noviembre a 12 de noviembre)

CONTRATO DE PRIMEROS AUXILIOS 1059-2023

INFORMES MENSUALES

- Mensual 1 (23 de agosto a 30 de noviembre)
- Mensual 2 (1 de octubre a 10 octubre)

INFORMES SEMANALES

- semanal 5 (25 de septiembre a 1 de octubre)
- semanal 6 (2 de octubre a 8 de octubre)
- semanal 7 (9 de octubre a 10 de octubre)
- semanal 8 (9 de noviembre a 12 de septiembre)

Lo anterior enmarcado en la cláusula No.10 de la obligaciones generales del contrato la cual reza *"Presentar informes semanales y* *n y* *c* *os.*

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y-Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información .de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las, actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite" y el numeral 10. del SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO el cual reza *"Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución"*. También es importante mencionar que los mencionados informes hacen parte integral del archivo documental del contrato el cual debe ser constantemente alimentado y actualizado.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO
CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023							
JJGG-1058-020-2023	COMUNICACION	14/12/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-021-2023	COMUNICACION	20/12/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-022-2023	COMUNICACION	22/12/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud prorroga contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
ENTIDAD							
RE: 2023-011743-E RS: 2023-020437-S	COMUNICACION	07/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A "Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTAA "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN ALCONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023"	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012138-E RS: 2023-021614-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.2 PARA EL CONTRATO DECONSULTORIA No. 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012139-E RS: 2023-021615-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-011872-E	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A "ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023"	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012342-E RS: 2023-021611-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME SEMANALES No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No.1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012376-E RS: 2023-021613-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.3 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012655-E RS: 2023-022855-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL 14 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012683-E RS: 2023-022852-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES 15-16 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012756-E RS: 2023-022849-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORMES MENSUALES SEPTIEMBRE – OCTUBRE Y NOVIEMBRE PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012817-E RS: 2023-022850-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-01817-E - cuanta parcial de pago No. 1, para el contrato de interventoría 1052-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-013107-E RS: 2023-023539-S	COMUNICACION	29/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-013107-E - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-013209-E RS: 2023-023542-S	COMUNICACION	29/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023. SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012890-E	COMUNICACION	30/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-012890-E ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012892-E	COMUNICACION	30/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-012892-E - Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-020-2023

Madrid, diciembre 14 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud modificación alcance técnico actividad *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023

Cordial saludo,

Según lo establecido por el ICANH y analizado en mesas técnicas de trabajo conjunta entre el IDECUT, Municipio, el contratista y la interventoría, se presentan dificultades en la ejecución para la entrega del producto correspondiente al programa de arqueología preventiva, lo anterior ya que según los tiempos establecidos por la entidad corresponden para la fase I, II y III en 15 días hábiles para cada una de ellas, por lo que esto puede tardar 4.5 meses, más el tiempo requerido por el profesional de arqueología. Así mismo, se identifica que la fase IV y V sólo se podrá ejecutar una vez se encuentre aprobado el programa de arqueología preventiva por el ICANH y dentro del periodo de la obra de restauración de la casa museo según cómo corresponda, así las cosas, el desarrollo del ítem programa de arqueología preventiva no es posible ejecutarse dentro del alcance de este contrato ya que éste contrato corresponde a la consultoría de estudios y diseños.

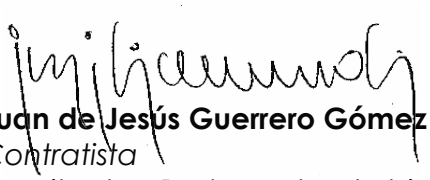
Por lo anterior ya para poder dar cumplimiento acorde a lo solicitado contractualmente se solicita que el alcance del "Programa de Arqueología preventiva" quede modificado de la siguiente manera: "Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a la metodología vigente que comprende el desarrollo de 5 fases, la fase I será formulada en el marco de la ejecución del contrato de estudios con aprobación del ICANH, las fases II y III harán parte de los productos del contrato de estudios y cuyo resultado será el Plan de Manejo arqueológico correspondiente a las fases IV y V, las cuales en

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

esta etapa, se dejaran formuladas todas las acciones y recursos requeridos para que durante la futura obra de restauración integral del inmueble estas sean ejecutadas en paralelo a las obras que resulten del proyecto de restauración integral del inmueble".

Lo anterior, para dar alcance al oficio JJGG-1058-017-2023 del pasado noviembre 25 de 2023, me permito

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-021-2023

Madrid, diciembre 20 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documentación *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Cordial saludo,

En documentos anexos se remite el documento Plan de Manejo Arqueológico, el cual como resultado de las actividades de prospección evidencia el hallazgo de 3 vestigios a saber:

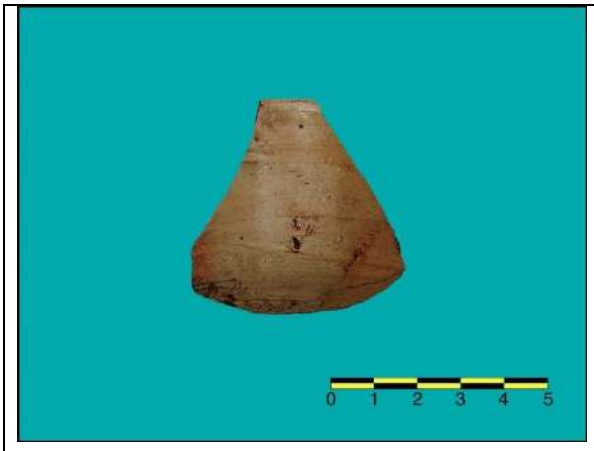


Ilustración 1. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[1].

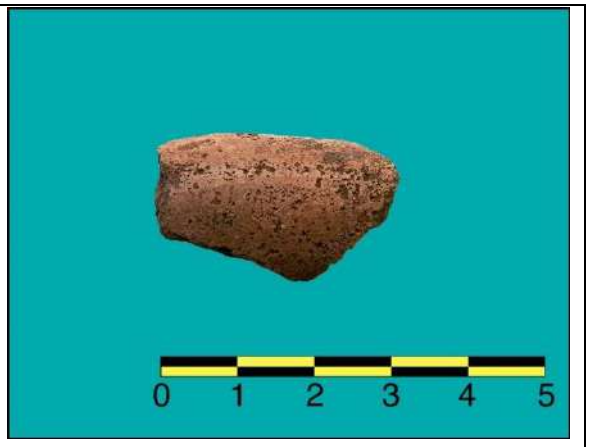


Ilustración 2. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[2].

[1] Documento formulación Plan de Manejo Arqueológico Museo La Herrera, 2023. Martha Janneth Bonilla Useche. Contrato 1058 de 2023

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

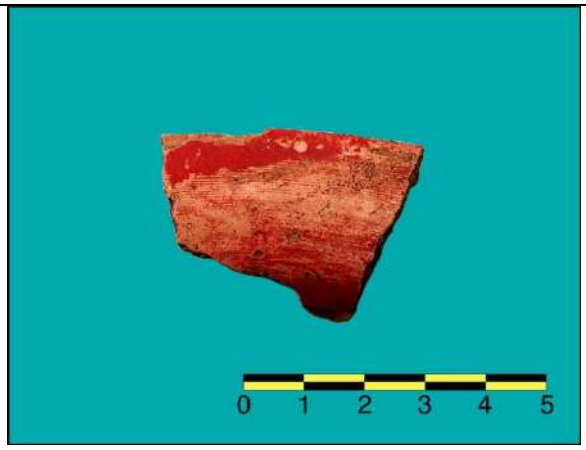


Ilustración 3. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[3].

Dentro del documento presentado el profesional en arqueológica indica que "…El material cultural registrado durante la prospección efectuada al patio posterior de la Museo Casa La Herrera, puede corresponder a diferentes épocas. La cerámica vidriada está asociada a períodos republicanos, contemporáneos y moderno. En el caso de la cerámica cuarzo fino y baño rojo, corresponden a una época más antigua posiblemente Herrera o Muisca Temprano…[4]"

Teniendo en cuenta lo anterior y dado los hallazgos arqueológicos reportados, se hace necesario que los mismos sean reportados ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, siguiendo el proceso de los radicados 2023184200092752 del 23 de octubre de 2023 el cual dio como resultado del tramite la Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023, donde, a partir de la resolución 1699 se formuló el Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva documento que fue radicado ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, sobre este y según los tiempos de respuesta (15 días hábiles) establecidos por el ICAHN el día de hoy 20 de diciembre de 2023 se deben recibir las observaciones del ICANH frente al diagnóstico realizado.

Como ya se indicó y teniendo en cuenta los resultados de la prospección resulta indispensable dar cumplimiento tácito a la normatividad vigente conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo establecido en el

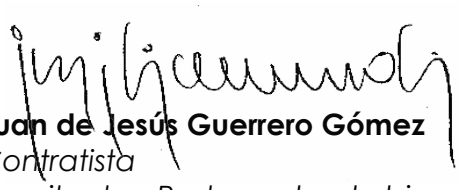
[2] Ibidem

[3] Ibidem

[4] Ibidem

Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y en general en la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, sobre el patrimonio arqueológico, razón por la que estos hallazgos deben ser reportados al ICANH como respuesta al documento que se espera recibir el día de hoy 20 de diciembre de 2023 por parte de esta entidad, el cual deberá armonizarse con las observaciones que indique el ICANH en el oficio que debe recibiese el día de hoy. Lo anterior, teniendo en cuenta que sobre estos hallazgos será entonces el ICANH la única entidad que podrá determinar la directriz final del Plan de Manejo Arqueológico.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-022-2023

Madrid, diciembre 20 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato de la referencia se dio inicio mediante acta firmada el pasado 23 de agosto de 2023. El mismo se ha desarrollado conforme al cronograma presentado, sin embargo, y como se ha comentado en los diferentes comités de seguimiento, se han presentado circunstancias que a la fecha han generado la necesidad de solicitar la prórroga en tiempo de ejecución del contrato 1058 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La primera corresponde a la ejecución del componente arqueológico, las cuales han sido informadas mediante diferentes oficios (JJGG-1058-010-2023 del 20/09/2023; JJGG-1058-014-2023 del 25/10/2023; JJGG-1058-017-2023 del 25/11/2023 y JJGG-1058-020-2023 del 14/12/2023) situaciones que a lo largo del desarrollo del contrato han sido revisadas en comités de seguimiento y en las mesas técnicas realizadas en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca el pasado 24 de octubre de 2023 con el Arq. Mauricio Hernández; la reunión en las instalaciones de la casa Museo la Herrera en acompañamiento del Arqueólogo Jairo Guaqueta Guevara, el pasado 1 de noviembre de 2023, donde en términos iniciales se concluyó que:

 a) El contrato de consultoría 1058 de 2023 puede ejecutar las actividades requeridas para la ejecución de la Fase I, II y III.

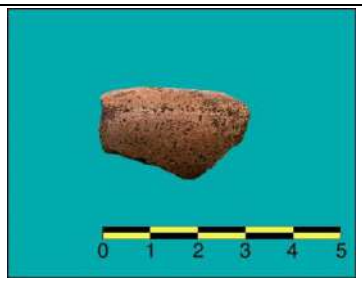
 b) En el marco de la ejecución del presente contrato, la consultoría adelanto la Fase I de registro ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, de la cual se emitió por parte de esta entidad la Resolución número 1699 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba registro del programa de arqueología preventiva para el

proyecto "Estudios, diseños en restauración para la casa museo la herrera en el municipio de Madrid Cundinamarca"

c) Para la ejecución de las fases II y III, de manera específica y conforme a las conclusiones de las reuniones del 24 de octubre y 1 de noviembre serán desarrolladas por la Arqueóloga contratada y la evaluación, así como el aval de los productos solo pueden ser realizadas desde el ICANH teniendo en cuenta que las competencias técnicas de este instituto en el componente Arqueológico.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha establecido la modificación contractual del alcance particular de la actividad en el contrato 1058 de 2023, las actividades requeridas para dar cumplimiento a la fase II, correspondiente al Diagnóstico arqueológico, éste fue elaborado por la Arqueóloga Martha Bonilla, profesional designada en el proyecto y radicada ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, y que en cumplimiento de los términos dados por el ICANH, la respuesta a la misma se surtió el 20 de diciembre de 2023.

De igual manera, según lo acordado en las mesas de trabajo con la Alcaldía de Madrid y el IDECUT, la Arqueóloga Martha Bonilla, adelantó las actividades correspondientes a la prospección arqueológica y a la formulación del Plan de Manejo Arqueológico (Fase III) cuyos resultados fueron remitidos mediante oficio JJGG-1058-021-2023 donde se informa que se realizó el hallazgo de 3 vestigios arqueológicos a saber:

	
Ilustración 1. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[1].	**Ilustración 2. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[2].**

[1] Documento formulación Plan de Manejo Arqueológico Museo La Herrera, 2023. Martha Janneth Bonilla Useche. Contrato 1058 de 2023

[2] Ibidem

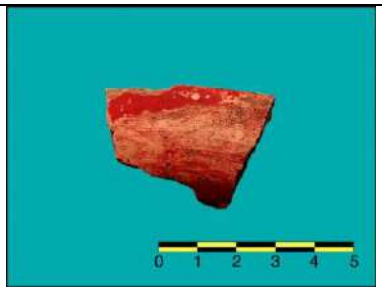


Ilustración 3. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[3].

Dentro del documento presentado, el profesional en arqueología indica que "…*El material cultural registrado durante la prospección efectuada al patio posterior del Museo Casa La Herrera, puede corresponder a diferentes épocas. La cerámica vidriada está asociada a períodos republicanos, contemporáneos y moderno. En el caso de la cerámica cuarzo fino y baño rojo, corresponden a una época más antigua posiblemente Herrera o Muisca Temprano*…[4]"

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que los resultados de la prospección arqueológica arrojaron 3 hallazgos positivos, los mismos deben ser reportados ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, siguiendo el proceso de los radicados ya mencionados (2023184200092752 y 2023184200103742) y dar cumplimiento tácito a la normatividad vigente conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo señalado en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 así como lo señalado en relación al patrimonio arqueológico en el decreto 833 de 2002.

Como ya se indicó, el ICANH dio respuesta al radicado 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, mediante oficio 2023162000124341 recibido por correspondencia el 20 de diciembre de 2023 (anexo a la presente comunicación) donde se resaltan los apartados más representativos de la comunicación a saber:

> "…*Dentro de la información presentada el documento cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, es importante mencionar que se hace una descripción de los diferentes ítems que se solicitan al documento dentro del apartado de "Contexto Arqueológico", y posteriormente los analiza para dar un contexto de lo que se pueda evidenciar dentro del área de estudio…"*

[3] Ibidem

[4] Ibidem

"…Para la zonificación arqueológica fue determinante la revisión de antecedentes dentro del centro poblado, como se indica, si existen registros de hallazgos arqueológicos cercanos a la Casa Museo La Herrera, sin embargo, estos no están propiamente aledaños a este predio, por lo que la probabilidad de evidenciar material puede ser de medio a alto potencial arqueológico. De acuerdo a los resultados que se obtengan con la prospección este potencial deberá ser analizado y discutido…"

"…Se solicita que dentro del documento de formulación de Plan de Manejo Arqueológico se describa los protocolos o procedimiento para analizar el material cerámico, lítico y óseo (humanos y de fauna). La descripción deberá considerar tipologías claras. Del mismo modo, se solicita que también se amplié las medidas de manejo referente a embalaje, transporte, manipulación de este, entre otros…"

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento elaborado hasta la fecha y remitido a ustedes mediante oficio JJGG-1058-021-2023 de 20/12/2023 deberá armonizarse y complementarse conforme a las respuestas del ICANH, actividad que tendrá una duración máxima de 20 días por parte de la arqueóloga.

Una vez se realice el reporte de los hallazgos realizados y Plan de Manejo Arqueológico al ICANH, esta entidad cuenta con un plazo de 15 días hábiles para evaluar la información y emitir la respectiva aprobación del Plan de Manejo Arqueológico o directriz a seguir en cuanto a los hallazgos reportados.

2. Sumado a lo anterior y conforme a los resultados de la prospección arqueológica, el componente Hidrosanitario tendrá una variación en su formulación dado que el tanque de agua propuesto inicialmente de manera subterránea ya no podrá proyectarse de esa manera, sino que deberá ser elevado, razón por la que, este componente debe entrar en un reproceso de diseño lo que afecta de manera significativa la entrega de este componente dado que el diseño de la distribución inicial de redes deberá ser modificada.

3. De otra parte, otro componente que requiere un reproceso corresponde al modelo de reforzamiento estructural, toda vez que, al cambiar la proyección del tanque subterráneo a elevado, se debe evaluar y diseñar el sistema estructural que lo soportará, lo que implica nuevamente correr el modelo de datos de reforzamiento en los programas de cálculo.

4. Lo mencionado anteriormente en los puntos 1, 2 y 3 afecta de manera significativa la entrega de los productos: ***Proyecto de redes hidráulicas y sanitarias***, ***Proyecto de reforzamiento estructural*** y a su vez el ***Proyecto integral de restauración y arquitectónico*** (dado que este se nutre de todos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

los subproyectos), así como altera la formulación tanto del **Presupuesto y cronograma de obra futura,** en los componentes señalados anteriormente.

5. De otra parte, resultará afectado entonces el producto ***Gestión de trámites y permisos***, especialmente en lo concerniente a la licencia de construcción en la modalidad de restauración, dado que la información a presentar de manera específica sobre el proyecto arquitectónico y el proyecto de reforzamiento estructural entran a partir de hoy en reproceso por las situaciones expuestas en los numerales 1 a 4 de esta comunicación.

Es importante tener en cuenta que como principio y regla general para la conservación y restauración de edificaciones patrimoniales se requiere un enfoque multidisciplinario en el estudio e investigación de este tipo de edificaciones, y la participación de diversas disciplinas, todos complementarias entre sí, presentando algunos componentes que resultan críticos y decisivos para el planteamiento y definición de los procesos de intervención, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se concluye que estos hechos sobrevinientes que son imprevistos en la ejecución del contrato, están generando reprocesos en algunos componentes y que de otra parte también manejan tiempos de trámite ante un tercero que para este caso es el ICANH, por lo que se requiere una prórroga en tiempo estimada así:

- Tiempo de ajustes a Plan de manejo Arqueológico para reporte al ICANH de los hallazgos arqueológicos encontrados: 20 días calendario (21 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024)
- Tiempo de radicación y respuesta por parte del ICANH (15 días hábiles) a partir de la radicación que se realizaría el 10 de enero de 2024, es decir se recibiría respuesta el 31 de enero de 2024.
- Reproceso de formulación componente Hidrosanitario 20 días a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 9 de enero de 2024.
- Reproceso de formulación del componente estructural 15 días a partir del 02 de enero de 2024, (fecha en que la Ing. Hidrosanitaria entrega información definitiva al componente estructural) hasta el 17 de enero de 2024
- Ajuste de cronograma y presupuesto conforme a los ajustes de los componentes hidrosanitario y estructural, 10 días a partir del 17 de enero de 2024, es decir hasta el 27 de enero de 2023. Ahora, se debe tener en cuenta que en caso de que el ICANH solicite medidas de manejo diferente, el presupuesto del componente arqueológico podría estar sujeto a reajustes.
- Radicación de proyecto para licencia de construcción en modalidad de restauración el 19 de enero de 2024, quedando pendiente de entrega la aprobación del Plan de manejo Arqueológico aprobado por el ICANH, del cual se tendría respuesta el 31 de enero de 2024.
- Tramite licencia de construcción en modalidad de restauración, conforme a la información el trámite tiene lugar 60 días posterior a la radicación, es decir, licencia se obtendría aproximadamente el 19 de marzo de 2024, ahora, en

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

caso de tramitarse la licencia en un menor tiempo se puede proceder a la terminación anticipada del contrato.

Consolidando la información presentada anteriormente, se solicita la prorroga del contrato en un periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024.

Esta mayor permanencia por hechos sobrevinientes que son naturales en la generación de los documentos de ingeniería definitiva para lograr el objeto contractual de consultoría es necesario aunar esfuerzos para mantener el contracto activo y vigente entre las partes sin que esto implique un mayor costo para la entidad dado que es del resorte y la naturaleza del contratista consultor

Estos hechos sobrevinientes son naturales en el proceso de solicitud de permisos en este caso dados la solicitud realizada ante el ICANH genero requerimientos sobrevinientes a los diseños proyectados y madurados por parte del consultor lo que demanda hoy que se realicen la respectiva ajustes y se aumente el plazo contractual por el termino de dos (2) meses y diecinueve (19) días

Se entiende que a través de la presente solicitud de prorroga el contratista mantiene la ecuación contractual equilibrada y no demanda una mayor permanencia para la entidad contratante, por lo cual renuncia libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la modificación del contrato en el término de la prórroga del plazo no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Gmail Juan de Jesús Guerrero Gómez <jdejguerrerog@gmail.com>

Respuesta al radicado CR 2023184200103742 CE 2023162000124341

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH de diciembre de 2023,
<respuestas@icanh.gov. 12:05 p.m.
Para: JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ <jdejguerrerog@gmail.com>

Señor(a)

JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA-ICANH

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

ICANH - 2023162000124341
No. Entrada 2023184200103742

Bogotá D.C., 14-12-2023

Señor
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ
Titular Del Programa De Arqueología Preventiva
Jdejguerrerog@gmail.com

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado 2023184200103742. Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto registrado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido mediante comunicación con radicado interno 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, el documento correspondiente al diagnóstico arqueológico elaborado en el marco del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "*Estudios, Diseños en Restauración para la Casa Museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca*" que fue registrado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023.

A partir del trabajo de diagnóstico liderado por la profesional en arqueología Martha Janneth Bonilla Useche con RNA No. 54 se concluye que:

- El área del proyecto (933 m²) se ubica en el municipio de Madrid, en el Barrio San Francisco más exactamente en la Carrera 4 N° 5-48. Desde el 2014 el lugar funciona como Museo arqueológico LA HERRERA. Dicho Museo corresponde a una construcción de la segunda mitad del siglo XIX, elaborada en adobe, estructura de cubierta en madera y tendido de teja de barro. La edificación es de una sola planta y tipológicamente corresponde con las características de las casas republicanas cuyos espacios giran alrededor de un patio central y otros dispuestos como servicios en las áreas posteriores. De este modo, se cuenta con un patio que en el costado noroccidental tiene construida una crujía sencilla y un corredor cubiertos igualmente en teja de barro. Este mismo patio presenta jardineras distribuidas en forma radial las cuales se encuentra cubiertas con prado.

- Con respecto a la geología del área de estudio, el inmueble se localiza en un punto de contacto sobre la llanura aluvial (Qlla), también denominada vega, llanura de inundación, o valle de inundación, la cual corresponde a la parte orográfica que contiene un cauce y que puede ser inundada ante una eventual crecida de las aguas de este. Los fondos de la mayoría

de las planicies de inundación están cubiertos por dos y algunas veces tres tipos diferentes de depósitos. El material más grueso es depositado directamente por la corriente a lo largo de su cauce. Durante los periodos de inundación se esparcen a través de la planicie de inundación, a los lados de las riberas, arena fina, limo y arcilla. Con respecto a la geomorfología, la zona se encuentra sobre un área de montaña Anticlinal, donde los estratos se encuentran arqueados hacia arriba cuyas laderas son divergentes a partir de su eje; el buzamiento depende de la intensidad o características del plegamiento sufrido. La litología del área de estudio comprende areniscas cuarzosas con manto continuo de cenizas volcánicas terrenos planos a levemente inclinados, con algunos elementos de tipo aluvial. Cerca del sector también se presentan lugares con pendientes más elevadas hasta llegar a escarpes o relieves fuertes.

- En la revisión hecha a las metodologías de investigación se menciona que, si bien existen diferentes estudios, el más relevante para esta investigación es el efectuado por Cifuentes y Rodríguez en el 2008. En este estudio se identificaron espacios rituales y funerarios. Cabe aclarar que varios estudios efectuados en áreas rurales de Madrid han arrojado vestigios y los diferentes investigadores han citado la profundidad en la que se han encontrado los vestigios. Sin embargo, en el caso de los estudios efectuados en la Hacienda Casa Blanca (Arévalo Marcela, 2016) y para el Aeropuerto Dorado II (Urrego Sánchez, 2019), las evidencias culturales se encontraron en estratos limo arcillosos entre los 10 y 90 cm de profundidad. Para el caso del espacio ritual excavado en una de las calles de la población de Madrid cerca del Parque (Cifuentes y Rodríguez, 2008), los vestigios cerámicos y de otro tipo se encontraron entre los 90 y 160 cm de profundidad. De este modo, los sondeos deberán alcanzar los 120 cm de profundidad.

- Para la elaboración de la zonificación arqueológica, se hizo la pesquisa si existían parques arqueológicos nacionales, áreas de conservación arqueológica o zonas de influencia arqueológica, sin embargo, no se evidencia nada de lo mencionado anteriormente. Igualmente, no se han referenciado sitios históricos, relacionados a asentamientos, caminos, fábricas, o sitios de explotación o producción. Es importante resaltar que Madrid, ha sido objeto de varias investigaciones que han permitido la identificación de sitios arqueológicos no solo en los alrededores de Madrid, sino al interior de la población. El Museo Casa de La Herrera se ubica en la Carrera 4 N° 5-48 y el sitio investigado por Cifuentes y Rodríguez en el 2008, se ubica en la Carrera 5 N° 2-41. La cercanía de este hallazgo al área del proyecto hace necesario el estar alerta frente a nuevos hallazgos que puedan surgir. El alto grado de urbanismo de la población de Madrid, hacer difícil el haber determinado el tamaño del Yacimiento excavado con antelación por los arqueólogos de la Universidad Nacional. Si bien, es difícil determinar desde ahora si en el sector donde está construida la casa Museo La Herrera, se espera que con este Programa de Arqueología Preventiva se pueda detectar o descartar nuevos hallazgos. Con base en esto, la Casa Museo se considera de medio potencial arqueológico. De igual forma, con esta información se planteó la realización de la siguiente prospección arqueológica:

 - Se llevarán a cabo muestreos arqueológicos en la única área prospectable de la Casa, el cual corresponde a uno de los patios con sectores verdes. Es posible que esta área tenga un alto grado de intervención antrópica, sin embargo, los rangos de profundidad en la que se han registrado materiales culturales en la localidad de

Madrid van entre los 10 y los 120 cm de profundidad, lo que genera una gran expectativa de encontrar vestigios dependiendo de las características de la estratigrafía y del grado de intervención de esta zona. De este modo para el patio (150 m^2), se proyectó la realización de 36 sondeos cada 2 metros. En caso de encontrarse vestigios arqueológicos, se realizarán sondeos adicionales a los proyectados inicialmente con el fin de delimitar el sitio arqueológico identificado. Asimismo, con el fin de verificar la estratigrafía y la presencia de depósitos culturales, se realizarán cortes o trincheras de 1 x 1 metro. En campo se diligenciarán los formatos de sondeo y de sitio arqueológico, en caso de que estos últimos se registren. Los vestigios encontrados tanto en superficie como depositados serán fotografiados y georreferenciados.

Con respecto a la información suministrada y a lo contemplado en la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta durante el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva:

1. Dentro de la información presentada el documento cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, es importante mencionar que se hace una descripción de los diferentes ítems que se solicitan al documento dentro del apartado de "Contexto Arqueológico", y posteriormente los analiza para dar un contexto de lo que se pueda evidenciar dentro del área de estudio.

2. Se debe tener cuidado al incluir material fotográfico perteneciente de otros textos, en los siguientes documentos a entregar al ICANH –solicitud Fase aprobación Plan de Manejo Arqueológico-. En este caso, se detecta en el documento que las ilustraciones 14 – 16 y 15 - 17 aparentemente son las mismas fotografías.

3. Dentro del apartado de "*4. Otras investigaciones efectuadas a nivel regional y en el municipio de Madrid en los cuales no se encontraron vestigios en dicha localidad*", se evidencia que se pudo haber extraído información puntual sobre metodologías de prospección hechas en estos proyectos para complementar el análisis de la revisión de metodologías. Se sugiere hacer nuevamente una revisión y si es el caso incluirla en el documento de Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico.

4. Para la zonificación arqueológica fue determinante la revisión de antecedentes dentro del centro poblado, como se indica, si existen registros de hallazgos arqueológicos cercanos a la Casa Museo La Herrera, sin embargo, estos no están propiamente aledaños a este predio, por lo que la probabilidad de evidenciar material puede ser de medio a alto potencial arqueológico. De acuerdo a los resultados que se obtengan con la prospección este potencial deberá ser analizado y discutido.

5. Se pudo corroborar que se atendió la sugerencia de revisiones de aerofotografías en el área de estudio, sin embargo, para la fase de Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico se deberá continuar con la búsqueda y análisis para contar con un grado de Resolución de información más amplio y también para detectar por ejemplo, de camellones alrededor del poblado, esto debido a que la ubicación del polígono al encontrarse tan cerca del rio Subachoque, posiblemente pudo haber tenido registro de camellones prehispánicos muy cerca del área.

6. Es importante reiterar que, aunque la prospección arqueológica se limitará exclusivamente a las áreas verdes al interior del inmueble, en caso de intervenir superficies duras en el proyecto se deberá seguir lo establecido en los Términos de Referencia acogidos por el ICANH bajo la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021 donde se establece lo siguiente:

 "*En el caso de proyectos, obras o actividades que presenten superficies duras (morteros, concreto, pavimento, entre otros) en las áreas a intervenir, una vez notificado el acto administrativo que aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva se debe proceder con la radicación del documento de diagnóstico arqueológico conforme lo previsto en el anterior numeral, y posteriormente el Plan de Manejo Arqueológico, el cual se debe fundamentar en la información recabada durante el diagnóstico arqueológico y/o durante las prospecciones no intrusivas que se realicen, y debe prever las actividades arqueológicas a realizarse una vez estas superficies duras sean retiradas. De igual manera, las medidas de manejo formuladas deben estar acordes al tipo de intervención a realizarse y a las posibles estructuras u otros bienes que puedan ser hallados en el área. Una vez notificada la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico, se podrá dar inicio a las obras y a la implementación de las medidas de manejo arqueológico"* (pág. 22-23*).*

 Conforme a lo anterior, si se contemplan medidas no intrusivas estas deben estar anexadas dentro del informe de formulación de Plan de Manejo Arqueológico. De igual manera, si se llegase a contemplar algún tipo de modificación a superficie duras se deberán formular sus correspondientes medidas de manejo arqueológicas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Titular tiene contemplado la realización de excavaciones en áreas aledañas a las estructuras para el reforzamiento de la casa, por ende, para estas intervenciones junto con las otras (como el tanque que se excavará entre otras) requerirán que dentro del Plan de Manejo prevean unas medidas adecuadas. Se recuerda que hasta que se obtenga la notificación de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico, se podrá iniciar las obras y con ello la implementación de las medidas de Manejo Arqueológico.

7. Se solicita que dentro del documento de formulación de Plan de Manejo Arqueológico se describa los protocolos o procedimiento para analizar el material cerámico, lítico y óseo (humanos y de fauna). La descripción deberá considerar tipologías claras. Del mismo modo, se solicita que también se amplié las medidas de manejo referente a embalaje, transporte, manipulación de este, entre otros.

8. Se recomienda que se realicen actividades de divulgación y de Arqueología Publica desde las primeras fases del Programa de Arqueología Preventiva, teniendo en cuenta que se deben vincular a las comunidades y entidades territoriales ubicadas en el lugar en donde se ejecuta el proyecto, así como diferentes públicos de interés (academia, entidades públicas y privadas interesadas en divulgar el patrimonio cultural de la nación), en el conocimiento, la intervención y el manejo de los bienes arqueológicos. Adicionalmente, recuerde que la formulación y planeación de la Fase de Arqueología Pública en el documento de Aprobación de Plan de Manejo Arqueológico debe contener lo estipulado en los Términos de Referencia en el capítulo 7.

9. Se recuerda que el Modelo de Datos para Arqueología hace parte integral de los Programas de Arqueología Preventiva, el cual es de carácter acumulativo, y las diferentes capas de información geográfica deben actualizarse de acuerdo con la Fase en la que se encuentre el proyecto.

Para los efectos pertinentes el documento con radicado interno 2023184200103742 será vinculado al expediente del Programa de Arqueología Preventiva registrado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO OSPINA H.
Coordinador Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Paola Arias	Martha Mejía	Juan Pablo Ospina Herrera
Contratista	Contratista	Coordinador
Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología

[redacted]

[redacted]

RE: 2023-011743-E
RS: 2023-020437-S

Madrid Cundinamarca, 7 de diciembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-011743-E

ASUTNTO: RESPUESTA A “Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTA A “Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023”

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado CRM-AMM-2023-028, el cual tiene por asunto “Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTA A “Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023 y traslado comunicación JJGG-1058-017-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia”, me permito acusar recibida la información la cual fue allegada a esta secretaria bajo radicado No. 2023-011743-E, adicionalmente es pertinente mencionar que la misma sirvió de insumo para la solicitud de modificación del convenio interadministrativo 546-2022 ante el instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca – IDECUT, la cual se realizó mediante oficio 170-1208.2023 del 4 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-012138-E
RS: 2023-021614-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012138-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.2 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058- 2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA” me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 1 para el contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es “ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA”, se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. Los títulos de apéndice 3. Hacen referencia al contrato de obra 1059-2023.
2. Dentro del control de personal del contratista no se encuentra la Sra. Magerly Gonzales., ni el personal profesional que apoyo el desarrollo de los componentes sociales.
3. Para el apéndice 5.2 se debe informar que las actas parciales no han sido tramitadas por parte del contratista.
4. Par el reporte de seguridad social y parafiscales, allegado por el contratista se debe allegar una carta donde se aclare la vinculación laboral con los profesionales que participaron en el desarrollo del contrato de consultoría.
5. Dentro del cuadro de recursos del interventor, no se encuentra la Arq. Paola Caro, la cual ha sido la profesional de apoyo de la interventoría.
6. Dentro del anexo. 8 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Sra. Magerly Gonzales
7. Dentro del anexo. 9 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Arq. Paola Caro
8. No allega anexo. 4 copia de las actas de comité
9. No allega anexo. 5 copia de informes semanales

[redacted]

10. No allega anexo. 6 copia del informe del contratista.
11. No allega anexo. 7 copia de bitácora
12. No allega anexo. 8 copia de cronograma de consultoría
13. El Balance presupuestal presentado en el apéndice 5.2.2 debe ser el balance lo ejecutado al corte del informe mensual 2
14. No allega anexo. 9 registro fotográfico.
15. Verificar la redacción de las conclusiones.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Aprobo:

[redacted]

RE: 2023-012139-E
RS: 2023-021615-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012139-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 1 para el contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. Los títulos de apéndice 3. Hacen referencia al contrato de obra 1059-2023.
2. Dentro del control de personal del contratista no se encuentra la Sra. Magerly Gonzales., ni el personal profesional que apoyo el desarrollo de los componentes sociales.
3. Para el apéndice 5.2 se debe informar que las actas parciales no han sido tramitadas por parte del contratista.
4. La copia del acta de inicio del contrato de consultoría no se encuentra firmada.
5. Par el reporte de seguridad social y parafiscales, allegado por el contratista se debe allegar una carta donde se aclare la vinculación laboral con los profesionales que participaron en el desarrollo del contrato de consultoría.
6. Dentro del cuadro de recursos del interventor, no se encuentra la Arq. Paola Caro, la cual ha sido la profesional de apoyo de la interventoría.
7. Dentro del anexo. 8 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Sra. Magerly Gonzales
8. Dentro del anexo. 9 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Arq. Paola Caro
9. No allega anexo. 10 copia de las actas de comité
10. No allega anexo. 11 copia de informes semanales
11. No allega anexo. 12 copia del informe del contratista.
12. No allega anexo. 13 copia de bitácora
13. No allega anexo. 14 copia de cronograma de consultoría
14. El Balance presupuestal presentado en el apéndice 5.2.2 debe ser el balance lo ejecutado al corte del informe mensual 1
15. No allega anexo. 15 registro fotográfico.
16. Verificar la redacción de las conclusiones.

[redacted]

[redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-011872-E
RS:

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-011872-E

ASUTNTO: RESPUESTA A “ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023”

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado CRM-AMM-2023-029, el cual tiene por asunto “ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023”, me permito acusar recibida la información la cual fue allegada a esta Secretaría bajo radicado No. 2023-011872-E, adicionalmente es pertinente mencionar que la misma ya fue tramitada y remitida a la oficina Jurídica del municipio, para continuar con el proceso de pago.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-012342-E
RS: 2023-021611-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012342-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME SEMANALES No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058- 2023

Cordial Saludo.

En atención al radicado No. 2023-012342-E, me permito informar que el informe semanal remitido bajo esta comunicacion, no corresponde al informe semanal No.14 correspondiente al periodo de 27 de noviembre al 3 de diciembre de año en curso para el contrato de consultoria No. 1058-2023, en esta medida me permito solicitar el ajuste al adjunto de esta comunicacion. Adicionalmente, se solicita que el informe No. 15 correspondiente a la semana del 4 de diciembre al 10 de diciembre de 2023, tambien sea allegado a esta dirección.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Aprobo:

[redacted]

RE: 2023-012376-E
RS: 2023-021613-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012376-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.3 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 3 para el contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. Los títulos del apéndice 3. Hacen referencia al contrato de obra 1059-2023. El contrato que nos compete hace referencia al contrato de consultoría 1058-2023
2. Adicionalmente dentro de la información diligenciada en el cuadro de información del contrato, el numero del contrato hace referencia al numero de proceso,
3. Dentro del control de personal del contratista no se encuentra la Sra. Magerly González, ni el personal profesional que apoyo el desarrollo de los componentes sociales.
4. Para el apéndice 5.2 se debe informar que las actas parciales no han sido tramitadas por parte del contratista.
5. Par el reporte de seguridad social y parafiscales, allegado por el contratista se debe allegar una carta donde se aclare la vinculación laboral con los profesionales que participaron en el desarrollo del contrato de consultoría.
6. Dentro del cuadro de recursos del interventor, no se encuentra la Arq. Paola Caro, la cual ha sido la profesional de apoyo de la interventoría.
7. Dentro del anexo. 8 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Sra. Magerly González
8. Dentro del anexo. 9 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Arq. Paola Caro
9. No allega anexo. 6 copia del informe del contratista.
10. No allega anexo. 7 copia de bitácora firmada
11. No allega anexo. 8 copia de cronograma de consultoría firmado
12. El Balance presupuestal presentado en el apéndice 5.2.2 debe ser el balance lo ejecutado al corte del informe mensual 3
13. Verificar la redacción de las conclusiones.

Sin otro particular, agradezco su atención.

[redacted]

[redacted]

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-012655-E
RS: 2023-022855-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012655-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL 14 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial saludo,

or medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que el informe semanal fue revisado y aprobado por la supervisión por lo cual podrá publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-012683-E
RS: 2023-022852-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012683-E

Asunto: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES 15-16 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial saludo,
Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que los informes semanales 15 y 16 fueron revisados y aprobados por la supervisión por lo cual podrá publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-012756-E
RS: 2023-022849-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012756-E

Asunto: ENTREGA DE INFORMES MENSUALES SEPTIEMBRE – OCTUBRE Y NOVIEMBRE PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que los informes mensuales fueron revisados y aprobados por la supervisión por lo cual se solcita publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

[redacted]

RE: 2023-012817-E
RS: 2023-022850-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-01817-E

Asunto: cuanta parcial de pago No. 1, para el contrato de interventoría 1052-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que la cuenta parcial de pago 1 referente al contrato de interventoria 1052-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA , ya se encuentra revisada, aprobada y enviada a secretaria jurídica para dar continuidad al tramite

Sin otro particular, agradezco su atención.

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

[redacted]

RE: 2023-013107-E
RS: 2023-023539-S

Madrid Cundinamarca, 29 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-013107-E

Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que la prórroga del contrato 1058-2023 , cuyo objeto es ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA , ya fue revisada y avalada por la supervisión y enviada a la secretaria jurídica para la continuidad en el trámite.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-013209-E
RS: 2023-023542-S

Madrid Cundinamarca, 29 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-013209-E

Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que la prórroga del contrato 1052-2023 , cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA ., ya fue revisada y avalada por la supervisión y enviada a la secretaria jurídica para la continuidad en el trámite

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

RE: 2023-012890-E
RS:

Madrid Cundinamarca, 30 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012890-E

Asunto: ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que las actas de recibo del contrato 1059-2023, cuyo objeto es ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA , ya fueron remitidas a la secretaria jurídica para la respectiva publicación en la plataforma transaccional SECOP2, solicito igualmente por favor allegar las acta en original a la supervisión ya que las mismas deben reposar en el expediente contractual

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

[redacted]

[redacted]

RE: 2023-012892-E
RS:

Madrid Cundinamarca, 30 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012892-E

Asunto: Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Cordial saludo,
Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia acuso recibo de la información y solicito sea tenida en cuenta en la elaboración del programa de Arqueología Preventiva, la cual hace parte de los entregables de la etapa de estudio y diseños del contrato 1058- 2023, cuyo objeto es "ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA "

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA							
CONTROL DE CORRESPONDENCIA							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023							
No. CONSECUTIVO	**TIPO**	**FECHA**	**REMITENTE**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**	**MODO DE RADICACION**	**ARCHIVO**
ENTIDAD							
RE: 2024-000372-E RS: 2024-000743-S	COMUNICACION	12/01/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-000726-E RS: 2024-001649-S	COMUNICACION	24/01/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARATRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-000727-E RS: 2024-001659-S	COMUNICACION	22/01/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-000830-E RS: 2024-002354-S	COMUNICACION	24/01/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-000728-E RS: 2024-002355-S	COMUNICACION	22/01/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
OTROS							
	COMUNICACION	24/01/2024	ICANH	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	Prórroga de respuesta para el radicado interno 2024184100002202 de 15 de enero de 2024.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / OTROS

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-000372-E
RS: 2024-000743-S

Madrid Cundinamarca, 12 de enero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-000372-E

Asunto: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que los informes semanales fueron revisados y aprobados por la supervisión por lo cual podrá publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

CATHERIN DAYANA AMADO SOPÓ
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado:
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: CATHERIN DAYANA AMADO SOPO

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-000726-E
RS: 2024-001649-S

Madrid Cundinamarca, 24 de enero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-000726-E

Asunto: TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-024-2024 SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar con relación a cada punto en los siguientes términos:

1. "Poder: El cual se anexa al presente en formato editable para verificación de los datos allí consignados y diligenciamiento de los campos referidos a la notificación personal".

Respuesta:
Se adjunta poder debidamente firmado por el señor alcalde

2. "Copia del certificado de existencia y representación legal del Municipio"

Respuesta:
Se aclara que el municipio como entidad pública no cuenta con certificado de existencia y representación legal, solo tiene Registro Único Tributario, el cual se adjunta

3. "Copia de la declaración del impuesto predial"

Respuesta:
Se adjunta consulta realizada al VUR, donde se evidencia que el predio a intervenir es del municipio y certificado de impuesto predial del mismo

4. "Copia de la declaración del inmueble como bien de interés cultural del ámbito municipal"

Respuesta:
Se informa que el predio no cuenta con el certificado de declaración de inmueble como bien de interés cultural, atiendo a la

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

potestad que tienen las alcaldías y los entes territoriales de incluir en su POT cuales son los predios de importancia patrimonial, se adjunta igualmente el acuerdo 010 del 26 de julio de 2019, por medio del cual se crea oficialmente el Museo la Herrera de Madrid Cundinamarca y se dictan otras disposiciones complementarias

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

CATHERIN DAYANA AMADO SOPÓ
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado:
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: CATHERIN DAYANA AMADO SOPO

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-000727-E
RS: 2024-001659-S

Madrid Cundinamarca, 22 de enero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-000727-E

Asunto: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que los informes semanales fueron revisados y aprobados por la supervisión por lo cual podrá publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

CATHERIN DAYANA AMADO SOPÓ
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado:
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: CATHERIN DAYANA AMADO SOPO

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-000830-E
RS: 2024-002354-S

Madrid Cundinamarca, 24 de enero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-000830-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que se deben realizar los ajustes informados en la reunión virtual el día de hoy y una vez subsanados por favor proceder a publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

CATHERIN DAYANA AMADO SOPÓ
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado:
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: CATHERIN DAYANA AMADO SOPO

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-000728-E
RS: 2024-002355-S

Madrid Cundinamarca, 22 de enero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-000728-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que el informe correspondiente al mes de diciembre de 2023 ya fue revisado y aprobado por la supervisión por lo cual podrá publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

CATHERIN DAYANA AMADO SOPÓ
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado:
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: CATHERIN DAYANA AMADO SOPO

4-72 Correo y mucho más

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Respuesta Radicado CE 2024162000003421.

Enviado por
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH
Fecha de envio
2024-01-24 a las 14:47:08

ICANH -

Señor

JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ

Titular del programa de arqueología preventiva

jdejguerrerog@gmail.com

Asunto: Prórroga de respuesta para el radicado interno 2024184100002202 de 15 de enero de 2024.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido plan de manejo arqueológico bajo el radicado interno 2024184100002202 de 15 de enero de 2024 para el proyecto "Estudios, Diseños en Restauración para la Casa Museo La Herrera en el Municipio de Madrid de Cundinamarca".

De conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le comunicamos que debido al volumen de la información remitida y a la complejidad asociada a su evaluación, no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el Instituto continuará con la verificación del documento y emitirá respuesta el 26 de febrero de 2024.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

SEALMAIL

4-72
Correo y mucho más

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Respuesta Radicado CE 2024162000003421.

Enviado por
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH
Fecha de envio
2024-01-24 a las 14:47:08

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

GRUPO DE ARQUEOLOGÍA

En caso de requerir responder esta comunicación sobre cualquier información o aclaración que pudiesen necesitar, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: **contactenos@icanh.gov.co**

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Calle 12 No. 2 - 38/41 - Bogotá D.C., Colombia

Teléfono (+57f1) 4 44 05 44 Ext. 1224

www.icanh.gov.co

SEALMAIL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA							
CONTROL DE CORRESPONDENCIA							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023							
No. CONSECUTIVO	**TIPO**	**FECHA**	**REMITENTE**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**	**MODO DE RADICACION**	**ARCHIVO**
ENTIDAD							
RE: 2024-001364-E RS: 2024-003098-S	COMUNICACION	05/02/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA PARA ELCONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-002288-E RS: 2024-006583-S	COMUNICACION	21/02/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS ENRESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-002556-E	COMUNICACION	23/02/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS ENRESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-002327-E RS: 2024-007257-S	COMUNICACION	23/02/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA1058- 2023 cuyo objeto es ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA ENEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-003072-E RS: 2024-007318-S	COMUNICACION	27/02/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS ENRESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-002827-E RS: 2024-006555-S	COMUNICACION	28/02/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS ENRESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
OTROS							
	COMUNICACION	24/01/2024	Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	Prórroga de respuesta para el radicado interno 2024184100002202 de 15 de enero de 2024.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / OTROS
ICANH - 2024162000009881 No. Entrada 2024184100002202	COMUNICACION	07/02/2024	Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	Requerimiento de ajuste del Plan de ManejoArqueológico presentado para el proyecto “Estudios,diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca” (Resolución 1699 de07 de noviembre de 2023).	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / OTROS

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-001364-E
RS: 2024-003098-S

Madrid Cundinamarca, 05 de febrero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-001364-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que se deben realizar el ajuste en el formato para la presentación de los informes semanales correspondientes al año 2024.

En el marco de lo anterior solicito por favor ajustar los informes 19-20-21 y 22, y una vez subsanados por favor allegar en medio digital a esta supervisión y proceder a publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

CATHERIN DAYANA AMADO SOPÓ
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: CATHERIN DAYANA AMADO SOPO

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-002288-E
RS: 2024-006583-S

Madrid Cundinamarca, 21 de febrero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-002288-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia, se da por recibido el informe semanal No. 25 del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** de acuerdo con las obligaciones Generales No. 10 del contrato.

> *"10. (…) Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información: Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite (…)"*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Elaborado:
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-002556-E
RS:

Madrid Cundinamarca, 23 de febrero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-002556-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia, acuso recibido del informe semanal No. 24 del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** de acuerdo con las obligaciones Generales No. 10 del contrato.

> *"10. (…)* ***Presentar informes semanales*** *y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información: Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite (…)"*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Erika Lizeth González

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Elaborado:
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-002327-E
RS: 2024-007257-S

Madrid Cundinamarca, 23 de febrero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-002327-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 cuyo objeto es ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que el informe correspondiente al mes de enero de 2024, del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA** ya fue revisado y se deben realizar los siguientes ajustes:

- Ajustar porcentajes de avance con corte a 31 de enero, ya que no coinciden con lo reportado en los informes semanales

- Se debe adjuntar el comunicado del ICANH, donde indican que *"(…) no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el instituto continuará con la verificación del documento y emitirá respuesta el 26 de febrero de 2024(…)"*

- Se debe anexar el acta de comité No. 21, correspondiente al 25 de enero de 2024

Igualmente se solicita que, una vez subsanados los requerimientos, favor allegar en medio digital a esta supervisión.

Lo anterior en el marco de las obligaciones Generales No. 10 del contrato.

> *"10. (…)* ***Presentar informes*** *semanales y* ***mensuales*** *y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información: Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de pagos, amortización, Reporte de resultados, comentarios y*

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite (…)"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Erika Lizeth González

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto: NINI YOHANA FORERO
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-003072-E
RS: 2024-007318-S

Madrid Cundinamarca, 27 de febrero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-003072-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia, se da por recibido el informe semanal No. 26 del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** de acuerdo con las obligaciones Generales No. 10 del contrato.

"10. (…) ***Presentar informes semanales*** *y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información: Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera : Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite (…)"*

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-002827-E
RS: 2024-006555-S

Madrid Cundinamarca, 28 de febrero de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-002827-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia, se da por recibido el informe semanal No. 23 del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** de acuerdo con las obligaciones Generales No. 10 del contrato.

> *"10. (…) Presentar **informes semanales** y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información: Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite (…)"*

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Erika Lizeth González

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

ICANH - 2024162000009881
No. Entrada 2024184100002202

Bogotá D.C., 07-02-2024

Señor
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ
Titular
Jdejguerrerog@gmail.com
mayus119@gmail.com

Asunto: Requerimiento de ajuste del Plan de Manejo Arqueológico presentado para el proyecto *"Estudios, diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca"* (Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023).

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido mediante comunicación con radicado interno 2024184100002202 de 15 de enero de 2024, su propuesta de Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto *"Estudios, diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca"* cuyo registro fue aprobado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Decreto 2106 de 2019, del artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019 y la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021.

Al respecto, nos permitimos comunicarle que, una vez revisada la documentación remitida conforme a lo establecido en la normatividad antes señalada, se pudo verificar que la misma no cumple con los siguientes requisitos:

1. En la capa geográfica Actividades Aarqueológicas del modelo de datos, el campo MAT_ARQUEO para los ochos (8) pozos de sondeo descartados se diligenció como Negativo. No obstante, de acuerdo con el catálogo de objetos, la opción descartada aplica para aquellos casos donde se planteó un pozo de sondeo, pero por ciertas razones no fue posible realizarlo. En sentido, es necesario modificar el campo MAT_ARQUEO para dichos sondeos utilizando el atributo Descartado.

2. En el Anexo 4 "RESULTADO DE SONDEOS" se registró la actividad R1699A230001DI00039 correspondiente a *"Trinchera ubicada entre los sondeos 11 y 17, con el fin de verificar la naturaleza del piso encontrado y su extensión"*. No obstante, en el documento y en el modelo de datos no se presentó la descripción de dicha actividad. Es necesario que se describan todas las actividades ejecutadas y la justificación de la trinchera realizada.

3. En el apartado sobre Instrumentos del ordenamiento y planificación territorial *"Se deberán enunciar los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial presentes en el área donde se adelantará el proyecto, obra o actividad, tales como Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca, Figuras asociativas, Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre otros. Para esto deberá acudir a los documentos de ordenamiento territorial correspondientes. Las definiciones de estas figuras se pueden consultar en el documento "Compendio normativo en materia de ordenamiento territorial", elaborado por el Ministerio del Interior (2012), o en las versiones oficiales posteriores de este documento"* (Términos de Referencia, página 24). Se solicita incluir esta información siguiendo lo estipulado en los Términos de Referencia.

4. La Ilustración 45 se titula *"Punta de proyectil y otros elementos culturales encontrados durante la investigación arqueológica efectuada por Rodríguez y Cifuentes (2003). Municipio de Madrid. Cundinamarca"* (página 66). Sin embargo, en la foto se observa una vasija y tres cráneos, no se evidencia la punta de proyectil. Se sugiere verificar esta ilustración y realizar los ajustes pertinentes.

5. En la página 80 del documento se menciona el Anexo 1.14.12 relacionado con fichas de registro de monitoreo. Sin embargo, este anexo no fue entregado al Instituto. Se recomienda revisar la documentación este completa al momento de ser radicada.

6. Considerando que el titular del Programa de Arqueología Preventiva es una persona natural, se recuerda la solicitud realizada por el Instituto en la resolución de registro: *"Se solicita para las siguientes fases del Programa de Arqueología Preventiva que el nombre del Titular "Arquitecto Juan de Jesús Guerrero Gómez" sea modificado como Juan de Jesús Guerrero Gómez" por medio de un cambio mayor".*

7. Se recomienda revisar la presentación final documento, puesto que se encuentran errores en la redacción como: *"Si bien, la casa Museo de La Herrera, es la que va* ***s*** *ser objeto de estudio"* (Página 9), *"Contribuir al conocimiento* ***de*** *arqueológico o histórico"* (Página 10), *"Visibilidad de los* ***Vienes*** *o Contextos Arqueológicos"* (Página 22), *"Este sitio se ubicó* ***e*** *en una pendiente"* (Página 25), *"El área puntual* ***se ubica se ubicó*** *sobre el Altiplano"* (Página 28), *"contextos rituales que se han excavado* ***e*** *el Magdalena"* (Página 30), *"Uno de los estudios* ***se*** *efectuados"* (Página 32), *"Se* ***cita citan*** *colecciones"* (Página 34), *"hechos históricos,* ***es factible, es factible*** *que se haya construido"* (Página 39), *"si* ***sen*** *encontraban algunas zonas"* (Página 41), *"Casa Museo La Herrera.* ***Polígono Específica.*** *Polígono Específico*" (Página 43 y 68), *"patrimonio arqueológico* ***e h*** *que pueda existir"* (Página 46), "*patio posterior de* ***la*** *Museo Casa La Herrera*" (Página 57), "***S*** *tomaron fotos*" (Página 63), "*Sondeos que se descartaron y no pudieron ser* ***realzados***" (Página 72) (Resaltado fuera del texto original).

Bajo esta premisa, le comunicamos que la subsanación referida con antelación deberá allegarse a través del formulario digital al que podrá acceder en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevOsSZyL4Hju_-clckRCORf5CHc-SbPXluaZB2B0L0cmsZrA/viewform

Finalmente, le informamos que atendiendo lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la presente solicitud deberá subsanarse en un término máximo de un (1) mes, so pena de entender por desistida su solicitud. Una vez se allegue la información y/o documentación pertinente, el ICANH dará aplicación al parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO OSPINA H.
Coordinador Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió:
Yuri Rodríguez
Contratista
Grupo de Arqueología

Revisó:
Víctor Molano
Contratista
Grupo de Arqueología

Aprobó:
Juan Pablo Ospina Herrera
Coordinador
Grupo de Arqueología

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA							
CONTROL DE CORRESPONDENCIA							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023							
No. CONSECUTIVO	**TIPO**	**FECHA**	**REMITENTE**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**	**MODO DE RADICACION**	**ARCHIVO**
CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023							
JJGG-1058-029-2024	COMUNICACION	11/03/2024	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
ENTIDAD							
RE: 2024-004189-E RS: 2024-009529-S	COMUNICACION	14/03/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ERIKA LIZETH GONZALEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS ENRESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-004161-E RS: 2024-010548-S	COMUNICACION	15/03/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ERIKA LIZETH GONZALEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RS: 2024-007847-S	COMUNICACION	24/03/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ERIKA LIZETH GONZALEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 1059-2023, CUYOOBJETO ES :"ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-029-2023

Madrid, marzo 11 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente de la mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El pasado 23 de febrero de 2024, se recibió a través de correo electrónico notificación de la comunicación ICANH – 2024162000009881emitida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en el cual solicitan ajustes al Plan de Manejo Arqueológico presentado mediante radicado 2024184100002202 de enero de 2024



Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Los requerimientos de manera puntual solicitados son:

1. En la capa geográfica Actividades Aarqueológicas del modelo de datos, el campo MAT_ARQUEO para los ochos (8) pozos de sondeo descartados se diligenció como Negativo. No obstante, de acuerdo con el catálogo de objetos, la opción descartada aplica para aquellos casos donde se planteó un pozo de sondeo, pero por ciertas razones no fue posible realizarlo. En sentido, es necesario modificar el campo MAT_ARQUEO para dichos sondeos utilizando el atributo Descartado.

2. En el Anexo 4 "RESULTADO DE SONDEOS" se registró la actividad R1699A230001DI00039 correspondiente a *"Trinchera ubicada entre los sondeos 11 y 17, con el fin de verificar la naturaleza del piso encontrado y su extensión"*. No obstante, en el documento y en el modelo de datos no se presentó la descripción de dicha actividad. Es necesario que se describan todas las actividades ejecutadas y la justificación de la trinchera realizada.

3. En el apartado sobre Instrumentos del ordenamiento y planificación territorial *"Se deberán enunciar los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial presentes en el área donde se adelantará el proyecto, obra o actividad, tales como Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca, Figuras asociativas, Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre otros. Para esto deberá acudir a los documentos de ordenamiento territorial correspondientes. Las definiciones de estas figuras se pueden consultar en el documento "Compendio normativo en materia de ordenamiento territorial", elaborado por el Ministerio del Interior (2012), o en las versiones oficiales posteriores de este documento"* (Términos de Referencia, página 24). Se solicita incluir esta información siguiendo lo estipulado en los Términos de Referencia.

4. La Ilustración 45 se titula *"Punta de proyectil y otros elementos culturales encontrados durante la investigación arqueológica efectuada por Rodríguez y Cifuentes (2003). Municipio de Madrid. Cundinamarca"* (página 66). Sin embargo, en la foto se observa una vasija y tres cráneos, no se evidencia la punta de proyectil. Se sugiere verificar esta ilustración y realizar los ajustes pertinentes.

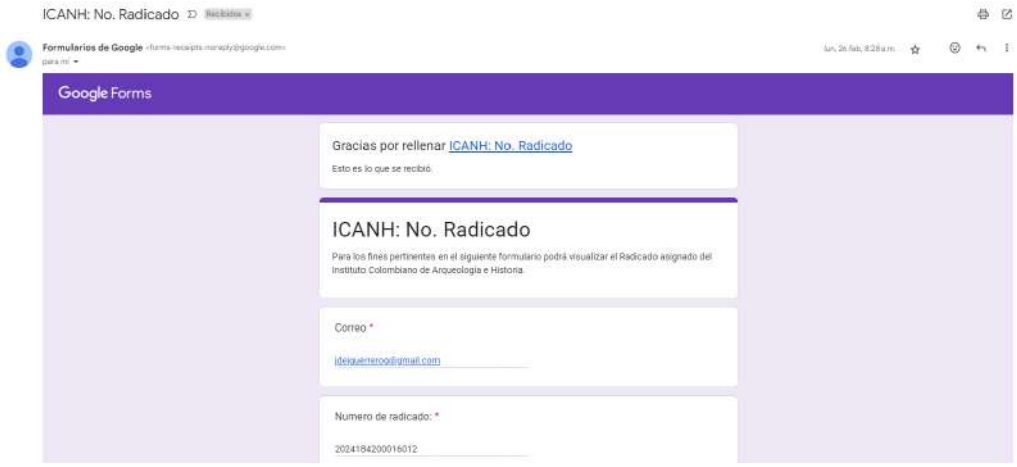
5. En la página 80 del documento se menciona el Anexo 1.14.12 relacionado con fichas de registro de monitoreo. Sin embargo, este anexo no fue entregado al Instituto. Se recomienda revisar la documentación este completa al momento de ser radicada.

6. Considerando que el titular del Programa de Arqueología Preventiva es una persona natural, se recuerda la solicitud realizada por el Instituto en la resolución de registro: *"Se solicita para las siguientes fases del Programa de Arqueología Preventiva que el nombre del Titular "Arquitecto Juan de Jesús Guerrero Gómez" sea modificado como Juan de Jesús Guerrero Gómez" por medio de un cambio mayor"*.

7. Se recomienda revisar la presentación final documento, puesto que se encuentran errores en la redacción como: *"Si bien, la casa Museo de La Herrera, es la que va* ***s*** *ser objeto de estudio"* (Página 9), *"Contribuir al conocimiento* ***de*** *arqueológico o histórico"* (Página 10), *"Visibilidad de los* ***Vienes*** *o Contextos Arqueológicos"* (Página 22), *"Este sitio se ubicó* ***e*** *en una pendiente"* (Página 25), *"El área puntual* ***se ubica se ubicó*** *sobre el Altiplano"* (Página 28), *"contextos rituales que se han excavado* ***e*** *el Magdalena"* (Página 30), *"Uno de los estudios* ***se*** *efectuados"* (Página 32), *"Se* ***cita citan*** *colecciones"* (Página 34), *"hechos históricos,* ***es factible, es factible*** *que se haya construido"* (Página 39), *"si* ***sen*** *encontraban algunas zonas"* (Página 41), *"Casa Museo La Herrera.* ***Polígono Específica.*** *Polígono Específico"* (Página 43 y 68), *"patrimonio arqueológico* ***e h*** *que pueda existir"* (Página 46), *"patio posterior de* ***la*** *Museo Casa La Herrera"* (Página 57), "***S*** *tomaron fotos"* (Página 63), *"Sondeos que se descartaron y no pudieron ser* ***realzados***" (Página 72) (Resaltado fuera del texto original).

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Teniendo en cuenta la prioridad del proyecto, el fin de semana comprendido entre el 24 y 25 de febrero la arqueóloga del proyecto Martha Bonilla realizó los subsanes solicitados, los cuales fueron radicados con el numero 2024184200016012 ante el ICANH el 26 de febrero de 2024, como se evidencia a continuación.



Teniendo en cuenta los tiempos de tramite dados por el ICANH la respuesta a este trámite tendrá una duración de 15 días hábiles contados a partir del 27 de febrero de 2024, por lo que, la respuesta de la entidad será hasta el 19 de marzo de 2024, fecha en la que está programada de la terminación del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 12 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite. Ahora bien, en caso de recibir respuesta positiva del ICANH y cierre del tramite en menor tiempo al solicitado como suspensión, se hará la respectiva solicitud a la interventoría y a la entidad para la reanudación del mismo.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la suspensión del contrato en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-004189-E
RS: 2024-009529-S

Madrid Cundinamarca, 14 de marzo de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-004189-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia, acuso recibo de los informes semanales No. 27 y 28 del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** de acuerdo con la obligación General No. 10 del contrato.

> *"10. (…) Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información: Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite (…)"*

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyectó:
Revisó:
Aprobó: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-004161-E
RS: 2024-010548-S

Madrid Cundinamarca, 15 de marzo de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

REF.: RESPUESTA COMUNICADO 2024-004161-E

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO 1058-2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado del asunto me permito informar que la solicitud de suspensión del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** fue revisada y tramitada por esta supervisión y posteriormente remitida a secretaria jurídica para su respectiva publicación en la plataforma transaccional SECOP 2, donde podrá consultarla.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Erika Lizeth González

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RS: 2024-007847-S

Madrid Cundinamarca, 27 de marzo de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 1059-2023, CUYO OBJETO ES :"ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado del asunto me permito solicitar allegar en un máximo de ocho (8) días siguientes al recibo del presente comunicado los documentos para iniciar la liquidación del contrato 1059-2023, cuyo objeto es ." **ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"**, atendiendo que este tiene acta de recibo final suscrita el pasado 19 de diciembre de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales del contrato de obra pública 1059-2023, en las que se enuncian:

Clausula No. 7 de las obligaciones específicas del contrato de obra publica

"(…) 7. Entregar toda la información establecida por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos a la interventoría para cumplir los términos de liquidación de la obra. (…)"

Y las Cláusulas 2-3-4 de las obligaciones legales del contrato de obra publica

"(…) 2. Elaborar en conjunto con la INTERVENTORIA el acta de recibo final y de liquidación del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de EL MUNICIPIO. (…)"

"(…) 3. Presentar para la liquidación acta de recibo de obra, acta de liquidación del contrato de obra, pólizas actualizadas a fecha de recibo final de obra, informe final de obra (memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora), y todas las demás incluidas en el check list de la secretaria de infraestructura y servicios públicos, así como en el manual interno del contratista. (…)"

"(…) 4. Participar para la liquidación del contrato, en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras, igualmente la INTERVENTORÍA se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato (…)"

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Así mismo en cumplimiento de las obligaciones 3 - 4- 5 post contractuales del contrato de interventoría 1052-2023

"(…) 3. El interventor del contrato elaborará la liquidación financiera y el balance de la ejecución contractual con fundamento en los informes y certificaciones requeridas para el efecto, incluyendo la constancia de pagos expedida por la Secretaría de Hacienda. Tal liquidación, acompañada de los soportes documentales correspondientes, será remitida por el interventor al área correspondiente, según el caso, para su revisión a fin del aprobar el acta de liquidación. Los soportes documentales remitidos por el interventor del contrato deberán dar cuenta del nivel de cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas por el contratista, incluyendo un informe que indique claramente cómo fue desarrollado el respectivo contrato. (…)"

"(…) 4. Una vez elaborada el acta de liquidación por el área competente, el interventor procederá a suscribirla. Así mismo, el interventor del contrato deberá adelantar todas las gestiones posibles a fin de que el acta de liquidación sea suscrita por el contratista. (…)"

"(…) 5. El interventor del contrato remitirá al área competente, según el caso, el acta de liquidación debidamente suscrita por él y por el contratista a fin de que el área adelante los tramites siguientes. (…)"

Y la obligación general numero 28

"(…) 28. Proyectar y aprobar las actas de terminación del contrato, de pago final y liquidación y remitirlas al Municipio de Madrid, para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. (…)"

Es importante mencionar que de no dar cumplimiento a la solicitud aquí descrita la administración dará inicio al procedimiento para la liquidación unilateral del contrato 1059-2023

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023

JJGG-1058-034-2024	COMUNICACION	09/05/2024	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud ampliación suspensión contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-035-2024	COMUNICACION	26/06/2024	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud ampliación suspensión contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-040-2024	COMUNICACION	10/09/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CORREO ELECTRONICO	SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-041-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento INVESTIGACIÓN HISTÓRICA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-042-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVA Y TIPOLÓGICA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-043-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-044-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento REGISTRO FOTOGRÁFICO componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-045-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento ESTUDIO PATOLÓGICO componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-046-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-047-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-048-2024	COMUNICACION	22/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento ESTUDIO DE SUELOS componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-049-2024	COMUNICACION	23/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-050-2024	COMUNICACION	23/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento ESTUDIOS DE BIENES MUEBLES, CALAS ESTRATIGRÁFICAS Y PINTURA MURAL componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-051-2024	COMUNICACION	23/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-052-2024	COMUNICACION	23/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento ESTUDIO DE HUMEDADES componente II. ESTUDIOS TECNICOS	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
SN	COMUNICACION	28/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CORREO ELECTRONICO	ACTAS DE REUNION VALIDACION DOCUMENTACION LICENCIA CASA MUSEO LA HERRERA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-053-2024	COMUNICACION	29/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-054-2024	COMUNICACION	29/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-055-2024	COMUNICACION	29/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y DE GAS componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-056-2024	COMUNICACION	29/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PROYECTO DE TRATAMIENTO DE HUMEDADES componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-057-2024	COMUNICACION	30/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-058-2024	COMUNICACION	30/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES E ILUMINACIÓN INTERIOIR Y EXTERIOR. componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-059-2024	COMUNICACION	30/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO. componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-060-2024	COMUNICACION	30/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-061-2024	COMUNICACION	31/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – MEMORIAS DE CALCULO. componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-062-2024	COMUNICACION	31/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 1 A 10 componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-063-2024	COMUNICACION	31/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 11 A 14 componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-064-2024	COMUNICACION	31/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-065-2024	COMUNICACION	31/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA PROPUESTA DE INTERVENCION componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-066-2024	COMUNICACION	31/10/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	FISICO Y CORREO ELECTRONICO	Remisión documento PRESUPUESTO DE OBRA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AIU – CRONOGRAMA componente III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-067-2024	COMUNICACION	5/11/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CORREO ELECTRONICO	Remisión pólizas actualizadas contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-068-2024	COMUNICACION	27/11/24	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CORREO ELECTRONICO	Remisión informe de liquidación contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-034-2024

Madrid, mayo 09 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud ampliación suspensión contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente de la mamera más atenta me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones:

1. A la fecha de presentación de este oficio, en mi calidad de contratista me encuentro tramitando la licencia de construcción para el inmueble ante la Secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca. De acuerdo con el acta de observaciones del Expediente 2024-001012-E se requiere tramitar un certificado de linderos del predio, emitido por el AGUSTÍN CODAZZI, en aras de revisar los linderos certificados por esa entidad en razón a que, la información consignada en la escritura y el certificado de libertad del predio no cuentan con dicha información, la cual es vital para la emisión de la licencia de construcción.

2. El pasado 22 de abril de 2024 se realizó la consulta presencial en el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI sobre el CERTIFICADO DE LINDEROS, exponiendo ante el asesor que la solicitud se realizaba en el marco de un contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio de Madrid (del cual se presentó respectiva copia), ante esta situación dicho asesor menciono que, teniendo en cuenta que se trata de un inmueble de propiedad pública, para proceder a obtener el certificado se requiere una comunicación escrita por parte de la entidad propietaria donde se autorice al tercero solicitante para realizar dicho trámite, que para este caso debió ser suscrita por parte del Alcalde y adjuntar los documentos de posesión como funcionario y representante legal del municipio.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

3. Teniendo en cuenta lo anterior, el mismo día se remitió a la interventoría el modelo de poder diligenciado para que el mismo sea validado en su contenido por el Municipio de Madrid y el trámite correspondiente, es importante anotar que solicito se emita el poder a nombre de mi colaborador ALIX RODRIGUEZ ARTEAGA identificado con la CC 80230836, dado que es la persona encargada de realizar para mis los diferentes trámites que le encomiende.

4. Teniendo en cuenta el proceso de validación jurídica y expedición del poder por parte de la entidad, se realizó radicación formal del mismo el día 9 de mayo de 2024 bajo el número de factura 10-002-137888 (Anexo). De acuerdo con la información dada por el asesor, el trámite de expedición tiene una duración 20 a 25 días hábiles después de la radicación, que a efectos de la fecha radicada tendría plazo máximo de respuesta el 18 de junio de 2024. Es de aclarar que el valor del trámite es asumido por esta consultoría.

Teniendo en cuenta lo anterior por medio del presente me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia en termino de un (1) mes y quince (15) días a partir del día 12 de mayo de 2024, en atención al tiempo de trámite ante el IGAC.

Ahora bien, en caso de recibir respuesta pronta del IGAC en menor tiempo al solicitado como suspensión, se hará la respectiva solicitud a la interventoría y a la entidad para la reanudación del mismo.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la suspensión del contrato en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-035-2024

Madrid, junio 26 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud ampliación suspensión contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente de la mamera más atenta me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Conforme a lo informado en el oficio JJGG-1058-034-2024 de solicitud de ampliación de suspensión el pasado 9 de mayo de 2024 se realizó radicación 10-002-137888 para tramitar un CERTIFICADO DE LINDEROS del predio, emitido por el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, conforme a los requerimientos de la Secretaria de Planeación, documento que fue entregado el pasado martes 18 de junio de 2024.

2. El pasado 22 de mayo de 2024, la Secretaria de Planeación emitió resolución 160-184 de 2024, mediante la cual comunica al señor CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA (Alcalde Municipal), el desistimiento de la solicitud de la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural del inmueble ubicado en la Carrera 4 # 5-48 de Madrid, resolución de la cual el señor Alcalde se notificó el 04 de junio de 2024.

3. Teniendo en cuenta que el certificado de LINDEROS emitido por el INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, es documento fundamental para la emisión de la licencia de construcción, por lo que se remite nuevamente a Planeación junto con la demás documentación requerida, con el propósito de reiniciar el proceso de licenciamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior por medio del presente me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia por termino indefinido a

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

partir del día 27 de junio de 2024, en atención al tiempo de trámite de licenciamiento ante la Secretaria de Planeación.

Una vez se reciba la licencia por parte de la Secretaria de Planeación, se hará la respectiva solicitud a la interventoría y a la entidad para la reanudación del contrato y proceder a entregar la documentación final correspondiente y proceder a la terminación del contrato.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la suspensión del contrato no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-036-2024

Madrid, junio 26 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MADRID
Dr. Jaime Hernán Barón Sotelo
Director de Desarrollo Territorial - Sec. Planeación.
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud devolución documentación expediente 2024-001012-E TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023

Cordial saludo,

Conforme a la RESOLUCIÓN No. 160- 184 DE 2024 2 del 22 de mayo de 2024 mediante la cual la Secretaria de en la que se comunica al señor CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA (Alcalde Municipal), el desistimiento de la solicitud de la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural del inmueble ubicado en la Carrera 4 # 5-48 de Madrid, de la manera mas atenta me permito solicitar la devolución de la documentación presentada para este trámite.

Sin otro particular

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Cc. Consorcio Real Madrid 2023 – Interventoria

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-038-2024

Madrid, junio 26 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MADRID
OFICINA DE PLANEACION
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: RADICACION DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION INMUEBLE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-122583 UBICADO EN LA CARRERA 4 NO. 5-48 DE MADRID.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de consultoría de la referencia, y atendiendo las obligaciones contractuales me permito remitir la documentación requerida con el fin de obtener la licencia de construcción en la modalidad de restauración y reforzamiento estructural del inmueble identificado como Casa Museo La Herrera, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-122583 ubicado en la carrera 4 No. 5-48 de Madrid.

En ese sentido, los documentos son:

1. Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble.
2. Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT).
3. Copia del documento de identidad y acta de posesión del alcalde
4. Poder especial debidamente otorgado
5. Copia declaración del impuesto predial
6. Mapa ubicación predio – Secretaria de Planeación Madrid
7. Copia de matrícula o tarjeta profesional, cedulas, certificados de vigencia de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia.
8. Planos de Levantamiento del inmueble
9. Copia de los estudios de suelos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

10. Copia Levantamiento Topográfico
11. Memoria de cálculos y diseños estructurales.
12. Planos estructurales del proyecto
13. Memoria técnica proyecto arquitectónico e integral de restauración con planimetría

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Con copia a:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-039-2024

Madrid, julio 11 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MADRID
OFICINA DE PLANEACION
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: RADICACION DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION INMUEBLE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-122583 UBICADO EN LA CARRERA 4 NO. 5-48 DE MADRID.

Cordial saludo,

Dando alcance al radicado 2024-010756-E del pasado 26 de junio de 2024, por medio del presente me permito radicar el Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT) como parte de la documentación requerida con el fin de obtener la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural del inmueble identificado como Casa Museo La Herrera, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-122583 ubicado en la carrera 4 No. 5-48 de Madrid.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Con copia a:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-040-2024

Madrid, septiembre 10 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTACION JURIDICA PARA TRAMITES DE APROBACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE PLANEACION MUNICIPAL

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos estipulados en la Resolución No. 1026 Del 31 DIC de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 463 de 2017, relacionada con el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos.", de la manera mas atenta solicito a la Interventoria tramitar ante la entidad los siguientes documentos con el fin de hacer la radicación ante la oficina de Planeación de Madrid Cundinamarca de la documentación requerida con el fin de obtener la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural del inmueble identificado como Casa Museo La Herrera, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-122583 ubicado en la carrera 4 No. 5-48 de Madrid.

En ese sentido, los documentos son:

1. Poder: El cual se anexa al presente en formato editable para verificación de los datos allí consignados y diligenciamiento de los campos referidos a la notificación personal.

2. Copia del certificado de existencia y representación legal del Municipio actualizado

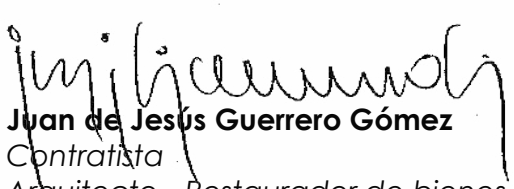
3. Copia de la declaración del impuesto predial

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

4. Copia de la declaración del inmueble como bien de interés cultural del ámbito municipal

La anterior en el marco de la ejecución del componente Gestión de trámites y permisos, del Proyecto de restauración y Licencias; por lo que amablemente solicitamos a la interventoría realizar el trámite correspondiente ante la supervisión del contrato.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-041-2024

Madrid, octubre 22 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **INVESTIGACIÓN HISTÓRICA** componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **INVESTIGACIÓN HISTÓRICA** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES,** los documentos son_

- Impresión 1 - Carpeta con 145 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 145 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/13dfXXWKP5WqDtK1rIltoGVWevDBZ4Su5?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-042-2024

Madrid, octubre 22 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVA Y TIPOLÓGICA** componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVA Y TIPOLÓGICA** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES,** los documentos son_

- Impresión 1 - Carpeta con 28 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 28 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1bxAgLtl1xKZpwgCFdfnBpmQBuperSdFt?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-043-2024

Madrid, octubre 22 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES,** los documentos son:

- Impresión 1 - Carpeta con 53 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 53 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1M7vawLYI8xnSLam53q8wQJwKE7L8927S?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-044-2024

Madrid, octubre 22 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **REGISTRO FOTOGRÁFICO** componente I. ESTUDIOS PRELIMINARES

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **REGISTRO FOTOGRÁFICO** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES,** los documentos son_

- Impresión 1 - Carpeta con 63 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 63 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1eWh2ybheT68zaUuGJkYHJgb2ro4EfnBI?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-045-2024

Madrid, octubre 22 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIO PATOLÓGICO** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIO PATOLÓGICO** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 - Carpeta con 87 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 87 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1UJJPVFQFVtqF2NnCuEvARXSqJSE4q6m0?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-046-2024

Madrid, octubre 22 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **EVALUACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 - Carpeta con 32 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 32 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1AlvnK7Yphyo12sPT1jJL_pHHr5x6QI1x?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-047-2024

Madrid, octubre 22 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **EVALUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 - Carpeta con 29 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 29 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10zuOnDnqWKxf7ZEzJFmNd12KhQSSkdk9?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-048-2024

Madrid, octubre 23 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIO DE SUELOS** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIO DE SUELOS** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 - Carpeta con 101 folios
- Impresión 2 - Carpeta con 101 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1E-aS1ZSvQyVGeeDInBMPjlpFMreAxATy?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-049-2024

Madrid, octubre 23 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA** y **EVALUACIÓN ESTRUCTURAL** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA** y **EVALUACIÓN ESTRUCTURAL** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 – 3 Carpetas con 432 folios
- Impresión 2 – 3 Carpetas con 432 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xx_l0kuahiSgZixLn66_6G_aiLDhh70X?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-050-2024

Madrid, octubre 23 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIOS DE BIENES MUEBLES, CALAS ESTRATIGRÁFICAS Y PINTURA MURAL** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIOS DE BIENES MUEBLES, CALAS ESTRATIGRÁFICAS Y PINTURA MURAL** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 – Carpeta con 68 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 68 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1FXUSOYiX56ZtipyzveV7mRr4bDnkbTIN?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-051-2024

Madrid, octubre 23 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 – Carpeta con 35 folios y 3 planos
- Impresión 2 – Carpeta con 35 folios y 3 planos
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1SN5aqpVTJ8_ndOy-L2wS9Z2GrLOP8dxe?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-051-2024

Madrid, octubre 23 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIO FITOSANITARIO O SANIDAD DE MADERAS** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 – Carpeta con 35 folios y 3 planos
- Impresión 2 – Carpeta con 35 folios y 3 planos
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1SN5aqpVTJ8_ndOy-L2wS9Z2GrLOP8dxe?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-052-2024

Madrid, octubre 23 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIO DE HUMEDADES** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIO DE HUMEDADES** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 – Carpeta con 19 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 19 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/116t8yfXBacFTJNDX4kEkphqtAg4U8Wfr?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-052-2024

Madrid, octubre 23 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **ESTUDIO DE HUMEDADES** componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **ESTUDIO DE HUMEDADES** del componente **II. ESTUDIOS TECNICOS**

- Impresión 1 – Carpeta con 19 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 19 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/116t8yfXBacFTJNDX4kEkphqtAg4U8Wfr?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-053-2024

Madrid, octubre 29 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA** componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

- Impresión 1 – Carpeta con 141 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 141 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1p5t6Otq9cfZ7qKEMF0kEmCUfxgxB0As_?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-054-2024

Madrid, octubre 29 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 50 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 50 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ftqErtYC-Dtz4xe4SmljYu-U3sRcFfPV?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-055-2024

Madrid, octubre 29 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y DE GAS** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

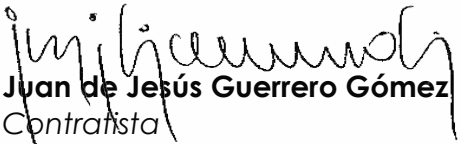
Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y DE GAS** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 61 folios + 8 planos
- Impresión 2 – Carpeta con 61 folios + 8 planos
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1HilJ1rsgbcXAc_DRWnPI7vR8kQnGFoll?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-056-2024

Madrid, octubre 29 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROYECTO DE TRATAMIENTO DE HUMEDADES** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROYECTO DE TRATAMIENTO DE HUMEDADES** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 31 folios + 2 planos
- Impresión 2 – Carpeta con 31 folios + 2 planos
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1P2lE61clHMuJciBfacxVurw51he2VolI?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-057-2024

Madrid, octubre 30 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 270 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 270 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/11gm_bH8k8WkXWvQb8i9b4P566GmdpUKi?usp=drive_link

Nota: Los juegos de planos de cada carpeta radicada, se encuentran dentro los documentos radicados para la emisión de la licencia de construcción radicados bajo el Numero 2024-017729-E del 17 de octubre de 2024.

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-057-2024

Madrid, octubre 30 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 270 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 270 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/11gm_bH8k8WkXWvQb8i9b4P566GmdpUKi?usp=drive_link

Nota: Los juegos de planos de cada carpeta radicada, se encuentran dentro los documentos radicados para la emisión de la licencia de construcción radicados bajo el Numero 2024-017729-E del 17 de octubre de 2024.

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-058-2024

Madrid, octubre 30 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES E ILUMINACIÓN INTERIOIR Y EXTERIOR.** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES E ILUMINACIÓN INTERIOIR Y EXTERIOR.** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 319 folios + 6 planos
- Impresión 2 – Carpeta con 319 folios + 6 planos
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/16e5UqeQzGdVCGOw52Emgi4XPObDhC7vH?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-059-2024

Madrid, octubre 30 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO.** componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

- Impresión 1 – Carpeta con 25 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 25 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1cujfJXm1qAmiWZhqVZvwxh_oNQhfcNM7?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-060-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN** componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

- Impresión 1 – Carpeta con 47 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 47 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1QrnCJLEDYTlkJlxD3jBoyST3CqHSmCPH?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-061-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – MEMORIAS DE CALCULO.** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

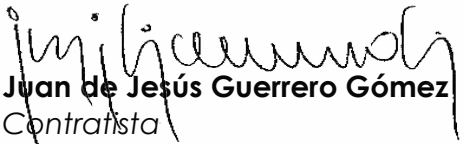
Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – MEMORIAS DE CALCULO** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 272 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 272 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/170-gbxNFxXRnJH7WJzUYuNxb0C3HVnQv?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-062-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 1 A 10** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 1 A 10** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 170 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 170 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LfuwoeeTaa2jI7YlyfKeKpwQCgsMAN3O?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-063-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 11 A 14** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 11 A 14** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 159 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 159 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LfuwoeeTaa2jl7YlyfKeKpwQCgsMAN3O?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-063-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 11 A 14** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PRESUPUESTO DE OBRA Y CRONOGRAMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPITULO 11 A 14** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 159 folios
- Impresión 2 – Carpeta con 159 folios
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LfuwoeeTaa2jl7YlyfKeKpwQCgsMAN3O?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-064-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA** componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

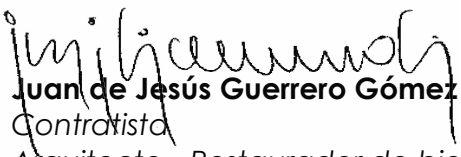
Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO – PLANIMETRIA** del componente **I. ESTUDIOS PRELIMINARES**

- Impresión 1 – Carpeta con 19 planos
- Impresión 2 – Carpeta con 19 planos
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1cujfJXm1qAmiWZhqVZvwxh_oNQhfcNM7?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-065-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA PROPUESTA DE INTERVENCION** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y ARQUITECTÓNICO – PLANIMETRIA PROPUESTA DE INTERVENCION** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 11 planos
- Impresión 2 – Carpeta con 11 planos
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ftqErtYC-Dtz4xe4SmljYu-U3sRcFfPV?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-066-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PRESUPUESTO DE OBRA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AIU – CRONOGRAMA** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PRESUPUESTO DE OBRA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AIU – CRONOGRAMA** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 324 folios + 1 cronograma tamaño pliego
- Impresión 2 – Carpeta con 324 folios + 1 cronograma tamaño pliego
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1GtTB_ASNqiySTRGnG6_CIIUZLgaxBoth?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-066-2024

Madrid, octubre 31 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documento **PRESUPUESTO DE OBRA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AIU – CRONOGRAMA** componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el entregable **PRESUPUESTO DE OBRA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AIU – CRONOGRAMA** del componente **III. PROYECTO DE RESTAURACIÓN**

- Impresión 1 – Carpeta con 324 folios + 1 cronograma tamaño pliego
- Impresión 2 – Carpeta con 324 folios + 1 cronograma tamaño pliego
- Versión digital de documentos de soporte disponibles para descarga y consulta en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1GtTB_ASNqiySTRGnG6_CIIUZLgaxBoth?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite de radicación de los documentos ante la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-067-2024

Madrid, noviembre 5 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión pólizas actualizadas contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente de la mamera más atenta me permito remitir copia de las pólizas actualizadas del contrato de la referencia atendiendo las modificaciones del contrato y reinicio del mismo firmado en plataforma Secop el pasado 30 de octubre de 2020.

De igual forma se informa que dichas garantías ya se encuentran publicadas en la plataforma Secop II.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado: Pendiente

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Cumplimiento - Pago de salarios; Cumplimiento - Calidad del servicio; Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza: 14-44-101190491

Tomador: JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	47.157.986,40 COP	7/02/2025 12:00:00 AM
Cumplimiento - Pago de salarios	11.789.496,60 COP	7/08/2027 12:00:00 AM
Cumplimiento - Calidad del servicio	47.157.986,40 COP	5/08/2029 12:00:00 AM

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA_CUMPLIMIENTO_2.pdf	POLIZA_CUMPLIMIENTO_2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Juan de Jesus Guerrero Gomez 5/11/2024 3:02 PM

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-068-2024

Madrid, noviembre 25 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión informe de liquidación contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el informe correspondiente a la liquidación para tramitar el pago del contrato del asunto, el cual consta de los siguientes documentos:

- Informe de liquidación conforme a los requisitos establecidos por el Municipio de Madrid
- Anexos de informe 1 a 8

Lo anterior se remite en enlace para revisión digital: https://drive.google.com/drive/folders/1qm7Q60GlEF9StMDS4kV_Rg9p_emyWM6N?usp=drive_link

Agradezco a la interventoría realizar el trámite correspondiente con el fin de liquidad el contrato y proceder al pago del contrato del asunto.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-069-2024

Madrid, noviembre 29 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión pólizas actualizadas conforme acta de terminación contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente remito las pólizas actualizadas en relación al acta de recibo contractual definitiva del 25 de noviembre de 2024.

Dicha garantía ya se encuentra cargada en la plataforma Secop II, para validación de la entidad.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-070-2024

Madrid, diciembre 02 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión informe de final y documentos de pago 2 del contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, por medio del presente me permito remitir el informe final remitido en versión digital el pasado 27 de noviembre de 2024 mediante oficio JJGG-1058-068-2024, así como los documentos correspondientes al segundo pago del contrato.

- **Carpeta 1 y 2 – 344 folios**
 Informe de liquidación conforme a los requisitos establecidos por el Municipio de Madrid (incluye anexos)
- **Carpeta 3 – 82 folios**
 Documentos de pago así:
 1. Borrador factura
 2. Informe ejecutivo final
 3. USB con informe final y entregables del contrato
 4. Certificación parafiscales, presunción de costos y planillas – certificación bancaria
 5. Acta de cobro 2
 6. Bitácora de obra

Agradezco a la interventoría realizar el trámite correspondiente con el fin de proceder al pago del contrato del asunto y tramitar la liquidación del mismo.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DEL CONTRATISTA

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

CERTIFICACION JURAMENTADA

Por medio del presente yo, **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** con NIT 19.486.315-1 en calidad de contratista ante el **MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)** en el marco de la ejecución del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA …", **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que los documentos presentados como **DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGOS PARAFISCALES Y PLANILLAS** se encuentran debidamente firmados en original por cada uno de las personas que se relacionan a continuación:

- **JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA,** identificado con C.C No. 79.571.636 de Bogotá
- **JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO,** identificado con C.C No. 1.057.606.657 de Sogamoso
- **MARTHA JANETH BONILLA USECHE,** identificado con C.C No. 52.030.874 de Bogotá
- **LEONOR IDALITH SICHACA,** identificado con C.C No. 40.028.349 de Tunja
- **JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA,** identificado con C.C No. 86.083.885 expedida en Villavicencio
- **JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA,** identificado con C.C No. 6.756.534 de Tunja
- **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** identificado con C.C No. 7.188.384 expedida en Tunja
- **HÉCTOR MISAEL ROJAS LEÓN,** identificado con C.C No. 17.087.797 de Bogotá
- **MARGARITA MARÍA ACOSTA PALOMINO,** identificada con C.C No. 52.080.837 de Bogotá

Lo anterior, teniendo en cuenta que bajo la normatividad vigente especialmente bajo la resolución 4272 de 2021 donde se indica que es obligación documentar y tener fundamentado las actuaciones realizadas en el marco del SS-ST por lo que todos los documentos **firmados en original** reposan en mi archivo dado que ante cualquier eventual reclamación o requerimiento de las entidades auditoras en esta materia, se requiera para que sean validos o tomados como prueba la presentación de los documentos originales, razón por la que, a efectos de la liquidación del contrato 1058-2023 se presentan copias simples de los mismos.

Se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CC 19.486.315 de Bogotá
Contratista

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Noviembre 30 de 2023

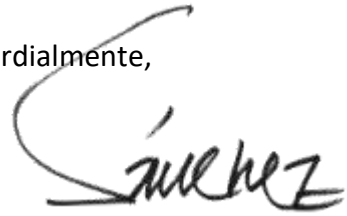
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA**, identificado con C.C No. 79.571.636 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA
Cedula de ciudadanía 79.571.636

Noviembre 30 de 2023

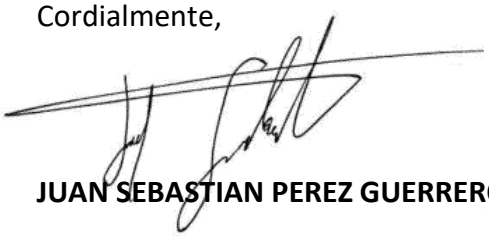
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO**, identificado con C.C No. 1.057.606.657 de Sogamoso, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de las actividades realizadas a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO
INGENIERO CIVIL
C.C No. 1.057.606.657 de Sogamoso
MP 041037-0620219 BYC

Abril 30 de 2024

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARTHA JANETH BONILLA USECHE**, identificado con C.C No. 52.030.874 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,

Martha Janneth Bonilla Useche

MARTHA JANETH BONILLA USECHE

Antropóloga

CC 52.030.874 de Bogotá

Registro Nacional de Arqueólogos 0054 - ICANH

Diciembre 29 de 2023

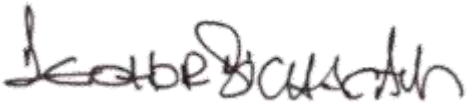
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **LEONOR IDALITH SICHACA**, identificado con C.C No. 40.028.349 de Tunja, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



LEONOR IDALITH SICHACA

C.C. No. 40.028.349 expedida en Tunja

M.P. No. 1523740612NYC

Diciembre 29 de 2023

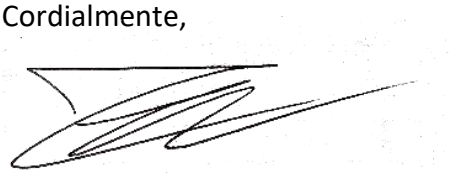
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA**, identificado con C.C No. 86.083.885 expedida en Villavicencio, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA

CC 86.083.885 expedida en Villavicencio

M.P. No. CN205-88701

Noviembre 30 de 2023

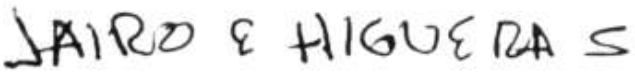
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA**, identificado con C.C No. 6.756.534 de Tunja, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA

CC 6.756.534 de Tunja

M.P. No. 25000-16399 CND

Octubre 31 de 2024

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY**, identificado con C.C No. 7.188.384 expedida en Tunja, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

INGENIERO CIVIL

C.C. No. 7.188.384 expedida en Tunja

M.P. No. 15202-154590 BYC

Noviembre 30 de 2023

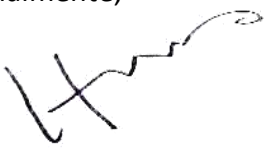
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **HÉCTOR MISAEL ROJAS LEÓN**, identificado con C.C No. 17.087.797 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



HÉCTOR MISAEL ROJAS LEÓN
Ingeniero forestal
CC 17.087.797 de Bogotá
MP 03000-05019

Diciembre 29 de 2023

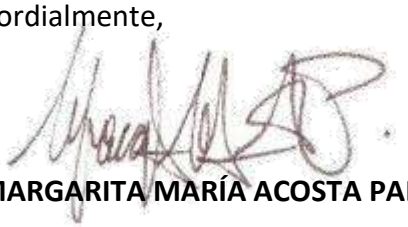
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARGARITA MARÍA ACOSTA PALOMINO**, identificada con C.C No. 52.080.837 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA ACOSTA PALOMINO
Restauradora de bienes muebles
CC 52.080.837 de Bogotá

CERTIFICACIÓN DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.315 de Bogotá como proponente/contratista persona natural y, NOHRA PATRICIA GAITÁN COPETE identificada con cedula de ciudadanía No. 51.720.137 de Bogotá en mi calidad de Contadora del señor JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ con NIT 19.486.315-1 certificamos bajo la gravedad de juramento que por la vigencia actual y desde el mes de ABRIL de 2024 se aplicaron las normas legales vigentes en cuanto a la liquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y no hubo lugar a practicarlos puesto que en concordancia con la forma de contratación por servicios, no existe relación laboral entre el personal contratado y el proponente, y por lo tanto a la fecha se encuentra totalmente a paz y salvo. De igual manera con Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación, SENA, ICBF y FIC.

Sin embargo, Juan de Jesús Guerrero Gómez realiza sus aportes personales a seguridad social en salud, pensión y ARL.

PERSONAL A CARGO

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ no tiene personal a cargo y por ende no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales

ACUERDOS DE PAGO

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ a la fecha NO PRESENTA ACUERDO DE PAGO con ninguna entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2024

NOHRA PATRICIA GAITÁN C.
Contador Público
T. P. No. 19025-T

JUAN DE JESÚS GUERREO G
CC 19.486.315

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.720.137**

GAITAN COPETE

APELLIDOS

NOHRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1958**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241663-F-0051720137-20100617 **0022**303931A 2 1200760301

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



19025-T

NOHRA PATRICIA
GAITAN COPETE
C.C. 51.720.137
RESOLUCION INSCRIPCION 2356-T FECHA 1-X-87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00025341



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-29, 04:00:59 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1062603787

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 01/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA JANNETH BONILLA USECHE		
Documento	CC52030874	**Dirección**	CR 6 SUR #88 - 51 CHUNIZA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3115274989
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 52030874 | MARTHA JANNETH BONILLA USECHE | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 1.600.000 | $ 256.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.600.000 | $ 200.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 456.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 456.000	$ 0	$ 456.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 28351477
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-12-01

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	6756534	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 67 NO 175-25	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C	MUNICIPIO	BOGOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	J8J88J888@YAHOO.COM	TELÉFONO	3005681746
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 10	Año: 2023	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		28351477

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-6756534	57	2	No	No	11	1	0	Salario	HIGUERA SANABRIA JAIRO EDUARDO	$1.160.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 6756534			X	2023-10-31																									0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 6756534	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 6756534	SANITAS	30	$1.160.000	0.1250000	$145.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	17110001	0.0052200	$6.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-6756534	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	22	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$145.000	$0	0	$0	0	$0	$145.000	22	$3.200	$0	$148.200	$0	0	$0	$0	$148.200	$0	$0	$148.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$6.100	0	$0	$0	$6.100	22	$200	$6.300	0	$0	$0	$6.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	22	$0	$0
SENA	0	$0	22	$0	$0
ICBF	0	$0	22	$0	$0
ESAP	0	$0	22	$0	$0
MinEdu	0	$0	22	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$148.200
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$6.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$154.500

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901027483
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-11-22
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1057606657
NOMBRE EMPLEADO	JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Boyaca COMFABOY
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	28232138
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-10
PERIODO SALUD	2023-11
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5712001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/10/23																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.129.776	0,1600000	$ 340.800	$ 0	$ 0	$ 340.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.129.776	0,0400000	$ 85.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.129.776	0,0696000	$ 148.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.129.776	0,0400000	$ 85.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 340.800	$ 85.200	$ 148.300	$ 85.200	$ 659.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7948851045**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1081944614

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X								

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.404.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.404.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 1.032.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.032.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 201.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 201.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.638.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.638.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7948851045**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1081944614

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.321.600	$ 0	$ 0	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 0	$ 1.404.200	$ 0	$ 1.404.200
SUBTOTALES:										**$ 1.404.200**	**$ 0**	**$ 1.404.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.032.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.032.500	$ 0	$ 0	$ 1.032.500
SUBTOTALES:													**$ 1.032.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.032.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 201.300	$ 201.300	$ 0	$ 0	$ 201.300
SUBTOTALES:									**$ 201.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 201.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 19486315	GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.260.000	$ 1.321.600	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.404.200	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 8.260.000	$ 1.032.500	$ 0	$ 1.032.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.260.000	19486315	$ 201.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.638.000**

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31388842
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-11-26

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JONATHAN CALA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7188384	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 2B N 42 10	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	INGJONATHANCALA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103294011
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		31388842

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7188384	59	No	No	No	15	1	1711001	Salario	CALA MONROY JONATHAN JOSE	$2.280.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 7188384																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7188384	PORVENIR	30	$2.280.000	0.1600000	$364.800	$0	$0	$364.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7188384	SANITAS	30	$2.280.000	0.1250000	$285.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.280.000	90102748 3	0.0052200	$12.000

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7188384	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$364.800	$0	$0	$0	$0	4	$1.100	$0	$0	$365.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$285.000	$0	0	$0	0	$0	$285.000	4	$900	$0	$285.900	$0	0	$0	$0	$285.900	$0	$0	$285.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$12.000	0	$0	$0	$12.000	4	$100	$12.100	0	$0	$121	$12.100

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	4	$0	$0
SENA	0	$0	4	$0	$0
ICBF	0	$0	4	$0	$0
ESAP	0	$0	4	$0	$0
MinEdu	0	$0	4	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$285.900
PENSIONES	1	$365.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$12.100

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$663.900

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-07, 01:58:08 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059594486

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8810151705

PAGADO 07/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HECTOR MISAEL ROJAS LEON		
Documento	CC17087797	**Dirección**	CR 15 SUR #8 - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3112404545
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	UBAQUE	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 17087797	HECTOR MISAEL ROJAS LEON	57	05																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 145.000	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.200	$ 0	$ 157.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Gestionamos tu planilla de seguridad social

Tipo de documento de identidad*

Cédula de ciudadanía

Número de documento*

17087797

Número de planilla*

1059594486

Términos y Condiciones*

Continuar

Estado de planilla	Periodo de cotizacion	Pagó AFP	Pagó EPS	Pagó ARL
PAGADO	202311	NO	SI	SI

En cumplimiento a la normatividad de Habeas Data (Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 del 2013) y Seguridad de la Información (Norma ISO 27.001:2013)
los valores o aportes pagados en las planillas PILA, solo pueden ser consultados por el titular de la información. Para validar la información de afiliación a las administradoras a las que se realizó el aporte le sugerimos consultar la información en la página del BDUA o RUAF.

Cerrar

Simple® S.A - 2023
v.1.0

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79571636	JEAN CARLO SANCHEZ SANABRIA	Calle 72 no. 1 - 40 ap 103	6017352177	jean_carlo_sanchez@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	14/11/2023	72406006	$541.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	227.500	0		0		0	4	1.000	0	228.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	291.200	0	0	0	0	4	1.200	0	292.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.600				9.600	4	100	9.700			96	9.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	11.000	4	100	11.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	227.500	228.500
Pensión	1	291.200	292.400
Riesgos Laborales	1	9.600	9.700
CCF	1	11.000	11.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	539.300	541.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79571636	JEAN CARLO SANCHEZ SANABRIA		Calle 72 no. 1 - 40 ap 103	6017352177	jean_carlo_sanchez@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	14/11/2023	72406006	$541.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79571636 | SANCHEZ SANABRIA JEAN CARLO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.820.000 | 291.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.820.000 | 227.500 | 14-23 | 1.820.000 | 1 | 9.600 | CCF24 | 1.820.000 | 11.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ILUMINAR INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 800154281 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA identificado(a) con CC 86083885

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9459831428	351436635	E	2023-12-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30

Este certificado se expide el día 2024-01-09 a las 02:25.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **HIDRAULICA Y URBANISMO LTDA**, identificada con **NI** número **900228765**, aportó por **LEONOR IDALITH SICHACA AVILA** identificado(a) con **CC** número **40028349** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2023 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Enero - 2024	74043354	17/01/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,248,000	0.00522	$17,000	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,248,000	0.16000	$519,700	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		14	$1,698,667	0.04000	$68,000	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		16	$1,941,334	0.04000	$77,700	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1												X			0		14	$1,698,667	0.04000	$68,000	$0	$0	Febrero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1							X								0		16	$1,941,334	0.04000	$77,700	$0	$0	Febrero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1												X			0		14	$1,698,667	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1							X								0		16	$1,941,334	0.00522	$10,200	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1												X			0		14	$1,698,667	0.16000	$271,800	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X								0		16	$1,941,334	0.16000	$310,700	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Marzo - 2024	75474606	11/03/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Marzo - 2024	76294259	11/04/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Abril - 2024	76294259	11/04/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Marzo - 2024	76294259	11/04/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Marzo - 2024	76294259	11/04/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Abril - 2024	77141126	20/05/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Mayo - 2024	77141126	20/05/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Abril - 2024	77141126	20/05/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Abril - 2024	77141126	20/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Mayo - 2024	78249993	27/06/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Junio - 2024	78249993	27/06/2024	Si

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Mayo - 2024	78249993	27/06/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Mayo - 2024	78249993	27/06/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Julio - 2024	78697544	15/07/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Agosto - 2024	78697544	15/07/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Julio - 2024	78697544	15/07/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Julio - 2024	78697544	15/07/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Junio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Julio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Junio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Junio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Agosto - 2024	80379959	20/09/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80379959	20/09/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Agosto - 2024	80379959	20/09/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Agosto - 2024	80379959	20/09/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Septiembre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Octubre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Septiembre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Septiembre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Octubre - 2024	81795763	15/11/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Noviembre - 2024	81795763	15/11/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Octubre - 2024	81795763	15/11/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Octubre - 2024	81795763	15/11/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52080837
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA MARIA ACOSTA PALOMINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	K 67 106 10	TELÉFONO:	2716718
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7900138711**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			262127518

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																										PENSIÓN										SALUD							ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
1	CC 52080837	ACOSTA PALOMINO MARGARITA MARIA	INDEPEND		$ 6.988.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 330.600**

Planilla Pagada
achSOI Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52080837
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA MARIA ACOSTA PALOMINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	K 67 106 10	TELÉFONO:	2716718
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7900138711**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	262127518		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600
SUBTOTAL:			1	**$ 185.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 145.000
SUBTOTAL:			1	**$ 145.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 330.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 330.600**

Planilla Pagada

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-29, 04:00:59 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1062603787

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 01/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA JANNETH BONILLA USECHE		
Documento	CC52030874	**Dirección**	CR 6 SUR #88 - 51 CHUNIZA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3115274989
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 52030874 | MARTHA JANNETH BONILLA USECHE | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 1.600.000 | $ 256.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.600.000 | $ 200.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 456.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 456.000	$ 0	$ 456.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 28351477
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-12-01

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	6756534	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 67 NO 175-25	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C	MUNICIPIO	BOGOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	J8J88J888@YAHOO.COM	TELÉFONO	3005681746
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 10	Año: 2023	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		28351477

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-6756534	57	2	No	No	11	1	0	Salario	HIGUERA SANABRIA JAIRO EDUARDO	$1.160.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 6756534			X	2023-10-31																									0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 6756534	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 6756534	SANITAS	30	$1.160.000	0.1250000	$145.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	17110001	0.0052200	$6.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-6756534	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	22	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$145.000	$0	0	$0	0	$0	$145.000	22	$3.200	$0	$148.200	$0	0	$0	$0	$148.200	$0	$0	$148.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$6.100	0	$0	$0	$6.100	22	$200	$6.300	0	$0	$0	$6.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	22	$0	$0
SENA	0	$0	22	$0	$0
ICBF	0	$0	22	$0	$0
ESAP	0	$0	22	$0	$0
MinEdu	0	$0	22	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$148.200
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$6.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$154.500

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901027483
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-11-22
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1057606657
NOMBRE EMPLEADO	JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Boyaca COMFABOY
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	28232138
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-10
PERIODO SALUD	2023-11
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5712001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/10/23																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.129.776	0,1600000	$ 340.800	$ 0	$ 0	$ 340.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.129.776	0,0400000	$ 85.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.129.776	0,0696000	$ 148.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.129.776	0,0400000	$ 85.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 340.800	$ 85.200	$ 148.300	$ 85.200	$ 659.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7948851045**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1081944614

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X								

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.404.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.404.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 1.032.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.032.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 201.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 201.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.638.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.638.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7948851045**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1081944614

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.321.600	$ 0	$ 0	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 0	$ 1.404.200	$ 0	$ 1.404.200
SUBTOTALES:										**$ 1.404.200**	**$ 0**	**$ 1.404.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.032.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.032.500	$ 0	$ 0	$ 1.032.500
SUBTOTALES:													**$ 1.032.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.032.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 201.300	$ 201.300	$ 0	$ 0	$ 201.300
SUBTOTALES:									**$ 201.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 201.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 19486315	GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.260.000	$ 1.321.600	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.404.200	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 8.260.000	$ 1.032.500	$ 0	$ 1.032.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.260.000	19486315	$ 201.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 2.638.000**

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31388842
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-11-26

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JONATHAN CALA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7188384	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 2B N 42 10	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	INGJONATHANCALA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103294011
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		31388842

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7188384	59	No	No	No	15	1	1711001	Salario	CALA MONROY JONATHAN JOSE	$2.280.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 7188384																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7188384	PORVENIR	30	$2.280.000	0.1600000	$364.800	$0	$0	$364.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7188384	SANITAS	30	$2.280.000	0.1250000	$285.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.280.000	90102748 3	0.0052200	$12.000

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7188384	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$364.800	$0	$0	$0	$0	4	$1.100	$0	$0	$365.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$285.000	$0	0	$0	0	$0	$285.000	4	$900	$0	$285.900	$0	0	$0	$0	$285.900	$0	$0	$285.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$12.000	0	$0	$0	$12.000	4	$100	$12.100	0	$0	$121	$12.100

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	4	$0	$0
SENA	0	$0	4	$0	$0
ICBF	0	$0	4	$0	$0
ESAP	0	$0	4	$0	$0
MinEdu	0	$0	4	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$285.900
PENSIONES	1	$365.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$12.100

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$663.900

CERTIFICACIÓN DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.315 de Bogotá como proponente/contratista persona natural y, NOHRA PATRICIA GAITÁN COPETE identificada con cedula de ciudadanía No. 51.720.137 de Bogotá en mi calidad de Contadora del señor JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ con NIT 19.486.315-1 certificamos bajo la gravedad de juramento que por la vigencia actual y desde el mes de ABRIL de 2024 se aplicaron las normas legales vigentes en cuanto a la liquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y no hubo lugar a practicarlos puesto que en concordancia con la forma de contratación por servicios, no existe relación laboral entre el personal contratado y el proponente, y por lo tanto a la fecha se encuentra totalmente a paz y salvo. De igual manera con Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación, SENA, ICBF y FIC.

Sin embargo, Juan de Jesús Guerrero Gómez realiza sus aportes personales a seguridad social en salud, pensión y ARL.

PERSONAL A CARGO

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ no tiene personal a cargo y por ende no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales

ACUERDOS DE PAGO

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ a la fecha NO PRESENTA ACUERDO DE PAGO con ninguna entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2024

NOHRA PATRICIA GAITÁN C.
Contador Público
T. P. No. 19025-T

JUAN DE JESÚS GUERREO G
CC 19.486.315

Noviembre 30 de 2023

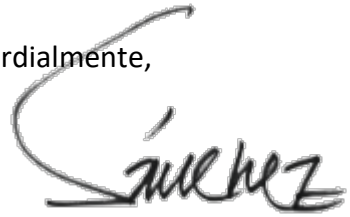
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA**, identificado con C.C No. 79.571.636 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA

Cedula de ciudadanía 79.571.636

Noviembre 30 de 2023

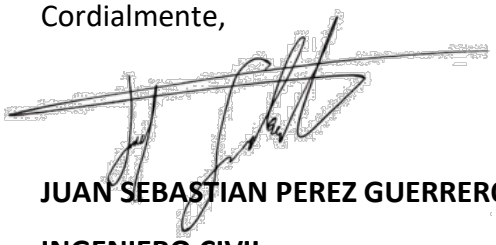
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO**, identificado con C.C No. 1.057.606.657 de Sogamoso, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de las actividades realizadas a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO
INGENIERO CIVIL
C.C No. 1.057.606.657 de Sogamoso
MP 041037-0620219 BYC

Abril 30 de 2024

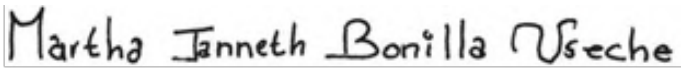
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARTHA JANETH BONILLA USECHE**, identificado con C.C No. 52.030.874 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



MARTHA JANETH BONILLA USECHE

Antropóloga

CC 52.030.874 de Bogotá

Registro Nacional de Arqueólogos 0054 - ICANH

Diciembre 29 de 2023

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **LEONOR IDALITH SICHACA**, identificado con C.C No. 40.028.349 de Tunja, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



LEONOR IDALITH SICHACA

C.C. No. 40.028.349 expedida en Tunja

M.P. No. 1523740612NYC

Diciembre 29 de 2023

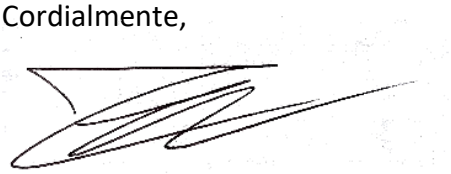
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA**, identificado con C.C No. 86.083.885 expedida en Villavicencio, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA

CC 86.083.885 expedida en Villavicencio

M.P. No. CN205-88701

Noviembre 30 de 2023

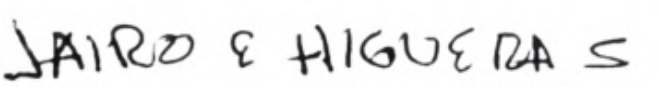
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA**, identificado con C.C No. 6.756.534 de Tunja, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA

CC 6.756.534 de Tunja

M.P. No. 25000-16399 CND

Octubre 31 de 2024

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY**, identificado con C.C No. 7.188.384 expedida en Tunja, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
INGENIERO CIVIL
C.C. No. 7.188.384 expedida en Tunja
M.P. No. 15202-154590 BYC

Noviembre 30 de 2023

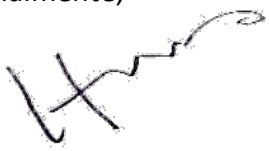
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **HÉCTOR MISAEL ROJAS LEÓN**, identificado con C.C No. 17.087.797 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



HÉCTOR MISAEL ROJAS LEÓN
Ingeniero forestal
CC 17.087.797 de Bogotá
MP 03000-05019

Diciembre 29 de 2023

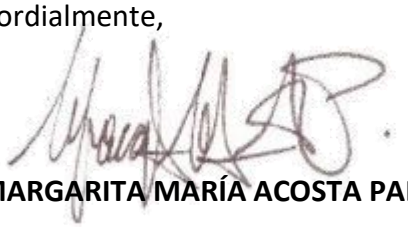
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARGARITA MARÍA ACOSTA PALOMINO**, identificada con C.C No. 52.080.837 de Bogotá, declaro que bajo la gravedad de juramento que he realizado mis aportes personales a seguridad social mediante el pago de las planillas mensuales correspondientes.

Lo anterior por la vigencia de la ejecución de mis servicios como persona natural independiente prestados a **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con Nit. 19.486.315-1, en el marco del del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente y complementaria en la materia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA ACOSTA PALOMINO
Restauradora de bienes muebles
CC 52.080.837 de Bogotá

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

CERTIFICACION JURAMENTADA

Por medio del presente yo, **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** con NIT 19.486.315-1 en calidad de contratista ante el **MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)** en el marco de la ejecución del contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "… ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA …", **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que los documentos presentados como **DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGOS PARAFISCALES Y PLANILLAS** se encuentran debidamente firmados en original por cada uno de las personas que se relacionan a continuación:

- **JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA,** identificado con C.C No. 79.571.636 de Bogotá
- **JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO,** identificado con C.C No. 1.057.606.657 de Sogamoso
- **MARTHA JANETH BONILLA USECHE,** identificado con C.C No. 52.030.874 de Bogotá
- **LEONOR IDALITH SICHACA,** identificado con C.C No. 40.028.349 de Tunja
- **JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA,** identificado con C.C No. 86.083.885 expedida en Villavicencio
- **JAIRO EDUARDO HIGUERA SANABRIA,** identificado con C.C No. 6.756.534 de Tunja
- **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** identificado con C.C No. 7.188.384 expedida en Tunja
- **HÉCTOR MISAEL ROJAS LEÓN,** identificado con C.C No. 17.087.797 de Bogotá
- **MARGARITA MARÍA ACOSTA PALOMINO,** identificada con C.C No. 52.080.837 de Bogotá

Lo anterior, teniendo en cuenta que bajo la normatividad vigente especialmente bajo la resolución 4272 de 2021 donde se indica que es obligación documentar y tener fundamentado las actuaciones realizadas en el marco del SS-ST por lo que todos los documentos **firmados en original** reposan en mi archivo dado que ante cualquier eventual reclamación o requerimiento de las entidades auditoras en esta materia, se requiera para que sean validos o tomados como prueba la presentación de los documentos originales, razón por la que, a efectos de la liquidación del contrato 1058-2023 se presentan copias simples de los mismos.

Se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CC 19.486.315 de Bogotá
Contratista

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.720.137**

GAITAN COPETE

APELLIDOS

NOHRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1958**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241663-F-0051720137-20100617 0022303931A 2 1200760301

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



19025-T

NOHRA PATRICIA
GAITAN COPETE
C.C. 51.720.137
RESOLUCION INSCRIPCION 2356-T FECHA 1-X-87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00025341

CARVAJAL S.A.

09/04/20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-07, 01:58:08 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059594486

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8810151705

PAGADO 07/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HECTOR MISAEL ROJAS LEON		
Documento	CC17087797	**Dirección**	CR 15 SUR #8 - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3112404545
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	UBAQUE	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 17087797	HECTOR MISAEL ROJAS LEON	57	05																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 145.000	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.200	$ 0	$ 157.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Gestionamos tu planilla de seguridad social

Tipo de documento de identidad*

Cédula de ciudadanía

Número de documento*

17087797

Número de planilla*

1059594486

Términos y Condiciones*

Continuar

Estado de planilla	Periodo de cotizacion	Pagó AFP	Pagó EPS	Pagó ARL
PAGADO	202311	NO	SI	SI

En cumplimiento a la normatividad de Habeas Data (Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 del 2013) y Seguridad de la Información (Norma ISO 27.001:2013)
los valores o aportes pagados en las planillas PILA, solo pueden ser consultados por el titular de la información. Para validar la información de afiliación a las administradoras a las que se realizó el aporte le sugerimos consultar la información en la página del BDUA o RUAF.

Cerrar

Simple® S.A - 2023
v.1.0

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79571636	JEAN CARLO SANCHEZ SANABRIA	Calle 72 no. 1 - 40 ap 103	6017352177	jean_carlo_sanchez@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	14/11/2023	72406006	$541.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	227.500	0		0		0	4	1.000	0	228.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	291.200	0	0	0	0	4	1.200	0	292.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.600				9.600	4	100	9.700			96	9.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	11.000	4	100	11.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	227.500	228.500
Pensión	1	291.200	292.400
Riesgos Laborales	1	9.600	9.700
CCF	1	11.000	11.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	539.300	541.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79571636	JEAN CARLO SANCHEZ SANABRIA		Calle 72 no. 1 - 40 ap 103	6017352177	jean_carlo_sanchez@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	14/11/2023	72406006	$541.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79571636 | SANCHEZ SANABRIA JEAN CARLO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.820.000 | 291.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.820.000 | 227.500 | 14-23 | 1.820.000 | 1 | 9.600 | CCF24 | 1.820.000 | 11.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ILUMINAR INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 800154281 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHOHAN MAURICIO HERRERA MOLINA identificado(a) con CC 86083885

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9459831428	351436635	E	2023-12-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9459831428	351436635	E	2023-12-20	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458404579	290435236	E	2023-11-21	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30

Este certificado se expide el día 2024-01-09 a las 02:25.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **HIDRAULICA Y URBANISMO LTDA**, identificada con **NI** número **900228765**, aportó por **LEONOR IDALITH SICHACA AVILA** identificado(a) con **CC** número **40028349** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2023 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Enero - 2024	74043354	17/01/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,248,000	0.00522	$17,000	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,248,000	0.16000	$519,700	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		14	$1,698,667	0.04000	$68,000	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		16	$1,941,334	0.04000	$77,700	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1												X			0		14	$1,698,667	0.04000	$68,000	$0	$0	Febrero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1							X								0		16	$1,941,334	0.04000	$77,700	$0	$0	Febrero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1												X			0		14	$1,698,667	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1							X								0		16	$1,941,334	0.00522	$10,200	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1												X			0		14	$1,698,667	0.16000	$271,800	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X								0		16	$1,941,334	0.16000	$310,700	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Marzo - 2024	75474606	11/03/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Marzo - 2024	76294259	11/04/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Abril - 2024	76294259	11/04/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Marzo - 2024	76294259	11/04/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Marzo - 2024	76294259	11/04/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Abril - 2024	77141126	20/05/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Mayo - 2024	77141126	20/05/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Abril - 2024	77141126	20/05/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Abril - 2024	77141126	20/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Mayo - 2024	78249993	27/06/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Junio - 2024	78249993	27/06/2024	Si

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Mayo - 2024	78249993	27/06/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Mayo - 2024	78249993	27/06/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Julio - 2024	78697544	15/07/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Agosto - 2024	78697544	15/07/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Julio - 2024	78697544	15/07/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Julio - 2024	78697544	15/07/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Junio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Julio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Junio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Junio - 2024	78911942	25/07/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Agosto - 2024	80379959	20/09/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80379959	20/09/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Agosto - 2024	80379959	20/09/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Agosto - 2024	80379959	20/09/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Septiembre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Octubre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Septiembre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Septiembre - 2024	81034813	16/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Octubre - 2024	81795763	15/11/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Noviembre - 2024	81795763	15/11/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Octubre - 2024	81795763	15/11/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Octubre - 2024	81795763	15/11/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52080837
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA MARIA ACOSTA PALOMINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	K 67 106 10	TELÉFONO:	2716718
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7900138711**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	262127518		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES														
																										PENSIÓN												SALUD							ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE					
1	CC 52080837	ACOSTA PALOMINO MARGARITA MARIA	INDEPEND		$ 6.988.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	**$ 330.600**

Planilla Pagada
achSOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52080837
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA MARIA ACOSTA PALOMINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	K 67 106 10	TELÉFONO:	2716718
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7900138711**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		262127518

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600
SUBTOTAL:			1	**$ 185.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 145.000
SUBTOTAL:			1	**$ 145.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 330.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 330.600**

Planilla Pagada

ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de representante legal del CONSORCIO REAL MADRID 2023, identificada con NIT. 901.739.891-7, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros del consorcio, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, el consorcio no posee personal vinculado mediante contratos de trabajo por nomina, por obra o por labor, sin embargo el personal que se encuentra laborando para el proyecto se encuentra por prestación de servicios como profesionales independientes, por lo cual se realiza el respectivo aporte a Riegos laborales y por consiguiente, dicho personal debe realizar los aportes a seguridad social en salud y pensión, acorde con los señalado taxativamente por la ley, específicamente en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, por tal motivo se certifica que el consorcio se encuentra a paz y salvo con los respectivos aportes.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el consorcio se encuentra exonerado de acuerdo con lo señalado taxativamente en el inciso 3 del articulo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de aportes", teniendo en cuenta que los miembros del consorcio están exonerados de dichos pagos. Por otra parte, y teniendo en cuenta que el personal que se encuentra laborando para el proyecto se encuentra por prestación de servicios profesionales, no se esta obligado a efectuar dichos pagos

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

ARQ. ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC. 79.602.923 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

JOSE DARIO CURIEUX
TP. 151202-T
CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5406E9E1CE39957FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79768840 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.768.840**

CURIEUX MIRANDA
APELLIDOS

JOSE DARIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500119-42117876-M-0079768840-20031002 **03871** 03274B 01 150171711

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151202-T



JOSE DARIO
CURIEUX MIRANDA
C.C. 79768840
RESOLUCION INSCRIPCION 204 **FECHA 01/07/2010**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161615

J. Curieux

FIRMA DEL TITULAR **76162**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ANEXO 8. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ

Acta N° 1.

DATOS GENERALES	
Fecha: 27 de agosto de 2024	Hora de inicio y finalización: 3:30pm – 4:30 pm
Tipo de Sesión: Virtual	Lugar: Plataforma Teams
Responsable de la reunión: Ing Nini Forero	
Asistentes de la reunión: Secretaria de Planeación, secretaria de infraestructura y servicios públicos, contratista Casa Museo, Interventoría Casa Museo (ver lista de asistentes)	
TEMA DE LA REUNIÓN	
Revisión planos topográficos y levantamiento planimétrico Casa Museo La Herrera	
ORDEN DEL DÍA	
1- Revisión planos topográficos y levantamiento planimétrico Casa Museo La Herrera	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

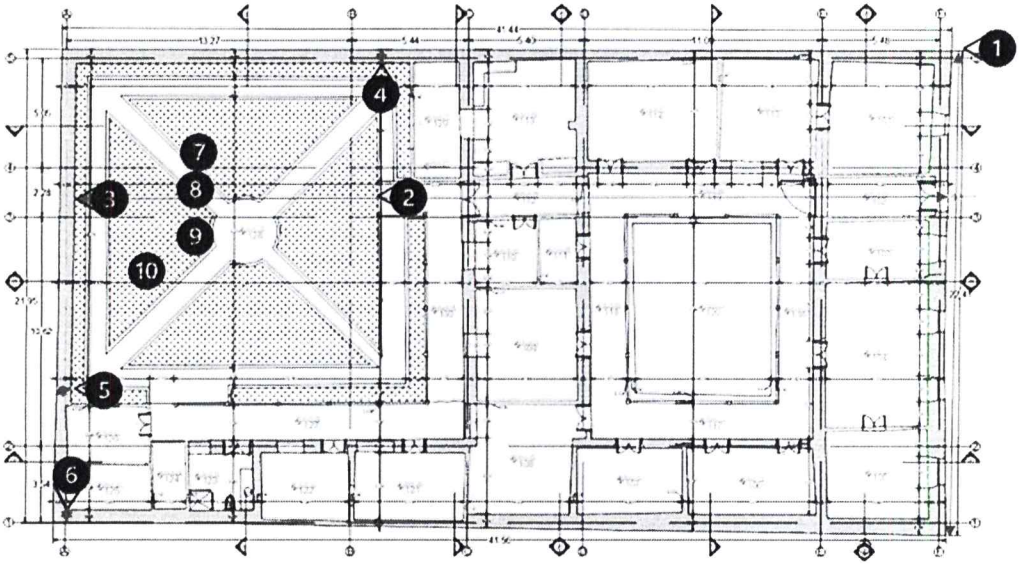
Desde la secretaria de planeación se emitió el día 13 de agosto de 2024, acta de observaciones a la solicitud de licencia de reforzamiento estructural mediante radicado 2024-010756-E, teniendo en cuenta que una vez revisados los planos presentados se evidencio una serie de inconsistencias en el levantamiento topográfico que sirve de base para la presentación de la propuesta de reforzamiento estructural.

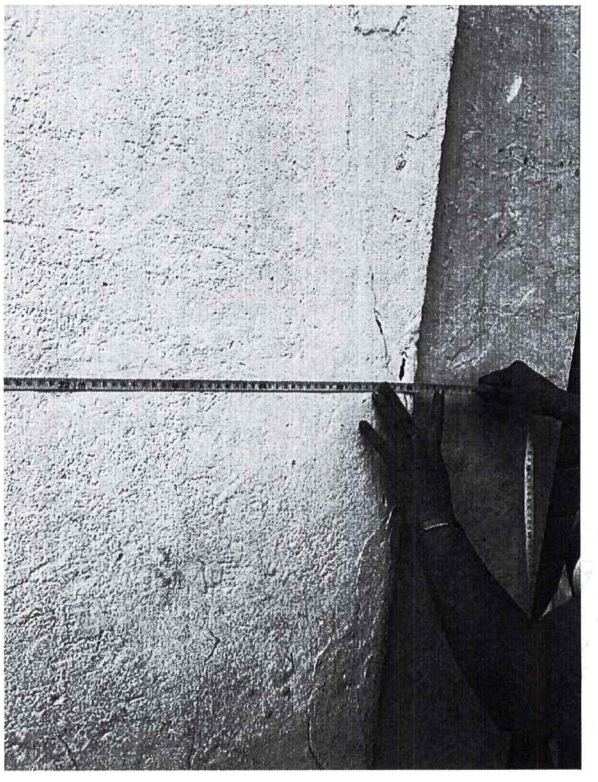
Las inconsistencias que fueron confrontadas en sitio el día 16 de agosto de 2024, por parte de la secretaria de planeación en compañía del contratista e interventoría, consistían en la presentación de espesores del muro perimetral en algunas partes de hasta 1 metro, lo que no corresponde con la realidad y que se traduce en un incremento en el área de predio, y que es contrario con el área presentada en los documentos y área real del predio.

El día 26 de agosto, el contratista remite a través de correo eléctrico, (correo y anexos que se adjuntan a la presente acta), los siguientes documentos:

1. Plano de topografía PDF y CAD atendiendo los requerimientos de la oficina de planeación realizados en acta de observaciones al expediente 2024-010756-E
2. Informe topográfico atendiendo los requerimientos de la oficina de planeación realizados en acta de observaciones al expediente 2024-010756-E
3. Certificado especial de linderos del IGAC emitido el 19 de agosto de 2024
4. Informe y fotografías de verificación de medidas en el inmueble realizadas el 16/08/2024: De acuerdo a la visita realizada el viernes 16 de agosto en compañía de la

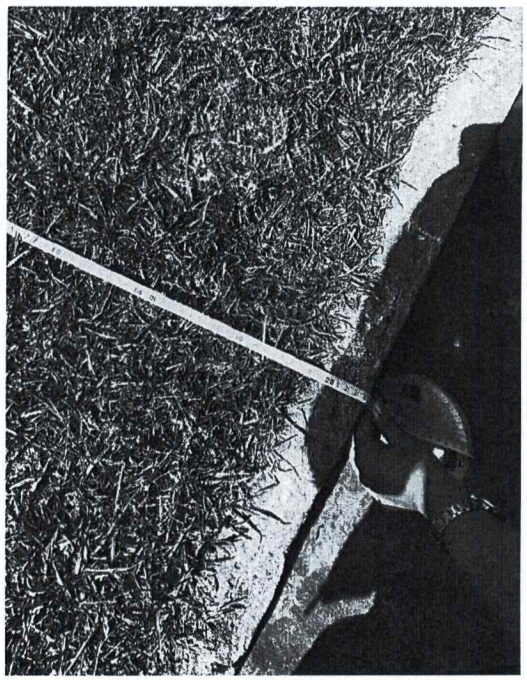
interventoría del contrato 1058 de 2023 se realizó la revisión de las medidas de los muros sur y occidental del patrio posterior (verificando que los espesores corresponden a espesores de 62 y 71 cms) con los que se realizaron los ajustes en planta arquitectónica de la Casa Museo la Herrera, lo cual nos da como resultado que el área del predio es de 917.15m², valores muy cercanos y que concuerdan con el área reportado por la Alcaldía.



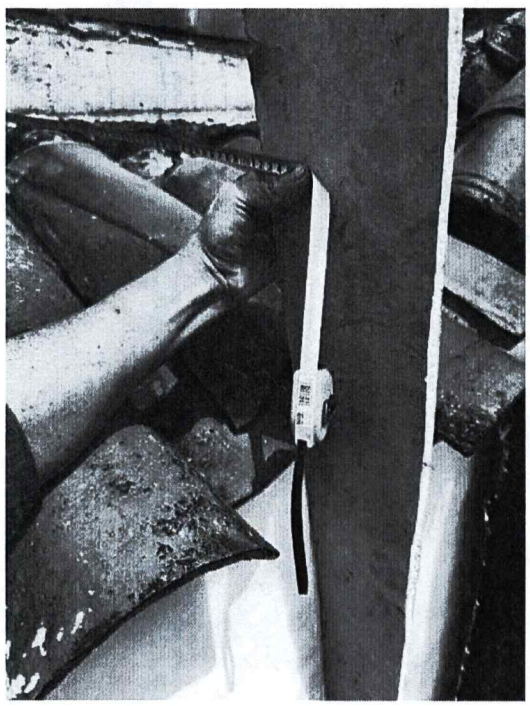


Toma de medida longitudinal de la fachada de la Casa Museo Herrera, Longitud: 22.41 m – Tomada por interventoría

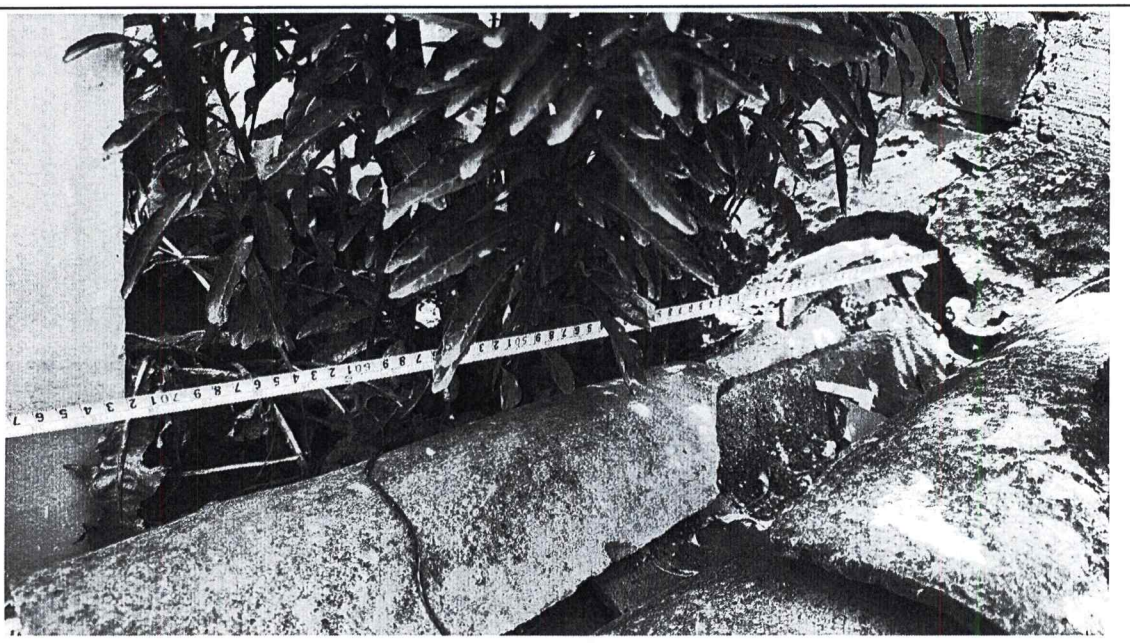




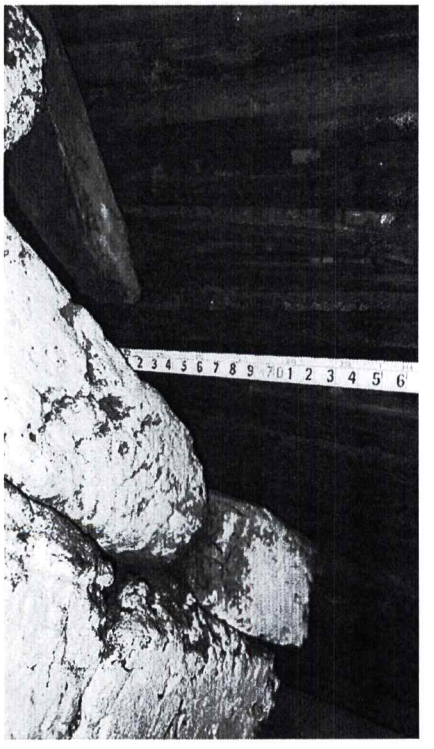
Fotografías 2 y 3. Toma de medida longitudinal desde el acceso hasta el muro final del patio posterior de la Casa Museo Herrera, Longitud: 40.65 m – Tomada por interventoría



Fotografías 4. Toma de medida del espesor o grosor del muro occidental en el patio posterior de la Casa Museo Herrera, Longitud: 71 cm – Tomada por Arquitecto Juan Guerrero



Fotografías 5. Toma de medida del espesor o grosor del muro sur en el patio posterior de la Casa Museo Herrera, Longitud: 68 cm – Tomada por Arquitecto Juan Guerrero



Fotografías 6. Toma de medida del espesor o grosor del muro sur del predio, en el área de colindancia de la cubierta de la Casa Museo Herrera, Espesor: 62 cm – Tomada por Arquitecto Juan Guerrero

Con lo anterior, verificada contra el certificado IGAC se evidencia una diferencia de aproximadamente 50m², ya que el certificado del IGAC estipula que el área de la Casa es de 869m², se verifica medida del lindero de la fachada encontrando ya que la medida dispuesta en el certificado es de 21.12 y la tomada en el sitio junto con la interventoría es de 22.41m, lo que indica que la medida del IGAC está por debajo de la longitud real de la fachada en 1.29 m.

Al realizar la operación matemática para revisar la diferencia en el área en relación con el certificado del IGAC, da el siguiente resultado: 1.29m * 41.56m: 53,61 m², diferencia que se sale de las manos del contratista en relación a las áreas certificadas por el IGAC y el levantamiento realizado.

5. Planos levantamiento arquitectónico PDF y CAD conforme a los requerimientos

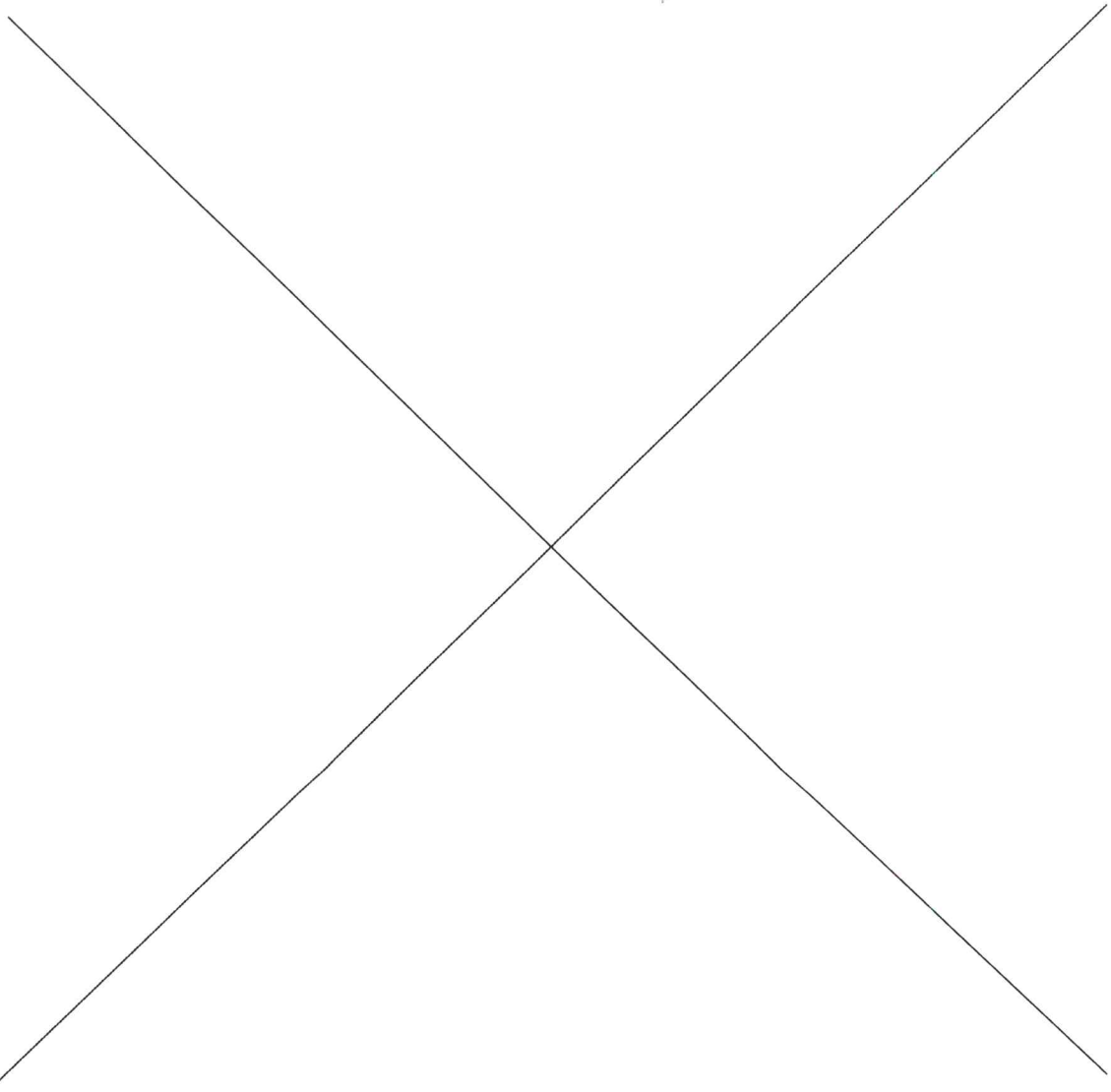
Por lo anterior, desde la secretaria de Planeación, se informó la existencia de la "RESOLUCIÓN CONJUNTA 1101 DE 2020 de IGAC- SNR. *Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias.",* para que se tuvieran en cuenta las acciones a realizar teniendo en cuenta la diferencias en cuanto a áreas y linderos que existen entre los documentos y el levantamiento topográfico.

Por tal razón y de acuerdo con la verificación posterior de la topografía del contratista, se procede a ajustar los muros perimetrales a los espesores y el área máxima de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15. *Rangos de Tolerancia. Los rangos de tolerancia descritos en la Tabla 1, se establecen como la variación de área admisible y aplicable cuando existan diferencias entre la realidad física verificada técnicamente, y la descripción del folio de matrícula inmobiliaria o descripción existente en los títulos de propiedad registrados en el folio de matrícula inmobiliaria.*, de la resolución Conjunta 1101 de 2020.

A este respecto, es importante tener en cuenta que el área que falta en el certificado del IGAC de 53,61 m², correspondiente a las diferencias existentes en el certificado para el lindero de la fachada (21.12 m) y la longitud real física (22.41m), deberá ser tramitado por la Alcaldía de Madrid para la futura corrección de los linderos y que se ajusten a la realidad del predio.

A efectos de trámite de la licencia actual, el contratista indica que, de acuerdo con lo sugerido por la Secretaria de Planeación en relación a lo establecido en la Resolución Conjunta 1101 de 2020 del IGAC, puede revisar y explorar los ajustes a los espesores de los muros en referencia al levantamiento planimétrico sobre las plantas presentadas, para dar cumplimiento al artículo 15 conforme a los rangos de tolerancia admisibles, sin embargo, se deja constancia que los espesores reales de los muros son los reportados en el correo electrónico del 26 de agosto de 2024, junto con la planimetría anexa a ese correo electrónico.

El contratista realizará los ajustes al levantamiento planimétrico y se acuerda reunión virtual de revisión para el viernes 30 de agosto de 2024.



DATOS GENERALES	
Fecha: 27 de agosto de 2024	Hora de inicio y finalización: 3:30pm – 4:30 pm
Tipo de Sesión: Virtual	Lugar: Plataforma Teams
Responsable de la reunión: Ing Nini Forero	
Asistentes de la reunión: Secretaria de Planeación, Secretaria de infraestructura y servicios públicos, contratista Casa Museo, Interventoría Casa Museo (ver lista de asistentes)	

COMPROMISOS

NO	TEMA	RESPONSABLE (S)	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Ajuste de planos de acuerdo con la resolución IGAC-SNR 1101 de 2020	Contratista - Interventoría	Presentar en reunión virtual 30 de agosto 2024

CONVOCATORIA Se propone una nueva reunión el día **30 de Agosto de 2024**

ANEXOS: SI: X NO:

Correo y anexos 26 de agosto de 2024

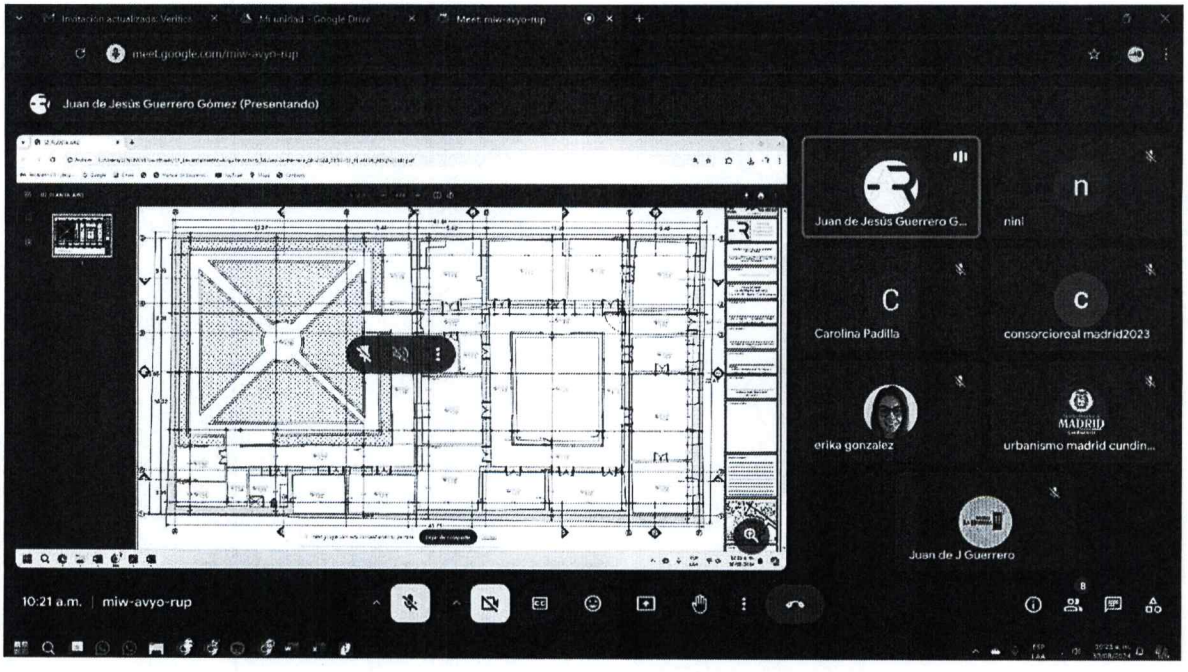
Fecha: Agosto 27 de 2024	**Hora inicio y finalización:** 3:30pm – 4:30 pm
Tipo de Sesión: Virtual	**Lugar:** Plataforma Teams
Tema de la reunión Revisión planos topográficos y levantamiento planimétrico Casa Museo La Herrera	

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
1	Jaime Hernán Barón	Director Desarrollo Territorial	Secretaria Planeación	Jaime.baron@madridcundinamarca.gov.co	3123015431	
2	Leidy carolina Padilla	Profesional Universitario	Secretaria Planeación	Carolina.padilla@madridcundinamarca.gov.co	3202240260	
3	Jacqueline Barbosa	Profesional Universitario	Secretaria Planeación	Jacqueline.barbosa@madridcundinamarca.gov.co	3124362889	
4	Erika González	Directora de Infraestructura	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Erika.gonzalez@madridcundinamarca.gov.co	3164927489	
5	Nini Yohana Forero Ruiz	Profesional Universitario	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Nini.forero@madridcundinamarca.gov.co	3103335771	
6	Juan de Jesus Guerrero	Contratista Consultoria	Casa Museo Madrid	casamuseoherrera@gmail.com	3138451987	
7	Mayerly Gonzalez	Contratista Consultoria	Casa Museo Madrid	casamuseoherrera@gmail.com	3183856306	
8	Paola Caro	Contratista Interventoria	Consorcio real Madrid	consorciorealmadrid@gmail.com	3153276736	
9						

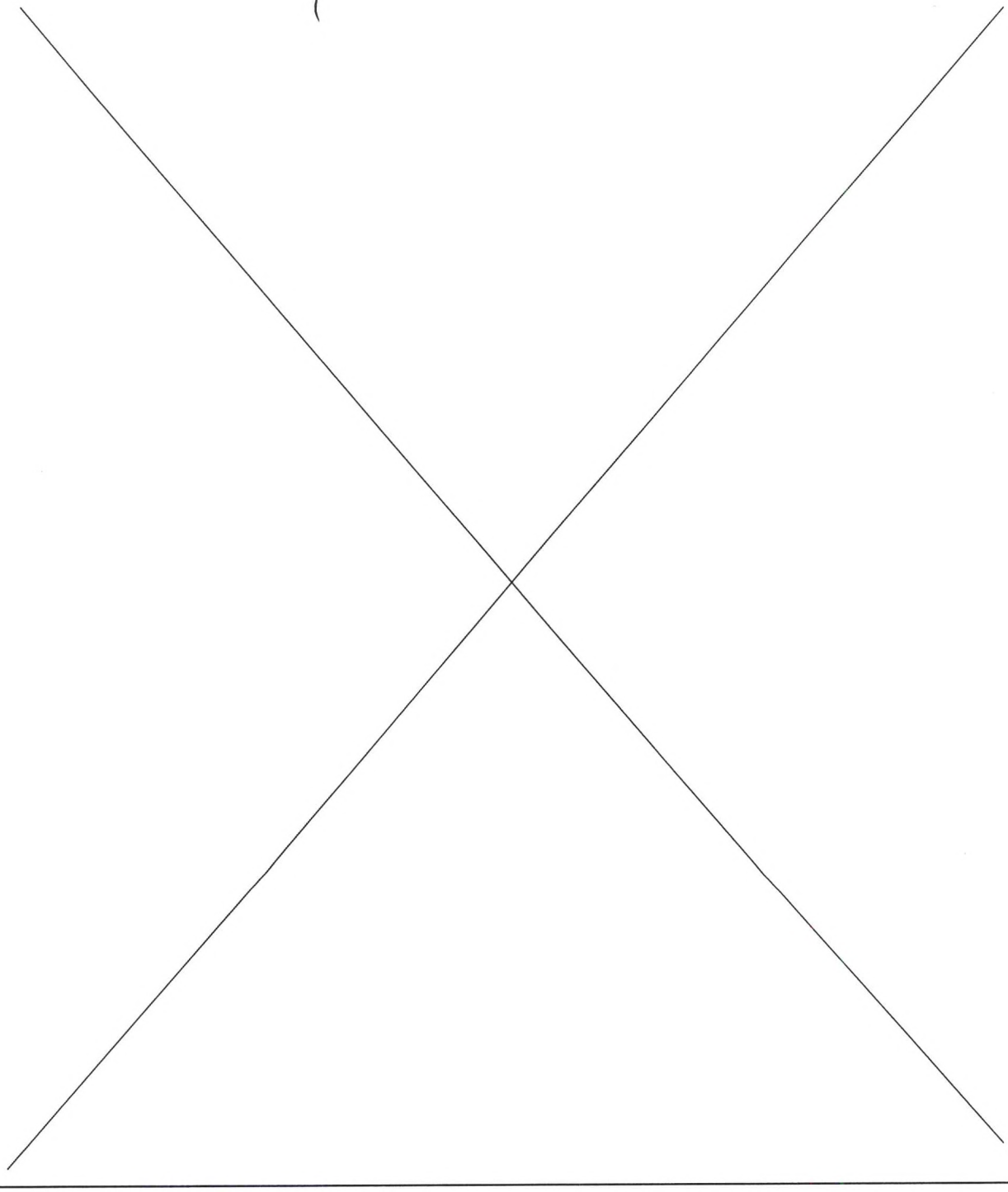
Acta N° 2.

DATOS GENERALES	
Fecha: 30 de agosto de 2024	Hora de inicio y finalización: 10:30 am – 11:00 am
Tipo de Sesión: Virtual	Lugar: Plataforma Teams
Responsable de la reunión: Ing Nini Forero	
Asistentes de la reunión: Secretaria de Planeación, Secretaria de infraestructura y servicios públicos, contratista Casa Museo, Interventoría Casa Museo (ver lista de asistentes)	
TEMA DE LA REUNIÓN	
Revisión planos topográficos y levantamiento planimétrico Casa Museo La Herrera	
ORDEN DEL DÍA	
Revisión planos topográficos y levantamiento planimétrico Casa Museo La Herrera	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
En relación con lo pactado en la reunión virtual de 27 de agosto de 2024, el contratista procede a presentar los ajustes realizados en los planos arquitectónicos en referencia a los espesores de los muros sur y occidental del patio posterior del inmueble a fin de verificar el rango de tolerancia establecido en el artículo 15 de resolución IGAC-SNR 1101 de 2020, arrojando un área del predio de 895 m2.	



Desde la secretaria de Planeación se solicita al contratista remitir los planos presentados en reunión para la verificación de la entidad, los cuales serán remitidos a través de los correos electrónicos.

Una vez recibidos estos pasaran a validación de la Ing. Jacqueline Barbosa Velásquez para el proyecto estructural.



DATOS GENERALES	
Fecha: 30 de agosto de 2024	Hora de inicio y finalización: 10:30 am – 11:00 am
Tipo de Sesión: Virtual	Lugar: Plataforma Teams
Responsable de la reunión: Ing Nini Forero	
Asistentes de la reunión: Secretaria de Planeación, Secretaria de infraestructura y servicios públicos, contratista Casa Museo, Interventoría Casa Museo (ver lista de asistentes)	

COMPROMISOS

NO	TEMA	RESPONSABLE (S)	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Remisión planos ajustados de acuerdo con la resolución IGAC-SNR 1101 de 2020 a secretaria de planeación.	Contratista - Interventoría	31 de agosto de 2024

CONVOCATORIA Se propone una nueva reunión el día **23 de septiembre de 2024**

ANEXOS: SI: X NO:

Correo y anexos 26 de agosto de 2024

Fecha: agosto 30 de 2024	**Hora inicio y finalización:** 10:30 am – 11:00 am
Tipo de Sesión: Virtual	**Lugar:** Plataforma Teams
Tema de la reunión Revisión planos estructurales presentados para el proyecto de reforzamiento estructural de la Casa Museo	

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
1	Jaime Hernán Barón	Director Desarrollo Territorial	Secretaria Planeación	Jaime.baron@madridcundinamarca.gov.co	3123015431	
2	Leidy carolina Padilla	Profesional Universitario	Secretaria Planeación	Carolina.padilla@madridcundinamarca.gov.co	3202240260	
3	Jacqueline Barbosa	Profesional Universitario	Secretaria Planeación	Jacqueline.barbosa@madridcundinamarca.gov.co	3124362889	
4	Erika González	Directora de Infraestructura	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Erika.gonzalez@madridcundinamarca.gov.co	3164927489	
5	Nini Yohana Forero Ruiz	Profesional Universitario	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Nini.forero@madridcundinamarca.gov.co	3103335771	
6	Juan de Jesus Guerrero	Contratista Consultoria	Casa Museo Madrid	casamuseoherrera@gmail.com	3138451987	
7	Mayerly Gonzalez	Contratista Consultoria	Casa Museo Madrid	casamuseoherrera@gmail.com	3183856306	
8	Paola Caro	Contratista Interventoria	Consorcio real Madrid	consorciorealmadrid@gmail.com	3153276736	
9						

Acta N° 3.

DATOS GENERALES	
Fecha: 23 de septiembre de 2024	Hora de inicio y finalización: 2:00pm – 2:30 pm
Tipo de Sesión: Virtual	Lugar: Plataforma Teams
Responsable de la reunión: Ing Nini Forero	
Asistentes de la reunión: Secretaria de Planeación, Secretaria de infraestructura y servicios públicos, contratista Casa Museo, Interventoría Casa Museo (ver lista de asistentes)	
TEMA DE LA REUNIÓN	
Revisión planos estructurales presentados para el proyecto de reforzamiento estructural de la Casa Museo	
ORDEN DEL DÍA	
Revisión planos estructurales presentados para el proyecto de reforzamiento estructural de la Casa Museo	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

Se realiza la presente reunión en referencia a los diferentes requerimientos que se han presentado a los planos estructurales desde el 3 de septiembre de 2024.

Se deja trazabilidad en la presente acta de la diferente documentación revisada a la fecha así:

- El 4 de septiembre el contratista remite los planos estructurales ajustado a espesores reales de los muros verificados en la revisión física del 16 de agosto de 2024 donde la medición de los espesores de los muros occidental y sur del patio posterior es de 0,68 y 0,71.
- El 11 de septiembre la secretaria de Planeación solicita mesa de trabajo virtual tratar diferencias existentes entre los planos estructurales y el levantamiento, la cual se programa inicialmente para el viernes 13 de septiembre y por agenda de la entidad no fue posible la reunión.
- El 16 de septiembre a través de WhatsApp se reciben nuevas observaciones a los planos estructurales las cuales fueron remitidas al ingeniero estructural, de las cuales el contratista emite respuesta a través de correo electrónico el 17 de septiembre de 2024.
- El 20 de septiembre de 2024 la secretaria de planeación solicita reunión virtual y se programa para el lunes 23 de septiembre de 2024, de 2:00 a 2:30 pm, de la cual se levanta la presente acta:

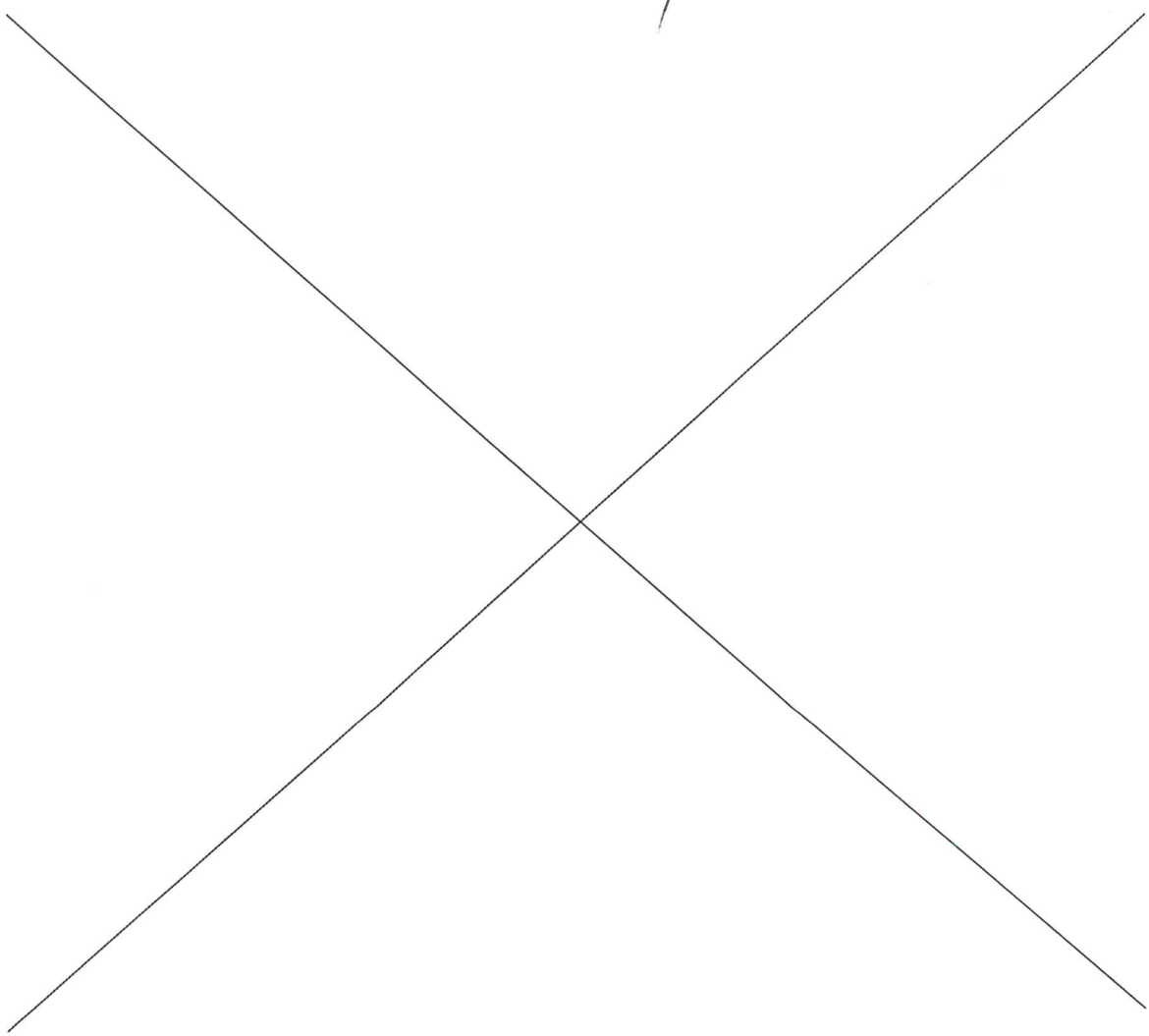
Se procede entonces a realizar la revisión de la planimetría presentada en la que se solicita por parte de la oficina de planeación ajustar las medidas, espesores y cotas de los muros en relación a la última versión de arquitectura.

Se realiza la revisión de los muros de los patios donde se evidencian un reengruese en la sección, por lo que el Ing estructural evaluará la necesidad de los mismos en relación al cálculo estructural del inmueble.

Se solicitan aclaraciones en referencia al reforzamiento del muro que se encuentra en el eje 1 entre Ejes C y E

Se solicito ajustar las cotas perimetrales de los planos 6 y 7

Teniendo en cuenta los términos para respuesta al acta de observaciones y los requerimientos de ajustes al proyecto estructural, se debe solicitar la prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos contenidos en el acta de observaciones del expediente 2024-010756-E, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, trámite que será realizado por el contratista.



DATOS GENERALES	
Fecha: 23 de septiembre de 2024	Hora de inicio y finalización: 2:00pm – 2:30 pm
Tipo de Sesión: Virtual	Lugar: Plataforma Teams
Responsable de la reunión: Ing Nini Forero	
Asistentes de la reunión: Secretaria de Planeación, Secretaria de infraestructura y servicios públicos, contratista Casa Museo, Interventoría Casa Museo (ver lista de asistentes)	

COMPROMISOS

NO	TEMA	RESPONSABLE (S)	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Ajustes a planos estructurales	Contratista - Interventoría	Conforme a la revisión del Ing. Estructural
2	Solicitud ampliación	Contratista	24 septiembre de 2024

CONVOCATORIA Se propone una nueva reunión el día

ANEXOS: SI: X NO:

Fecha: 23 de septiembre de 2024	**Hora inicio y finalización:** 2:00pm – 2:30 pm
Tipo de Sesión: Virtual	**Lugar:** Plataforma Teams

Tema de la reunión Revisión planos estructurales presentados para el proyecto de reforzamiento estructural de la Casa Museo

ASISTENTES

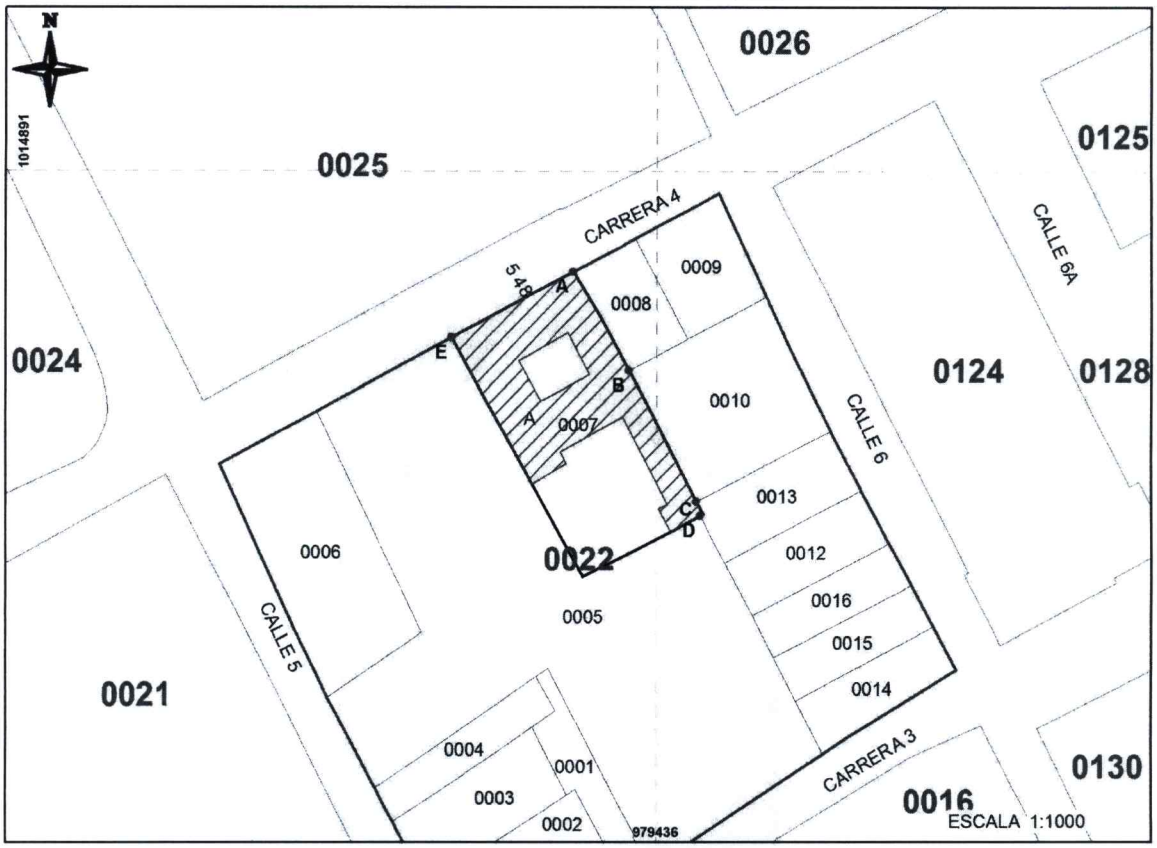
No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
1	Jaime Hernán Barón	Director Desarrollo Territorial	Secretaria Planeación	Jaime.baron@madridcundinamarca.gov.co	3123015431	
2	Leidy carolina Padilla	Profesional Universitario	Secretaria Planeación	Carolina.padilla@madridcundinamarca.gov.co	3202240260	
3	Jacqueline Barbosa	Profesional Universitario	Secretaria Planeación	Jacqueline.barbosa@madridcundinamarca.gov.co	3124362889	
4	Erika González	Directora de Infraestructura	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Erika.gonzalez@madridcundinamarca.gov.co	3164927489	
5	Nini Yohana Forero Ruiz	Profesional Universitario	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Nini.forero@madridcundinamarca.gov.co	3103335771	
6	Juan de Jesus Guerrero	Contratista Consultoria	Casa Museo Madrid	casamuseoherrera@gmail.com	3138451987	
7	Mayerly Gonzalez	Contratista Consultoria	Casa Museo Madrid	casamuseoherrera@gmail.com	3183856306	
8	Paola Caro	Contratista Interventoria	Consorcio real Madrid	consorciorealmadrid@gmail.com	3153276736	
9						

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

CERTIFICADO Nº: 25-430-106-0000009-2024

5013658

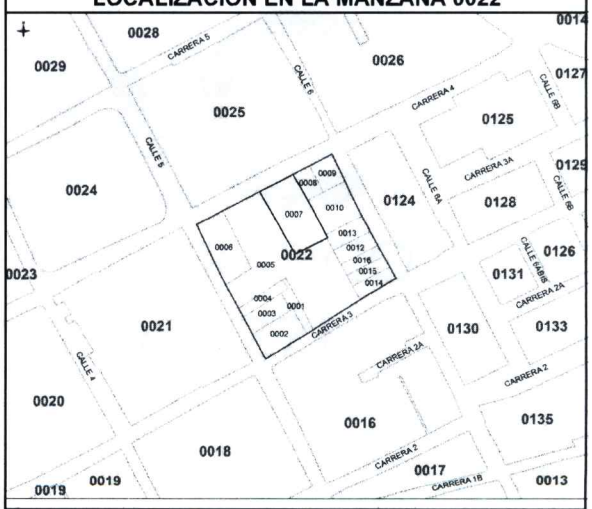
DEPARTAMENTO	25 - CUNDINAMARCA		
MUNICIPIO	430 - MADRID		
ZONA	01 - Urbana	SECTOR	01
COMUNA	00	BARRIO	00
MANZANA	0022		



DATOS DEL PREDIO	
NÚMERO PREDIAL VIGENTE	25430010100000022000700000000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	25430010100220007000
NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	BBJ0001KWXF
MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C - 122583
DIRECCIÓN	K 4 5 48
ÁREA DE TERRENO	869 M2
ÁREA CONSTRUIDA	527 M2

COORDENADAS			LINDEROS TERRENO		
Nodo	Norte	Este	De	A	Dist. m.
A	1014876.23	979424.19	A	B	16.95
B	1014861.62	979432.77	B	C	22.12
C	1014842.08	979443.12	C	D	2.64
D	1014839.96	979443.67	D	E	61.11
E	1014866.47	979405.47	E	A	21.12

LOCALIZACIÓN EN LA MANZANA 0022



SISTEMA DE REFERENCIA

Proyeccion : Transverse_Mercator
Sistema de Coordenadas : PCS_CUNDINAMARCA_MADRID
Falso Este : 982433.732
Falso Norte : 1012882.506
Meridiano Central : -74.2358399167

CONVENCIONES

Nodo
Lindero
Lindero
Predio
Manzana
Construcción convencional
Construcción no convencional
Construcción no convencional / Construcción convencional

OBSERVACIONES

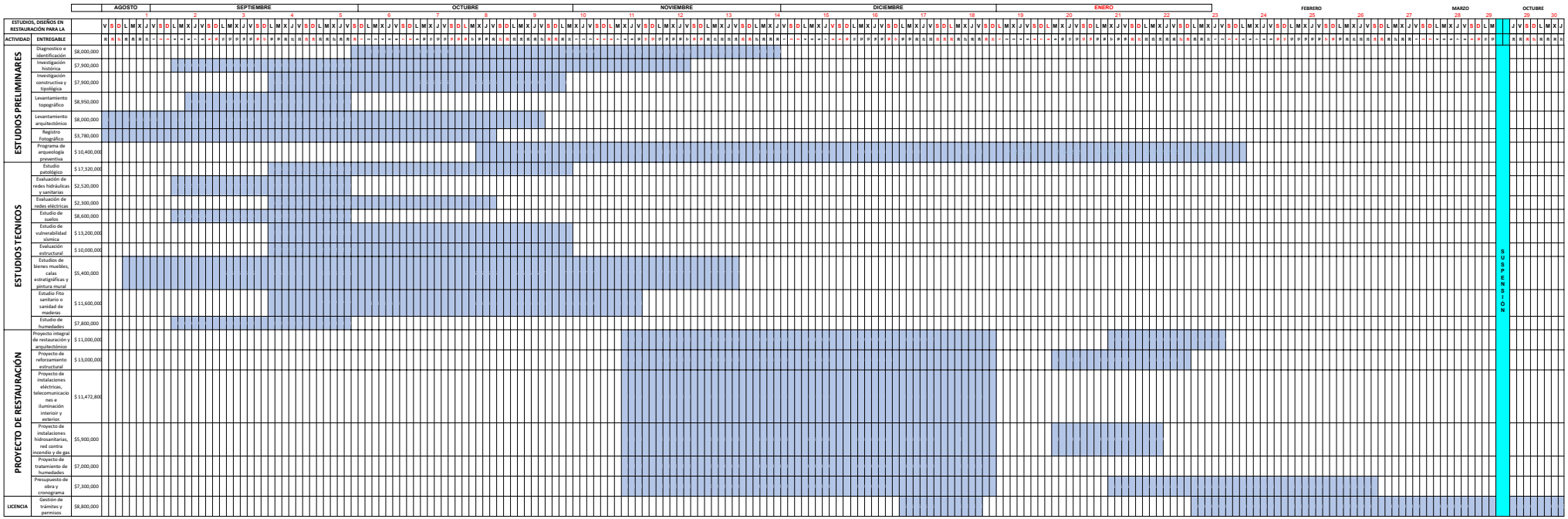
La inscripción en no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 2.2.2.1.2, literal e, Decreto 148 de 2020.
Si la información cartográfica es diferente a la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas.
Los datos en este documento fueron inscritos según resolución número: 0208
La vigencia de este certificado será de tres meses, a partir de su fecha de expedición.

FIRMA AUTORIZADA

Información vigente a: 25/07/2024

La veracidad del presente documento puede ser constatado en la pagina web:

ANEXO 9. COPIA DE CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA


AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
OCTUBRE
ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA
ACTIVIDAD
ENTREGABLE
ESTUDIOS PRELIMINARES
Diagnostico e identificación
Investigación histórica $7,900,000
Investigación constructiva y tipológica $7,900,000
Levantamiento topográfico $8,950,000
Levantamiento arquitectónico $8,000,000
Registro Fotográfico $3,780,000
Programa de arqueología preventiva $10,400,000
ESTUDIOS TECNICOS
Estudio patológico $17,320,000
Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias $2,520,000
Evaluación de redes eléctricas $2,300,000
Estudio de suelos $8,600,000
Estudio de vulnerabilidad sísmica $13,200,000
Evaluación estructural $10,000,000
Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural $5,400,000
Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas $11,600,000
Estudio de humedades $7,800,000
PROYECTO DE RESTAURACIÓN
Proyecto integral de restauración y arquitectónico $11,000,000
Proyecto de reforzamiento estructural $13,000,000
Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior. $11,472,800
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas $5,900,000
Proyecto de tratamiento de humedades $7,000,000
Presupuesto de obra y cronograma $7,300,000
LICENCIA
Gestión de trámites y permisos $8,800,000
ENTREGA

ANEXO 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Fachada casa museo*



Fotografía 2. Visita de reconocimiento - cielo raso cocina



Fotografía 3. *Vi sita de reconocimiento - cielo raso cocina*



Fotografía 4. *Visita de reconocimiento - piso en madera*



Fotografía 5. *Muestras estratigráficas maderas y pared*



Fotografía 6. *Muestras estratigráficas murales*



Fotografía 7. *Estudio de humedades y fitosanitarios*



Fotografía 8. *Levantamiento planimétrico*



Fotografía 9. *Muestras estratigráficas maderas y pared*



Fotografía 10. *Muestras estratigráficas maderas y pared*



Fotografía 11. *Levantamiento planimétrico*



Fotografía 12. *Levantamiento planimétrico*



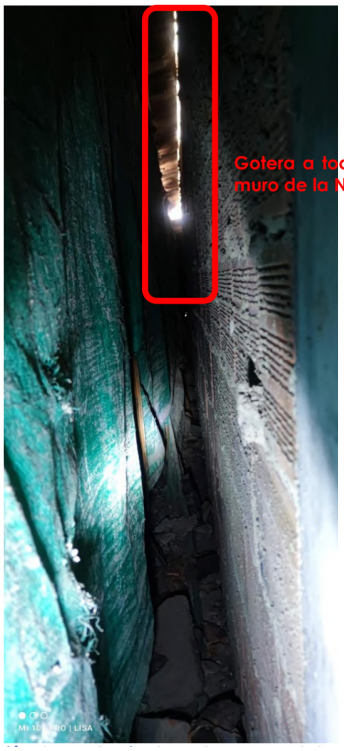
Fotografía 13. *Visita profesionales consultoría*



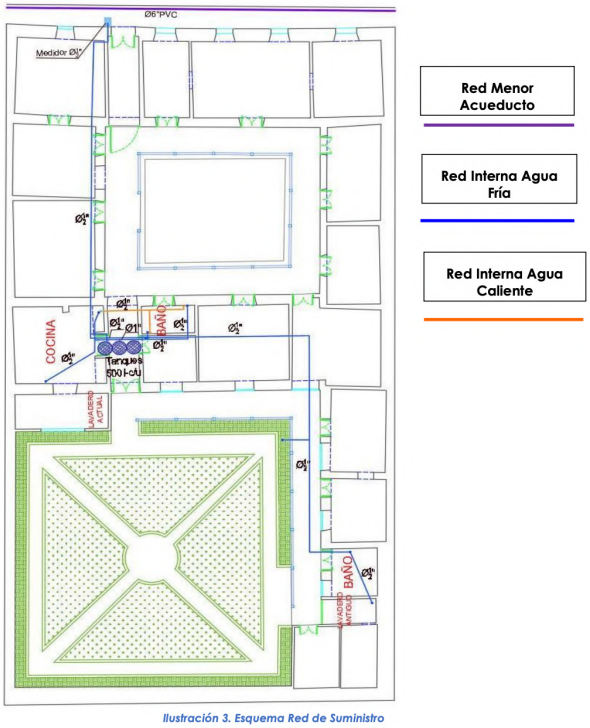
Fotografía 14. *Visita profesionales consultoría*



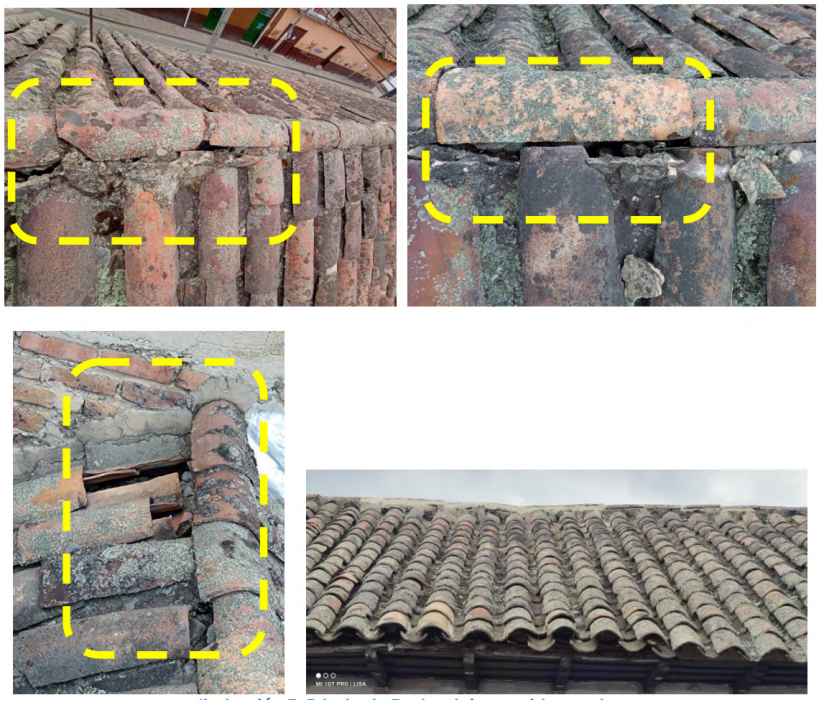
Fotografía 15. *Visita profesionales consultoría*



Fotografía 1. *Inspección en cubierta, contra el muro de la notaría*



Fotografía 2. Levantamiento de las redes de acueducto



Fotografía 3. *Inspección de cubierta*



Fotografía 4. *Avance en registro fotográfico por sectores*

1. HUMEDADES EN TECHOS

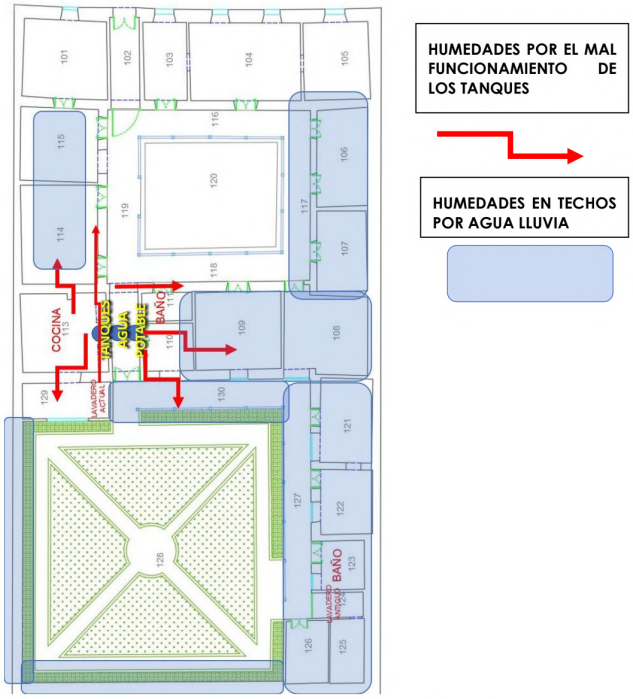
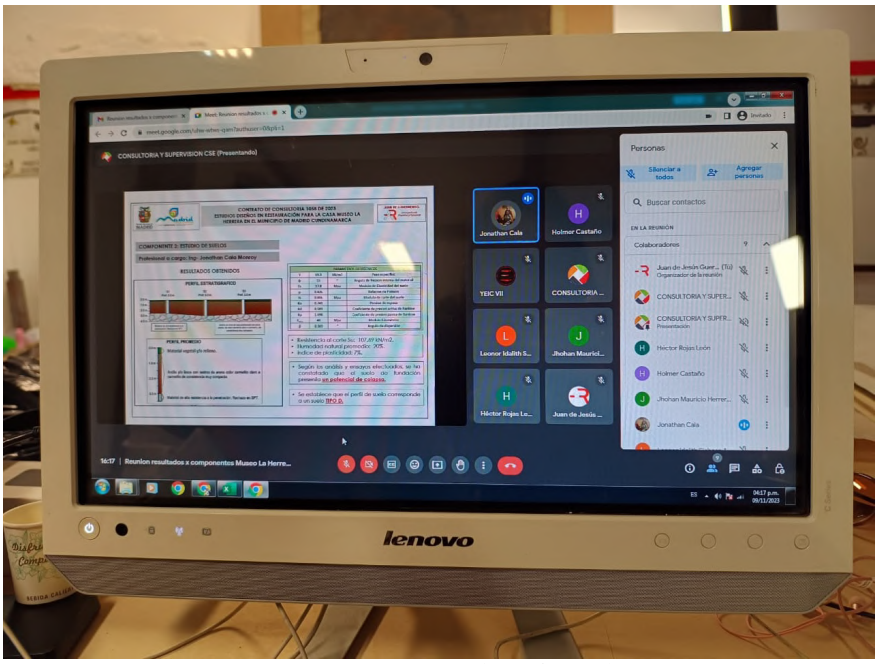


Ilustración 1. Localización de Humedades Principales Presentes.

Fotografía 5. *Humedades por mal funcionamiento del tanque*



Fotografía 1. *Reunión de profesionales*

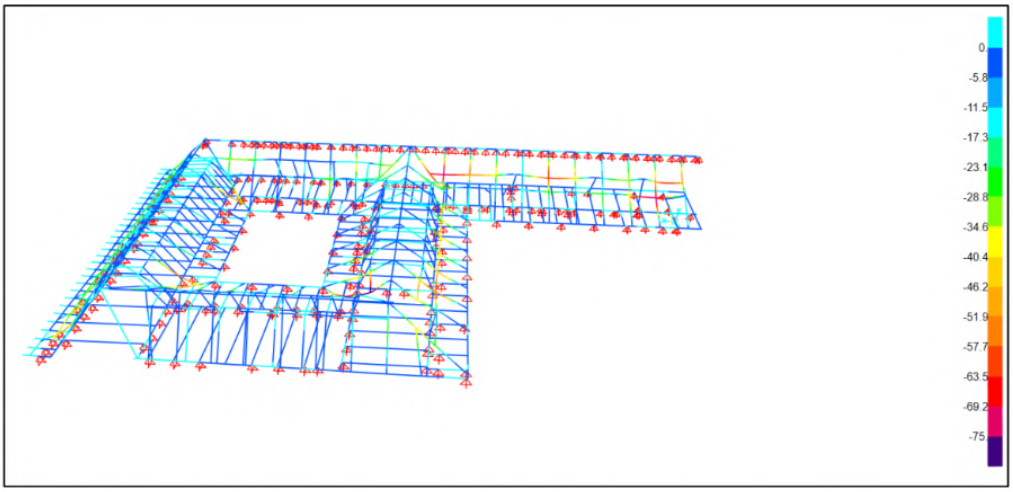


Ilustración 20. Análisis del programa funcional que respondería al nivel de intimidad de los diferentes espacios muy propio de la vivienda colonial. En amarillo se demarcan los espacios más sociales y cercanos al acceso, mientras que los espacios más íntimos marcados en naranja ubicados en las crujías opuestas al acceso.



Ilustración 21. Serie fotográfica de los espacios más representativos de la tipología de la arquitectura colonial: el zaguán, el patio, y el corredor perimetral.
Fuente: Elaboración propia en octubre de 2023.

Fotografía 2. Fotografía del producto de tipología

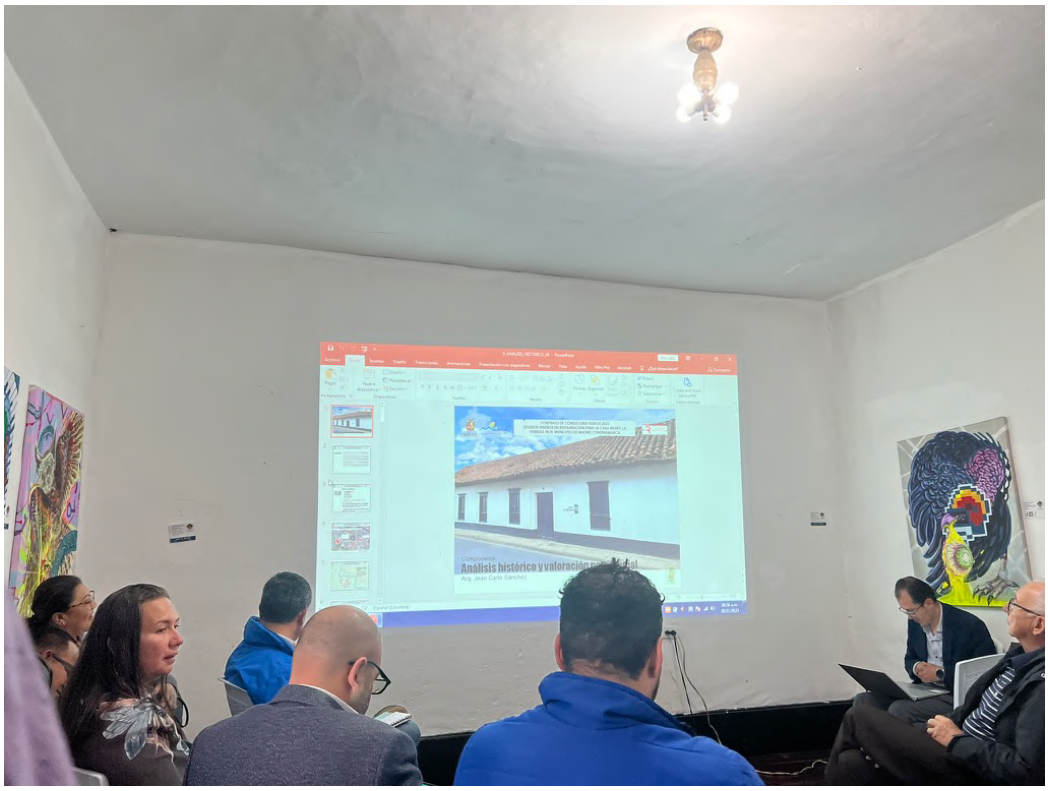


La deflexión máxima es 75 mm para una luz de 4.80 m y la máxima recomendada según la tabla C.9.5 (b) de la NSR-10 es de 26.66 mm (L/180), lo cual indica deformaciones superiores a las permitidas por la norma.

Fotografía 3. *Fotografía del producto de vulnerabilidad*

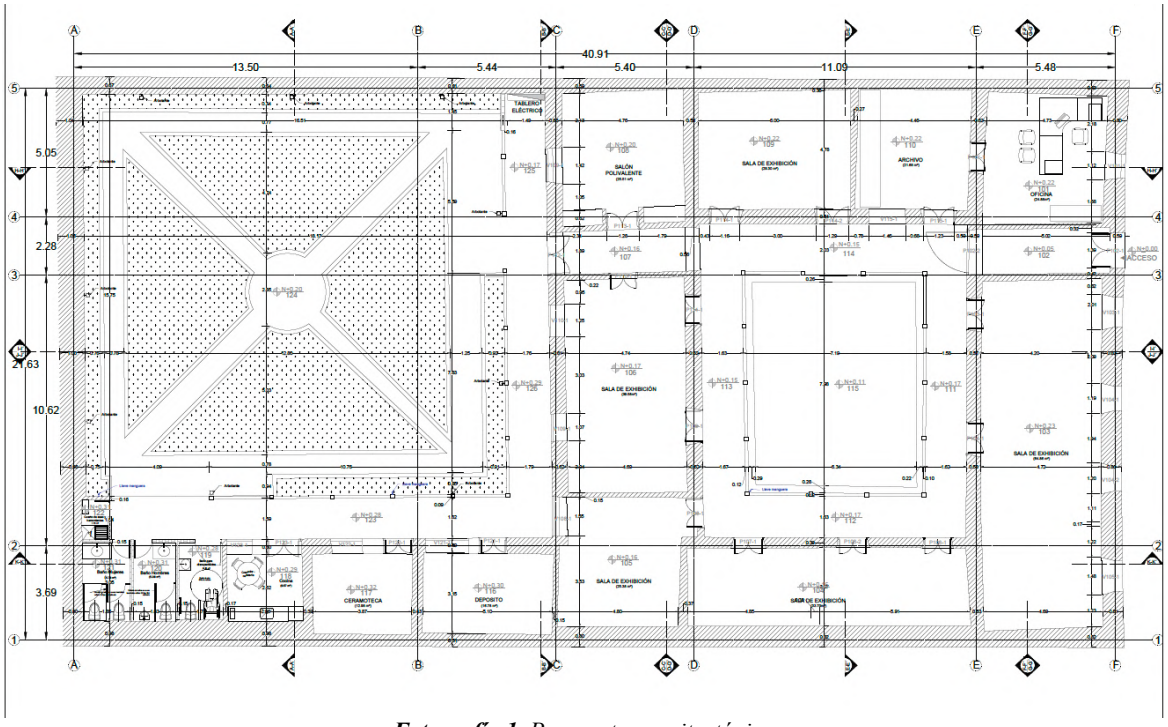


Fotografía 4. *Reunión para presentación de diagnóstico de la casa museo la Herrera*

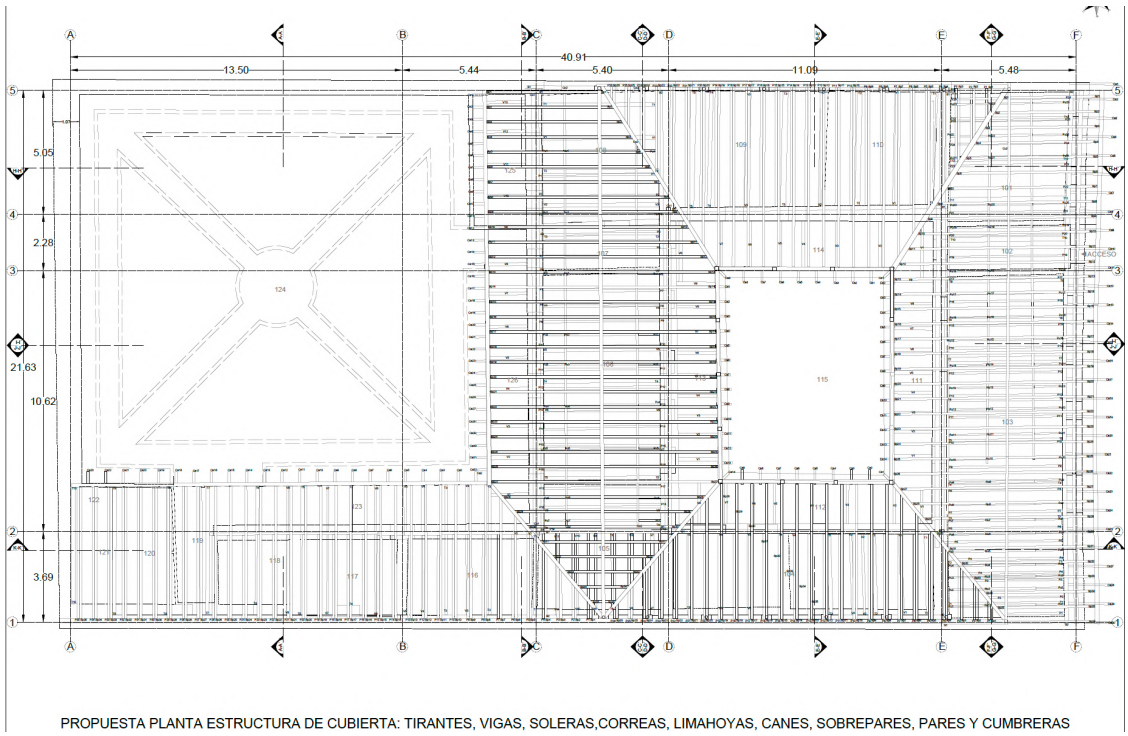


Fotografía 5. *Reunión para presentación de diagnóstico de la casa museo la Herrera*

"…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".	**CONSORCIO REAL MADRID 2023** **NIT. 901.739.891-7**
REGISTRO FOTOGRAFICO	



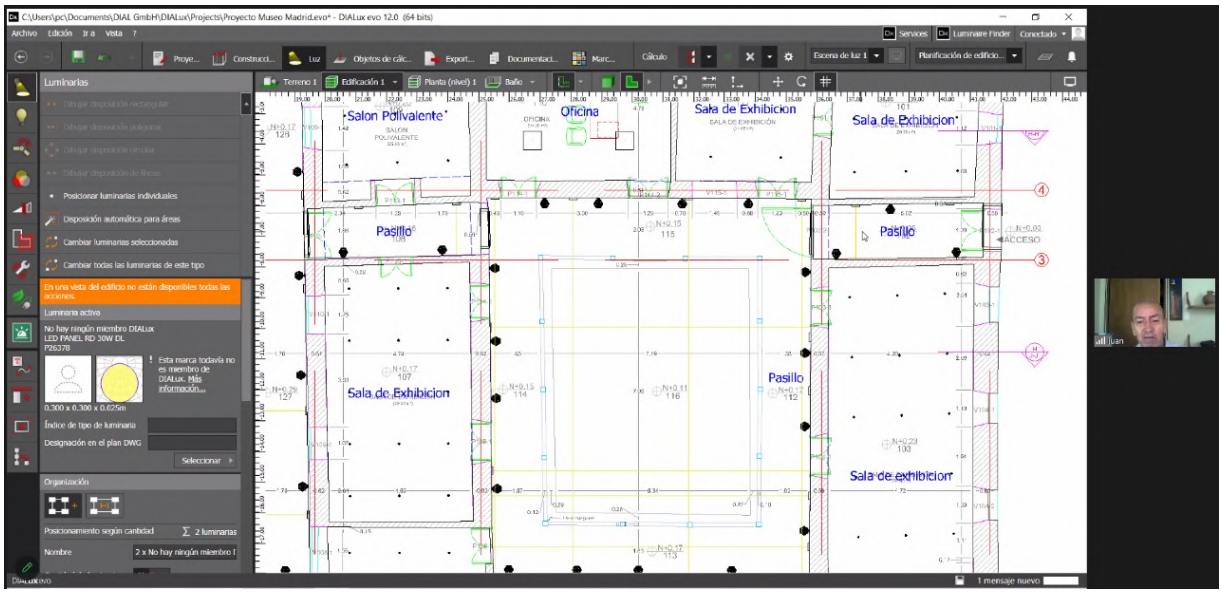
Fotografía 1. *Propuesta arquitectónica*



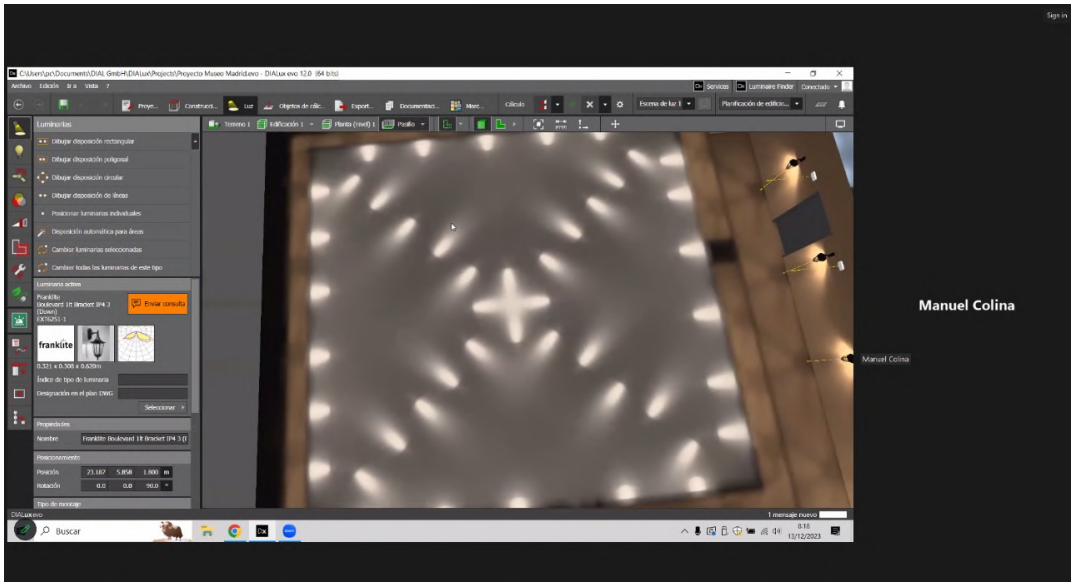
Fotografía 2. Estructura de cubierta

"…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".	**CONSORCIO REAL MADRID 2023** **NIT. 901.739.891-7**

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 3. *Reunión entre profesionales*



Fotografía 4. *Propuesta de iluminación casa museo*



Ilustración 22. Sondeo 26. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.



Ilustración 23. Sondeo 28. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.



Ilustración 24. Sondeo 29. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.



Ilustración 25. Sondeo 28. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

Fotografía 5. *Sondeos de para plan de manejo arqueológico.*



Ilustración 28. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

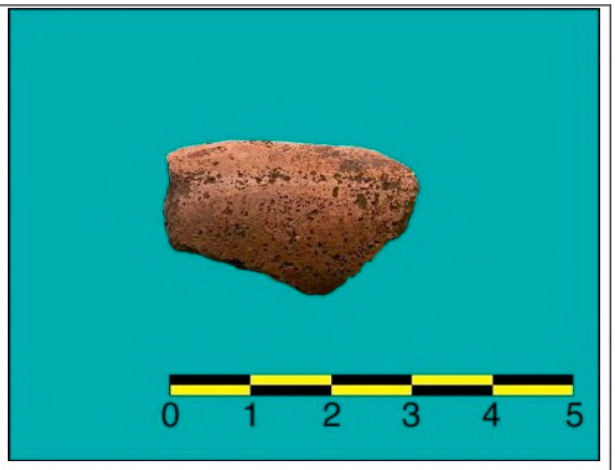


Ilustración 29. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

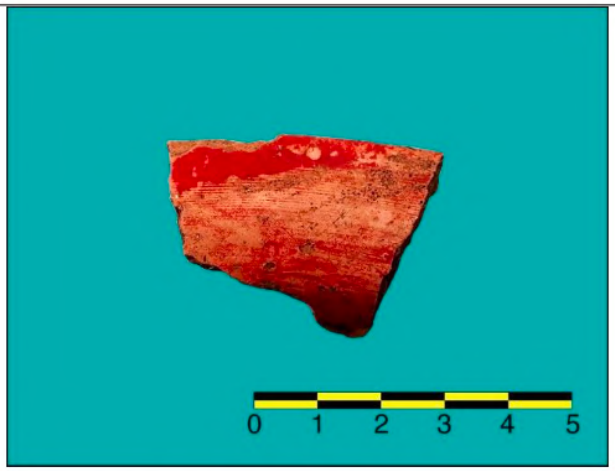
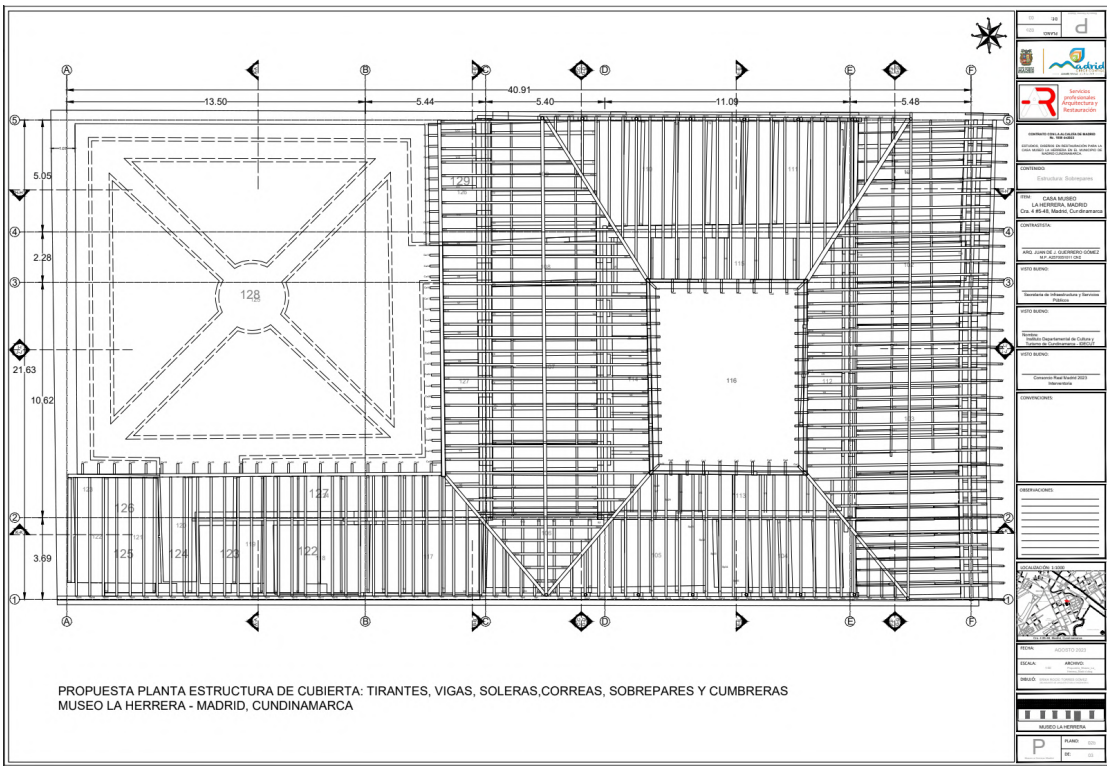


Ilustración 30. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herera.

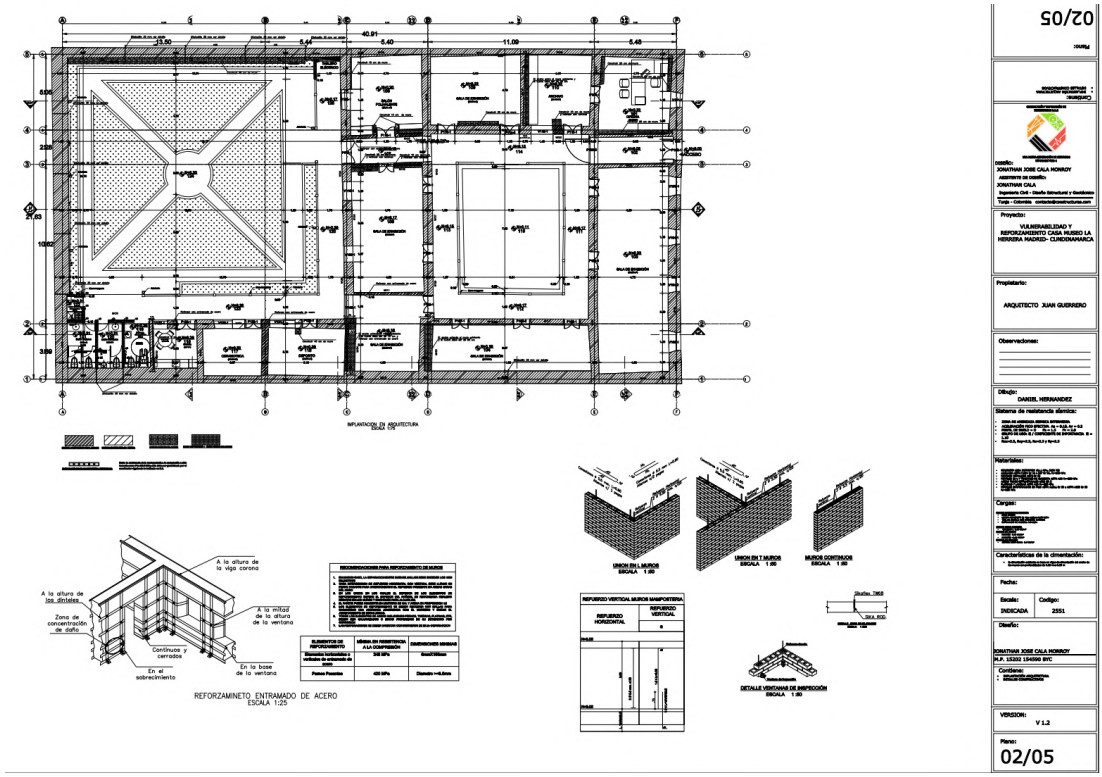
Fotografía 6. *Hallazgos en sondeos para plan de arqueología*

“…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…”.	**CONSORCIO REAL MADRID 2023** **NIT. 901.739.891-7**

REGISTRO FOTOGRAFICO

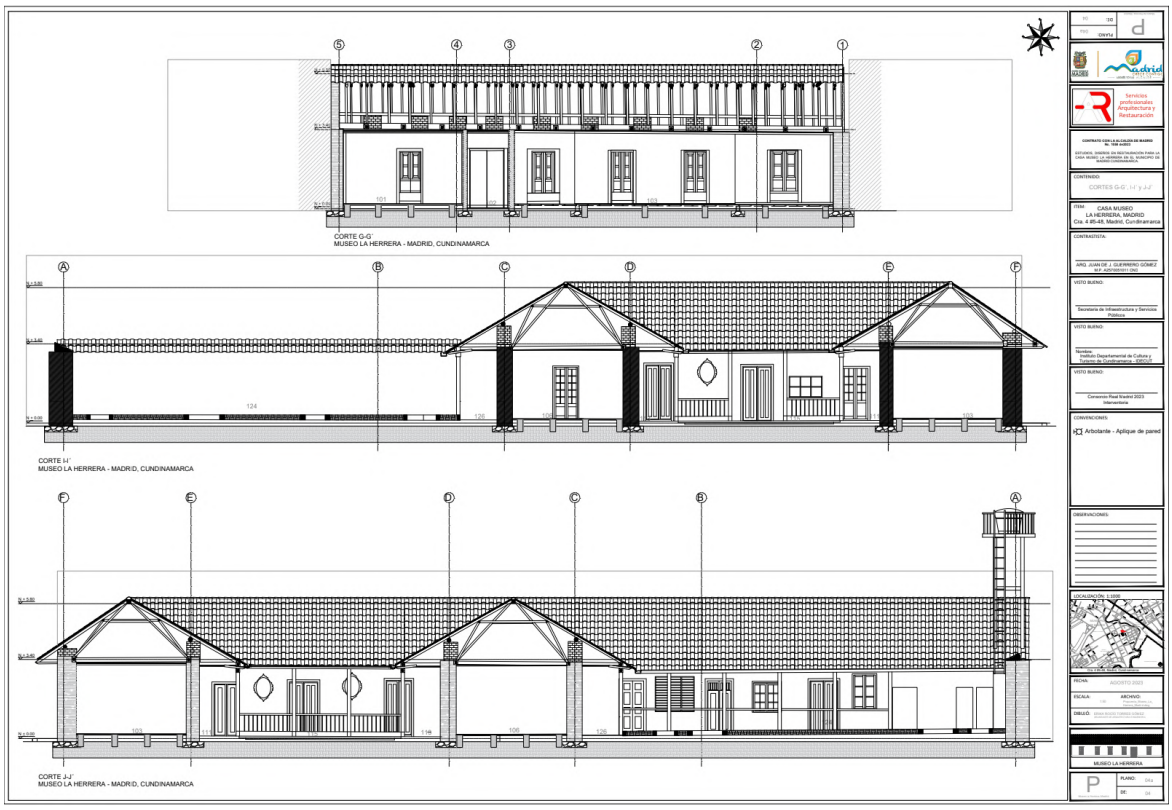


Fotografía 1. *Propuesta estructural cubierta*



Fotografía 2. Propuesta de reforzamiento estructural

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 3. *Alzados casa museo*

REGISTRO FOTOGRAFICO



La vivienda y el agua son de todos — Minvivienda

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación 2024-001012-E

Curaduría Urbana No. _____ **O Autoridad Competente** D. Desarrollo Territorial

Ciudad Madrid, Cundinamarca

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE:

A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN	☐
C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	☐
D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	☒
E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	☐
F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN	☐
G. OTRAS ACTUACIONES	☐

1.2 OBJETO DE TRÁMITE:

INICIAL	☒
MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE	☐
REVALIDACIÓN	☐
OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál? _____	☐

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN

a. DESARROLLO	☐
b. SANEAMIENTO	☐
c. REURBANIZACIÓN	☐

1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

a. SUBDIVISIÓN RURAL	☐
b. SUBDIVISIÓN URBANA	☐
c. RELOTEO	☐

1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

a. OBRA NUEVA (Diligenciar y aportar el anexo de construcción sostenible)	☐	f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	☒
b. AMPLIACIÓN	☐	g. DEMOLICIÓN	
c. ADECUACIÓN	☐	TOTAL	☐
d. MODIFICACIÓN	☐	PARCIAL	☐
e. RESTAURACIÓN	☒	h. RECONSTRUCCIÓN	☐
		i. CERRAMIENTO	☐

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE

Nombre: Municipio de Madrid Dirección de Inmueble: Carrera 4 No. 5-48

No. Teléfono: 3183589667 Correo Electrónico: jdeguerrerog@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE LA REVISIÓN

FUNCIONARIOS DE LA CURADURÍA O LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE REALIZAN LA REVISIÓN:

Nombres: Gustavo Adolfo Arango Osorio

Fecha: 26/01/2024 No. Radicación: 2024-001012-E

4. CONDICIÓN DE LA RADICACIÓN

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ☒

RADICACIÓN INCOMPLETA ☐

Actuando en calidad de solicitante ☐ apoderado ☐ mandatario ☐ de la presente solicitud de la licencia de construcción (o acto de reconocimiento) debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de lo cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Ver artículo 2.2.6.1.2.1.2 Ibídem)

Nombre: _____ Firma: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ Fecha: _____

5. INSTRUCTIVO

El presente formato se diligencia por parte del Curador Urbano o alguno de sus funcionarios o Autoridad Competente, así:
Marcará con una **X** la columna **"SI"** o **"NO"** según los documentos o requisitos aportados.
Marcará **"N/A"** en caso que no aplique el documento o requisito en la respectiva solicitud. En tal caso debe anotar en el espacio de observaciones el motivo porque no aplica según los componentes (jurídico, arquitectónico o de ingeniería) y demás observaciones pertinentes que orienten al solicitante sobre la solicitud.
Todos los planos deben estar rotulados y firmados por el profesional idóneo.
Esta comprobación se hará electrónicamente si se encuentra disponible esta opción o mediante documento físico.
En el cuadro "observaciones" cada uno de los profesionales podrá realizar las anotaciones que considere pertinentes con el fin de orientar al solicitante en la adecuada presentación de la solicitud.
El personal de la Curaduría o Autoridad Competente, deberá indicar en la presente hoja, con base en la información prevista en los apartes del presente documento, si la radicación se puede hacer de manera "completa" o si esta se hace de manera "incompleta". En caso en que la información que se revisa a través del presente documento no se encuentre completa, el interesado podrá llevar a cabo la radicación incompleta de la solicitud, previa firma del presente documento según se indicó anteriormente.

1/7

Fotografía 4. *Copia de radicado ante la oficina de planeación*

"…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".	**CONSORCIO REAL MADRID 2023** **NIT. 901.739.891-7**

REGISTRO FOTOGRAFICO

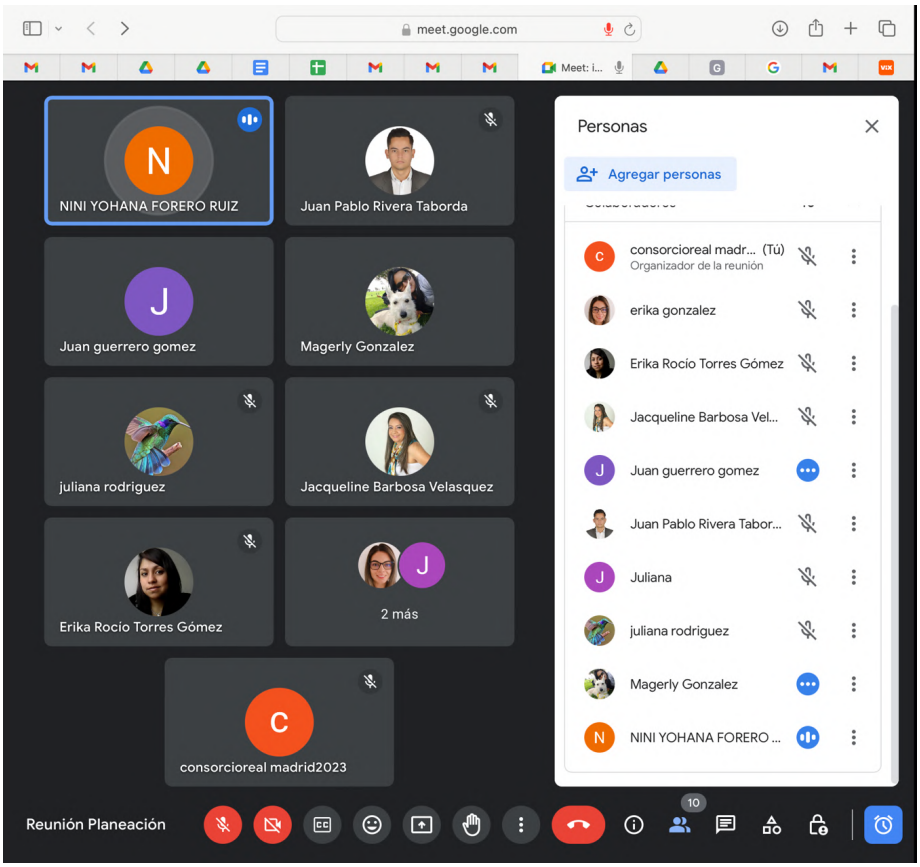


Fotografía 1. *Instalación de valla informativa*

ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	1,00	
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE ILUMINACION Y TOMAS (TITN1) de 30 circuitos sin espacio para totalizador, 120/208 voltios. Incluye Breaker enchufable de 2x20A, 10KA, cantidad uno (1); Breaker enchufable de 1x20A 10KA cantidad veintidós (22). Según diagrama unifilar y/o cuadros de carga.			UNIDAD	UN	
I. MATERIALES						
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR UNITAR.	
8.196	Anclaje de 5/16 x 1 7/8"	UN	4,00	818	3.272,50	
3.989	Int. enchufable 1x20A 10KA 120/240V	UN	22,00	20.081	441.786,00	
3.995	Int. enchufable 2x20A 10KA 120/240V	UN	2,00	35.700	71.400,00	
2.193	Cinta aislante negra	UN	0,05	5.813	291,00	
8.470	Marquillas para circuitos	UN	22,00	521	11.454,00	
8.471	Marquillas para tableros	UN	1,00	10.413	10.413,00	
2.193	Cinta aislante negra	UN	1,00	5.813	5.813,00	
2.182	Cinta aislante amarilla	UN	1,00	4.189	4.189,00	
2.183	Cinta aislante azul	UN	1,00	4.189	4.189,00	
2.184	Cinta aislante blanca	UN	1,00	4.189	4.189,00	
2.190	Cinta aislante roja	UN	1,00	4.189	4.189,00	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
				Subtotal	561.187,50	
II. EQUIPO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	RENDIM.	TARIFA/H	VR. UNITARIO	
9.701	Herramienta	Menor	4,00	4.000	16.000,00	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
				Subtotal	16.000,00	
III. TRANSPORTES						
ITEM	MATERIAL	UND	CANTIDAD	TARIFA	VR. UNITARIO	
9.800	De Material	GL	0,36	100.000	36.000,00	
		-	-	-	-	
		-	-	-	-	
				Subtotal	36.000,00	
IV. MANO DE OBRA						
ITEM	DESCRIPCION	JORNAL	PREST.	JORN.TOT.	RENDIM.	VR. UNITARIO
9.905	Mano de obra 1 oficial + 1 ayudante	130.000	2,00	260.000	1,300	338.000,00
	-	-	-	-		-
	-	-	-	-		-
					Subtotal	338.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO						561.187,50

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
1	TABLEROS DE BAJA TENSIÓN				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL (TDG) INCLUYE: Medidas aproximadas de 1,20 x 0,60 x 0,30 metros; dos breaker industrial de 3x60 A., un breaker industrial de 1x32 A.; BYPASS AUTOMATICO para UPS, con tres breaker tipo din de 1x32A, cuatro breaker tipo din de 1x20A, un breaker tipo din de 1x6A, 1 DPS, 2 mini contactores, barrajes de fase, neutro y tierras; cableado de control.Según diagrama unifilar y/o cuadros de carga.	UN	1	$ 5.111.929	$ 5.111.929
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE ILUMINACION Y TOMAS (TITN1) de 30 circuitos sin espacio para totalizador, 120/208 voltios. Incluye Breaker enchufable de 2x20A, 10KA, cantidad uno (1); Breaker enchufable de 1x20A 10KA cantidad veintidós (22). Según diagrama unifilar y/o cuadros de carga.	UN	1	$ 951.188	$ 951.188
1,3	Suministro e instalación de Barraje de puesta a tierra, ubicado en el cuarto técnico; medidas 1/4"x2" x 10" con sus respectivos aisladores marca Panduit. Incluye anclajes.	UN	1	$ 535.185	$ 535.185
1,4	Suministro e instalación de interconexiones entre el Tablero de BY-PASS y UPS. La interconexión incluye: dos tramos de tres metros de coraza Liquid Tight de 3/4", con sus respectivos conectores (cuatro); ocho metros de cable encauchetado 3x10 AWG HFFR, una clavija aerea y una toma aerea de tres polos, 15 amperios, 120 voltios.	UN	1	$ 500.366	$ 500.366
2	SALIDAS ELECTRICAS TOMAS RED NORMAL, RED UPS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN). TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPOS DEBEN SER CERTIFICADOS RETIE				
2,1	Salida para tomas red normal, incluye: toma con polo a tierra con tapa 15A, 125 V, Blanca - Leviton y/o similar; cable HFFR con terminales, conectores de derivación, cintas y marcación de cables y tomas según normatividad RETIE. Calibres de cableado y diametro	Unidad	52	$ 154.702	$ 8.044.492

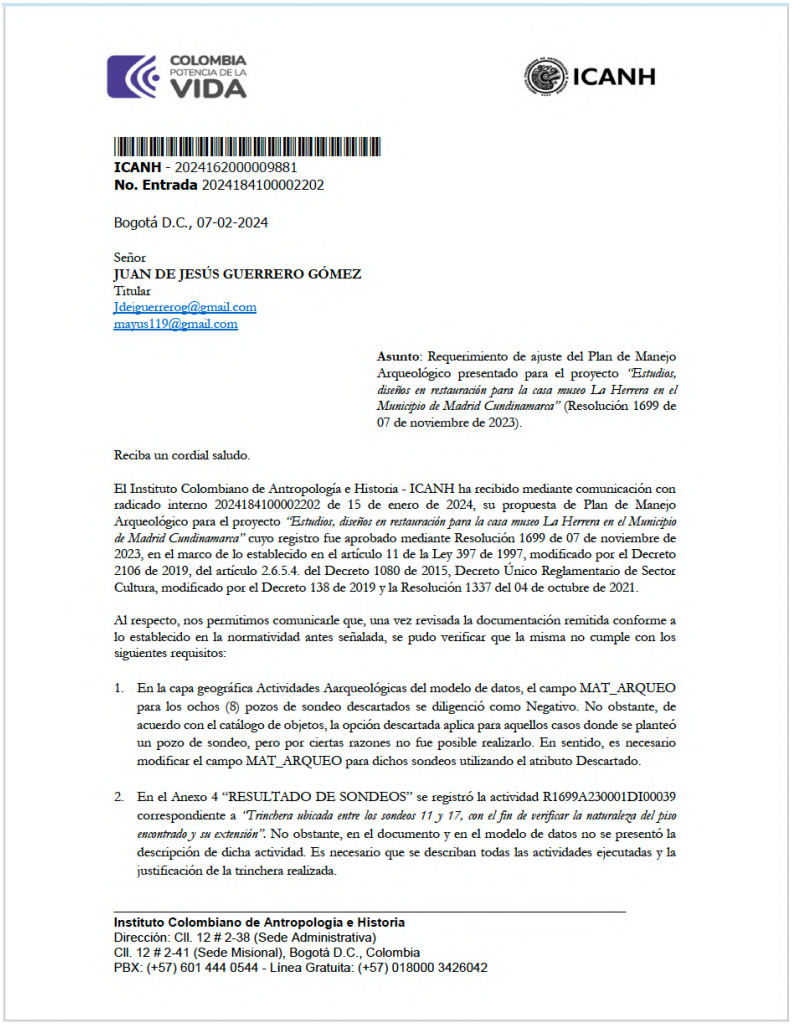
Fotografía 2. *Avance APU y presupuesto*



Fotografía 3. *Reunión con los profesionales de planeación*



Fotografía 4. *Radicación de subsanación de observaciones planeación*



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICANH

ICANH - 2024162000009881
No. Entrada 2024184100002202

Bogotá D.C., 07-02-2024

Señor
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ
Titular
Jdejguerrerog@gmail.com
mayus119@gmail.com

Asunto: Requerimiento de ajuste del Plan de Manejo Arqueológico presentado para el proyecto *"Estudios, diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca"* (Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023).

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido mediante comunicación con radicado interno 2024184100002202 de 15 de enero de 2024, su propuesta de Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto *"Estudios, diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca"* cuyo registro fue aprobado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Decreto 2106 de 2019, del artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019 y la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021.

Al respecto, nos permitimos comunicarle que, una vez revisada la documentación remitida conforme a lo establecido en la normatividad antes señalada, se pudo verificar que la misma no cumple con los siguientes requisitos:

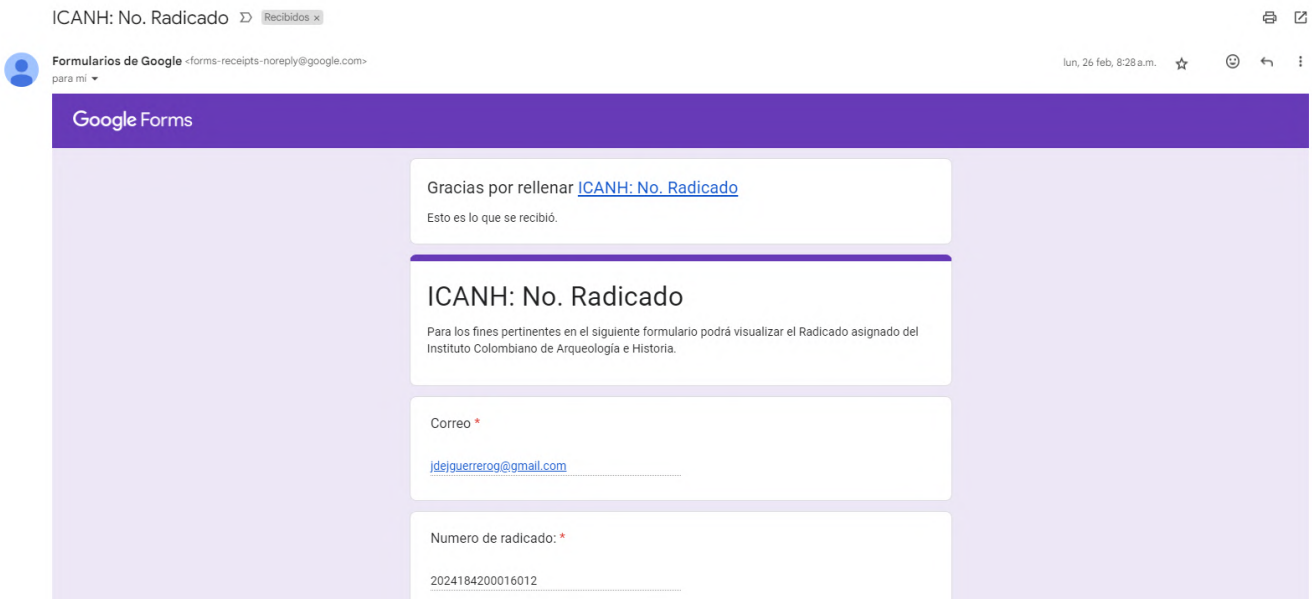
1. En la capa geográfica Actividades Aarqueológicas del modelo de datos, el campo MAT_ARQUEO para los ochos (8) pozos de sondeo descartados se diligenció como Negativo. No obstante, de acuerdo con el catálogo de objetos, la opción descartada aplica para aquellos casos donde se planteó un pozo de sondeo, pero por ciertas razones no fue posible realizarlo. En sentido, es necesario modificar el campo MAT_ARQUEO para dichos sondeos utilizando el atributo Descartado.

2. En el Anexo 4 "RESULTADO DE SONDEOS" se registró la actividad R1699A230001DI00039 correspondiente a *"Trinchera ubicada entre los sondeos 11 y 17, con el fin de verificar la naturaleza del piso encontrado y su extensión"*. No obstante, en el documento y en el modelo de datos no se presentó la descripción de dicha actividad. Es necesario que se describan todas las actividades ejecutadas y la justificación de la trinchera realizada.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Cll. 12 # 2-38 (Sede Administrativa)
Cll. 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 444 0544 - Línea Gratuita: (+57) 018000 3426042

Fotografía 5. *Oficio de radicación observaciones ICANH*

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Radicación la subsanación a las observaciones remitidas por el ICANH*